



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

V LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

17 de mayo de 1994

Núm. 98

INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA</b>	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/004762	16925
Autor: Ballesteros Morcillo, Atanasio S.	
Retirada de su pregunta sobre motivos de la dimisión del ex-Director-Gerente del Hospital de Albacete, don Antonio Marrón, y su nombramiento como Director-Gerente del Hospital de la Arrixaca, en Murcia, así como del cese de don Gabriel Librán como Director Provincial del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Albacete .....	
	57
184/003471	11733
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Resultados de la visita de inspección a los Juzgados 2 y 3 de Instrucción en Alcoy (Alicante) efectuada por el Consejo General del Poder Judicial .....	
	58
184/004831	16492
Autor: Trillo-Figueroa Martínez Conde, Federico.	
Protección diplomática otorgada por el Gobierno a los familiares del súbdito español, don Manuel Ramón Puchol, asesinado por un grupo armado perteneciente a las Fuerzas Armadas del Estado boliviano .....	
	58
184/004832	16494
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Criterios justificativos de la propuesta de distribución de nuevos materiales curriculares entre el profesorado que versarán unos sobre educación moral, y otros de carácter transversal en los que dominen las actitudes .....	
	58

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004833</b>	<b>16495</b>
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
<b>Elaboración de los nuevos materiales curriculares a distribuir entre el profesorado que versarán unos sobre educación moral, y otros de carácter transversal en los que dominen las actitudes</b> .....	
	59
<b>184/004834</b>	<b>16496</b>
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
<b>Perspectivas de los profesores de centros en crisis pendientes de recolocar</b> .....	
	59
<b>184/004835</b>	<b>16497</b>
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
<b>Situación de la enseñanza de la música en los centros estatales de enseñanza no universitaria</b> .....	
	60
<b>184/004836</b>	<b>16498</b>
Autor: Padilla Carballada, Julio.	
<b>Perspectivas de que la Unión Europea prohíba la utilización de redes de enmalle a la deriva o volantas en la pesca de túnidos y de que se deniegue excepción transitoria alguna para las embarcaciones francesas</b> .....	
	60
<b>184/004837</b>	<b>16499</b>
Autor: Martínez Casañ, Guillermo.	
<b>Medidas para facilitar créditos para la renovación y modernización de las empresas turísticas</b> .....	
	60
<b>184/004838</b>	<b>16500</b>
Autor: Martínez Casañ, Guillermo.	
<b>Medidas para orquestar unas campañas de promoción turística coordinadas con las Comunidades Autónomas</b> .....	
	61
<b>184/004839</b>	<b>16501</b>
Autor: Martínez Casañ, Guillermo.	
<b>Medidas respecto a la defensa y conservación del medio ambiente para hacer más atractiva la oferta turística y promover el turismo rural</b> .....	
	61
<b>184/004840</b>	<b>16502</b>
Autor: Martínez Casañ, Guillermo.	
<b>Medidas para mejorar las infraestructuras del transporte y de las comunicaciones que permitan mejorar la oferta turística</b> .....	
	61
<b>184/004841</b>	<b>16503</b>
Autor: Martínez Casañ, Guillermo.	
<b>Medidas para controlar la oferta extra-hotelera ilegal que daña la imagen de España</b> .....	
	61

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004842</b>	<b>16504</b>
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
<b>Deterioro del Colegio Público de Villarejo Periesteban (Cuenca)</b>	62
<b>184/004844</b>	<b>16507</b>
Autor: Cabezas Enríquez, Manuel Jaime.	
<b>Plan de ajuste real de nuestra economía</b>	62
<b>184/004845</b>	<b>16508</b>
Autor: Cabezas Enríquez, Manuel Jaime.	
<b>Actuaciones que se contemplan para Galicia, y, en especial, para Orense, en el Plan Director de Infraestructuras (PDI)</b>	62
<b>184/004846</b>	<b>16509</b>
Autor: Cabezas Enríquez, Manuel Jaime.	
<b>Opinión del Gobierno sobre el hecho de que creciendo la economía española a un tres por ciento anual, no absorba el mercado de trabajo que el crecimiento vegetativo de la población genera</b>	62
<b>184/004847</b>	<b>16510</b>
Autor: Cabezas Enríquez, Manuel Jaime.	
<b>Existencia de algún plan que estudie las inversiones necesarias en aplicación de una correcta política de solidaridad, para corregir desequilibrios interterritoriales</b>	63
<b>184/004848</b>	<b>16511</b>
Autor: Cabezas Enríquez, Manuel Jaime.	
<b>Obras de los tramos de autovía entre La Coruña y Lugo y Vigo y Orense, así como precisiones sobre el anteproyecto para la vía rápida Santiago-Orense</b>	63
<b>184/004849</b>	<b>16512</b>
Autor: Macías Santana, José.	
<b>Incorrección en la redacción de los billetes que se expiden por la Compañía Trasmediterránea en Las Palmas de Gran Canaria</b>	63
<b>184/004850</b>	<b>16513</b>
Autor: Macías Santana, José.	
<b>Parte de los Fondos de Cohesión europeos destinada a la Comunidad Autónoma de Canarias</b>	64
<b>184/004851</b>	<b>16514</b>
Autor: Macías Santana, José.	
<b>Kilos de mercancías transportados por Iberia en la Línea Gran Canaria-Madrid y viceversa, durante los años 1990 a 1993</b>	64

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004853</b>	<b>16516</b>
Autor: Mantilla Rodríguez, Carlos.	
<b>Fórmulas para que los impresos tributarios desfasados puedan ser canjeados por los nuevos o que sean recogidos mediante el abono de su coste .....</b>	<b>64</b>
<b>184/004854</b>	<b>16517</b>
Autor: Mantilla Rodríguez, Carlos.	
<b>Inversiones de los distintos Ministerios y organismos autónomos en Vigo .....</b>	<b>65</b>
<b>184/004855</b>	<b>16518</b>
Autor: Mantilla Rodríguez, Carlos.	
<b>Inversiones de los distintos Ministerios y organismos autónomos en Santiago de Compostela .....</b>	<b>65</b>
<b>184/004856</b>	<b>16519</b>
Autor: Mantilla Rodríguez, Carlos.	
<b>Inversiones de los distintos Ministerios y organismos autónomos en La Coruña .....</b>	<b>65</b>
<b>184/004857</b>	<b>16520</b>
Autor: Núñez Pérez, Manuel, y 2 Diputados.	
<b>Medidas especiales y urgentes del Gobierno para coadyuvar a salvar la Catedral de León ...</b>	<b>65</b>
<b>184/004858</b>	<b>16540</b>
Autor: Maestro Martín, María Angeles.	
<b>Previsiones de modificación del trazado de la red de muy alta tensión gestionada por la Red Eléctrica de España, S. A. (REDESA), en Navarra, de forma que la misma no atraviase ningún casco urbano, y en concreto el de la localidad de Barañaín .....</b>	<b>66</b>
<b>184/004859</b>	<b>16544</b>
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
<b>Posibles explicaciones por el Ministerio de Defensa de la falta de información sobre la fecha y lugar de llegada a España de los soldados españoles pertenecientes a los cascos azules en la antigua Yugoslavia .....</b>	<b>66</b>
<b>184/004860</b>	<b>16580</b>
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
<b>Evolución de la renta agraria «per capita» en ecus, en cada uno de los países de la Unión Europea .....</b>	<b>66</b>
<b>184/004861</b>	<b>16581</b>
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
<b>Corrección de los efectos medioambientales de la autovía en la carretera Nacional III de Madrid-Valencia .....</b>	<b>66</b>
<b>184/004862</b>	<b>16582</b>
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
<b>Convocatoria de elecciones a los órganos de representación de las Cámaras Agrarias .....</b>	<b>67</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004863</b>	<b>16583</b>
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
<b>Falta de fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para abonar el pago de la destilación vínica de mantenimiento</b> .....	67
<b>184/004864</b>	<b>16812</b>
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
<b>Obras adjudicadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sin cumplir los requisitos previstos en el artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado, en la provincia de Alicante en los años 1992 y 1993</b> .....	68
<b>184/004865</b>	<b>16813</b>
Autor: González Blázquez, Franco.	
<b>Apoyo del Gobierno a la empresa AZSA, ubicada en Hinojedo (Cantabria)</b> .....	68
<b>184/004866</b>	<b>16814</b>
Autor: González Blázquez, Franco.	
<b>Contribución del Gobierno a la restauración de la Iglesia de San Esteban de Fuenlabrada (Madrid)</b> .....	68
<b>184/004867</b>	<b>16823</b>
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
<b>Previsiones sobre el trazado y ejecución de la autovía Abrera-Sant Celoni</b> .....	69
<b>184/004868</b>	<b>16824</b>
Autor: Baltá i Llopart, Pere.	
<b>Venta del edificio y del solar de la casa-cuartel de la Guardia Civil de Sitges</b> .....	69
<b>184/004869</b>	<b>16830</b>
Autor: Rahola i Martínez, Pilar.	
<b>Arreglo de las aceras de la carretera Nacional II a su paso por Badalona (Barcelona), entre el Pabellón Olímpico de Badalona y la calle de Francesc Layret</b> .....	69
<b>184/004870</b>	<b>16831</b>
Autor: Rahola i Martínez, Pilar.	
<b>Problemas generados por el desarrollo de las titulaciones de técnico superior, dentro de la Formación Profesional, y su colisión con las de ingenieros y arquitectos técnicos</b> .....	69
<b>184/004871</b>	<b>16832</b>
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
<b>Contratos laborales en fraude de Ley efectuados por la empresa pública Repsol en Puertollano (Ciudad Real)</b> .....	70

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004872</b>	<b>16833</b>
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
<b>Distribución de las modalidades de Bachillerato en los actuales centros de Bachillerato y Formación Profesional y en los centros de Educación Secundaria de nueva creación de la provincia de Ciudad Real</b>	71
<b>184/004873</b>	<b>16834</b>
Autor: Pascual Mónzo, José Ramón.	
<b>Política de personal funcionario y laboral de la Agencia para el Aceite de Oliva</b>	71
<b>184/004874</b>	<b>16835</b>
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
<b>Abono de indemnizaciones por la Compañía Trasmediterránea a los pasajeros del Jet-Foil «Princesa Teguisse» heridos en un accidente el día 26-2-92 en trayecto Las Palmas de Gran Canaria-Morro Jable (Fuerteventura)</b>	72
<b>184/004876</b>	<b>16837</b>
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
<b>Acta levantada por la Inspección de Hacienda a las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba de los puertos canarios</b>	72
<b>184/004877</b>	<b>16838</b>
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
<b>Posibilidad de que en la convocatoria de concurso de traslados entre profesores de Educación General Básica (EGB) en la provincia de Ciudad Real no se hayan ofertado todas las vacantes existentes</b>	72
<b>184/004878</b>	<b>16839</b>
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
<b>Gestión de la empresa pública Cargo Sur, S. A., filial de Iberia</b>	73
<b>184/004879</b>	<b>16840</b>
Autor: Fernández Rodríguez, Luis Angel.	
<b>Incumplimiento por la flota pesquera marroquí del paro biológico establecido en el Acuerdo suscrito entre la Unión Europea y Marruecos</b>	74
<b>184/004881</b>	<b>16843</b>
Autor: Fernández Norniella, José Manuel.	
<b>Detalle de las subvenciones del Ministerio de Industria y Energía a las empresas en reconversión de los subsectores del acero común, acero especial y relaminadoras durante el período 1-1-87 al 31-12-92</b>	75

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004882</b>	<b>16844</b>
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
<b>Gastos que comporta la estancia de un barco en los puertos canarios además de las tarifas incluidas en la cuenta de escala y del servicio de remolcadores</b>	75
<b>184/004883</b>	<b>16845</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Inventario de los inmuebles propiedad del Ministerio de Defensa en la Comunidad Autónoma de Asturias</b>	76
<b>184/004884</b>	<b>16846</b>
Autor: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino.	
<b>Ejecución por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de las obras pendientes de ejecutar en la comarca de la Loma de Ubeda (Jaén)</b>	76
<b>184/004885</b>	<b>16847</b>
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y 1 Diputado.	
<b>Obras a efectuar por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en la provincia de Almería</b>	76
<b>184/004886</b>	<b>16848</b>
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y 1 Diputado.	
<b>Presentación por el Gobierno español de proyectos medioambientales de mejora de las redes de desechos urbanos para la obtención de las ayudas de los Fondos de Cohesión europeos</b>	77
<b>184/004887</b>	<b>16851</b>
Autor: Gómez-Alba Ruiz, Sergio.	
<b>Sometimiento a información pública de las obras iniciadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en el Parque natural del Delta del Ebro</b>	77
<b>184/004888</b>	<b>16852</b>
Autor: Gómez-Alba Ruiz, Sergio.	
<b>Medidas a adoptar para evitar las agresiones sobre la cala Santes Creus en L'Ametlla de Mar y la playa Les Rojales de Vandellós, en Tarragona, que se encuentran incluidas en el Plan de Espacios de Interés Natural</b>	77
<b>184/004889</b>	<b>16853</b>
Autor: Alegre Galilea, Luis Ángel.	
<b>Adjudicación de la presa que se construirá en Enciso (La Rioja)</b>	77
<b>184/004890</b>	<b>16880</b>
Autor: Aizpún Tuero, Jesús.	
<b>Intención del Gobierno de ejecutar el proyecto del Canal de Navarra conjuntamente con el Pantano de Itoiz</b>	78

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004891</b>	<b>16882</b>
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
<b>Estado de la legislación marítima de Derecho privado en España e intenciones del Gobierno de remitir a las Cortes Generales los Proyectos de Ley sobre Seguro Marítimo y sobre contratos de utilización del buque, así como una reforma completa del Libro Tercero del Código de Comercio</b> .....	
	78
<b>184/004892</b>	<b>16894</b>
Autor: González Blázquez, Franco.	
<b>Revocación de la decisión de abandono voluntario de la producción láctea para algunos grandes ganaderos de Cantabria</b> .....	
	79
<b>184/004893</b>	<b>16895</b>
Autor: Mur Bernad, José María.	
<b>Balnearios concertados en el programa de termalismo social en los años 1991 a 1993 en la provincia de Zaragoza y posible exclusividad de la Asociación Nacional de Estaciones Termales</b> ..	
	79
<b>184/004894</b>	<b>16896</b>
Autor: Mur Bernad, José María.	
<b>Incidentes producidos en Zaragoza la madrugada del 23/04/94 en los que unos jóvenes fueron agredidos cerca de la sede del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), por individuos que se hacían pasar por miembros de la Guardia Civil</b> .....	
	79
<b>184/004895</b>	<b>16924</b>
Autor: González Lizondo, Vicente.	
<b>Cierre de la oficina del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Benicarló (Castellón)</b> .....	
	79
<b>184/004896</b>	<b>16942</b>
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
<b>Efectos, en especial en la provincia de Cádiz, de la aplicación de la Orden aprobada por Dirección General de la Guardia Civil mediante la cual se limita el consumo de gasolina que necesita dicho Cuerpo para realizar sus servicios</b> .....	
	80
<b>184/004897</b>	<b>16943</b>
Autor: Fernández Norniella, José Manuel.	
<b>Compra por parte de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), al Banco Exterior de España, y posterior arrendamiento al mismo, del edificio sito en la calle Doctor Fleming, 34 de Madrid</b> .....	
	80
<b>184/004898</b>	<b>16944</b>
Autor: Fernández Norniella, José Manuel.	
<b>Destino que la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), piensa dar al edificio sito en la calle Apolonio Morales, número 29 de Madrid</b> .....	
	81

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004899</b>	<b>16981</b>
Autor: Rivadulla Gracia, Mercé.	
<b>Medidas de seguridad e higiene adoptadas en el desmontaje, manipulación y almacenamiento de los contrapesos de uranio en el aeropuerto de Son Sant Joan (Palma de Mallorca) . . . . .</b>	<b>81</b>
<b>184/004900</b>	<b>16982</b>
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
<b>Posibilidad de transferir a la Comunidad Autónoma de Aragón los caminos generales asfaltados propiedad de la Confederación Hidrográfica del Ebro construidos en los nuevos regadíos de Ejea (Zaragoza) . . . . .</b>	<b>81</b>
<b>184/004901</b>	<b>16983</b>
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
<b>Ejecución del Plan integral de recuperación ambiental para el desarrollo sostenible de la cuenca del río Jalón . . . . .</b>	<b>82</b>
<b>184/004902</b>	<b>16985</b>
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
<b>Denegación por el Director Provincial en Albacete del Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud de la Presidencia provincial de Izquierda Unida de Albacete para el uso de las instalaciones del Instituto de Educación Secundaria para celebrar la V Asamblea Regional de esta fuerza política . . . . .</b>	<b>82</b>
<b>184/004903</b>	<b>16987</b>
Autor: Homs i Ferret, Francesc.	
<b>Medidas para que el cónyuge de un sujeto pasivo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que realiza actividades empresariales pueda considerarse como personal asalariado, aunque deba estar dado de alta en el régimen de autónomos . . . . .</b>	<b>82</b>
<b>184/004904</b>	<b>16988</b>
Autor: Casas i Bedós, Jordi.	
<b>Situación de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1, 6, 7 y 8 de Sabadell</b>	<b>83</b>
<b>184/004905</b>	<b>16989</b>
Autor: Carrera i Comes, Salvador.	
<b>Transporte de material militar pesado (tanques y tanquetas) en la carretera Nacional II, en góndolas de la Empresa Cesáreo Martín Sanz o Trancemasa . . . . .</b>	<b>83</b>
<b>184/004906</b>	<b>16990</b>
Autor: Sánchez i Llibre, Josep.	
<b>Publicación de la última distribución provincial anual de los gastos públicos de la Administración del Estado desglosados por provincias, tal como establece la Disposición Adicional Tercera de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) . . . . .</b>	<b>84</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004907</b>	<b>16991</b>
Autor: Sánchez i Llibre, Josep.	
<b>Medidas para modificar la tendencia a la baja del porcentaje de regionalización de las inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado</b>	84
<b>184/004908</b>	<b>17005</b>
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
<b>Proyectos que el Estado español presentará a la Unión Europea (UE) para su financiación con cargo a los Fondos de Cohesión para el año 1994, relativos a la Comunidad Foral de Navarra</b>	84
<b>184/004909</b>	<b>17006</b>
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
<b>Ayudas para becas universitarias en la Comunidad Foral de Navarra durante el período 1983-1993</b>	85
<b>184/004910</b>	<b>17007</b>
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
<b>Ayudas incluidas en el objetivo 4 de la Unión Europea (UE) a los Planes de formación profesional a desarrollar por el Estado para el período 1994-1999</b>	85
<b>184/004911</b>	<b>17016</b>
Autor: Aguirre Rodríguez, Ramón.	
<b>Ejecución de las ampliaciones de crédito recogidas en el Anexo II de la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994</b>	85
<b>184/004912</b>	<b>17017</b>
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
<b>Puesta en funcionamiento de una unidad móvil de la Seguridad Social (CAISS) en las comarcas de Carballeda, Sanabria, Alta Sanabria, Aliste y Sayago</b>	86
<b>184/004913</b>	<b>17018</b>
Autor: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino.	
<b>Vigilancia del tráfico y consumo público de drogas en la estación ferroviaria de Linares-Baeza (Jaén)</b>	86
<b>184/004914</b>	<b>17019</b>
Autor: Souvirón García, Federico Javier.	
<b>Aumento de los delitos contra la propiedad y seguridad de las personas en la ciudad de Vélez-Málaga</b>	86
<b>184/004915</b>	<b>17020</b>
Autor: Gómez Darmendrail, Javier.	
<b>Delitos cometidos o denunciados en el año 1993 en la provincia de Segovia</b>	87

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004916</b>	<b>17021</b>
Autor: Arqueros Orozco, Manuel, y 1 Diputado.	
<b>Medidas ante el aumento de la delincuencia en Dalías (Almería)</b>	87
<b>184/004917</b>	<b>17022</b>
Autor: Martínez Casañ, Guillermo.	
<b>Medidas para evitar que la inseguridad ciudadana dañe la oferta turística</b>	88
<b>184/004918</b>	<b>17023</b>
Autor: Arqueros Orozco, Manuel, y 1 Diputado.	
<b>Convocatoria de la prueba teórico-práctica para homologación de los títulos oficiales extranjeros de Médicos especialistas</b>	88
<b>184/004919</b>	<b>17024</b>
Autor: Burgos Gallego, Tomás.	
<b>Tratamiento de los residuos sanitarios en la provincia de Valladolid</b>	88
<b>184/004920</b>	<b>17025</b>
Autor: Burgos Gallego, Tomás.	
<b>Incorporación al ordenamiento jurídico español de la Directiva europea sobre residuos tóxicos y peligrosos</b>	89
<b>184/004921</b>	<b>17026</b>
Autor: Burgos Gallego, Tomás.	
<b>Puesta en marcha del plan piloto de tratamiento de residuos hospitalarios</b>	89
<b>184/004922</b>	<b>17027</b>
Autor: Burgos Gallego, Tomás.	
<b>Aplicación de estrictos procesos de selección y catalogación de residuos sanitarios en el lugar de origen</b>	90
<b>184/004923</b>	<b>17028</b>
Autor: Burgos Gallego, Tomás.	
<b>Intención de la Administración sanitaria en relación con la sustitución de los procedimientos de incineración de residuos sanitarios por nuevas tecnologías</b>	90
<b>184/004924</b>	<b>17029</b>
Autor: Burgos Gallego, Tomás.	
<b>Acciones en relación con el desproporcionado incremento del uso de material desechable en el Sistema Nacional de Salud</b>	91
<b>184/004925</b>	<b>17030</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Catálogo del armamento que emplea la Guardia Civil para el cumplimiento eficaz de sus misiones constitucionales</b>	91

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004926</b>	<b>17031</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Efectivos de la Guardia Civil existentes en todo el territorio nacional</b> .....	91
<b>184/004927</b>	<b>17032</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Efectivos de la Guardia Civil dedicados a tareas de autoprotección</b> .....	92
<b>184/004928</b>	<b>17033</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Efectivos de la Guardia Civil dedicados a tareas de seguridad ciudadana</b> .....	92
<b>184/004929</b>	<b>17034</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Efectivos de la Guardia Civil dedicados a tareas logísticas</b> .....	92
<b>184/004930</b>	<b>17035</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Efectivos de la Guardia Civil dedicados a tareas burocráticas</b> .....	92
<b>184/004931</b>	<b>17036</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Efectivos de la Guardia Civil dedicados a tareas de seguridad ciudadana, autoprotección, logística y burocráticas en la Comunidad Autónoma de Madrid</b> .....	92
<b>184/004932</b>	<b>17037</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Efectivos de la Guardia Civil dedicados a tareas de seguridad ciudadana, autoprotección, logística y burocráticas en la Comunidad Autónoma de Canarias</b> .....	93
<b>184/004933</b>	<b>17038</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Efectivos de la Guardia Civil dedicados a tareas de seguridad ciudadana, autoprotección, logística y burocráticas en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares</b> .....	93
<b>184/004934</b>	<b>17039</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Efectivos de la Guardia Civil dedicados a tareas de seguridad ciudadana, autoprotección, logística y burocráticas en la Comunidad Autónoma de Extremadura</b> .....	93
<b>184/004935</b>	<b>17040</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Efectivos de la Guardia Civil dedicados a tareas de seguridad ciudadana, autoprotección, logística y burocráticas en la Comunidad de Castilla-La Mancha</b> .....	93

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004936</b>	<b>17041</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Efectivos de la Guardia Civil dedicados a tareas de seguridad ciudadana, autoprotección, logística y burocráticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía</b> .....	94
<b>184/004937</b>	<b>17042</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Efectivos de la Guardia Civil dedicados a tareas de seguridad ciudadana, autoprotección, logística y burocráticas en la Comunidad Autónoma de Murcia</b> .....	94
<b>184/004938</b>	<b>17043</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Efectivos de la Guardia Civil dedicados a tareas de seguridad ciudadana, autoprotección, logística y burocráticas en la Comunidad Autónoma de Valencia</b> .....	94
<b>184/004939</b>	<b>17044</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Efectivos de la Guardia Civil dedicados a tareas de seguridad ciudadana, autoprotección, logística y burocráticas en la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> .....	95
<b>184/004940</b>	<b>17045</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Efectivos de la Guardia Civil dedicados a tareas de seguridad ciudadana, autoprotección, logística y burocráticas en la Comunidad Autónoma de Aragón</b> .....	95
<b>184/004941</b>	<b>17046</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Efectivos de la Guardia Civil dedicados a tareas de seguridad ciudadana, autoprotección, logística y burocráticas en la Comunidad Autónoma de Cataluña</b> .....	95
<b>184/004942</b>	<b>17047</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Efectivos de la Guardia Civil dedicados a tareas de seguridad ciudadana, autoprotección, logística y burocráticas en la Comunidad Autónoma de Navarra</b> .....	95
<b>184/004943</b>	<b>17048</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Efectivos de la Guardia Civil dedicados a tareas de seguridad ciudadana, autoprotección, logística y burocráticas en la Comunidad Autónoma del País Vasco</b> .....	96
<b>184/004944</b>	<b>17049</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Efectivos de la Guardia Civil dedicados a tareas de seguridad ciudadana, autoprotección, logística y burocráticas en la Comunidad Autónoma de Cantabria</b> .....	96

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004945</b>	<b>17050</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Efectivos de la Guardia Civil dedicados a tareas de seguridad ciudadana, autoprotección, logística y burocráticas en la Comunidad Autónoma de Asturias</b>	96
<b>184/004946</b>	<b>17051</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Efectivos de la Guardia Civil dedicados a tareas de seguridad ciudadana, autoprotección, logística y burocráticas en la Comunidad Autónoma de Galicia</b>	96
<b>184/004947</b>	<b>17052</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Efectivos de la Guardia Civil dedicados a tareas de seguridad ciudadana, autoprotección, logística y burocráticas en Melilla</b>	97
<b>184/004948</b>	<b>17053</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Efectivos de la Guardia Civil dedicados a tareas de seguridad ciudadana, autoprotección, logística y burocráticas en Ceuta</b>	97
<b>184/004949</b>	<b>17054</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Efectivos de la Guardia Civil dedicados a tareas de seguridad ciudadana, autoprotección, logística y burocráticas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León</b>	97
<b>184/004950</b>	<b>17055</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Efectivos de la Guardia Civil dedicados a tareas de seguridad ciudadana, autoprotección, logística y burocráticas en la provincia de Avila</b>	97
<b>184/004951</b>	<b>17056</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Tercios, Comandancias, Compañías, Líneas y Puestos de la Guardia Civil existentes en el territorio nacional</b>	98
<b>184/004952</b>	<b>17057</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Puestos de la Guardia Civil existentes en el territorio nacional, con una dotación de tres hombres</b>	98
<b>184/004953</b>	<b>17058</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Efectivos humanos de la Guardia Civil que desarrollan sus funciones en cada puesto de los que se contemplan en el Real Decreto 1588/1992, de 21 de febrero</b>	98

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004954</b>	<b>17059</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Relación de los puestos de la Guardia Civil que se van a suprimir</b>	98
<b>184/004955</b>	<b>17060</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Relación de los nuevos puestos de la Guardia Civil que se proyecta crear</b>	98
<b>184/004956</b>	<b>17061</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Horario semanal de los efectivos existentes en los puestos de la Guardia Civil dotados con sólo tres hombres</b>	99
<b>184/004957</b>	<b>17062</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Compensación que tienen los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil que trabajan más de cuarenta y ocho horas semanales</b>	99
<b>184/004958</b>	<b>17063</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Medidas para resolver el problema que deriva de la duplicación de esfuerzos y medios por parte del Servicio Marítimo de la Guardia Civil y el Servicio de Vigilancia Aduanera</b>	99
<b>184/004959</b>	<b>17064</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Puestos de Socorro y Cruz Roja existentes en la provincia de Avila, así como dotación de los mismos</b>	99
<b>184/004960</b>	<b>17065</b>
Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano, y 1 Diputado.	
<b>Puestos de Socorro de Cruz Roja existentes en Castilla y León, con excepción de la provincia de Avila</b>	99
<b>184/004961</b>	<b>17066</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Pacientes en lista de espera existentes en los diferentes servicios del Sistema Público de Salud en la provincia de Avila</b>	100
<b>184/004962</b>	<b>17067</b>
Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano, y 1 Diputado.	
<b>Pacientes en lista de espera existentes en el servicio de oftalmología y cirugía ocular del Sistema Público de Salud en la provincia de Avila</b>	100

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004963</b>	<b>17068</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Tiempo que transcurre desde que se programa una intervención quirúrgica de hernia hasta que se ejecuta en el Sistema Público de Salud de la provincia de Avila</b> .....	100
<b>184/004964</b>	<b>17069</b>
Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano, y 1 Diputado.	
<b>Tiempo que transcurre desde que se programa una intervención quirúrgica de próstata hasta que se ejecuta en el Sistema Público de Salud de la provincia de Avila</b> .....	100
<b>184/004965</b>	<b>17070</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Fecha prevista para la firma del Plan Estratégico conjunto de 1994</b> .....	100
<b>184/004966</b>	<b>17073</b>
Autor: Pellicer Raso, María.	
<b>Pararrayos radiactivos existentes y retirados, así como calendario previsto para su retirada, con especial referencia a las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza</b> .....	101
<b>184/004967</b>	<b>17074</b>
Autor: Pellicer Raso, María.	
<b>Consecuencias de la construcción de una línea de tren de alta velocidad entre Madrid-Barcelona, para la provincia de Huesca</b> .....	101
<b>184/004968</b>	<b>17075</b>
Autor: Pellicer Raso, María.	
<b>Cuarteles de la Guardia Civil existentes en Huesca</b> .....	101
<b>184/004969</b>	<b>17093</b>
Autor: Rivadulla Gracia, Mercé.	
<b>Necesidades de servicio alegadas por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) de Ciudad Real, para proceder al traslado de funcionarios de Campo de Crip-tana de dicha Jefatura</b> .....	102
<b>184/004970</b>	<b>17123</b>
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
<b>Contratación de asistencia técnica, para el estudio y seguimiento de expedientes y concesiones, Fase III de la Comisaría de Aguas del Tajo</b> .....	102
<b>184/004971</b>	<b>17124</b>
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
<b>Contratación para la realización de la asistencia técnica de apoyo en la tramitación de expedientes sancionadores en relación con la calidad de las aguas de España</b> .....	102

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004972</b>	<b>17125</b>
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
<b>Contratación para la realización de la asistencia técnica para el apoyo en el seguimiento y control para el desarrollo presupuestario</b> .....	103
<b>184/004973</b>	<b>17126</b>
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
<b>Contratación de asistencia técnica para la puesta al día de los anuarios de aforos de la cuenca del Tajo</b> .....	103
<b>184/004974</b>	<b>17127</b>
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
<b>Contratación de la asistencia técnica para los trabajos necesarios para la gestión del canon de vertidos</b> .....	103
<b>184/004975</b>	<b>17147</b>
Autor: Aguilar Rivero, Rosa.	
<b>Emplazamiento y construcción del nuevo centro penitenciario de Córdoba</b> .....	104
<b>184/004976</b>	<b>17165</b>
Autor: Macías Santana, José.	
<b>Programa de construcción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler para parejas jóvenes y jóvenes con cargas familiares en la provincia de Las Palmas</b> .....	104
<b>184/004977</b>	<b>17166</b>
Autor: Macías Santana, José.	
<b>Subsidios para viviendas en régimen de alquiler de jóvenes trabajadores desplazados con escasos recursos económicos en la provincia de Las Palmas</b> .....	104
<b>184/004978</b>	<b>17167</b>
Autor: Macías Santana, José.	
<b>Centros públicos y concertados de la provincia de Las Palmas en que está prevista la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO)</b> .....	105
<b>184/004979</b>	<b>17168</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Repercusión del Real Decreto 2209/1993, de 17 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Levantamientos y Desarrollos Urbanísticos y las correspondientes enseñanzas mínimas en los estudios y en la profesión de Ingenieros Técnicos Topógrafos</b> .....	105
<b>184/004980</b>	<b>17169</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
<b>Altas y bajas de empresas producidas en la provincia de Alicante durante el año 1993</b> .....	106

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004981</b>	<b>17170</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
<b>Empresas y pagos aplazados a la Seguridad Social en los años 1991 a 1993, en la provincia de Alicante</b>	106
<b>184/004982</b>	<b>17171</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
<b>Formación e inserción profesional en la provincia de Alicante durante los años 1993 y 1994</b>	106
<b>184/004983</b>	<b>17172</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
<b>Plazos y financiación de la reforma aprobada en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)</b>	107
<b>184/004984</b>	<b>17174</b>
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
<b>Pasos a nivel de ferrocarril existentes en Galicia a 31/12/93</b>	107
<b>184/004985</b>	<b>17175</b>
Autor: Cabezas Enríquez, Manuel Jaime.	
<b>Números y unidades de teléfono móvil de que disponen los diferentes Ministerios, tanto en España como en el extranjero, así como importes de las facturas de los mismos correspondientes a los años 1993 y 1994</b>	107
<b>184/004986</b>	<b>17176</b>
Autor: Cabezas Enríquez, Manuel Jaime.	
<b>Obras a ejecutar sobre los Puentes Nuevo y Novísimo, sobre el Miño, en Orense</b>	107
<b>184/004987</b>	<b>17177</b>
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
<b>Cese del Jefe Provincial del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos de Valladolid</b>	107
<b>184/004988</b>	<b>17178</b>
Autor: Burgos Gallego, Tomás.	
<b>Comunidades terapéuticas para la rehabilitación de drogodependientes existentes en la provincia de Valladolid sin autorización gubernativa de apertura</b>	108
<b>184/004989</b>	<b>17179</b>
Autor: Burgos Gallego, Tomás.	
<b>Previsiones acerca de los silos y almacenes propiedad del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) que se encuentran inutilizados en la provincia de Valladolid</b>	109

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004990</b>	<b>17180</b>
Autor: Burgos Gallego, Tomás.	
<b>Incidentes protagonizados por reclusos incluidos en el Fichero de internos de especial seguimiento (FIES) desde su incorporación al centro penitenciario de Villanubla (Valladolid)</b> ..... 109	
<b>184/004991</b>	<b>17181</b>
Autor: Burgos Gallego, Tomás.	
<b>Inspecciones realizadas en el centro penitenciario de Villanubla (Valladolid) en el año 1994</b> ..... 109	
<b>184/004992</b>	<b>17182</b>
Autor: Bueso Zaera, Leocadio.	
<b>Retrasos en el pago de las primas al ovino y al caprino correspondientes al año 1993</b> ..... 110	
<b>184/004993</b>	<b>17183</b>
Autor: Bueso Zaera, Leocadio.	
<b>Indemnizaciones inadecuadas recibidas por los agricultores y ganaderos que sufren daños en sus cosechas o rebaños por la actuación de animales protegidos, especialmente, en la zona de influencia de la laguna de Gallocanta</b> ..... 110	
<b>184/004994</b>	<b>17184</b>
Autor: Arqueros Orozco, Manuel, y 1 Diputado.	
<b>Incidencia de la firma del Acuerdo bilateral entre la Unión Europea (UE) y Marruecos en el sector hortofrutícola almeriense</b> ..... 111	
<b>184/004995</b>	<b>17185</b>
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
<b>Discriminación establecida por la Disposición Transitoria Primera 2-b del Real Decreto 1701/1992, de 29 de noviembre, para el profesorado del cuerpo único de profesores técnicos de formación profesional en función de la titulación</b> ..... 112	
<b>184/004996</b>	<b>17186</b>
Autor: Villalobos de Paiz, Nicolás.	
<b>Evolución de la delincuencia en Canarias en los últimos años</b> ..... 112	
<b>184/004997</b>	<b>17187</b>
Autor: Villalobos de Paiz, Nicolás.	
<b>Medidas para garantizar la seguridad ciudadana en las zonas de especial relevancia turística, especialmente, en Canarias</b> ..... 113	
<b>184/004998</b>	<b>17188</b>
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
<b>Coste de las obras a realizar en la variante de Lardero (La Rioja), en la N-III</b> ..... 113	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004999</b>	<b>17189</b>
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
<b>Adjudicación de la variante de la Grajera en La Rioja, así como importe de las certificaciones realizadas hasta el 31-3-94</b> .....	113
<b>184/005000</b>	<b>17190</b>
Autor: Arqueros Orozco, Manuel, y 1 Diputado.	
<b>Investigación realizada entre los meses de octubre y noviembre del año 1992 por irregularidades detectadas en el Organismo Autónomo de Trabajos Penitenciarios</b> .....	114
<b>184/005001</b>	<b>17204</b>
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
<b>Objetivo de los propuestos por el Plan Estratégico para el Mantenimiento de Infraestructuras (PEMI) elaborado por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) que se está siguiendo en la línea Tardienta-Canfranc, así como inversiones en la línea ferroviaria Tardienta-Canfranc en los ejercicios 1992 a 1994</b> .....	114
<b>184/005002</b>	<b>17205</b>
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
<b>Gastos realizados y previstos en la Escuela Taller del Balneario Guajardo en Alhama de Aragón (Zaragoza), así como programa de actuación, número de alumnos, lugar de procedencia de los mismos y sistema de selección utilizado en la misma</b> .....	114
<b>184/005003</b>	<b>17206</b>
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
<b>Disminución de las plazas ofertadas por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en el Balneario Termas San Roque, sito en Alhama de Aragón (Zaragoza) en el año 1994</b> ...	115
<b>184/005004</b>	<b>17207</b>
Autor: González Blázquez, Franco.	
<b>Control del desarrollo objetivo de la selección de candidatos para la provisión de vacantes de personal docente en el extranjero mediante el concurso convocado por la Orden Ministerial de 8-3-94</b> .....	115
<b>184/005005</b>	<b>17212</b>
Autor: Gilet Girart, Francisco.	
<b>Reducción por el Consejo Superior de Deportes (CDS), de la subvención al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Baleares, destinada a la atención de los gastos de desplazamiento de los equipos participantes en competiciones de carácter provincial</b> .....	115
<b>184/005006</b>	<b>17213</b>
Autor: Gilet Girart, Francisco.	
<b>Motivo por el que no se ha respondido en forma oficial al escrito del Ayuntamiento de Palma de Mallorca relativo a la inclusión, por parte del Gobierno, de las partidas por las obras reflejadas en el mencionado documento municipal, en el Plan Director de Infraestructuras</b> .....	116

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005007</b>	<b>17214</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
<b>Ayuntamientos de la provincia de Alicante deudores de la Seguridad Social a 31-12-92 y 31-12-93</b>	<b>116</b>
<b>184/005008</b>	<b>17215</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
<b>Número de beneficiarios que percibieron prestaciones por desempleo contributivas y asistenciales en la provincia de Alicante en los años 1992 y 1993, así como previsiones para el año 1994</b>	<b>116</b>
<b>184/005009</b>	<b>17216</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
<b>Abandonos del sistema escolar de alumnos que comienzan el Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) y la Formación Profesional (FP) y, especialmente, en la provincia de Alicante</b>	<b>117</b>
<b>184/005010</b>	<b>17217</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
<b>Razones que impiden la concesión de la categoría de «Aeropuerto Alicante-Murcia» para El Altet</b>	<b>117</b>
<b>184/005011</b>	<b>17218</b>
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano.	
<b>Complemento de productividad por actividades extraordinarias desarrolladas en el año 1993 abonado a los trabajadores del Instituto Geográfico Nacional de la provincia de Soria</b>	<b>117</b>
<b>184/005012</b>	<b>17219</b>
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano.	
<b>Complemento de productividad por actividades extraordinarias desarrolladas en el año 1993 abonado a los trabajadores del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Soria</b>	<b>117</b>
<b>184/005013</b>	<b>17220</b>
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano.	
<b>Complemento de productividad por actividades extraordinarias desarrolladas en el año 1993 abonado a los trabajadores de la Delegación Provincial de Agricultura de Soria</b>	<b>118</b>
<b>184/005014</b>	<b>17221</b>
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano.	
<b>Complemento de productividad por actividades extraordinarias desarrolladas en el año 1993 abonado a los trabajadores de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de la provincia de Soria</b>	<b>118</b>
<b>184/005015</b>	<b>17222</b>
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano.	
<b>Complemento de productividad por actividades extraordinarias desarrolladas en el año 1993 abonado a los trabajadores de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Soria</b>	<b>118</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005016</b>	<b>17223</b>
Autor: Macías Santana, José.	
<b>Complemento de productividad por actividades extraordinarias desarrolladas en el año 1993 abonado a los trabajadores del Instituto para la Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) de la Comunidad Autónoma de Canarias</b> .....	
	118
<b>184/005017</b>	<b>17224</b>
Autor: Macías Santana, José.	
<b>Complemento de productividad por actividades extraordinarias desarrolladas en el año 1993 abonado a los trabajadores de la Jefatura de Telecomunicaciones en la Comunidad Autónoma de Canarias</b> .....	
	118
<b>184/005018</b>	<b>17225</b>
Autor: Macías Santana, José.	
<b>Complemento de productividad por actividades extraordinarias desarrolladas en el año 1993 abonado a los trabajadores de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) en la Comunidad Autónoma de Canarias</b> .....	
	119
<b>184/005019</b>	<b>17226</b>
Autor: Macías Santana, José.	
<b>Complemento de productividad por actividades extraordinarias desarrolladas en el año 1993 abonado a los trabajadores de la Oficina de Asuntos Sociales en la Comunidad Autónoma de Canarias</b> .....	
	119
<b>184/005020</b>	<b>17227</b>
Autor: Macías Santana, José.	
<b>Complemento de productividad por actividades extraordinarias desarrolladas en el año 1993 abonado a los trabajadores del Parque Móvil Ministerial (PMM) en la Comunidad Autónoma de Canarias</b> .....	
	119
<b>184/005021</b>	<b>17228</b>
Autor: Macías Santana, José.	
<b>Complemento de productividad por actividades extraordinarias desarrolladas en el año 1993 abonado a los trabajadores del Servicio Jurídico del Estado en la Comunidad Autónoma de Canarias</b> .....	
	119
<b>184/005022</b>	<b>17229</b>
Autor: Macías Santana, José.	
<b>Complemento de productividad por actividades extraordinarias desarrolladas en el año 1993 abonado a los trabajadores del Servicio de Vigilancia Aduanera en la Comunidad Autónoma de Canarias</b> .....	
	120
<b>184/005023</b>	<b>17230</b>
Autor: Macías Santana, José.	
<b>Complemento de productividad por actividades extraordinarias desarrolladas en el año 1993 abonado a los trabajadores de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Canarias</b> .....	
	120

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005024</b>	<b>17231</b>
Autor: Macías Santana, José.	
<b>Complemento de productividad por actividades extraordinarias desarrolladas en el año 1993 abonado a los trabajadores del Tribunal Económico Administrativo en la Comunidad Autónoma de Canarias</b>	120
<b>184/005025</b>	<b>17232</b>
Autor: Macías Santana, José.	
<b>Ayudas con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA) abonadas en la provincia de Las Palmas durante el año 1993</b>	120
<b>184/005026</b>	<b>17233</b>
Autor: Macías Santana, José.	
<b>Inversiones correspondientes al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en la provincia de Las Palmas durante el año 1993</b>	120
<b>184/005027</b>	<b>17234</b>
Autor: Macías Santana, José.	
<b>Ayudas para mejoras de las estructuras agrarias concedidas en los años 1992 y 1993 a los agricultores de la Comunidad Autónoma Canaria, así como previsiones para el año 1994</b>	121
<b>184/005028</b>	<b>17237</b>
Autor: Gómez-Alba Ruiz, Sergio.	
<b>Creación del Teatro Lírico de Madrid</b>	121
<b>184/005029</b>	<b>17238</b>
Autor: Gómez-Alba Ruiz, Sergio.	
<b>Respeto de la Ley de Contratos del Estado en la adjudicación directa de obras del aeropuerto de Barcelona entre los años 1988 y 1993</b>	121
<b>184/005030</b>	<b>17239</b>
Autor: Gómez-Alba Ruiz, Sergio.	
<b>Obras realizadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en el Parque Natural del Delta del Ebro</b>	121
<b>184/005031</b>	<b>17242</b>
Autor: Gilet Girart, Francisco.	
<b>Convenios suscritos por el Ministerio de Asuntos Sociales con la organización no gubernamental GREC de Palma de Mallorca durante el ejercicio 1993 para la ejecución de programas destinados a menores</b>	122
<b>184/005032</b>	<b>17243</b>
Autor: Gilet Girart, Francisco.	
<b>Medidas para solucionar la situación en que se halla el servicio de Correos de Palma de Mallorca</b>	122

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005033</b>	<b>17244</b>
Autor: Gilet Girart, Francisco.	
<b>Retraso de la construcción de instalaciones deportivas en los centros escolares de las Islas Baleares</b> .....	123
<b>184/005034</b>	<b>17245</b>
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
<b>Opinión del Gobierno acerca de las circunstancias que tienen que acompañar a la defraudación a Hacienda para que no sea calificada como «simplemente fraude fiscal»</b> .....	123
<b>184/005035</b>	<b>17246</b>
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
<b>Irregularidades en materia de política de personal del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos</b> .....	123
<b>184/005036</b>	<b>17266</b>
Autor: Rahola i Martínez, Pilar.	
<b>Ayuda a los gastos de las fiestas locales de Castellón por la Autoridad Portuaria de dicha localidad</b>	124
<b>184/005037</b>	<b>17267</b>
Autor: Rahola i Martínez, Pilar.	
<b>Previsiones acerca de la construcción de una nueva oficina de Correos en Vilassar de Mar (Barcelona)</b> .....	125
<b>184/005038</b>	<b>17268</b>
Autor: Rahola i Martínez, Pilar.	
<b>Soluciones para paliar la deficiente situación en infraestructuras de la aldea de Sesga, situada en el Rincón de Ademuz (Valencia), así como de otras que se encuentran en su situación</b> ...	125
<b>184/005039</b>	<b>17277</b>
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
<b>Papel atribuido a las cátedras para la promoción del profesorado de enseñanza media en las medidas del Gobierno relacionadas con la calidad de enseñanza</b> .....	125
<b>184/005040</b>	<b>17279</b>
Autor: Martínez-Villaseñor, Gervasio.	
<b>Inflación y renta provincial en Cuenca y en Castilla-La Mancha</b> .....	126
<b>184/005041</b>	<b>17280</b>
Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro.	
<b>Exclusión de los veterinarios de los concursos a plazas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación relacionadas con el mundo animal</b> .....	126

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005042</b>	<b>17281</b>
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
<b>Núcleos rurales sin servicio telefónico existentes en cada Comunidad Autónoma</b> .....	127
<b>184/005043</b>	<b>17282</b>
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
<b>Propuestas relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) destinadas a inversiones para investigación en las universidades y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSICE)</b> .....	127
<b>184/005044</b>	<b>17283</b>
Autor: Martínez Casañ, Guillermo.	
<b>Medidas para potenciar la creación de consorcios en sectores como el de los productos agrarios, cítricos y hortalizas, el textil y de confección, zapatos, juguetes, etc., en la Comunidad Autónoma de Valencia</b> .....	128
<b>184/005045</b>	<b>17284</b>
Autor: Martínez Casañ, Guillermo.	
<b>Motivo por el que la Bolsa de Valencia no dispone de un mercado secundario para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)</b> .....	128
<b>184/005046</b>	<b>17285</b>
Autor: Martínez Casañ, Guillermo.	
<b>Medidas en las negociaciones con la Unión Europea para que el sector vinícola español no se vea discriminado</b> .....	128
<b>184/005047</b>	<b>17286</b>
Autor: Mantilla Rodríguez, Carlos.	
<b>Subida de las tarifas por utilización de los servicios portuarios de atraque (T2), entrada y estancia de buques (T1) para barcos pesqueros</b> .....	128
<b>184/005048</b>	<b>17287</b>
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
<b>Mortandad de peces en el río Cabriel</b> .....	129
<b>184/005049</b>	<b>17288</b>
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
<b>Acciones correspondientes a la Iniciativa PRISMA para mejorar los servicios a las empresas de las regiones menos desarrolladas ejecutadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha durante los años 1992 y 1993 y previsiones para el año 1994</b> .....	129
<b>184/005050</b>	<b>17289</b>
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
<b>Inversiones y proyectos correspondientes a Cuenca dentro del Plan Director de Infraestructuras 1993-2007</b> .....	129

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005051</b>	<b>17290</b>
Autor: Madero Jarabo, José.	
<b>Ayudas comunitarias y españolas concedidas para la comercialización e industrialización de los productos agrarios y pesqueros en los años 1990 a 1993</b>	130
<b>184/005052</b>	<b>17291</b>
Autor: Madero Jarabo, José.	
<b>Ayudas concedidas en los años 1990 a 1993 al amparo del Reglamento CEE 1118/88, desarrollado por el Reglamento 797/785, que establece un sistema de ayudas para la promoción del desarrollo agrario de las zonas desfavorecidas de España</b>	130
<b>184/005053</b>	<b>17292</b>
Autor: Madero Jarabo, José.	
<b>Adjudicación de los bienes patrimoniales de las extinguidas Cámaras Agrarias Locales</b>	130
<b>184/005054</b>	<b>17293</b>
Autor: Madero Jarabo, José.	
<b>Cumplimiento de la legislación comunitaria y española en relación con la corrección de impacto ambiental en las grandes obras públicas, y más concretamente en los tramos inaugurados de la autovía Madrid-Valencia a su paso por la provincia de Cuenca</b>	131
<b>184/005055</b>	<b>17294</b>
Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro.	
<b>Supresión de la posibilidad de acceso a gran número de plazas de los grupos A y A-B del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se cubren mediante concurso, a quienes tienen la titulación de Veterinarios</b>	131
<b>184/005056</b>	<b>17297</b>
Autor: Gómez Darmendrail, Javier.	
<b>Desglose por centros y materias de las comisiones de servicio producidas en la provincia de Segovia en los cursos académicos 1991-1992 a 1993-1994, referidas al Ministerio de Educación y Ciencia</b>	132
<b>184/005057</b>	<b>17298</b>
Autor: Gómez Darmendrail, Javier.	
<b>Desglose por centros y especialidades de las comisiones de servicio producidas en la provincia de Segovia en los cursos académicos 1991-1992 a 1993-1994, referidas al Ministerio de Educación y Ciencia</b>	132
<b>184/005058</b>	<b>17300</b>
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
<b>Promoción de las exportaciones de los vinos de Rioja</b>	132

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005059</b>	<b>17324</b>
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
<b>Propuestas de planes intermodales elaborados para el Area Metropolitana de Zaragoza dentro del Plan Director de Infraestructuras 1993-2007</b>	<b>133</b>
<b>184/005060</b>	<b>17327</b>
Autor: Maestro Martín, María Angeles.	
<b>Destino que tien previsto dar la Gerenica de Infraestructuras de la Defensa a los metros cuadrados recalificados tras los Convenios firmados con diferentes administraciones públicas</b>	<b>133</b>
<b>184/005061</b>	<b>17329</b>
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
<b>Distribución de los 544.833 millones provenientes del ejercicio 1993 e Incorporados a los Presupuestos Generales del Estado para 1994</b>	<b>133</b>
<b>184/005062</b>	<b>17330</b>
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
<b>Obras o actuaciones que figuraban en el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) en los remanentes del año 1993 no incorporadas al ejercicio de 1994</b>	<b>133</b>
<b>184/005063</b>	<b>17331</b>
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
<b>Ejecución del subproyecto correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1993 destinado a edificios para sede de órganos judiciales en Murcia</b>	<b>134</b>
<b>184/005064</b>	<b>17332</b>
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
<b>Campaña de comprobación de la permanencia con vida de los pensionistas de la Seguridad Social</b>	<b>134</b>
<b>184/005065</b>	<b>17333</b>
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
<b>Créditos no utilizados de los Presupuestos Generales del Estado para 1993</b>	<b>134</b>
<b>184/005066</b>	<b>17334</b>
Autor: Aguilar Rivero, Rosa.	
<b>Remodelación y mejora de las dos carreteras que cruzan las poblaciones de El Higuerón y Villarrubia (Córdoba)</b>	<b>135</b>
<b>184/005067</b>	<b>17340</b>
Autor: Souvirón García, Federico Javier.	
<b>Medidas para evitar la pérdida progresiva de arena de la playa de Carihuela de Torremolinos (Málaga)</b>	<b>135</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005068</b>	<b>17341</b>
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
<b>Sistema de dotación y financiación de las partidas presupuestarias necesarias para el uso de las instalaciones de los centros educativos, fuera del horario lectivo, por otras personas de la sociedad .....</b>	<b>136</b>
<b>184/005069</b>	<b>17342</b>
Autor: Souvirón García, Federico Javier.	
<b>Residencia de personas mayores, dependientes del Instituto Nacional de Servicios Sociales (IN-SERSO), existentes en Andalucía .....</b>	<b>136</b>
<b>184/005070</b>	<b>17343</b>
Autor: Souvirón García, Federico Javier.	
<b>Criterio del Ministerio de Defensa sobre las denuncias públicas realizadas por los miembros del sindicato Confederación de Sindicatos Independientes de Funcionarios (CSIF) sobre las presuntas anomalías de funcionamiento de la base aérea de Málaga .....</b>	<b>136</b>
<b>184/005071</b>	<b>17344</b>
Autor: Torres Gómez, Luis de.	
<b>Almacenes y silos del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) cedidos a entidades públicas y particulares en la provincia de Jaén en los dos últimos años .....</b>	<b>137</b>
<b>184/005072</b>	<b>17345</b>
Autor: Souvirón García, Federico Javier.	
<b>Aparición de manchas de alquitrán en las playas de algunos municipios de la costa occidental de Málaga .....</b>	<b>137</b>
<b>184/005073</b>	<b>17346</b>
Autor: Souvirón García, Federico Javier.	
<b>Razones por las que no se han comenzado las obras de mejora del paseo marítimo de la Carrihuela, en Torremolinos (Málaga) .....</b>	<b>138</b>
<b>184/005074</b>	<b>17347</b>
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
<b>Problemas técnicos existentes en los últimos meses en las instalaciones higiénico-sanitarias del Instituto de Bachillerato «Maestro Juan de Avila» de Ciudad Real .....</b>	<b>138</b>
<b>184/005075</b>	<b>17348</b>
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
<b>Compromiso del Secretario de Estado, señor Marchesi, con la Plataforma contra el adelanto de implantación de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) en la provincia de Ciudad Real</b>	<b>138</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005076</b>	<b>17349</b>
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
<b>Problemas de adaptación originados a los alumnos que han comenzado la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) al no tener centros donde continuar dicho nivel, por el eventual traslado de sus padres a otra ciudad, y, en especial, en la provincia de Ciudad Real .....</b>	<b>139</b>
<b>184/005077</b>	<b>17350</b>
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
<b>Criterios a aplicar en el desplazamiento de funcionarios docentes como consecuencia de la aplicación de la reforma educativa .....</b>	<b>139</b>
<b>184/005078</b>	<b>17351</b>
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
<b>Existencia de un contrato entre la Delegación de Hacienda de Ciudad Real y una empresa de transportes privada para trasladar la correspondencia desde la oficina de Correos a las dependencias de dicha Delegación y viceversa .....</b>	<b>140</b>
<b>184/005079</b>	<b>17352</b>
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
<b>Cierre al público del departamento ministerial del que dependen las estaciones de servicio en carretera .....</b>	<b>141</b>
<b>184/005080</b>	<b>17359</b>
Autor: Gómez Darmendrail, Javier.	
<b>Persona que asume la responsabilidad de la Jefatura Provincial de Segovia en ausencia de la Jefa Provincial .....</b>	<b>141</b>
<b>184/005081</b>	<b>17360</b>
Autor: Gómez Darmendrail, Javier.	
<b>Relación de puestos de trabajo actualizada de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Segovia y dotación presupuestaria de efectivos .....</b>	<b>141</b>
<b>184/005082</b>	<b>17361</b>
Autor: Gómez Darmendrail, Javier.	
<b>Puestos de trabajo ocupados provisionalmente de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Segovia .....</b>	<b>141</b>
<b>184/005083</b>	<b>17362</b>
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
<b>Razones que motivan el nombramiento de capitanes marítimos sin que exista la correspondiente relación de puestos de trabajo, así como crédito presupuestario con el que se pagan los haberes de los capitanes marítimos nombrados según este sistema .....</b>	<b>142</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005084</b>	<b>17363</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
<b>Previsiones de desarrollo económico en la Comunidad Valenciana para los próximos cinco años, y para la evolución de sus necesidades hídricas</b>	142
<b>184/005085</b>	<b>17364</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
<b>Plazos para el encauzamiento del último tramo del río Vinalopó y de los barrancos de Barbarena, Los Arcos y San Antón, así como para la construcción de presas en el del Grifo, en Elche (Alicante)</b>	142
<b>184/005086</b>	<b>17365</b>
Autor: Torres Gómez, Luis de.	
<b>Inversiones realizadas en el año 1993 en la provincia de Jaén y previstas para el año 1994 para reforestación de tierras arables, jubilación anticipada y medidas de producción agraria compatibles con la protección medio ambiental</b>	142
<b>184/005087</b>	<b>17366</b>
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
<b>Subida de los abonos del servicio de lanzadera Puertollano-Madrid del Tren de Alta Velocidad (AVE)</b>	143
<b>184/005088</b>	<b>17367</b>
Autor: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino.	
<b>Irregularidades en los últimos concursos de méritos convocados en el Instituto Nacional de Empleo (INEM)</b>	143
<b>184/005089</b>	<b>17368</b>
Autor: Cabezas Enríquez, Manuel Jaime.	
<b>Ejecución de la Autovía Porrriño-Frontera Portuguesa</b>	144
<b>184/005090</b>	<b>17369</b>
Autor: Cabezas Enríquez, Manuel Jaime.	
<b>Ejecución de la Autovía Vigo-Porrriño</b>	144
<b>184/005091</b>	<b>17370</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
<b>Estudio realizado por la Junta de Andalucía sobre control y seguridad del Plan de Saneamiento Integral de la Ría de Huelva, así como incidencia de los vertidos en Aznalcóllar sobre la contaminación en el Parque Nacional de Doñana y control de los mismos</b>	144
<b>185/000090</b>	<b>16602</b>
Autor: Peñarrubia Agius, José Joaquín.	
<b>Colaboraciones a que recurre el Centro Territorial de Televisión Española (TVE) en Murcia.</b>	145

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<i>CONTESTACIONES</i>	
<b>184/001005</b>	<b>17372</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Sórano Benítez de Lugo (G. P), <b>sobre su solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara para que por el Gobierno se conteste debidamente a su pregunta sobre bienes patrimoniales vendidos en los últimos años por la Compañía Iberia</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993) .....	
	145
<b>184/002282</b>	<b>16636</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús María Posada Moreno (G. P), <b>sobre fechas previstas para el comienzo y terminación de las obras del embalse de Enciso (La Rioja), empresa adjudicataria, presupuesto de ejecución y calendario de ejecución, así como trazado detallado del modificado de la carretera Arnedo-Soria en el tramo Enciso a Yanguas</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) .....	
	146
<b>184/002478</b>	<b>16776</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), <b>sobre medidas previstas para paliar los efectos de la sequía</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 28 de enero de 1994) .....	
	146
<b>184/002835</b>	<b>16605</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), <b>sobre retraso en la elaboración del reglamento del servicio de circuitos alquilados</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) .....	
	147
<b>184/003045</b>	<b>16748</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), <b>sobre actuaciones en materia de obras hidráulicas en la Comunidad Autónoma Canaria durante el año 1994</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) .....	
	148
<b>184/003046</b>	<b>16749</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), <b>sobre actuaciones en materia de obras hidráulicas en Andalucía durante el año 1994</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) .....	
	149

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003065</b>	<b>16680</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), <b>sobre coste extraordinario que supuso para el Ministerio del Interior el despliegue de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la huelga general del día 27 de enero de 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) ..... 150	
<b>184/003070</b>	<b>16751</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), <b>sobre ejecución de las inversiones destinadas a la red viaria arterial de Madrid</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) ..... 150	
<b>184/003119</b>	<b>16777</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), <b>sobre obras de encauzamiento y desembocadura del río Guadalhorce (Málaga).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) ..... 153	
<b>184/003145</b>	<b>16606</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC), <b>sobre concesión del tercer canal de televisión a la Comunidad Autónoma de Aragón.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) ..... 154	
<b>184/003154</b>	<b>16681</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (G. P), <b>sobre vehículos que componen, actualmente, el parque móvil de la Guardia Civil.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) ..... 154	
<b>184/003186</b>	<b>16750</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), <b>sobre desdoblamiento del túnel del Negrón.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) ..... 155	
<b>184/003286</b>	<b>16752</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx), <b>sobre desprendimientos de rocas en el Congost de Collegats (Pallars), demarcación de Lleida.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) ... 155	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003306</b>	<b>16778</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC), <b>sobre ejecución del Convenio firmado con el Ayuntamiento de Zaragoza el día 1-1-93 para la ejecución de obras de la red arterial de Zaragoza</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) .....	
	155
<b>184/003311</b>	<b>16753</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC), <b>sobre construcción del Auditorio de Zaragoza</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) .....	
	156
<b>184/003312</b>	<b>16607</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC), <b>sobre estado actual del Plan Nacional de Auditorios, así como previsiones para los tres próximos ejercicios presupuestarios</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) .....	
	157
<b>184/003372</b>	<b>16724</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), <b>sobre situación en que se encuentra el proyecto de ejecución de la autovía Alcoy-Ibi (Alicante)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) .....	
	160
<b>184/003407</b>	<b>16754</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Carrera i Comes (G. C-CiU), <b>sobre actuaciones en relación con la conservación de las carreteras N-260, N-152 y N-154, así como posibilidades de utilización del inmueble del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente situado en el término municipal de Planoles, en la carretera N-152, Collada de Toses</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 69, de 8 de marzo de 1994) .....	
	161
<b>184/003431</b>	<b>16780</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), <b>sobre actividades previstas para el año 1994 por el Instituto de la Mujer en relación con las necesidades de la población penitenciaria femenina</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 69, de 8 de marzo de 1994) .....	
	161
<b>184/003441</b>	<b>16651</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (G. C-CiU), <b>sobre medidas para garantizar la seguridad en la circulación ferroviaria entre los municipios de Vilassar de Mar y Mataró (Barcelona)</b> .	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 69, de 8 de marzo de 1994) .....	162
<b>184/003445</b>	<b>16683</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC), <b>sobre desafectación del uso militar de los terrenos militares de Valdespartera</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 69, de 8 de marzo de 1994) .....	162
<b>184/003450</b>	<b>16755</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), <b>sobre medidas para que las obras de desdoblamiento de la N-340 afecten lo menos posible al conjunto monumental de Camino Real de Madrid, y en concreto a la Venta de la Balsa (Mogente), en Valencia.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 69, de 8 de marzo de 1994) .....	162
<b>184/003465</b>	<b>16756</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), <b>sobre opinión del Gobierno acerca del informe de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) sobre indicadores de educación («Education at a Glance. OCDE Indicators». OCDE.-París 1993), referido a España</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 69, de 8 de marzo de 1994) .....	163
<b>184/003469</b>	<b>16652</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), <b>sobre motivos del cierre de las estaciones de ferrocarril de Sils (Girona) y Celrá.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 69, de 8 de marzo de 1994) .....	166
<b>184/003472</b>	<b>16781</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC), <b>sobre participación del Ministerio de Cultura en la construcción del Museo de Arte Contemporáneo y del Museo Arqueológico de Zaragoza.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 69, de 8 de marzo de 1994) .....	167
<b>184/003475</b>	<b>16653</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx), <b>sobre ejecución de obras adjudicadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en la provincia de Alicante entre los años 1988 a 1993.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 69, de 8 de marzo de 1994) .....	167

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003476</b>	<b>16725</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx), <b>sobre ejecución de obras adjudicadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en la provincia de Valencia entre los años 1988 a 1993.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 69, de 8 de marzo de 1994) .....	
	168
<b>184/003477</b>	<b>16726</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx), <b>sobre ejecución de obras adjudicadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en la provincia de Castellón entre los años 1988 a 1993.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 69, de 8 de marzo de 1994) .....	
	168
<b>184/003482</b>	<b>16782</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P), <b>sobre exclusión de los municipios de Casalarreina, Anguciana y Cihuri (La Rioja), de la relación de zonas a incluir en el Objetivo número 56 de los Fondos Estructurales Europeos.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 69, de 8 de marzo de 1994) .....	
	168
<b>184/003492</b>	<b>16783</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P), <b>sobre asuntos que se sustancian en las asesorías jurídicas provinciales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) e Instituto Social de la Marina (ISM) y en las asesorías jurídicas de servicios centrales, así como letrados de la Administración de la Seguridad Social destinados en las mismas.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 69, de 8 de marzo de 1994) .....	
	169
<b>184/003493</b>	<b>16784</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P), <b>sobre ejecución de las inversiones de mejora en embalse y en zonas regables, así como cuidados culturales en masas forestales de Jaén, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para 1993.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 69, de 8 de marzo de 1994) .....	
	170
<b>184/003494</b>	<b>16654</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P), <b>sobre ejecución de las inversiones previstas para actuaciones en infraestructuras: Embalse del Guarrizas (La Fernandina), Presa de Jiribaile y Presa de Víboras en la provincia de Jaén, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para 1993.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 69, de 8 de marzo de 1994) .....	
	170

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003506</b>	<b>16655</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P), <b>sobre arrendamiento de tierras pertenecientes al aeródromo de Agoncillo en La Rioja.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 69, de 8 de marzo de 1994) . . . . .	
	171
<b>184/003510</b>	<b>17373</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P), <b>sobre complemento de productividad por actividades extraordinarias en el año 1993 abonado a los trabajadores de la Confederación Hidrográfica del Ebro en la Comunidad Autónoma de La Rioja.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 69, de 8 de marzo de 1994)	
	171
<b>184/003513</b>	<b>16785</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), <b>sobre deuda del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) con las diferentes Universidades españolas.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 69, de 8 de marzo de 1994)	
	171
<b>184/003527</b>	<b>16656</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), <b>sobre licitación del trasvase Júcar-Vinalopó.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 69, de 8 de marzo de 1994) . . . . .	
	172
<b>184/003532</b>	<b>16786</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre previsiones de ayuda a la Cruz Roja Española de Fuerteventura.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 69, de 8 de marzo de 1994) . . . . .	
	172
<b>184/003539</b>	<b>16657</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. P), <b>sobre reorganización de Astilleros Españoles, Astilleros Barreras de Vigo y Astano de Ferrol.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 69, de 8 de marzo de 1994) . . . . .	
	172
<b>184/003540</b>	<b>16658</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), <b>sobre evaluación de la calidad del servicio de Telefónica durante 1993.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 69, de 8 de marzo de 1994) . . . . .	
	173

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003541</b>	<b>16682</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), <b>sobre razones que han conducido a sucesivos cambios de postura por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en relación con la concesión de Telefónica con carácter prioritario de una licencia para la explotación del sistema GSM de Telefonía Móvil Automática.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 69, de 8 de marzo de 1994)	
	173
<b>184/003547</b>	<b>16684</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Robles Fraga (G. P), <b>sobre construcción de una parada de tren en el Valle de los Pedroches (Córdoba).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994)	
	174
<b>184/003548</b>	<b>16685</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivieso (G. P), <b>sobre desglose de las partidas de la liquidación de los Presupuestos de gastos de la Sección 14: Defensa, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, así como motivos que originaron la necesidad de ampliaciones de crédito y gastos que se atendieron</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994)	
	175
<b>184/003554</b>	<b>16787</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), <b>sobre criterios con los que se elaboran los cupos de importación de cítricos para la campaña 1993-1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994)	
	177
<b>184/003557</b>	<b>16757</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P), <b>sobre comisiones de servicio producidas en la provincia de Soria en los cursos académicos 1991-1992 a 1993-1994, referidos al Ministerio de Educación y Ciencia.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994)	
	177
<b>184/003563</b>	<b>16727</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús María Posada Moreno (G. P), <b>sobre acometimiento de inversiones en materia de infraestructuras en la provincia de Soria en los años 1994 a 1996.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994)	
	178
<b>184/003565</b>	<b>16728</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P), <b>sobre obras adjudicadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994)	
	178

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003583</b>	<b>16686</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P), <b>sobre relación de obras e instalación de servicios y ornamentaciones en la carretera Nacional VI, Madrid-La Coruña a horas de máxima densidad de tráfico.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	
	178
<b>184/003585</b>	<b>16659</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. P), <b>sobre subvenciones del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) para actividades privadas en dicha materia concedidas a diversas entidades.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	
	179
<b>184/003586</b>	<b>16687</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P), <b>sobre apertura de la residencia para la tercera edad del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de Soria.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	
	180
<b>184/003588</b>	<b>16758</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P), <b>sobre inversiones en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, especialmente, en la provincia de Soria, para la forestación de tierras arables, la jubilación anticipada y las medidas de producción agraria compatibles con la protección medioambiental en los años 1993 y 1994</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	
	181
<b>184/003591</b>	<b>16688</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego López Garrido (G. IU-IC), <b>sobre futuro de la red propia de telecomunicación del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	
	182
<b>184/003592</b>	<b>16660</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), <b>sobre medidas para resolver la situación por la que atraviesa el grupo industrial Duro Felguera.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	
	182
<b>184/003593</b>	<b>16759</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU), <b>sobre elaboración de los correspondientes perfiles profesionales de cada título en lo que respecta al transporte marítimo.</b> (La	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	183
<b>184/003594</b>	<b>16689</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU), <b>sobre jóvenes fallecidos y heridos por causa de accidente mientras realizaban el servicio militar en el año 1993, así como accidentes de carácter militar, suicidios, autolesiones, agresiones y accidentes por causa no determinada</b> (se acompañan anejos). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	183
<b>184/003595</b>	<b>16637</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU), <b>sobre elaboración de los Proyectos de Reales Decretos de títulos de formación profesional de actividades marítimo-pesqueras</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	184
<b>184/003613</b>	<b>16788</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), <b>sobre entrega de diversos materiales y equipos para tres talleres cerámicos del centro penitenciario de Picassent (Valencia) por la empresa «Hornos Industriales de Manises, S. L.»</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	184
<b>184/003616</b>	<b>16608</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jordi Casas i Bedós (G. C-CiU), <b>sobre realización de obras en la estructura del túnel que utilizan los trenes para atravesar la ciudad de Sabadell (Barcelona) para acabar con las vibraciones que producen</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	185
<b>184/003629</b>	<b>16661</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), <b>sobre cesión de la construcción del gasoducto Asturias-La Coruña a Gas Natural SDG</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	185
<b>184/003632</b>	<b>16662</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), <b>sobre accidentes producidos entre los miembros de las Fuerzas Armadas que ejercen sus funciones en territorio español, desde el 1-7-93 al 31-12-93</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	186

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003636</b>	<b>16638</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P), <b>sobre liquidación del presupuesto de gastos del Consejo Superior de Deportes de los años 1991 a 1993</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	
	187
<b>184/003640</b>	<b>16609</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P), <b>sobre proyecto de trazado de la línea del Tren de Alta Velocidad a su paso por la provincia de Gerona</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994)	
	188
<b>184/003658</b>	<b>16639</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P), <b>sobre vuelos de un tetrarreactor de pasaje por la Diagonal de Barcelona el día 23-2-94</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	
	188
<b>184/003659</b>	<b>16760</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Gómez Vázquez (G. P), <b>sobre cierre de las oficinas centrales de la Compañía Iberia de La Coruña</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	
	189
<b>184/003663</b>	<b>16690</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Adolfo Vilafranca Bosch (G. P), <b>sobre destino de las instalaciones y terrenos de la base militar de transmisiones de mando conjunto hispano-norteamericano que han sido entregadas al Ministerio de Defensa en Menorca</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) ..	
	189
<b>184/003665</b>	<b>16640</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Agius (G. P), <b>sobre mapa escolar de la región de Murcia</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	
	190
<b>184/003671</b>	<b>17314</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Pellicer Raso (G. S), <b>sobre tasa de población activa, número de trabajadores demandantes de empleo y con prestación por desempleo, en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	
	190

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003672</b>	<b>16610</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Pellicer Raso (G. S), <b>sobre ofertas existentes en relación con viajes para la tercera edad, así como número de beneficiarios en los tres últimos años, especialmente, en la provincia de Huesca.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	
	190
<b>184/003674</b>	<b>16761</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), <b>sobre apoyo del Gobierno a las actuaciones que favorecen la construcción de la presa de Itoiz (Navarra).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	
	191
<b>184/003784</b>	<b>16762</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Leocadio Bueso Zaera (G. P), <b>sobre irregularidades y retrasos soportados por los agricultores y ganaderos de la Comunidad Autónoma de Aragón en la percepción de las ayudas comunitarias.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	191
<b>184/003785</b>	<b>16729</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P), <b>sobre construcción y dotación de la residencia de tercera edad de Ponferrada (León).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	192
<b>184/003786</b>	<b>16763</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), <b>sobre obras realizadas en la presa del Almanzora durante el año 1993 con cargo al proyecto correspondiente de los Presupuestos Generales del Estado</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	193
<b>184/003787</b>	<b>16764</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), <b>sobre dotación presupuestaria para el programa de forestación de tierras arables.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	193
<b>184/003788</b>	<b>16663</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (G. P), <b>sobre futuro de los puestos de socorro de la Cruz Roja.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	194

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003793</b>	<b>16789</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre situación del incinerador del Hospital Nuestra Señora del Pino (Las Palmas)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) ..... 194	
<b>184/003794</b>	<b>16730</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre deuda del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de la provincia de Las Palmas con las entidades que suministran tratamientos a los enfermos con problemas respiratorios</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) ..... 195	
<b>184/003808</b>	<b>16691</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de Protección Civil, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .. 195	
<b>184/003814</b>	<b>16692</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa formación del personal de las Fuerzas Armadas, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) ..... 196	
<b>184/003817</b>	<b>16693</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de gastos operativos en las Fuerzas Armadas, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) ..... 196	
<b>184/003825</b>	<b>17375</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de ordenación profesional y de la investigación, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) ..... 197	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003827</b>	<b>17375</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de formación permanente del profesorado de educación, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	197
<b>184/003828</b>	<b>17375</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de educación infantil y primaria, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	197
<b>184/003829</b>	<b>17375</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de educación secundaria, formación profesional y escuela oficial de idiomas, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	197
<b>184/003831</b>	<b>17375</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de educación especial, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	197
<b>184/003832</b>	<b>17375</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de enseñanzas artísticas, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	197
<b>184/003833</b>	<b>17375</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de formación de personal en el ámbito organizativo industrial, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	197

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003835</b>	<b>17375</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de educación compensatoria, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	197
<b>184/003837</b>	<b>16611</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de enseñanzas náuticas y aeronáuticas; previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	198
<b>184/003840</b>	<b>16664</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de de servicios sociales de la Seguridad Social a minusválidos, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	198
<b>184/003841</b>	<b>16765</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de servicios sociales de la Seguridad Social a la tercera edad, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	198
<b>184/003842</b>	<b>17376</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de otros servicios sociales de la Seguridad Social, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	199
<b>184/003843</b>	<b>16731</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de otros servicios sociales del Estado, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	200

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003844</b>	<b>16665</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de servicios sociales de la Seguridad Social gestionados por las Comunidades Autónomas, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) . . . . .	
	200
<b>184/003845</b>	<b>16732</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de gestión de los servicios sociales de la Seguridad Social, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) . . . . .	
	200
<b>184/003846</b>	<b>16733</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de protección del menor, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994)	
	201
<b>184/003858</b>	<b>16693</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de administración y servicios generales de defensa, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) . . . . .	
	196
<b>184/003862</b>	<b>16734</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de promoción de la mujer, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994)	
	201
<b>184/003866</b>	<b>16735</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de acción en favor de los migrantes, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) . . . . .	
	202

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003867</b>	<b>16693</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de apoyo logístico, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	196
<b>184/003877</b>	<b>17377</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana, <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de medicina marítima, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994).....	
	202
<b>184/003881</b>	<b>16693</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de modernización de las Fuerzas Armadas, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	196
<b>184/003882</b>	<b>16766</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. P), <b>sobre medidas para evitar que los agricultores franceses, en flagrante violación de los acuerdos de la Comunidad Europea (CE), atenten contra la exportación hortofrutícola española</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	202
<b>184/003883</b>	<b>16666</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), <b>sobre establecimiento de un sistema integrado de mando y control aéreo del Ejército del Aire</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	203
<b>184/003884</b>	<b>16694</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), <b>sobre previsiones para establecer un sistema de mando y control vía satélite de las unidades de la Armada en misiones internacionales</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	203
<b>184/003886</b>	<b>16695</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de asistencia hospitalaria en las</b>	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>Fuerzas Armadas, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....</b>	203
<b>184/003899</b>	<b>16667</b>
Autor: Gobierno.	
<b>Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre titularidad de los terrenos sobre los que está ubicada la factoría de la Empresa Industria Española del Aluminio, S. A. (INES-PAL), en Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....</b>	204
<b>184/003900</b>	<b>16612</b>
Autor: Gobierno.	
<b>Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre apertura de dos nuevas oficinas de correos y telégrafos en la zona de influencia de Torrevieja (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....</b>	204
<b>184/003912</b>	<b>16613</b>
Autor: Gobierno.	
<b>Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (G. P), sobre solución de los problemas que inciden en la seguridad del embarque y desembarque de pasajeros en los trenes. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....</b>	205
<b>184/003915</b>	<b>16696</b>
Autor: Gobierno.	
<b>Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), sobre realización de análisis para la detección del consumo de droga entre el personal militar en Valladolid (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....</b>	205
<b>184/003922</b>	<b>16790</b>
Autor: Gobierno.	
<b>Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), sobre cierre de cuarteles de la Guardia Civil, así como aumento del número de vehículos y de las consignaciones para combustible y reparaciones de los mismos en el año 1994 en la provincia de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....</b>	206
<b>184/003924</b>	<b>17378</b>
Autor: Gobierno.	
<b>Contestación a doña María Mercedes Fernández González (G. P), sobre prestaciones reconocidas en Asturias por la Seguridad Social originadas como consecuencia de invalidez permanente total, permanente absoluta y gran invalidez, pensionistas del régimen especial de la minería del carbón que optaron por la conversión de su pensión de invalidez permanente total en pensión</b>	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
de jubilación, así como pensionistas por invalidez permanente total a los que se les aplicó la tabla de retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en la Comunidad Autónoma Asturiana. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	207
<b>184/003926</b>	<b>16767</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Mercedes Fernández González (G. P), <b>sobre configuración de la red de centros de enseñanza en Asturias.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	207
<b>184/003930</b>	<b>16668</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), <b>sobre modificación del acuerdo de suministro de energía eléctrica firmado con la Empresa Electricité de France (EDF).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	208
<b>184/003932</b>	<b>16791</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), <b>sobre casos de presunta corrupción en el ámbito de la Administración Penitenciaria puestos en conocimiento de los Tribunales por iniciativa directa de la Secretaría General durante el tiempo en que fue responsable de las prisiones españolas el actual Ministro del Interior.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	208
<b>184/003936</b>	<b>16792</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P), <b>sobre actividades extraordinarias realizadas por los trabajadores de la Delegación del Gobierno en el año 1993, así como complemento de productividad abonado por dichas actividades, en la Comunidad Autónoma de La Rioja.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	210
<b>184/003937</b>	<b>16614</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Landeta Álvarez-Valdés (G. P), <b>sobre obras realizadas durante el año 1993 por la empresa Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) en Asturias, así como previsiones para el año 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	210
<b>184/003938</b>	<b>16615</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Landeta Álvarez-Valdés (G. P), <b>sobre medidas para aumentar los niveles de seguridad en los trenes.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	211

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003954</b>	<b>16669</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Agius (G. P), <b>sobre medidas para eliminar la diferencia de tratamiento de los tipos de incapacidad de la Seguridad Social y los de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), a la vista de la modificación de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	211
<b>184/003956</b>	<b>16769</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabino Puche Rodriguez-Acosta (G. P), <b>sobre normativa sobre las condiciones que deben reunir las explotaciones agrarias para tener derecho a la ayuda compensatoria comunitaria por siembras de girasol y otras oleaginosas.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994)	
	213
<b>184/003964</b>	<b>16670</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P), <b>sobre grado de ejecución, a 31-12-93, de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1993, en su Sección 16, Dirección General de Policía-Edificaciones y otras inversiones asociadas de la Dirección General de Policía-Obras en Jaén.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	214
<b>184/003965</b>	<b>16671</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P), <b>sobre grado de ejecución, a 31-12-93, de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1993, en su Sección 16, Dirección General de la Guardia Civil-Edificaciones y otras inversiones asociadas a la Dirección de la Guardia Civil-Obras en Jaén.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	214
<b>184/003969</b>	<b>16770</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. P), <b>sobre privatización de algún servicio o actividad de los que actualmente viene realizando el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	215
<b>184/003979</b>	<b>16616</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Moreno del Cuvillo (G. P), <b>sobre constitución de la Sociedad Estatal de Estiba del Puerto de la Bahía de Cádiz.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	215

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003984</b>	<b>16771</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), <b>sobre enajenación de viviendas ocupadas por personal de las Fuerzas Armadas</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994)	
	217
<b>184/003988</b>	<b>16793</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Agius (G. P), <b>sobre puestos y cuarteles de la Guardia Civil existentes, suprimidos en los últimos cinco años y que se verán afectados por el Plan estratégico en la Región de Murcia</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994)	
	218
<b>184/003991</b>	<b>16642</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Mercedes Fernández González (G. P), <b>sobre previsiones presupuestarias establecidas en el ejercicio 1994 para obras, instalaciones y equipo escolar en Asturias</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994)	
	218
<b>184/003992</b>	<b>16794</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), <b>sobre inversiones realizadas en acuartelamientos de la Guardia Civil de Zamora en los ejercicios de 1991 a 1993</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994)	
	218
<b>184/003996</b>	<b>16795</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), <b>sobre casas-cuartel y acuartelamientos de la Guardia Civil, así como plantilla de los mismos existente en la actualidad en la provincia de Valladolid</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994)	
	219
<b>184/003997</b>	<b>16796</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Agius (G. P), <b>sobre situación actual de la Casa Cuartel de la Guardia Civil del municipio de Librilla (Murcia)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994)	
	219
<b>184/003999</b>	<b>16768</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (G. S), <b>sobre proyectos referentes a la Comunidad Autónoma de Galicia, incluidos en el Plan de Desarrollo Regional presentado ante la Comunidad Europea (CE)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994)	
	220

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004001</b>	<b>16797</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Ballésteros Durán (G. S), <b>sobre reestructuración de las casas cuartel de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como previsión concreta respecto de la Casa Cuartel de la localidad de Guaro (Málaga)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994)	
	220
<b>184/004008</b>	<b>16672</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (G. S), <b>sobre coordinación con la Comunidad Autónoma de Galicia, en relación con la puesta en funcionamiento del programa de cese anticipado en la actividad agraria, así como previsiones de la distribución por Comunidades Autónomas de la inversión del nuevo régimen de ayudas</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994)	
	220
<b>184/004021</b>	<b>16675</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), <b>sobre bienes inmuebles al servicio de la Administración central y sus organismos autónomos</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994)	
	221
<b>184/004025</b>	<b>16643</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P), <b>sobre estudios o trabajos contratados por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) a empresas o consultoras a desarrollar a lo largo del año 1994 (se acompaña anejo)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994)	
	222
<b>184/004089</b>	<b>16772</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P), <b>sobre suspensión por la Compañía Iberia del vuelo Santiago-Londres con destino al aeropuerto de Heathrow</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994)	
	224
<b>184/004090</b>	<b>16736</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), <b>sobre motivos por los que el Ministerio de Defensa continuará convocando plazas para el servicio voluntario de la Cruz Roja durante el año 1995, teniendo en cuenta que las actividades de dicho servicio podrían ser desempeñadas por objetores de conciencia</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994)	
	224
<b>184/004095</b>	<b>16644</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P), <b>sobre internos existentes en la cárcel de Segovia en la actualidad</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994)	
	224

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004098</b>	<b>16697</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivieso (G. P), <b>sobre derechos del personal militar que, destinado en el extranjero, pase a la situación de reserva o reserva activa y permanezca sin interrupción formal residiendo fuera de España, a efectos de recibir las prestaciones otorgadas por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	224
<b>184/004104</b>	<b>16773</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (G. P), <b>sobre producción y consumo de leche en la provincia de Avila en el año 1993</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	225
<b>184/004108</b>	<b>16673</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), <b>sobre inclusión de programas relativos a urbanismo en el Reglamento de los Fondos de Cohesión Comunitarios</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	226
<b>184/004111</b>	<b>16698</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), <b>sobre puesta en funcionamiento de la Delegación Provincial de Defensa de Avila</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994)	
	227
<b>184/004112</b>	<b>16699</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), <b>sobre graduación militar que ostentarán los Delegados de Defensa, en función de la clasificación de las Delegaciones</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	227
<b>184/004113</b>	<b>16700</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), <b>sobre características que definen a las Delegaciones de Defensa denominadas «ordinarias» en el Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, así como criterios seguidos para su clasificación</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	227
<b>184/004114</b>	<b>16701</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consegra (G. P), <b>sobre relación nominal de las Delegaciones de Defensa denominadas ordinarias, según lo dispuesto en el Real Decreto</b>	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
2206/1993, de 17 de diciembre, así como de las Delegaciones ordinarias de tipo básico que no se contemplan en el mismo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	228
<b>184/004115</b>	<b>16799</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), <b>sobre delegaciones de Defensa que se pondrán en funcionamiento en el año 1995</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	228
<b>184/004116</b>	<b>16674</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), <b>sobre delegaciones de Defensa que se pondrán en funcionamiento en el año 1994</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	229
<b>184/004117</b>	<b>16775</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), <b>sobre criterios para nombrar a los Delegados Provinciales del Ministerio, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	229
<b>184/004119</b>	<b>16719</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), <b>sobre denuncias por presuntos delitos contra la propiedad producidas en la provincia de Avila en los dos primeros meses del año 1994</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	230
<b>184/004122</b>	<b>16720</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Gatzagaetxebarria Bastida (G. V-PNV), <b>sobre creación de capitánías marítimas, especialmente en municipios del País Vasco</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	230
<b>184/004126</b>	<b>16737</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), <b>sobre compras realizadas a la empresa Central Informática, S. A. (CENINSA), desde que la misma ha dejado de pertenecer al Estado</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	231

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004129</b>	<b>16774</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norriella (G. P), <b>sobre inversiones de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), a 31-12-93, correspondiente a intermediarios financieros.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) . . . . .	
	230
<b>184/004130</b>	<b>16774</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norriella (G. P), <b>sobre inversiones de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), a 31-12-93, correspondiente a las Comunidades Autónomas y otras corporaciones públicas.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) . . . . .	
	230
<b>184/004131</b>	<b>16676</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norriella (G. P), <b>sobre inspecciones previstas por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) en las centrales nucleares</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) . . . . .	
	232
<b>184/004133</b>	<b>17379</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), <b>sobre causas que han determinado el cierre de empresas en la provincia de Alicante durante el año 1993, así como medidas para evitar futuros cierres.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) . . . . .	
	233
<b>184/004134</b>	<b>17380</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), <b>sobre evolución del número de pensionistas y de trabajadores activos en los años de 1991 a 1993 en la provincia de Alicante</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) . . . . .	
	234
<b>184/004138</b>	<b>16677</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), <b>sobre desarrollo del Proyecto Delfín en la factoría de la Industria Española del Aluminio (INESPAL) de Alicante.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) . . . . .	
	234
<b>184/004141</b>	<b>16738</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), <b>sobre pago de una factura por la empresa pública «Trasmediterránea» por la realización de horas sindicales</b> (se acompaña anejo). (La pre-	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
gunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	235
<b>184/004143</b>	<b>16739</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norriella (G. P), <b>sobre compras realizadas a la empresa Industrias Mediterráneas de la Piel (IMEPIEL) desde que ha dejado de pertenecer al Estado.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	235
<b>184/004146</b>	<b>16740</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norriella (G. P), <b>sobre compras realizadas a la empresa Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A. (HYTASA), desde que ha dejado de pertenecer al Estado.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	236
<b>184/004149</b>	<b>16741</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norriella (G. P), <b>sobre compras realizadas a la empresa ICN Hubber, S. A., desde que ha dejado de pertenecer al Estado.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	236
<b>184/004229</b>	<b>17381</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P), <b>sobre impartición en el Conservatorio de Cuenca de las asignaturas de trompa, fagot y oboe, así como de las complementarias de prácticas de profesorado y de pedagogía especializada.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	236
<b>184/004257</b>	<b>16721</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P), <b>sobre empresas que iniciaron su actividad durante el año 1993 en la provincia de Segovia.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) ....	237
<b>184/004260</b>	<b>16800</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P), <b>sobre previsiones acerca de la elaboración de una ley que regule la compraventa en régimen de multipropiedad.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	237

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004261</b>	<b>16645</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P), <b>sobre reclusos fallecidos durante el año 1993.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) ..... 237	
<b>184/004294</b>	<b>16722</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), <b>sobre cantidades que se consideran impagadas por los centros del Servicio Valenciano de Salud al día 31-12-93 en la provincia de Alicante.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) ..... 238	
<b>184/004522</b>	<b>16678</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P), <b>sobre grado de cumplimiento del Contrato-Programa del Ministerio de Sanidad y Consumo para los centros de atención primaria y para los diferentes hospitales de la provincia de Tarragona en 1993.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) ..... 238	
<b>184/004523</b>	<b>16678</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P), <b>sobre grado de cumplimiento del Contrato-Programa del Ministerio de Sanidad y Consumo para los centros de atención primaria y para los diferentes hospitales de la provincia de Sevilla en 1993.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) ... 238	
<b>184/004532</b>	<b>16723</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre plantillas de personal del complejo hospitalario «Las Palmas Norte» (Las Palmas de Gran Canaria).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) ..... 238	
<b>184/004533</b>	<b>16723</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre plantillas de personal del hospital General de Lanzarote.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) ..... 238	
<b>184/004534</b>	<b>16723</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre plantillas de personal del hospital General de Fuerteventura.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) ..... 238	

Núms.

Páginas

**PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)**

184/004566

17382

Autor: Gobierno.

Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P), **sobre reforma de las normas que obligan a las empresas que contratan obras del Estado a presentar la factura correspondiente a las oportunas certificaciones de obras y a ingresar el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) pertinente sin haber recibido el importe de las mismas** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de abril de 1994) .....

238

185/000086

16617

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñasola Ruiz (G. P), **sobre valoración del tratamiento dado, por el centro territorial de Televisión Española (TVE) en Castilla y León, al Pleno de las Cortes de Castilla y León conmemorativo del XI Aniversario del Estatuto de Autonomía, celebrado el día 25-2-94, en la Iglesia de San Ildefonso de Zamora** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....

239

**PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA**

184/004762

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

184/004762.

AUTOR: Ballesteros Morcillo, Atanasio S. (G. P).

Retirada de su pregunta sobre motivos de la dimisión del ex-Director Gerente del Hospital de Albacete, don Antonio Marrón, y de su nombramiento como Director Gerente del Hospital de la Arrixaca, en Murcia, así como del cese de don Gabriel Librán como Director Provincial del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Albacete.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

## PREGUNTAS

184/003471

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha realizado una visita de inspección a los Juzgados 2 y 3 de Instrucción en Alcoy (Alicante).

Estos Juzgados de Instrucción tienen al parecer gran número de asuntos pendientes. La falta de personal suficiente para agilizar el funcionamiento de los citados Juzgados se señala como origen de los retrasos.

— ¿Tiene intención el Gobierno de resolver esos problemas aumentando los medios materiales y humanos destinados a dichos Juzgados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1994.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004831

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 8 de febrero del presente año, fue asesinado de manera brutal el súbdito español, funcionario alicantino, Manuel Ramón Puchol, en la localidad de San Matías (Bolivia), tras haber sido detenido sin causa alguna por un grupo armado que pertenece a las Fuerzas Armadas del Estado boliviano. Las gestiones practicadas luego por la familia para la identificación y devolución del cadáver, con ayuda del Consulado de España, acreditaron el carácter violento de la muerte y la autoría de la misma. Por este Diputado, en nombre del Grupo Parlamentario Popular y por otros Grupos Parlamentarios, se interesó del Gobierno, a través de pregunta oral formulada en el Pleno del Congreso al Ministro de Asuntos Exteriores, una actuación tan firme como sostenida del Estado español ante las autoridades bolivianas para el esclarecimiento de los hechos y la reparación del buen nombre del fallecido y de los daños morales a su familia. El Ministro de Asuntos Exteriores contestó en el Pleno que se habían iniciado las

actuaciones jurisdiccionales al respecto por Bolivia y se había procedido a la expulsión del Ejército de los responsables que estaban sometidos a procedimiento criminal.

En su virtud, se solicita del Ministro de Asuntos Exteriores y del Gobierno, la respuesta a las siguientes preguntas por escrito:

1. ¿Cuántos miembros del Ejército y con qué graduación fueron expulsados, en qué fecha y con qué consecuencias por Bolivia?

2. ¿Qué procedimiento judicial se está siguiendo en Bolivia para el esclarecimiento de los hechos y condena de los culpables y cuál es su estado de tramitación?

3. ¿Ha decidido el Gobierno ejercitar la protección diplomática respecto de la defensa de la honra del Sr. Puchol, el esclarecimiento de las circunstancias de su muerte y la reparación a sus familiares?

4. Si no se ha hecho, ¿por qué razones no se acoge al Decreto de 1976, sobre Protección Diplomática, y para hacerlo se ordena así?

5. Si lo ha hecho, ¿qué información puede suministrar sobre el desarrollo de las actuaciones?

Madrid, 22 de abril de 1994.—**Federico Trillo-Figueroa**.

184/004832

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el conjunto de medidas presentadas por el MEC bajo el título Centros educativos y calidad de la enseñanza. Propuestas de actuación, con el fin de mejorar la calidad de enseñanza, en la medida número 1 y en la reflexión que la antecede —página 46—, que hacen referencia a la educación de valores, se indica entre las medidas a desarrollar la de la «distribución de nuevos materiales curriculares» entre el profesorado que versarán unos sobre educación moral, y otros de carácter transversal en los que dominen las actitudes.

Esta propuesta en opinión del Diputado que suscribe, implica o bien el planteamiento de unos objetivos educativos nuevos y distintos de los establecidos hasta ahora desde que está vigente la LOGSE, o la complementación del material existente a la vista de una evaluación sobre su eficacia para conseguir los objetivos establecidos.

Ante ello, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1. ¿Qué nuevos criterios pedagógicos, psicológicos o sociológicos inspiran ese, también nuevo, material que no estén contemplados en el material contenido en las «cajas rojas»?
2. ¿Qué objetivos educativos nuevos y distintos de los actualmente planteados se persiguen con el nuevo material a distribuir entre el profesorado?
3. ¿Se ha producido algún cambio en los objetivos, en la metodología o en el contenido de los materiales transversales que justifiquen la elaboración y difusión de un nuevo material?
4. ¿Se ha efectuado alguna evaluación sobre la eficacia del material utilizado hasta ahora en relación a la consecución de los objetivos educativos propuestos?
5. En caso afirmativo, ¿cuándo se ha realizado esa evaluación, por quién y en qué fecha?
6. En caso negativo, ¿qué razones hay para sustituir o complementar un material que no ha sido evaluado?

Madrid, 14 de abril de 1994.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/004833

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el conjunto de medidas presentadas por el MEC bajo el título Centros educativos y calidad de la enseñanza. Propuestas de actuación, con el fin de mejorar la calidad de enseñanza, en la medida número 1 y en la reflexión que la antecede —página 46—, que hacen referencia a la educación de valores, se indica entre las medidas a desarrollar el de la «distribución de nuevos materiales curriculares» entre el profesorado que versarán unos sobre educación moral, y otros de carácter transversal en los que dominen las actitudes.

Este anuncio ha generado cierta inquietud y confusión entre el profesorado ante la duda de si ese nuevo material que se prevé difundir, sustituye o complementa y en qué medida al que se utiliza en este momento para la enseñanza en las materias transversales y que se incluyó en las llamadas «cajas rojas». En este contexto de desconcierto no se sabe qué parte del material de que dispone ahora seguirá siendo utilizable y hasta cuándo.

Con el fin de esclarecer el alcance de esta propuesta y, con ello, dar tranquilidad al profesorado, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1. ¿Está elaborado ya ese material aunque sólo sea en fase de proyecto a debatir?
2. En caso afirmativo, ¿cuál es la relación, en detalle, de ese nuevo material que se propone distribuir el MEC entre el profesorado, con especificación del nivel y curso a que ha de aplicarse?
3. ¿Qué parte de ese material a difundir entre el profesorado sustituye al que se contiene en las «cajas rojas»?
4. ¿Qué parte de ese nuevo material complementa al existente en este momento en las «cajas rojas»?
5. ¿Cuál es la fecha prevista por el MEC para su distribución y aplicación?
6. ¿Con qué procedimiento se piensa presentar, informar y debatir con el profesorado ese nuevo material?
7. ¿Qué importe se ha calculado para la elaboración y distribución de ese material entre el profesorado?

Madrid, 14 de abril de 1994.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/004834

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Perspectivas de los profesores de centros en crisis pendientes de recolocar

El número de profesores de centros en crisis pendiente de recolocar debido al incumplimiento de los diversos acuerdos suscritos por el Ministerio de Educación en este sector, va aumentando a medida que se cierran aulas en los centros de iniciativa social por diversas causas: el descenso de la natalidad, la falta de apoyo estatal, la competencia desleal de la enseñanza pública que en numerosas ocasiones ha creado centros estatales nuevos en donde las necesidades y la demanda no justificaban su establecimiento.

Estas causas han motivado que cada curso son muchos los profesores que pierden su puesto de trabajo. Sería posible su recolocación si se cumplieran para los centros concertados las previsiones de la Logse en cuan-

to a ratio profesor/alumno y la incorporación de profesores especialistas en las áreas requeridas, facilitando la adquisición de dichas especialidades a aquellos que no las tuvieran mediante los cursillos preceptivos. Medidas que ya se están utilizando en la recolocación de los profesores de la enseñanza estatal, cuyas aulas han sido suprimidas.

Por todo ello, esta Diputada pregunta al Gobierno:

1.<sup>a</sup> ¿Qué profesores de Centros en crisis se encuentran pendientes de recolocar en la actualidad?

2.<sup>a</sup> ¿Qué número de profesores se tiene previsto, estarán pendientes de recolocar el curso 1994-95?

3.<sup>a</sup> ¿Qué profesores se han recolocado el presente curso?

4.<sup>a</sup> ¿Qué medidas se están tomando en la actualidad para solucionar esta situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—**Blanca Fernández-Capel Blanco**.

184/004835

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Situación de la enseñanza de la música en los centros estatales de enseñanza no universitaria

En el modelo de plantilla de los Centros de Enseñanza no Universitaria figura, de acuerdo con la LOGSE, los Profesores especialistas de Música correspondientes al número de unidades del Centro. Posteriormente, entre las recientes medidas presuntamente destinadas a aumentar la calidad de la educación en los centros de enseñanza, figura el «fomento del aprendizaje de la música a través del aumento de los profesores de esta enseñanza».

Teniendo en cuenta que en la actualidad son numerosos los centros que carecen de dicho profesor, y en muchos casos cuando lo tienen no se les facilita el material adecuado para esta asignatura, difícilmente estas enseñanzas podrán ser impartidas con la calidad requerida y tantas veces pregonada por las autoridades ministeriales.

Por todo ello, este Diputado pregunta al Gobierno:

1.<sup>a</sup> ¿Qué centros de enseñanza del territorio MEC y en qué municipios cuentan en la actualidad en su

plantilla con el Profesorado especializado de Música que les corresponde, según la LOGSE, de acuerdo con sus unidades?

2.<sup>a</sup> ¿Qué centros de enseñanza, y en qué municipios, carecen del Profesorado especializado de Música que les corresponde según el número de unidades?

3.<sup>a</sup> ¿En qué fecha concreta se piensa enviar a cada centro que carece de él, el Profesorado especializado en enseñanza musical necesario?

4.<sup>a</sup> ¿A qué centros de enseñanza, y en qué municipios, se les ha enviado todo el material necesario para la enseñanza de la asignatura de Música?

5.<sup>a</sup> ¿Qué centros concretos, y en qué municipios, carecen en la actualidad de dicho material? ¿En qué fecha está previsto su envío a cada uno de ellos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 1994.—**Andrés Ollero Tassara**.

184/004836

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Julio Padilla Carballada, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué perspectivas reales existen de que en el Consejo del próximo mes de junio, se adopte el acuerdo de prohibir con carácter inmediato la utilización de redes de enmalle a la deriva o volantas, en la pesca de túnidos, y de que se deniegue excepción transitoria alguna para las embarcaciones francesas?

Madrid, 20 de abril de 1994.—**Julio Padilla Carballada**.

184/004837

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Martínez Casañ, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministro de Comercio y Turismo, don Javier Gómez Navarro, asegura que el 1994, será el mejor año turístico de la industria española.

El Gobierno debe por tanto gestionar adecuadamente esta pujanza para evitar que vuelvan a surgir todos los problemas estructurales del sector.

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para facilitar créditos para la renovación y modernización de las empresas turísticas?

Madrid, 15 de abril de 1994.—**Guillermo Martínez Casañ.**

184/004838

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Martínez Casañ, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministro de Comercio y Turismo, don Javier Gómez Navarro, asegura que el 1994 será el mejor año turístico de la industria española.

El Gobierno debe por tanto gestionar adecuadamente esta pujanza para evitar que vuelvan a surgir todos los problemas estructurales del sector.

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para orquestar unas buenas campañas de promoción coordinadas con las Comunidades Autónomas?

Madrid, 15 de abril de 1994.—**Guillermo Martínez Casañ.**

184/004839

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Martínez Casañ, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministro de Comercio y Turismo, don Javier Gómez Navarro, asegura que el 1994 será el mejor año turístico de la industria española.

El Gobierno debe por tanto gestionar adecuadamente esta pujanza para evitar que vuelvan a surgir todos los problemas estructurales del sector.

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno respecto a la defensa y conservación del Medio Ambiente para hacer más atractiva la oferta turística y promover el turismo rural?

Madrid, 15 de abril de 1994.—**Guillermo Martínez Casañ.**

184/004840

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Martínez Casañ, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministro de Comercio y Turismo, don Javier Gómez Navarro, asegura que el 1994 será el mejor año turístico de la industria española.

El Gobierno debe por tanto gestionar adecuadamente esta pujanza para evitar que vuelvan a surgir todos los problemas estructurales del sector.

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para mejorar las infraestructuras del transporte y de las comunicaciones que permitan mejorar la oferta turística?

Madrid, 15 de abril de 1994.—**Guillermo Martínez Casañ.**

184/004841

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Martínez Casañ, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministro de Comercio y Turismo, don Javier Gómez Navarro, asegura que el 1994 será el mejor año turístico de la industria española.

El Gobierno debe por tanto gestionar adecuadamente esta pujanza para evitar que vuelvan a surgir todos los problemas estructurales del sector.

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para controlar la oferta extra-hotelera ilegal que daña la imagen de España?

Madrid, 15 de abril de 1994.—**Guillermo Martínez Casañ.**

184/004842

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Colegio Público de Villarejo Periesteban (Cuenca) ha llegado a tal grado de deterioro que ha tenido que ser abandonado y las clases se están dando en locales habilitados al efecto, sin que reúnan las condiciones exigidas a los centros de enseñanza.

Por ello se pregunta:

1. ¿Por qué se ha llegado al deterioro del Colegio Público de Villarejo Periesteban hasta el extremo de haber tenido que ser abandonado?
2. ¿Por qué no se previó a tiempo su solución construyendo un nuevo Centro con el que sustituir los puestos escolares del viejo Centro?
3. ¿Cuándo se va a construir el nuevo Centro Público de enseñanza en Villarejo Periesteban?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 1994.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García.**

184/004844

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Cabezas Enríquez, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formu-

lar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene en estos momentos el Gobierno un Plan de «Ajuste Real» de nuestra economía?

De ser así, ¿qué ajustes se están dando en lo que va de año en inflación, endeudamiento público, déficit presupuestario, tipos de interés, consumo, inversión, renta disponible por familia, PIB por persona, poder adquisitivo de los salarios y nivel de empleo?

Madrid, 20 de abril de 1994.—**Manuel Cabezas Enríquez.**

184/004845

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Cabezas Enríquez, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las actuaciones que se contemplan para Galicia en el PDI presentado por su Ministerio en el que se preveen 18,7 billones de inversión hasta el año 2007?

¿Existe ya a fecha de hoy algún tipo de replanteamiento en el mismo al haber condicionado su ejecución a un crecimiento de la economía del 2,5% anual?

¿Ha existido algún parámetro que se haya utilizado en la localización de las inversiones que corrijan los desequilibrios interterritoriales existentes?

Si ello no ha sido así, ¿es una pretensión de su Ministerio el hacerlo cuando se desglose el PDI en diferentes planes sectoriales como se ha anunciado?

¿Existirá algún tipo de tratamiento especial para provincias como la de Orense, con una renta sensiblemente inferior a la de la media española, para que la implantación industrial y, en definitiva, el desarrollo económico se pueda igualar al que tienen otras provincias españolas?

Madrid, 20 de abril de 1994.—**Manuel Cabezas Enríquez.**

184/004846

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Cabezas Enríquez, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Considera el Gobierno que creciendo la economía española a un 3% anual no absorbe el mercado de trabajo que el crecimiento vegetativo de la población genera?

Madrid, 20 de abril de 1994.—**Manuel Cabezas Enríquez.**

184/004847

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Cabezas Enríquez, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Existe algún plan en el Ministerio que estudie las inversiones necesarias que, con carácter diferencial, han de establecerse en todas aquellas áreas de la geografía nacional que presenten desequilibrios interterritoriales, en aplicación de una correcta política de solidaridad, para la corrección de los mismos?

Madrid, 20 de abril de 1994.—**Manuel Cabezas Enríquez.**

184/004848

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Cabezas Enríquez, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En declaraciones del señor Pérez Touriño el pasado 14 de febrero, en relación con las autovías, anunció que el 1 de marzo estarían ya en obras la mayoría de los tramos entre La Coruña y Lugo y Vigo y Orense.

¿Qué tramos están contratados, a qué empresas y con qué importes, qué bajas se han producido en cada uno, se han iniciado ya las obras en todos y cuál es el plazo de ejecución de cada uno de ellos?

¿Qué tramos deberían estar contratados y no lo están, si es que existe alguno, y de ser así, cuáles son las causas?

¿Cuál ha sido el criterio de adjudicaciones, y qué empresas llevan la dirección técnica de las obras?

Asimismo, y en relación con las mismas declaraciones, se señala que será inminente el comienzo de la redacción del anteproyecto para la vía rápida Santiago-Orense. Así es como se define en la nota.

¿Cuáles son las premisas técnicas de ese anteproyecto, cuántos carriles tendrá, en qué momento pretende su Ministerio acometer el proyecto definitivo, tiene ya fijada una fecha para su consignación presupuestaria, qué carácter de prioridad se le va a dar a este proyecto?

Madrid, 20 de abril de 1994.—**Manuel Cabezas Enríquez.**

184/004849

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, sobre Trayecto de Trasmediterránea Gran Canaria-Tenerife.

Vengo observando desde hace mucho tiempo que los billetes que se expiden por la Compañía Trasmediterránea en Las Palmas de Gran Canaria, en el cupón correspondiente especifican: «de Las Palmas a Tenerife».

Teniendo en cuenta que Las Palmas es el nombre de la provincia que abarca las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, es imposible que se pueda expedir un billete expresando trayecto Las Palmas-Tenerife, ya que significaría una infracción importante, por lo que para que esos billetes sean debidamente redactados, las tarjetas de embarque que se expidan en Las Palmas de Gran Canaria, tienen que decir «de Gran Canaria a Tenerife», al igual que cuando sale de Tenerife debe decir destino Gran Canaria, y no Las Palmas.

Por lo tanto:

¿Por qué no se ordena a la Compañía Trasmediterránea en Las Palmas de Gran Canaria, que estos billetes sean correctamente redactados con la auténtica denominación de «Gran Canaria-Tenerife» o «Tenerife-Gran Canaria», según se trata de billete de ida o de vuelta?

Madrid, 6 de abril de 1994.—**José Macías Santana.**

**184/004850**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre Fondo de Cohesión.

Según manifestó el Ministro de Economía y Hacienda en el Pleno del Congreso del día 2 de marzo, se ha recibido procedente de los Fondos de Cohesión, un total de un billón trescientos mil millones.

De ese importe, seiscientos mil millones van a la agricultura y trescientos mil millones a las Comunidades Autónomas.

Por ello desearía saber:

1. De los seiscientos mil millones que van destinados a la agricultura, ¿cuántos corresponden a la Agricultura Canaria?
2. Y de los trescientos mil millones que van a las Comunidades Autónomas, ¿cuántos corresponden a la Comunidad Autónoma de Canarias?

Madrid, 6 de abril de 1994.—**José Macías Santana.**

**184/004851**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre Transporte de Mercancías por IBERIA.

Tengo conocimiento que con frecuencia quedan en los aeropuertos de Madrid y Gran Canaria, mercancías de salida destinadas a llegar a los aeropuertos de Gran Canaria y Madrid, respectivamente, por falta según dicen, de espacio.

Por ello, desearía conocer:

1. ¿Cuál ha sido la cantidad de kilos de mercancía que se ha transportado en IBERIA, en la Línea Gran Canaria-Madrid, durante los años 1990, 1991, 1992 y 1993?

2. ¿Cuál ha sido la cantidad de kilos de mercancía que se ha transportado en IBERIA, en la Línea Madrid-Gran Canaria, durante los años 1990, 1991, 1992 y 1993?

3. ¿Qué capacidad ha quedado sin ocupar en esas operaciones en los vuelos citados, y en esas mismas fechas?

4. Y por último, en esas mismas fechas y el mismo recorrido, ¿cuántos kilos de mercancía han sido transportados por otros medios de transporte?

Madrid, 6 de abril de 1994.—**José Macías Santana.**

**184/004853**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Mantilla Rodríguez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En estos últimos tiempos estamos asistiendo a que con notoria frecuencia se cambien los impresos de las distintas declaraciones impositivas y los utilizados para cualquier trámite tributario.

Unas veces por modificaciones o cambios de la legislación fiscal y otras sin causas aparentes que lo justifiquen, lo cierto es que últimamente viene produciéndose el hecho denunciado.

No cabe duda de que estos cambios, además de las perturbaciones burocráticas que producen ocasionan un perjuicio económico a las empresas, asesores fiscales y gestores ya que estos colectivos adquieren los impresos en un determinado número que le permitan desarrollar sus funciones fiscales sin los agobios de «colas» que se forman en la práctica totalidad de las Delegaciones de Hacienda para surtir de los mencionados impresos.

Pues bien, cuando se producen estos cambios en las Delegaciones de Hacienda no canjean ni recogen los impresos desfasados.

Por ello es pregunta:

¿Tiene el Gobierno previsto alguna fórmula para que los impresos desfasados puedan ser canjeados por los nuevos o que sean recogidos mediante el abono de su coste?

Madrid, 4 de abril de 1994.—**Carlos Mantilla Rodríguez.**

184/004854

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Mantilla Rodríguez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el importe de las inversiones de los distintos Ministerios y Organismos Autónomos en Vigo y qué afectará de manera exclusiva o de forma significativa?

Madrid, 4 de abril de 1994.—**Carlos Mantilla Rodríguez.**

184/004855

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Mantilla Rodríguez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el importe de las inversiones de los distintos Ministerios y Organismos Autónomos en Santiago de Compostela y qué afectará de manera exclusiva o de forma significativa?

Madrid, 4 de abril de 1994.—**Carlos Mantilla Rodríguez.**

184/004856

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Mantilla Rodríguez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el importe de las inversiones de los distintos Ministerios y Organismos Autónomos en La Coruña y qué afectará de manera exclusiva o de forma significativa?

Madrid, 4 de abril de 1994.—**Carlos Mantilla Rodríguez.**

184/004857

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Juan Morano Masa, y Angel Escuredo Franco, Diputados por León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas a la Excmá. Sra. Ministra de Cultura, de las que desean obtener respuesta por escrito.

La reciente caída de un pináculo de la Catedral de León ha sido diagnosticado como un gravísimo síntoma del mal de piedra que aqueja a la «Pulchra Leonina». Según el informe técnico del arquitecto don Ignacio Represa, que obra en poder del Director General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León, la causa de la caída del pináculo es el estado de la piedra y más concretamente, de la humedad.

La caída del pináculo, según el citado informe, no es un hecho aislado, sino que, por desgracia, forma parte de un proceso acelerado que implica la necesidad de adoptar medidas urgentes para evitar nuevos derrumbes. Entre estas medidas figuran el desmontaje de los pináculos ubicados entre el crucero y el ábside y una específica actuación sobre cristería y contrafuertes. El coste de estas medidas de urgencia asciende a 170 millones de pesetas.

Al margen de las actuaciones de la Junta de Castilla y León y de las distintas cantidades de dinero que el Gobierno de la Junta ha destinado a la Catedral de León, creemos que corresponde al Estado, a través del Ministerio de Cultura, participar de manera urgente y eficaz en las obras de restauración para que éstas puedan realizarse en el plazo más breve posible.

Por todo ello, estos Diputados preguntan:

1.º) ¿Qué medidas especiales y urgentes tiene previstas el Gobierno para coadyuvar con las demás Instituciones públicas y privadas a salvar la Catedral de León?

2.º) ¿Qué cantidad de dinero podría destinar el Ministerio de Cultura en 1994 a los indicados fines?

3.º) ¿Piensa la señora Ministra de Cultura visitar dentro de breve plazo la Catedral de León para conocer directamente el estado de la misma?

Madrid, 18 de abril de 1994.—**Manuel Núñez Pérez, Juan Morano Masa, y Angel Escuredo Franco.**

**184/004858**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formular la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Tiene el Gobierno previsto adoptar alguna medida —en colaboración con el Gobierno de Navarra— tendente a convertir a cable o a modificar el trazado de la red de muy alta tensión que transporte 220 KV, que gestiona REDESA (Red Eléctrica de España S. A.), de forma que la misma no atravesase ningún casco urbano, y en concreto el de la localidad Navarra de Barañáin?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 1994.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

**184/004859**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Familiares de soldados pertenecientes a los cascos azules españoles que formaban parte del último contingente que ha regresado de cumplir su misión en la antigua Yugoslavia, han criticado públicamente la falta de información sobre la fecha y lugar de su llegada a España y la ausencia de un recibimiento oficial acorde con la importancia de su cometido.

¿Ha considerado el Ministerio de Defensa la posibilidad de ofrecer una explicación al respecto?

Madrid, 21 de abril de 1994.—**José Manuel Peñalosa Ruiz**.

**184/004860**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La renta agraria, mide en cierto modo el nivel de ingresos del conjunto de los agricultores y ganaderos de cada país. El conocimiento de dicha renta agraria «per capita» en cada uno de los países miembros de la Unión Europea en Ecus por agricultor, es por tanto uno de los índices más claros que indican la situación relativa de cada uno de los países en el conjunto comunitario.

Parece por ello lógico que los pertinentes Gabinetes de Estudios del Ministerio de Agricultura dispongan de estos datos así como de su evolución a lo largo de los años.

Por todo ello se desea conocer:

1.º ¿Conoce el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación cuál es la renta agraria «per capita» en ecus, en cada uno de los países de la Unión Europea y su evolución a lo largo de los años?

2.º ¿Pueden ser facilitados a este Diputado, cuáles son, las rentas agrarias «per capita» en ecus, en cada uno de los países de la Unión Europea, año a año, desde 1985 a 1993?

Madrid, 6 de abril de 1994.—**José Ramón Pascual Monzo**.

**184/004861**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Gran parte de los tramos nuevos de la autovía en la carretera Nacional III de Madrid-Valencia en esta última provincia se encuentran desde el momento de su construcción sin que hayan sido corregidos los efectos medioambientales causados sobre el terreno de la misma. Así por ejemplo hoy podemos observar como la mediana, raquetas, taludes, desmontes, cunetas, etc., se encuentran descarnados y sin vegetación de ningún tipo, incumpléndose por tanto de una manera absoluta lo establecido por la legislación comunitaria y española en materia de corrección de impacto medioambiental en las obras públicas.

Extraña a este Diputado tal circunstancia, habida cuenta que en otros tramos ya ejecutados de esta auto-

vía, en la provincia de Madrid, si se han efectuado dichas correcciones poniendo plantas en los terrenos que han sido removidos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se desea conocer:

1º ¿Por qué razón no se han efectuado las hidro-siembras, plantaciones y envejecimiento de rocas, en los terrenos removidos, medianas, raquetas, cunetas, etc., en los tramos nuevos de la autovía construidos en la carretera Nacional III, en la provincia de Valencia?

2º ¿Han sido recibidas las obras de conformidad sin haberse efectuado las correspondientes medidas de corrección del impacto medioambiental según establece la legislación tanto española como comunitaria?

3º ¿Cómo es posible que alguno de los tramos lleve inaugurado más de un año sin que se hayan efectuado esas medidas correctoras?

4º ¿Cuándo van a ser efectuadas las correspondientes plantaciones y medidas correctoras?

5º ¿Va a actuarse también en las medidas correctoras sobre aquellas excavaciones, movimientos de tierras, rellenos, etc., efectuados como consecuencia de la construcción de dicha autovía, pero separados de la misma?

Madrid, 4 de abril de 1994.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/004862

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Habiendo transcurrido ya quince años desde la celebración de elecciones a Cámaras Agrarias y no habiéndose celebrado nuevas elecciones de acuerdo con la Ley vigente, las Cámaras Agrarias no son representativas del sector agrario.

Por dicho motivo los agricultores y ganaderos y naturalmente las propias Organizaciones Profesionales Agrarias consideran urgente la convocatoria de elecciones a los Organos de representación de las Cámaras Agrarias por parte del Gobierno, toda vez que según el artículo 8.2 de la Ley 23/1986, de Bases del Régimen Jurídico de Cámaras Agrarias, modificada por la Ley 23/1991:

«El Gobierno determinará las fechas de convocatoria electoral, previa consulta con las organizaciones profesionales agrarias de ámbito nacional.»

Además, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 23/1986, la representatividad de las organizaciones profesionales de agricultores y ganaderos de cara a la representación Institucional ante las Administraciones Públicas u otras Entidas y Organismos de carácter público, se mide en función de los resultados de las elecciones a Cámaras Agrarias.

Por todo ello, se desea conocer:

1. ¿Para cuándo prevé el Gobierno efectuar la convocatoria de elecciones a Cámaras Agrarias?

2. En el supuesto de que no contemplara convocar elecciones, ¿considera el señor Ministro factible la celebración de elecciones a Cámaras Agrarias en aquellas Comunidades Autónomas con competencias sobre la materia? ¿Bajo qué requisitos?

3. En opinión del Gobierno, además de los resultados de las elecciones a Cámaras Agrarias, ¿existe otro procedimiento para medir la representatividad de las organizaciones de agricultores y ganaderos?

4. ¿Ha efectuado el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación alguna consulta con las organizaciones profesionales agrarias sobre la celebración de elecciones a Cámaras Agrarias?

5. En caso positivo, ¿con qué organizaciones profesionales agrarias ha efectuado consultas? ¿Cuál es la opinión de las mismas sobre la convocatoria electoral?

Madrid, 28 de marzo de 1994.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/004863

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La destilación vínica de mantenimiento es una de las tres modalidades de destilación mediante las que se eliminan los excedentes vínicos de los mercados de la Unión Europea.

Dicha destilación, según denuncian las Organizaciones Agrarias, ha sido satisfecha con cargo a los fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En la presente campaña, sin embargo, este Ministerio no ha incluido en sus presupuestos las dotaciones suficientes para abonar el pago de esa destilación, aconsejando los funcionarios de la Delegación Provincial en Valencia a los representantes del sector vitivinícola que acudan a las empresas alcoholeras para negociar direc-

tamente con ellos la venta del alcohol obtenido a partir de la citada modalidad de destilación.

Por todo ello, se desea conocer.

1.º ¿Por qué razón no presupuestó ninguna cantidad el Ministerio de Agricultura destinada al pago de las destilaciones vínicas de mantenimiento?

2.º ¿Es cierto que los funcionarios del Ministerio de Agricultura recomiendan a los representantes del sector vitivinícola que acudan a las empresas alcoholeras para negociar directamente con ellas la venta del alcohol obtenido a partir de la destilación de mantenimiento?

3.º ¿Qué solución va a dar el Ministerio de Agricultura a dichas destilaciones, habida cuenta que las alcoholeras tienen unos elevados stocks de alcohol en su poder?

Madrid, 29 de marzo de 1994.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/004864

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Según noticias publicadas en el diario Información, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA) adjudicó, sin cumplir los requisitos previstos en el artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado, obras en la provincia de Alicante por valor de más de 4.500 millones de pesetas en los años 1992 y 1993.

Son conocidas, a través de la respuesta del Gobierno a un diputado del Grupo Popular, el estado actual de las obras, el título descriptivo de las mismas y los diferentes presupuestos por los que fueron adjudicadas. Sin embargo no conocemos las empresas constructoras que resultaron beneficiadas por esas adjudicaciones realizadas al margen de la ley de Contratos del Estado.

— ¿A qué empresas constructoras se adjudicaron las diferentes obras del MOPTMA realizadas en curso de realización en la provincia de Alicante entre los años 1992 y 1993?

— De ser ciertos los datos publicados, ¿cuáles son las razones de las adjudicaciones sin concurso previo ni subasta de obras del MOPTMA en la provincia de Alicante en los años 1992 y 1993?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1994.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004865

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El pasado 3 de febrero los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional de Cantabria instaron al Gobierno de la Nación, a la Dirección de la Empresa AZSA y a la Entidad Financiera, propietaria de la mayoría de las acciones, a garantizar la continuidad de la instalación fabril ubicada en Hinojedo, Cantabria.

La importancia de esta fábrica para la industria regional y las posibilidades en el mercado nacional de los productos fabricados justifican el esfuerzo de todas las partes implicadas para mantener y potenciar la actividad de la factoría de AZSA en Hinojedo.

— ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para mantener esta factoría? ¿Conoce el Gobierno el detalle y cuantía de las subvenciones oficiales recibidas por AZSA en los últimos cinco años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1994.—**Franco González Blázquez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004866

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Municipio de Fuenlabrada, en la provincia de Madrid, cuenta con una iglesia, la Iglesia de San Esteban, construida en 1647, que padece graves problemas estructurales por la humedad.

Se da la circunstancia que este singular monumento contiene un retablo realizado por José de Churriguera que corre también el riesgo de desaparecer.

La Comunidad Autónoma de Madrid parece dispuesta a hacerse cargo de la restauración del citado retablo, siempre y cuando alguna otra Institución se decidiera a rehabilitar el templo.

— ¿Piensa el Gobierno contribuir en alguna medida a la restauración de la Iglesia de San Esteban, de Fuenlabrada (Madrid)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1994.—**Franco González Blázquez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004867

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué previsiones tiene el MOPTMA respecto a la autovía Abrera-Sant Celoni y especialmente a su trazado y plazos de ejecución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1994.—**Lluís Recoder i Miralles**.

184/004868

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pere Balta Llopart, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

¿Se ha vendido y, en caso afirmativo, en qué condiciones, el edificio y el solar de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Sitges?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1994.—**Pere Balta Llopart**.

184/004869

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

Como todo el mundo sabe, en el año 1992 se celebraron los Juegos Olímpicos de Barcelona. Badalona fue una de las subseces, y acogió las competiciones de baloncesto, boxeo y la Villa de Prensa. Con el objetivo de realizar mejoras en las vías públicas, pocas semanas antes del inicio de los Juegos se procedió a modificar el trazado de las aceras de la carretera N-II a su paso por el centro de la ciudad, haciendo este trazado más rectilíneo y a la vez dotando a la calzada de una forma cóncava para eliminar el agua de la lluvia. Dado que para el inicio de los Juegos sólo hubo tiempo de tener a punto las obras en la calzada y la delimitación de las aceras, entre la Plaça de Pep Ventura y la calle de Francesc Layret se tuvo que cubrir con tierra el espacio para los peatones ya que no se pudieron colocar a tiempo las baldosas.

Han pasado casi dos años y todavía hay trozos que están igual que en julio de 1992, con el agravante de que las lluvias y el desgaste han dejado las aceras sin baldosas, provocando accidentes entre los peatones a veces graves. El hecho de que el tramo en cuestión sea además carretera nacional (N-II), creemos que ha afectado negativamente en el aspecto competencial de la resolución del caso (Ayuntamiento y Generalitat no reconocen que sea de su competencia).

1. ¿Tiene previsto el Gobierno tomar las medidas necesarias para arreglar las aceras de la carretera N-II a su paso por Badalona, entre el Pavelló Olímpic de Badalona y la calle de Francesc Layret?

Madrid, 27 de abril de 1994.—**Pilar Rahola i Martínez**.

184/004870

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito.

Recientemente, diversos directores de Escuelas Politécnicas, así como miles de alumnos de las mismas, han expresado su más absoluta disconformidad con los Reales Decretos que desarrollan las titulaciones de Técnico Superior, dentro de la Formación Profesional, tanto en los aspectos formales de su elaboración, como en los contenidos temáticos que en los mismos se recogen, así como en la estructura académica y profesional que plantea.

Todo ello es debido a que los mencionados Reales Decretos entran en colisión con las atribuciones profesio-

nales de arquitectos e ingenieros técnicos, recogidos en la Ley 12/1986, de 1 de abril. De esta manera se vulneran derechos reconocidos de ingenieros y arquitectos técnicos, profesionales de larga tradición histórica e imprescindibles para el desarrollo de un país.

1. ¿Qué futuro se plantea a los estudiantes de carreras técnicas, que después de largos años de estudio van a competir con salarios en disminución, con una titulación de Formación Profesional de módulo 3 gratuita y de menor duración?

2. ¿Con qué objetivo crea el Gobierno estudios de Formación Profesional de módulo 3 que se solapan con otros ya existentes y regulados a nivel universitario?

3. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de las tremendas semejanzas que existen entre los planes de estudio de Formación Profesional de módulo 3, y determinadas carreras técnicas?

4. ¿Qué medidas se plantea llevar a cabo el Gobierno para paliar esta situación evidentemente injusta?

Madrid, 27 de abril de 1994.—**Pilar Rahola i Martínez.**

184/004871

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En la planta de REPSOL Petróleo de Puertollano hay una situación laboral sumamente problemática derivada de la negativa de dicha empresa a la renovación de contratos o readmisión de 29 trabajadores de la misma que ha llevado a numerosos encierros, manifestaciones e incluso sentencias del Juzgado de lo social, amén de que dichos trabajadores se encuentran en una situación personal y familiar lamentable e inesperada.

El origen de este problema laboral arranca de los contratos que REPSOL efectuó con ellos, hace tres años, como contratos en prácticas con el compromiso de hacerlos fijos al finalizar ese período. Esta contratación, según se ha podido saber después, por el dictamen del Juzgado número 2 de lo Social, se efectuó con fraude de ley dado que todos ellos tenían suficiente preparación teórica y práctica —en algunos casos de hasta 10 años de experiencia profesional y en otros venidos de otras empresas químicas—, y, pese a ello, REPSOL no los readmite una vez finalizado el período de contrata-

ción ni procede a renovar su contratación alegando que eran contratos eventuales.

Estos trabajadores, además, durante el tiempo que han estado trabajando en REPSOL, realizaron trabajos específicos de profesionales cualificados y ocuparon puestos de estructura que, en algunos casos, se tradujo en que eran los únicos operadores de la unidad, por lo que en ningún modo estuvieron realizando los cometidos que se especifican en sus contratos.

Se da la circunstancia que, según información de este diputado, REPSOL obtuvo exenciones fiscales por formalizar este tipo de contratos, que en la empresa se generan unas 5.000 horas extraordinarias mensuales por lo que no cabe alegar falta de trabajo y que en escrito del Presidente de REPSOL al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Castilla-La Mancha, posterior a la finalización del primer contrato de este grupo de trabajadores, se comprometía a cumplir los compromisos laborales en esta planta entre los que deben incluirse los que nos ocupan dado que así figura en el acta de contratación de fecha 31-10-92.

Como argumento de que los contratos iniciales de estos 29 trabajadores estaban concebidos para desembocar en contratos fijos puede recordarse, además de lo expuesto, la concesión de préstamos por parte de REPSOL a un plazo muy superior al de la duración del contrato inicial con unas amortizaciones que retenía la propia empresa de sus salarios; o el hecho de haberlos incluido en planes de pensiones. Ante ello,

Pregunto:

1. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de que los contratos de referencia han sido calificados por una sentencia del Juzgado de lo Social número 2 de Puertollano como efectuados en fraude de Ley?

2. En caso afirmativo, ¿qué medidas piensa adoptar para remediar los efectos negativos derivados de esa contratación en fraude de Ley realizada por REPSOL?

3. ¿Cómo piensa remediar el daño ocasionado a estos 29 trabajadores que fueron contratados en fraude de ley por una empresa de capital mayoritariamente público?

4. En la adopción de medidas sobre el particular, ¿ha considerado el Gobierno la situación de destrucción de empleo que se está produciendo en Puertollano y que REPSOL es una empresa que obtiene cuantiosos beneficios?

5. ¿Qué medidas piensa adoptar para que no se puedan producir, en adelante, actuaciones semejantes por parte de ninguna empresa pero especialmente las que tienen mayoría de capital público?

Ciudad Real, 12 de abril de 1994.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/004872

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En respuesta del Gobierno a este Diputado número 184/0002324 se me indica, entre otros aspectos, que la modalidad concreta de Bachillerato «que se implante en cada uno de los centros estará en función de las necesidades de la zona en la que está ubicado el centro y del resto de la oferta que en ella se dé... En el caso de los actuales Institutos de Bachillerato y de Formación Profesional se tienen en cuenta, entre otros aspectos: la plantilla orgánica y su idoneidad con la estructura y contenidos de las diferentes modalidades del nuevo bachillerato, la adecuación de los actuales espacios y las adaptaciones planificadas».

De estas afirmaciones genéricas pudiera desprenderse una posible remodelación de las plantillas de los actuales centros de Bachillerato y FP que despiertan gran inquietud entre los funcionarios docentes que podrían verse desplazados de su actual función e incluso de destino, máxime cuando no se conocen con precisión las modalidades de enseñanzas que se van a impartir en sus centros.

Se da la circunstancia que a ciertos funcionarios docentes ante la eventualidad de tener que impartir ESO o asignaturas afines podría interesarles un traslado a otro centro donde no se diesen esas circunstancias si, previamente, conociese cuál será la organización del mismo. Sin embargo este desconocimiento actual puede dar lugar a que esas posibles plazas sean ocupadas o por funcionarios de nuevo ingreso o por otros que se trasladen en el interin que se conocen. Ante ello,

Pregunto:

1. ¿Cuál es la previsión del MEC en lo que a distribución de modalidades de Bachillerato se refiere en los actuales centros de Bachillerato y Formación Profesional de la provincia de Ciudad Real?
2. ¿Cuál es la previsión del MEC en lo que a distribución de modalidades de Bachillerato se refiere en los centros de Educación Secundaria de nueva creación de la provincia de Ciudad Real?
3. En el caso de que no esté decidida la distribución ¿Cuál es la propuesta o hipótesis de trabajo que está utilizando el MEC? ¿En qué fecha tiene previsto hacer pública dicha distribución?

Ciudad Real, 12 de abril de 1994.—Eduardo Rodríguez Espinosa.

184/004873

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según denuncian los representantes sindicales del personal funcionario y laboral de la Agencia para el Aceite de Oliva, dependiente del Ministerio de Agricultura, este Organismo sigue una política totalmente errática en las relaciones con su personal, toda vez que el control horario, permisos, licencias, bajas por enfermedad, no es tratado de manera uniforme, variando su aplicación de unos funcionarios a otros, en lugar de ser aplicadas las normas de una manera equilibrada para todo el personal.

No entiende este Diputado, que el Ministerio de Agricultura permita que niveles intermedios de la Administración, como puede ser un Subdirector General, puedan actuar en los Organismos en los que prestan sus servicios de una manera totalmente anárquica, en una especie de reino de taifas, dictando sus propias normas sin atenerse a las propias directrices ministeriales.

Por todo ello, se desea conocer:

1. ¿Por qué razón no controla el Ministerio de Agricultura que las normas en materia de personal se cumplan de una manera uniforme en todos los Organismos dependientes de este Ministerio?
2. ¿Conoce el señor Ministro de Agricultura el gran malestar existente entre el personal funcionario y laboral de la Agencia para el Aceite de Oliva por la discrecionalidad existente en el trato a los mismos por los dirigentes de ese Organismo?
3. ¿Va a informarse, en su caso, el Ministerio de Agricultura de la errática política de personal seguida por la Agencia para el Aceite de Oliva?
4. ¿Cuál es la razón por la que la productividad de este Organismo se reparte de una manera aleatoria con criterios totalmente irracionales hasta el extremo de que a determinado personal se le abona dicha productividad en función del número de días que viajan mientras que a otros se les abona tanto si viajan como si no lo hacen?
5. ¿Conoce el señor Ministro de Agricultura la discriminación que la Agencia para el Aceite de Oliva somete a sus Inspectores?

6. ¿Es cierto que algún funcionario de este Organismo ha estado de baja por enfermedad durante cinco meses en este Organismo, sin presentar los correspondientes certificados semanales de baja?

7. ¿Es cierto que a mayor abundamiento, dicho funcionario ha estado cobrando complemento de productividad durante su período de enfermedad, sin estar por tanto trabajando?

8. ¿Cuál es la razón por la que dicho funcionario ha estado cobrando complemento de productividad durante los meses que ha estado de baja en el trabajo por enfermedad?

Madrid, 9 de abril de 1994.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/004874

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El día 29 de febrero de 1992, el Yet-Foil «Princesa Teiguise» de la Compañía Trasmediterránea, en su trayecto Las Palmas de Gran Canaria-Morro Jable (Fuerteventura) chocó contra un objeto semisumergido —probablemente un cetáceo— resultando heridas varias personas en el accidente, algunas de ellas de gravedad, sufriendo daños que necesitaron de atención sanitaria.

A pesar del tiempo transcurrido y de las promesas de la Compañía Trasmediterránea de indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a los pasajeros accidentados, lo cierto es que hasta el día de la fecha y transcurridos más de dos años, no se ha procedido a llevar a cabo el abono de las indemnizaciones.

Se pregunta:

1.º Número de pasajeros que sufrieron daños y que han solicitado las correspondientes indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados.

2.º Cuantía que ha sido solicitada por cada uno de los accidentados.

3.º ¿Cuándo tiene previsto la compañía Trasmediterránea abonar dichas indemnizaciones y en qué cuantía?

Madrid, 13 de abril de 1994.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/004876

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Es cierto que la Inspección de Hacienda ha levantado un Acta a las Sociedades Estatales de Estiba y Destiba de los Puertos Canarios (en las que el Estado es socio mayoritario) por importe de varios cientos de millones de pesetas.

En caso afirmativo se desea conocer:

1. ¿Cuál es el importe de la sanción a cada una de las sociedades?

2. ¿Cuáles son los motivos de la misma y responsable de la infracción?

3. ¿Cuáles son las consecuencias que pueda tener, a la vista de la elevada cuantía de la sanción, en el coste de las operaciones portuarias canarias?

Madrid, 5 de abril de 1994.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/004877

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según informaciones difundidas por algún sindicato de la provincia por la que soy diputado en la convocatoria de concurso de traslados entre profesores de EGB por parte del MEC se han ocultado plazas que están vacantes en este momento o que lo estarán en el próximo curso, situación que, de ser cierta, perjudicaría a muchos profesores de determinadas especialidades que no pueden cambiar de destino.

Según esta información la diferencia entre el número de plazas convocada por el MEC y las que según este sindicato calcula es la siguiente:

	MEC	Sindicato
— Preescolar/E. Infantil .....	96	108
— Inicial y Medio .....	16	32
— Filología inglesa .....	5	6
— E. Física .....	13	16
— Música .....	22	34

A éstas habría que añadir las vancantes que corresponden a las especialidades que pasarán a ciclo 12-14 años (C. Sociales, Matemáticas, y C. de la Naturaleza, Francés y Lengua castellana) de las que el MEC no ha sacado ninguna vacante.

Cómo quiera que esta situación, de ser cierta, podría ser considerada como un atentado grave a los derechos de ciertos funcionarios, a la vez que un perjuicio para sus intereses profesionales al privarlos de un derecho,

Pregunto:

1. ¿Se han incluido en la reciente convocatoria de traslados entre profesores de EGB todas las vacantes existentes en la provincia de Ciudad Real?

2. En caso negativo, ¿cuál es la razón para que no se hayan incluido todas las vacantes existentes?

3. Si hubiese vancantes no incluidas en el concurso de traslados, ¿con qué sistema piensa el MEC cubrir esas vacantes el próximo curso?

4. ¿Cuál es el número de plazas vacantes por especialidades de los profesores que han de impartir el ciclo 12-14 años para el próximo curso?

5. De ser cierta esta información, ¿cómo piensa el MEC remediar esta situación de forma que evite el perjuicio a los funcionarios docentes afectados?

Ciudad Real, 14 de abril de 1994.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/004878

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La gestión de la empresa pública CARGOSUR, S. A., filial de IBERIA, presenta actuaciones que están lejos de la racionalidad que se correspondería con una actividad empresarial competitiva en el marco del trans-

porte aéreo de mercancías, finalidad para la que fue creada.

En relación con ello, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Por qué motivaciones la actividad de tal empresa pública se enfoca más a colaborar en camuflar los pésimos resultados económicos de IBERIA, que en mejorar los suyos propios?

2. Siendo la principal razón de ser de esta Compañía Carguera Estatal el atender el Tráfico de mercancías entre la Península y Canarias, y el enlace de este Archipiélago con Europa, ¿por qué razones estos servicios se ejecutan deficientemente? ¿Por qué frecuentemente los cargueros de esta Compañía vuelan de Canarias a Europa vacíos, excepto cuando enlaza mercancía colombiana que, paradójicamente, compite con los productos canarios?

3. ¿Qué motivó que la empresa americana BUFFALO AIRWAYS INC., de Waco, Texas (USA), que el 2-1-92 disponía de un contrato de alquiler con CARGOSUR de un año, finalizase precipitadamente tal contrato el 26 de marzo de 1992?

4. ¿Puede confirmar el Sr. Ministro que las Compañías BUFFALO y la también americana FLORIDA WEST disponían de un depósito de 98 millones de pesetas, que CARGOSUR jamás recuperó?

5. ¿Puede asimismo confirmar que las Compañías BUFFALO y EUROCOMMANDER, S. A., están interrelacionadas, desde el momento que los mismos mantenedores norteamericanos desarrollaban operaciones para una y otra empresa, referidas a cargas de aviones contratadas con CARGOSUR?

6. ¿Puede también confirmar que la Compañía AEROLESSOR, de Miami (USA), gozaba en fecha 15-4-92, de otro contrato de alquiler con CARGOSUR, con una duración de un año?

7. ¿Qué movió al Director General de CARGOSUR a que en plena vigencia del contrato considerado en la pregunta anterior, precisamente el 30 de septiembre de 1992, conviniese con el Director General de AEROLESSOR en consumir una modificación contractual consistente en que la empresa pública española, abonaría a partir de 30-9-92 la mayor parte de los honorarios por carga, a la Compañía norteamericana SOUTHERN AIR TRANSPORT INC.?

8. ¿Puede confirmar que el Coordinador de todas las operaciones de carga contratadas con la Compañía AEROLESSOR está directamente relacionado con el Representante de la empresa EUROCOMMANDER?

9. ¿Puede asimismo confirmar de que a pesar de que en el expediente de contrato de carga con AEROLESSOR, esta Compañía justificó la utilización del vehículo de su propiedad Ford Transit, Matricula A-6641-BL, y sin embargo fue EUROCOMMANDER precisamente quien pagó 183.060 pesetas en concepto de abono anual por el acceso a Plataforma de Estaciona-

miento por tal vehículo, lo que de nuevo incide en remarcar la concomitancia entre AEROLESSOR y EUROCOMMANDER?

10. ¿Cómo justifica CARGOSUR que, siendo dicho vehículo Ford Transit propiedad de TECNICAS AEREAS ESTUDIOS Y SERVICIOS. TAES, AEROLESSOR lo presentara en el expediente de contratación como suyo?

11. ¿Cómo justifica asimismo que por su parte también AEROCOMMANDER lo acreditara por escrito como de su propiedad?

12. ¿Qué movió a CARGOSUR, o a la Dirección General de Aviación Civil, a no reaccionar ante ambas distorsiones de la realidad?

13. ¿Cómo justifica el Sr. Ministro que por una parte el 2-3-92, el Director General de CARGOSUR solicite del Director General de Aviación Civil autorización para la incorporación por seis meses de la aeronave ELECTRA L-188C, matrícula N-107 DH, a los servicios de carga que dice tener contratado con AEROLESSOR, si por otra parte esta compañía no se constituyó hasta el 12 de mayo de 1992? ¿Por qué CARGOSUR contrata con compañías inexistentes? ¿A qué se deben tales prácticas fraudulentas?

14. ¿Cómo justifica asimismo que con fecha 6-2-92 CARGOSUR transfiera 192.000 dólares USA a una determinada cuenta personal en Lyon (Francia) a favor del representante de la Compañía EUROCOMMANDER, consecuentemente al contrato referido en la pregunta anterior, si en la fecha de la transferencia la Compañía AEROLESSOR aún no se había constituido? ¿Cómo justifica esta nueva concomitancia entre EUROCOMMANDER y AEROLESSOR? ¿Encuentra normal que CARGOSUR realice transferencias a Cuentas Personales?

15. ¿Cómo justifica que todo este entramado de negocios al final cayera en manos de la empresa norteamericana SOUTHERN AIR TRANSPORT?

16. ¿Cómo justifica el Sr. Ministro su falta de reacción política ante estos hechos, siendo como es una realidad que precisamente fuera el ex presidente del Senado español, don José Federico de Carvajal el agente y representante en nuestro país de la Compañía SOUTHERN AIR TRANSPORT cuando los hechos descritos tuvieron lugar?

17. Ante la constancia de que el Representante español de la SOUTHERN A.T. manifestó fehacientemente que, por determinadas razones, y para negociar las condiciones, no se dirigía directamente a CARGOSUR, sino al Presidente de IBERIA, ¿podríamos conocer el contenido de tan misteriosas razones que fueron expuestas al Presidente de IBERIA?

18. ¿Podríamos conocer asimismo al respecto el contenido de la contestación que el Presidente de IBERIA encargó en abril de 1992, al Director de Carga de IBERIA y Presidente de CARGOSUR para dirigir al agente en España de la SOUTHERN A.T.?

19. Dado que tanto CARGOSUR como AEROLESSOR habían contratado con SOUTHERN A.T., a la vez que suspendieron el contrato con BUFFALO, ¿podríamos conocer realmente, con detalle, cómo el Gobierno español y el agente español de la SOUTHERN montaron este negocio?

20. ¿Cómo justifica el Sr. Ministro que en fecha 18-9-92 la Compañía SOUTHERN A.T. transfiriera, por servicios del 10 al 17 de septiembre de 1992, 219.960 dólares USA desde Miami (Florida) a la Compañía chilena LADECO AIRLINES, participada por IBERIA, y que acredita su residencia en España en la misma sede social que la empresa anteriormente mencionada EUROCOMMANDER, que, como se ha expuesto, estaba identificada tanto con la Compañía BUFFALO como con la AEROLESSOR?

21. Habida cuenta de que desde tal interrelación entre SOUTHERN y LADECO, CARGOSUR perdió dos de los tres vuelos semanales que mantenía entre España y Chile, ¿por qué se ha permitido que mediante la intermediación del agente español de la Compañía SOUTHERN A.T., se reduzca la actividad de una empresa pública netamente española como es CARGOSUR?

22. ¿Está el Sr. Ministro en disposición de que se proceda a practicar una investigación a fondo de los hechos referidos y, en consecuencia a exigir las responsabilidades políticas a que hubiera lugar?

23. ¿Podríamos conocer, si fuera el caso, las relaciones contractuales habidas entre las empresas THAIS, S. A. y PALFE, S. A. con CARGOSUR durante el último quinquenio?

Madrid, 27 de abril de 1994.—Felipe Camisón Asensio.

184/004879

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Fernández, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La medida de paro biológico que impide faenar en el caladero marroquí a los buques de pesca comunitarios durante dos meses, ha sido incumplida por Marruecos y por las flotas pesqueras de terceros países contraviniendo así el Acuerdo suscrito entre la UE y dicho país.

Al haber continuado la flota marroquí pescando durante el período de parada biológica y entrando en territorio español productos pesqueros procedentes de Marruecos se están lesionando gravemente los intere-

ses de los pescadores españoles, es por lo que al Gobierno se pregunta:

1. ¿Qué medidas ha llevado a cabo la Administración pesquera española para exigir el cumplimiento del paro biológico por parte de la flota marroquí así como para impedir la entrada de pescado procedente de Marruecos, capturado durante los períodos de dicho paro biológico?

2. ¿Qué iniciativas está realizando la Comunidad Europea ante el incumplimiento de Marruecos del paro biológico establecido en el Acuerdo de pesca?

3. ¿Cuándo está prevista la reunión de la Comisión Mixta, establecida en el Acuerdo de pesca, para tratar sobre dicho incumplimiento?

Madrid, 27 de abril de 1994.—**Luis Angel Fernández.**

184/004881

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Fernández Norniella, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el detalle de las subvenciones del MINER a las empresas en reconversión de los subsectores del acero común, acero especial y relaminadoras durante el período 1-1-1987 al 31-12-1992, indicando el beneficiario, el importe de la subvención, la fecha de la CDGAE y el número de expediente?

Madrid, 26 de abril de 1994.—**José Manuel Fernández Norniella.**

184/004882

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 27 de febrero de 1992 el Ministro de Relaciones con las Cortes, en nombre del Gobierno, contes-

taba a la pregunta escrita de este Diputado sobre la «Cuenta de Escala» del Trasatlántico «Queen Elisabeth 2» en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, el día 8 de diciembre de 1991, significando, con todo lujo de detalles y, desglosándose las partidas correspondientes, que había alcanzado la cifra total de 4.964.172 pesetas (Ref.: 184/9324; Serie D, número 272, del 7 de marzo de 1992, página 121).

Con fecha 29 de junio de 1992 se me contesta a una pregunta de la misma naturaleza referente al atraque del mismo buque en el mismo Puerto el día 4 de mayo de 1992, que la «Cuenta de Escala» había alcanzado la cifra total de 3.747.053 pesetas experimentando el Servicio de Remolcadores un descenso de 1.179.039 pesetas. (Ref.: 184/11024; Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992, página 184).

El atraque del mismo buque al mismo puerto el día 18 de noviembre de 1993 supuso que la cuantía de la «Cuenta de Escala» descendiese a 2.046.543 pesetas según respuesta del Gobierno del día 11 de marzo último, (Ref.: 184/1765). Es de extrañar que nada se indique sobre el Servicio de Remolcadores, ni del horario de estancia en Puerto del buque.

El atraque del mismo buque al mismo Puerto el día 8 de diciembre de 1993, supuso que la «Cuenta de Escala» alcanzase la cifra de 2.405.796 pesetas, pero esta vez sin indicar desglose alguno, ni el importe del Servicio de Remolcadores, ni horario de estancia, según respuesta del Gobierno del día 25 de febrero de 1994 (Ref.: 184/2161).

El atraque del mismo buque al Puerto de la Luz y de Las Palmas el día 9 de diciembre de 1993, sólo ocasiona un gasto de la «Cuenta de Escala» de 1.736.860 pesetas, lo que supone 668.936 pesetas menos que un día antes en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, sin indicar ni pormenor alguno, ni Servicio de Remolcadores ni horario de estancia. (Ref.: 184/2170).

A la vista de cuanto antecede, se pregunta:

1. ¿Por qué razón no se incluye el coste de Servicio de Remolcadores en las «Cuentas de Escala» de los buques atracados en los Puertos Canarios en las preguntas formuladas en la actual legislatura a diferencia de la anterior 1989-1993?

2. ¿Cómo se explican las fluctuaciones de las cuantías de las «Cuentas de Escala» de un mismo buque en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife que pasa de 4.964.172 pesetas el 8 de diciembre de 1991 a 2.046.543 pesetas el 18 de noviembre de 1993? ¿Han bajado las tarifas portuarias? ¿En qué cantidad?

3. ¿A cuánto ascendió el Servicio de Remolcadores en los atraques del «Queen Elisabeth 2» al Puerto de Santa Cruz de Tenerife los días 18 de noviembre y 8 de diciembre de 1993?

¿Por qué razón la «Cuenta de Escala» del mismo buque en el Puerto de la Luz y de Las Palmas el día 9 de

diciembre de 1993 es sensiblemente inferior que en Santa Cruz de Tenerife el día 8 anterior?

¿A cuánto ascendió el Servicio de Remolcadores en la escala del mismo buque al Puerto de La Luz y de Las Palmas el día 9 de diciembre de 1993?

Con independencia de las tarifas incluidas en la «Cuenta de Escala» y del Servicio de Remolcadores ¿qué otros gastos comporta la estancia de un barco en los Puertos Canarios?

Madrid, 4 de abril de 1994.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo**.

184/004883

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el inventario, preciso, de los inmuebles propiedad del Ministerio de Defensa en el Principado de Asturias?

Madrid, 8 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez**.

184/004884

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabino Puche Rodríguez-Acosta, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Comarca de Ubeda, La Loma, mantiene Convenio con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que expira en 1997, y por el cual, el citado organismo tiene compromiso de mantener, reparar y realizar cuantas infraestructuras sean precisas, con la finalidad de suministrar agua a las ciudades de La Loma suficiente y de potabilidad aceptable.

En el momento actual, y pendientes de ejecutar existen numerosas obras en la infraestructura de abastecimiento de la citada comarca de La Loma, motivo por el cual se la mantiene en crónicas restricciones y dón-

dole una calidad al agua muy pobre. Por todo ello se desea conocer:

¿Cuándo acometerá la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las obras que están pendientes de ejecutar en la Comarca de La Loma de Ubeda (Jaén)?

¿Existe algún interés en que se agote el Convenio que le obliga a la realización de las obras y se están posponiendo hasta 1997?

Madrid, 20 de abril de 1994.—**Gabino Puche Rodríguez-Acosta**.

184/004885

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco, Diputados por Almería, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener contestación por escrito.

Recientemente el Director General de Costas anunció en su visita a la Provincia de Almería que el MOPTMA tiene previsto invertir en las costas almerienses 5.000 millones para la regeneración y mejora de nuestras playas y costas.

Esta afirmación entendemos que no debería surgir desde la improvisación provocada por la proximidad de la futura campaña electoral, sino que debería responder a la planificación y estudios exhaustivos que desde la Dirección General de Costas se hayan llevado a cabo, puesto que lo contrario supondría una enorme irresponsabilidad.

Almería es una de las provincias españolas con mayor litoral costero —219 km. de costa lo ponen de manifiesto— a pesar de lo cual las inversiones del MOPTMA en la regeneración de nuestras costas no había sido comparativamente significativa, a pesar de la importancia que esto tiene para el desarrollo y apoyo del sector turístico.

Por todo ello es por lo que deseamos conocer:

¿Qué estudios ha realizado la Dirección General de Costas en la provincia de Almería?

¿Qué playas y términos municipales se van a ver afectados por estas obras e inversiones durante el próximo quinquenio, especificando con detalle las características de las mismas y el importe de cada una de ellas?

Almería 16 de abril de 1994.—**Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco**.

**184/004886**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco, Diputados por Almería, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener contestación por escrito.

El pasado 15 de abril, algunos medios de comunicación se hacían eco de las advertencias de la Comisión Europea al Gobierno español sobre la posibilidad de perder las ayudas de los Fondos de Cohesión europeos para proyectos medioambientales de mejora de las redes de deshechos urbanos, debido a que el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA) no ha presentado todavía ningún proyecto según declaraciones del propio Director de los programas de esos Fondos.

Estos Fondos cuentan con una dotaciones de 400 millones de ecus —unos 60.000 millones de pesetas— para 1994, de los cuales unos 220 deberían financiar programas de inversión en España.

Sin embargo el Ayuntamiento de El Ejido presentó hace algunos meses, ante la Secretaría de Estado de ese Ministerio, un excelente proyecto para la mejora de la red de recogida de residuos urbanos y agrícolas, denominado Proyecto de Higiene rural en el término ejidense, que se encuadra dentro de los Programas de mejora medioambiental a los que se destinan los Fondos de Cohesión europeos.

Por todo ello es por lo que deseamos conocer:

¿Cómo es posible, si son ciertas las declaraciones del director de los Fondos de Cohesión, que el Gobierno español y más concretamente el MOPTMA no haya presentado todavía proyectos a estos fondos poniendo en riesgo que miles de millones de pesetas lleguen a nuestro País?

¿Qué razones existen para que el MOPTMA todavía no haya remitido a la Comisión el Proyecto de regeneración medioambiental para El Ejido que hace ya unos meses fue presentado por el Ayuntamiento en el MOPTMA?

Almería 15 de abril de 1994.—**Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco.**

**184/004887**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba y Ruiz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Parque Natural del Delta del Ebro es zona protegida por las leyes. En su seno se encuentran los parajes de L'Aufacada y la Platjola, riberas de río repletas de cañizares y juncos donde suelen refugiarse variadas especies de aves acuáticas en sus viajes migratorios europeos. En relación con esto, interesa saber a este Diputado.

El Proyecto correspondiente a las obras iniciadas por el MOPTMA en la zona descrita, ¿ha sido sometido a información pública? En caso negativo, ¿cuáles han sido las razones para no hacerlo?

Madrid, 18 de abril de 1994.—**Sergio Gómez-Alba y Ruiz.**

**184/004888**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba y Ruiz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La cala Santes Creus en L'Ametlla de Mar y la playa Les Rojales de Vandellos, Tarragona se encuentran en zona de parajes lacustres, entre plantas de enorme rareza y especies piscícolas protegidas. Interesa a este Diputado saber:

¿Qué medidas piensa adoptar la Administración para evitar las agresiones que se ciernen, construcción de sendos campings, sobre dos zonas incluidas en el Plan de Especies de Interés Natural?

Madrid, 18 de abril de 1994.—**Sergio Gómez-Alba y Ruiz.**

**184/004889**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Se ha adjudicado la presa que ese Ministerio piensa construir en Enciso (La Rioja)?

En caso afirmativo, ¿a cuánto asciende la cifra en la que se ha adjudicado? ¿A qué empresa?

Madrid, 14 de abril de 1994.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/004890

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Aizpún Tuero, Diputado por Navarra, de Unión del Pueblo Navarro, integrado en el Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las Coordinadoras, organizaciones ecologistas y demás grupos opuestos a la construcción del Pantano de Itoiz (Navarra) publican reiteradamente manifestaciones en el sentido de que el Gobierno no tiene intención de ejecutar el proyecto del Canal de Navarra, obra prevista conjuntamente con el Pantano de Itoiz.

Para deshacer todo equívoco al respecto y desmentir eficazmente estas manifestaciones de los citados grupos preguntamos al señor Ministro de Obras Públicas:

1. ¿Mantiene el Gobierno el propósito de realizar la obra conjunta del Pantano de Itoiz y del Canal de Navarra?

2. ¿Mantiene el Gobierno el compromiso de realizar las obras y financiarlas en los plazos y forma previstos en sus acuerdos con el Gobierno de Navarra?

Madrid, 19 de abril de 1994.—**Jesús Aizpún Tuero.**

184/004891

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al am-

paro de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Derecho Marítimo Privado Español se contiene fundamentalmente en el libro III del vigente Código de Comercio de 1885 texto más que centenario en la actualidad. Pocas han sido las normas jurídicas que con posterioridad han modificado o actualizado ese texto. Ello hace que la rica problemática que plantean modernamente las diversas Instituciones Marítimas en la práctica mercantil actual encuentren difícil encaje y solución adecuada en una legislación de tan acusada vetustez.

Por otro lado el carácter marcadamente internacional del negocio marítimo hace que éste se regule por una serie de reglas y usos uniformes que en muchos casos, encuentran difícil acomodo en las normas de nuestro Código de Comercio, con la consiguiente inseguridad en la aplicación del Derecho.

Además ha de tenerse en consideración que el Estado Español ha suscrito y ratificado un gran número de convenios internacionales en materias de Derecho Marítimo Privado, incorporándolos de esta forma nuestro derecho interno al uniforme y sin dictar normas que delimiten claramente los respectivos ámbitos de aplicación de los textos. Ello produce que el conjunto de la legislación marítima vigente en España presenta un marcado carácter abigarrado, precisando urgentemente de una clarificación y modernización. Todo ello nos lleva a formular la siguiente pregunta:

A) ¿Cuál es la posición de ese Ministerio respecto al estado de la Legislación Marítima de Derecho Privado en España?

B) Teniendo en conocimiento de que han sido informados positivamente por la Comisión General de Codificación los Proyectos de Ley sobre Seguro Marítimo y sobre Contratos de utilización del buque, así como que está en estudio actualmente un proyecto sobre accidentes de la navegación y limitación de responsabilidad del naviero, ¿qué prioridad temporal piensa establecer el Ministerio respecto a su tramitación parlamentaria?

C) ¿No cree el Ministerio que sería necesario completar los anteriormente citados proyectos con los precisos para reformar por completo todo el contenido del Libro Tercero del Código de Comercio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1994.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

**184/004892**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Existen indicios de que algunos grandes ganaderos de la Región de Cantabria pudieran haber conseguido la revocación de la decisión de abandono voluntario de la producción y que se les está permitiendo seguir disponiendo de la cuota láctea.

Si ello existiera se estaría violando gravemente la Ley que en el artículo 6.º de la Orden por la que se instrumenta el Plan de Abandono establece un principio de no retorno transcurridos cinco días después de finalizar el plazo de presentación y que en el artículo 7 dice que «el plazo de presentación de las solicitudes termina a los 45 días de la publicación de la Orden en el "BOE".»

— Tras la aprobación de solicitudes de abandono voluntario y definitivo de la producción lechera, al amparo de la Orden del 30-7-93, ¿se han revocado, a instancia de los interesados, algunas de las aprobaciones?

En caso afirmativo, se solicitan causas, así como responsables de la Administración que han adoptado tales decisiones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1994.—**Franco González Blázquez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

**184/004893**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado del PAR, e integrado en el Grupo Mixto del Congreso, al amparo del artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula a la señora Ministra de Asuntos Sociales las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito.

1) Número de plazas de balnearios concertados en el programa de termalismo social en los años 1991, 92 y 93 en la provincia de Zaragoza, con detalle de establecimientos, localidades, plazas e importe de las mismas.

2) ¿Tiene la exclusiva para concertar plazas en el programa de termalismo social, la Asociación Nacional de Estaciones termales, y en su caso, cómo se realiza el concierto?

Zaragoza, 27 de abril de 1994.—**José María Mur Bernad**.**184/004894**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado del PAR, e integrado en el Grupo Mixto del Congreso, al amparo del artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro del Interior la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

1) ¿Puede informar sobre los incidentes producidos en Zaragoza la madrugada del pasado 23 de abril, en los que unos jóvenes fueron agredidos cerca de la Sede del PSOE, por individuos que se hacían pasar por miembros de la Guardia Civil, hechos por los que hay presentada denuncia en el juzgado?

Zaragoza, 27 de abril de 1994.—**José María Mur Bernad**.**184/004895**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo, Diputado de Unió Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Trabajo las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado mes de marzo el INEM acordaba el cierre de la oficina de Empleo de la localidad de Benicarló (Castellón), motivado por la necesidad de reducción de gasto público en la Administración, así como por la reducción de personal.

Tras las distintas negociaciones mantenidas por las instituciones implicadas, Ayuntamiento, Consellería de Trabajo de la Generalitat Valenciana y el Director Provincial del INEM, el Ayuntamiento de Benicarló ofreció, con el fin de seguir disponiendo de este servicio público en su localidad, la cesión totalmente gratuita de un local para el traslado de la actual oficina, teniendo en cuenta que desde el mes de noviembre de 1984 en que se abrió dicha oficina, todos los gastos de mantenimiento, luz, agua, local..., han corrido a cargo del Ayuntamiento de Benicarló.

Al tiempo que se ofrecía el citado local con carácter gratuito, desde este Ayuntamiento, se hablaba de la posibilidad de que la Oficina de Benicarló prestara sus

servicios a nivel Comarcal, es decir, atendiendo no sólo a esta localidad, sino a Peñíscola, Alcalá, Alcocebre, Santa Magdalena y Calig que en la actualidad han de desplazarse hasta Vinaroz, trasladándose igualmente, dicho ofrecimiento a los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Empleo de Madrid.

Teniendo en cuenta los perjuicios que esta decisión ocasiona a una población de 2.037 personas pertenecientes a un colectivo de alguna forma discriminado por falta de empleo y que a partir de ahora deberán desplazarse a otra localidad, con el consiguiente gasto para solventar todos los problemas relativos a la búsqueda de un empleo, es por lo que el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

Primera: ¿Qué causas han sido las determinantes del cierre de la oficina de empleo de Benicarló (Castellón)?

Segunda: ¿La causa principal del cierre de la oficina de empleo de Benicarló se debe a la necesidad de reducción de gastos en la Administración?

Tercera: ¿Qué cantidad se pretende ahorrar la Administración con el cierre de esta oficina de empleo?

Cuarta: ¿Han tenido conocimiento los servicios centrales del Instituto Nacional de empleo en Madrid de las facilidades ofrecidas por el Ayuntamiento de Benicarló?

Quinta: ¿En base a qué criterios se ha rechazado dicha oferta?

Sexta: ¿Es consciente el Ministerio del perjuicio que esta decisión puede acarrear a una población de 2.037 parados, que a partir de ahora se tendrán que trasladar a Vinaroz?

Madrid, 28 de abril de 1994.—**Vicente González Lizondo.**

184/004896

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A principios del presente mes de abril, la Dirección General de la Guardia Civil aprobó una Orden, mediante la cual se limita el consumo de gasolina que necesita la Benemérita para realizar sus servicios al 50% con objeto, al parecer, de reducir gastos.

La citada Orden ha dado lugar a una importante reducción de los servicios que vienen realizando general-

mente los miembros de la Guardia Civil, de modo especial en las áreas rurales y costeras ya que los vehículos destinados a las patrullas de vigilancia sólo podrán utilizarse a partir de este momento, para aquellos casos que se consideran imprescindibles.

La decisión de la Dirección General de la Guardia Civil, que tendrá una especial trascendencia en las poblaciones costeras y de alta incidencia en el tráfico de drogas, como es el caso de la provincia de Cádiz, ha originado que actualmente en determinados municipios de esta provincia distintos servicios de la Guardia Civil se estén realizando a pie por sus efectivos, lo que se estima de todo punto inadmisibles, dada la falta de racionalidad que viene presidiendo la gestión del gasto público y los efectos negativos que para la seguridad ciudadana en determinadas zonas se derivarán de la mencionada medida.

Por lo expuesto, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Tiene el Gobierno conocimiento de los mencionados hechos? En caso afirmativo, ¿cuál es la valoración del Gobierno sobre los efectos que se derivarán de la aprobación de la citada Orden?

2. ¿Cuáles son los servicios periféricos de la Guardia Civil en la provincia de Cádiz afectados por la referida reducción de combustible?

3. De las distintas partidas contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 para combustible en el servicio 07 del Ministerio del Interior «Dirección General de la Guardia Civil», ¿a cuánto asciende el gasto presupuestado para combustible en la provincia de Cádiz y cuál es su grado de ejecución a 31 de marzo de 1994?

Madrid, 13 de abril de 1994.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/004897

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Fernández Norniella, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el informe correspondiente a 1991 y 1992 de la empresa pública ENRESA aparecen en el epígrafe operaciones extraordinarias los siguientes datos referidos al edificio situado en la Calle Dr. Fleming, número 34.

Ingresos: 85.454.000 pesetas.

Gastos: 25.410.000 pesetas.

De dichas cifras se deduce que la renta neta durante 1992 de la inversión realizada en el edificio en cuestión (1.087.449.000 pesetas) fue de 60.044.000 pesetas.

En respuesta a mi pregunta número 184/003928 de fecha 9-3-94 se contesta con relación al inmueble citado:

«La renta anual percibida en el año 1993 por el arrendamiento al BEE del edificio de nuestra propiedad, sito en la Calle Dr. Fleming, número 34, ascendió a 71.383.000 pesetas, siendo todos los gastos e impuestos por cuenta del arrendatario. Existe una cláusula de revisión igual al IPC.»

En base a esta información desearía conocer:

1. ¿Cuál es la realidad de los valores correspondientes a los ingresos y gastos producidos hasta la fecha como consecuencia de la inversión realizada por ENRESA en el edificio sito en la calle de Doctor Fleming, 34?
2. ¿Cuáles fueron los motivos por los que se decidió la compra en 1989 al Banco Exterior del edificio en cuestión y su posterior arrendamiento al vendedor?
3. ¿Cuál es la rentabilidad prevista para la citada inversión y cuál es el valor residual previsto para la misma?
4. ¿Qué intermediaciones se produjeron en la operación de compraventa citada?
5. ¿Qué autorizaciones previas debe solicitar ENRESA para la venta o compra en propiedades inmobiliarias?
6. ¿Quién autorizó la operación de compra y posterior arrendamiento del edificio sito en Doctor Fleming, 34?

Madrid, 28 de abril de 1994.—**José Manuel Fernández Norriella.**

184/004898

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Fernández Norriella, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según consta en la información facilitada, ENRESA es propietaria de un 50% indiviso del edificio sito en la calle Apolonio Morales, número 29, de Madrid.

¿Cuál es el destino que ENRESA piensa dar al citado edificio?

¿Qué autorizaciones previas debe solicitar ENRESA para realizar inversiones inmobiliarias?

Madrid, 28 de abril de 1994.—**José Manuel Fernández Norriella.**

184/004899

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

- ¿Qué medidas concretas de seguridad e higiene fueron adoptadas en el desmontaje, manipulación y almacenamiento de los contrapesos de uranio en el aeropuerto de Son Sant Joan (Palma de Mallorca)?
- ¿Qué personal realizó dichas tareas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1994.—**Mercé Rivadulla i Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004900

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La red de caminos generales asfaltados construidos por el IRYDA en el término municipal de Ejea en la provincia de Zaragoza con una longitud superior a los cien kilómetros es en realidad la red de comunicación básica entre las diferentes poblaciones surgidas en el proceso de colonización o puesta en regadío. Su mantenimiento por la Confederación Hidrográfica del Ebro es muy deficiente lo que unido al carácter de red de carreteras única y básica entre poblaciones ha hecho reclamar a los vecinos afectados su transferencia a la administración autonómica.

— ¿Tiene intención el Gobierno de transferir a la Comunidad Autónoma de Aragón los caminos generales asfaltados propiedad de la Confederación Hidrográfica del Ebro construidos en los nuevos regadíos de Ejea en la provincia de Zaragoza?

— ¿Tiene intención de transferir los recursos necesarios para su reparación inmediata y para su posterior mantenimiento? ¿En cuánto está evaluado el coste de reparación y el coste anual de mantenimiento?

— ¿Cuándo se puede producir la transferencia de titularidad y recursos? ¿Qué inconvenientes impiden que

las transferencias se produzcan este mismo ejercicio presupuestario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1994.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004901

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En relación al Plan Integral de Recuperación Ambiental para el Desarrollo sostenible de la cuenca del Río Jalón:

— ¿Qué proyectos han sido ejecutados o están en ejecución? Objeto de los proyectos, importe, localidad, fecha de adjudicación y de finalización, empresa adjudicataria, forma de adjudicación, estructura de financiación de cada proyecto por las diferentes administraciones o particulares implicados.

— ¿Qué proyectos se tiene intención de iniciar en los próximos meses? Objeto, localidad, importe, fecha previsible de adjudicación, forma prevista de adjudicación, estructura de financiación.

— ¿Cuál es el importe de los créditos aportados a este Plan por el MOPTMA, la UE y el resto de administraciones MAP, Diputación Provincial, DGA y Ayuntamientos en 1993 y previsto para 1994?

— ¿Cuáles son los criterios para la inclusión de los proyectos concretos en el Plan? ¿Qué órgano decide su inclusión? ¿Se solicitan las autorizaciones y licencias pertinentes de cada uno de los proyectos? ¿Quién las solicita?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1994.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004902

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La Presidencia provincial de Izquierda Unida de Albacete, solicitó al Director Provincial del Ministerio de

Educación y Ciencia el uso de unas instalaciones (Instituto de Educación Secundaria) de dicha ciudad para celebrar la V Asamblea Regional de esta fuerza política. Dicha Asamblea está prevista desarrollar a lo largo del día 22 de mayo próximo.

Al parecer, otras fuerzas políticas, especialmente el PSOE, han utilizado instalaciones similares para otros actos similares.

El Director Provincial en Albacete del MEC ha remitido un escrito a IU negando la autorización solicitada. Las razones que se aducen son el «no ser recomendable el uso de Centros Docentes Públicos en días festivos, al objeto de garantizar que las instalaciones al día siguiente estén en las debidas condiciones de orden y limpieza». Se añade también que «no se puede disponer de personal laboral del propio Centro» y finaliza con que no deben ser autorizadas, salvo en campaña electoral, para actividades propias de Partidos Políticos.

Esta posición se contradice frontalmente con la intención expresada por el Gobierno de sacar la máxima rentabilidad social a las instalaciones públicas de que cada ciudad disponga, además como es lógico, IU estaba completamente dispuesta a dejar el Centro en perfectas condiciones de limpieza y orden para poder ejercer al día siguiente las labores docentes propias de ese Centro.

— ¿Ha dado el Gobierno alguna indicación al Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Albacete para obstaculizar la actividad de cualquier partido político o asociación ciudadana, denegando el uso responsable de Centros Docentes que reúnen las condiciones adecuadas?

— ¿Está en opinión del Gobierno esta restricción, que practica el Director Provincial del Ministerio de Educación en Albacete, en concordancia con las medidas publicitadas por el Ministerio de Educación?

— ¿Piensa el Gobierno adoptar alguna medida para que los Directores Provinciales no consideren los Centros del Ministerio de Educación y Ciencia como su patrimonio propio y no, como debe ser, instalaciones cuyo uso debe ser reglamentado, pero con la intención de obtener el máximo aprovechamiento social posible?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1994.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004903

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y ss. del

Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando la respuesta por escrito.

#### Antecedentes

El apartado Dos del artículo 43 de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, referido a la individualización de los rendimientos de las actividades empresariales o profesionales obtenidos por el sujeto pasivo del impuesto, permite la deducción para la determinación de rendimiento neto de la actividad de aquellas retribuciones que el sujeto pasivo efectúe a su cónyuge o a hijos menores que conviviendo con él, trabajen habitualmente y con continuidad en la actividad desarrollada por el sujeto pasivo, siempre que exista el oportuno contrato laboral y la afiliación al régimen correspondiente de la Seguridad Social y las retribuciones estipuladas no sean superiores a las de mercado correspondiente a su cualificación profesional y el trabajo desempeñado.

La implantación de esta posibilidad, coherente con el espíritu del impuesto y que responde a una vieja aspiración del sector, ha topado, sin embargo en su implementación práctica con ciertas dificultades, que imposibilitan una aplicación efectiva de la misma.

Un ejemplo de esta problemática se da en el caso de trabajadores autónomos acogidos al régimen de estimación objetiva de los rendimientos por el método de índices, signos o módulos, cuyo cónyuge trabaje habitualmente y con continuidad en la actividad del sujeto pasivo.

En efecto, mientras que en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 26 de noviembre de 1992, por lo que se da cumplimiento para 1993 y 1994 a lo dispuesto en los artículos 27.1 y 2 del Reglamento del IRPF y 97.1.1.º, 98 y 102 del Reglamento del IVA, se explicita que el cónyuge únicamente tendrá la consideración de personal asalariado en el caso en que además de existir el oportuno contrato laboral, esté dado de alta en el régimen general de la Seguridad Social, resulta que en la Orden del Ministerio de Trabajo, de 24 de septiembre de 1970, por la que se establecen las normas para la aplicación del régimen especial de los trabajadores autónomos, en su artículo Dos, se obliga al cónyuge y demás parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive de los trabajadores autónomos que trabajan en la actividad, a cotizar por el régimen especial de trabajadores autónomos, hecho que imposibilita la aplicación del módulo personal asalariado para el trabajo del cónyuge, puesto que no cumple con el requisito de estar dado de alta en el régimen general de la Seguridad Social, aun cuando cumpla con todos los otros requisitos establecidos en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, y en la Ley del IRPF, pasando a considerarse como personal no asalariado.

Ante esta situación contradictoria que imposibilita que los trabajadores autónomos puedan acogerse a lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley del IRPF en lo referido a la deducción por remuneraciones salariales de cónyuge e hijos menores, este Diputado plantea las siguientes preguntas:

¿Cómo piensa el Gobierno resolver esta contradicción normativa expresada en los antecedentes?

¿Piensa el Gobierno posibilitar que el cónyuge de un sujeto pasivo que realiza actividades empresariales, pueda considerarse como personal asalariado, aunque deba estar dado de alta en el régimen de autónomos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1994.—**Francesc Homs i Ferret.**

184/004904

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Casas i Bedós, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (CIU), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

#### Antecedentes

La alarmante situación en que se encuentran los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números, 1, 6, 7 y 8 de Sabadell, que necesitan con urgencia el nombramiento de personal interino y en comisión de apoyo, hace ya imprescindible que se tomen medidas a la mayor brevedad.

Por todo ello, este Diputado formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuándo proveerá el Ministerio de Justicia del personal necesario para el funcionamiento de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1, 6, 7 y 8 de la ciudad de Sabadell?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1994.—**Jordi Casas i Bedós.**

184/004905

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Carrera i Comes, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185

y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

#### Antecedentes

El día 26 de abril de 1994, se realizó un transporte de material militar pesado (tanques y tanquetas) de una gran envergadura en la carretera N-II, en góndolas de la Empresa Cesáreo Martín Sanz o Trancemasa.

Ante estas circunstancias, el Diputado que suscribe formula al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Cuál era la procedencia y el destino del transporte de referencia?

¿Cuáles fueron los motivos de este transporte y con qué frecuencia se efectúan traslados de ésta índole?

¿Cuál fue el coste del transporte y por qué motivo se realizó por carretera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1994.—**Salvador Carrera i Comes.**

184/004906

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep Sánchez i Llibre, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que solicita respuesta por escrito.

#### Antecedentes

Recientemente, la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales ha publicado el Informe sobre la financiación de las Comunidades Autónomas en 1992. Se trata de un elemento importante de estudio que necesita ser complementado con la territorialización de los gastos de la Administración del Estado.

Resulta oportuno recordar que la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, en su Disposición Adicional Tercera, Apartado 2, establece, entre otras, la obligación del Ministerio de Hacienda de publicar anualmente la distribución provincial que presenten los gastos públicos divisibles.

Ante lo cual, este Diputado formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuándo y dónde se ha publicado la última distribución provincial anual de los gastos públicos de la Administración del Estado desglosados por provincias, tal como establece la Disposición Adicional Tercera de la LOFCA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1994.—**Josep Sánchez i Llibre.**

184/004907

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep Sánchez i Llibre, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

#### Antecedentes

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 1994 contenían un resumen del anexo de inversiones reales agrupadas por provincias y por regiones. De su examen se deducía que sólo el 38,6% de las inversiones estaban adecuadamente regionalizadas (481.942,5 millones de pesetas sobre un total de 1.247.027,6 millones de pesetas).

Contrasta esta situación con el hecho de que en el año 1983 la cifra regionalizada era del orden del 82%. A lo largo de los últimos ejercicios el porcentaje de regionalización ha ido disminuyendo, perjudicándose el nivel de información de los Presupuestos y dejándose de cumplir la normativa vigente en cuanto a clasificación territorial.

Cabe recordar que la Regla 4 del artículo 54 del Decreto Legislativo 1091/1988 (Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria) establece concretamente: «El Ministerio de Hacienda incorporará a los presupuestos un anexo de los programas y proyectos de inversión pública, que incluirá su clasificación territorial».

Ante lo cual, este Diputado formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar el Ministerio de Hacienda para modificar la tendencia a la baja del porcentaje de regionalización de las inversiones reales y poder mejorar así el nivel de transparencia de los Presupuestos Generales del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1994.—**Josep Sánchez i Llibre.**

184/004908

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco

(PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, para su contestación por escrito.

En relación con los proyectos que el Estado Español presenta a la Unión Europea (UE) para su financiación con cargo a los Fondos de Cohesión para el año 1994:

1. ¿Cuáles de dichos proyectos que el Estado presenta, afectan a la Comunidad Foral de Navarra?
2. ¿Ha solicitado la Comunidad Foral al Gobierno Central la inclusión de algún proyecto en la relación a presentar ante la UE, en caso afirmativo, cuál o cuáles?
3. ¿Ha incorporado el Gobierno Central dichos proyectos a la relación a presentar ante la UE, en caso afirmativo, cuáles, asimismo de aquellos otros que no hayan sido considerados su motivación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1994.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/004909

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, para su contestación por escrito.

En relación con la distribución de ayudas para becas universitarias para las Comunidades autónomas en general y en particular para la de Navarra:

1. ¿Cuáles han sido las cantidades económicas destinadas a ayudas para becas universitarias en la Comunidad Foral de Navarra durante el período 1983-1993, qué número de estudiantes han resultado beneficiados durante ese período, y cuál ha sido el número de estudiantes matriculados? Desglosado todo ello por años naturales.
2. ¿Cuáles son las causas de dichas variaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1994.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/004910

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco

(PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, para su contestación por escrito.

En relación con las ayudas, incluidas en el objetivo 4 de la Unión Europea, a los Planes de formación profesional a desarrollar por el Estado Español para el período 1994-1999:

1. ¿A cuánto asciende la cuantía de las ayudas concedidas por la Unión Europea al citado Plan?
2. ¿Cuáles son los criterios que el Estado utiliza para proceder al reparto de dichas ayudas entre las diversas Comunidades Autónomas?
3. ¿Cuál es la cuantía, que de dichas ayudas, el Estado prevé destinar para programas de formación profesional en cada una de las restantes Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1994.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/004911

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Aguirre, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La necesaria corrección del déficit público exige, entre otras medidas, un mayor control del gasto público. La importancia de las desviaciones en la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado de los últimos años alcanzaron su máximo en 1993, año en que las obligaciones reconocidas superaron a los créditos inicialmente aprobados en 1,8 billones de pesetas. En dicho ejercicio, las modificaciones de créditos ascendieron a 2,3 billones de pesetas (un 15,7% de los créditos iniciales), de los cuales casi 1,3 billones correspondieron a créditos extraordinarios y suplementos de crédito (INEM, fundamentalmente) que tuvieron su tramitación en las Cortes Generales y, por tanto, se sometieron a control parlamentario. No obstante, existen otras modificaciones en una cuantía nada despreciable que correspondieron a ampliaciones de crédito (461.300 millones de pesetas) y a incorporaciones de remanentes (514.400 millones de pesetas) cuya aprobación no pasa por las Cortes Generales.

Sin duda, el año 1993 fue, como el propio Gobierno

manifestó en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993, un ejercicio presupuestario atípico. Sin embargo, no hay que olvidar que el uso de las modificaciones de crédito es una práctica habitual e importante en la ejecución de los Presupuestos en los últimos años. Si en 1993 representaron un 15,7% de los créditos iniciales, desde 1983 se sitúan, como media, por encima del 11%. De ese importe, prácticamente la mitad (4,9%) corresponden a créditos ampliables.

El propio Gobierno, en sus propuestas del Debate del Estado de la Nación, coincide con el Grupo Popular en la necesidad de reducir el número de créditos ampliables como medida de control del gasto público. El Grupo Parlamentario Popular considera que es asimismo necesario un mayor control de la ejecución de este tipo de créditos.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente pregunta:

— Ejecución hasta finales del mes de abril de las ampliaciones de crédito, mes a mes y con el detalle con que se recoge en el Anexo II de la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994.

Madrid, 27 de abril de 1994.—**Ramón Aguirre.**

184/004912

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el mes de abril de 1993 el Gobierno Civil de Zamora anunció para los meses de julio o agosto del mismo año la entrada en funcionamiento de una unidad móvil de la Seguridad Social (CAISS) que recorrería cada día de la semana una de las zonas de la provincia con más problemas de comunicación (Carballeda, Sanabria, alta Sanabria, Aliste y Sayago) y con el fin de gestionar todos los asuntos relacionados con el INSS.

Un año después de aquel anuncio se informa que la unidad móvil ha comenzado a funcionar en la comarca de Aliste.

¿Cuál ha sido el motivo del retraso de este CAISS móvil?

¿Cuándo se pondrá en marcha en el resto de las comarcas anunciadas?

¿Cuál es el personal y los medios informáticos de los que está dotado?

Madrid, 21 de abril de 1994.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

184/004913

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabino Puche Rodríguez-Acosta, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los ciudadanos del núcleo de población de la Estación de Linares-Baeza en la provincia de Jaén, vienen mostrando su malestar por un constante y continuo aumento del tráfico y consumo de drogas en esta Estación local menor.

Esta situación preocupante, se ha ido complicando diariamente, agravándose en los últimos años con la muerte por sobredosis de dos jóvenes vecinos de la localidad, hecho que en su día provocó una enérgica protesta por el impune tráfico de estupefacientes, y que dio origen a la creación de una mesa cívica contra la droga, que viene trabajando muy eficazmente en la coordinación entre colectivos y en la prevención de la drogodependencia con especial incidencia en los niveles escolares.

Dado que diversos colectivos y numerosos ciudadanos siguen denunciando constantemente la creciente actividad de tráfico y consumo de droga sin obtener resultado positivo, así como al parecer la escasa atención por parte de los organismos y autoridades provinciales competentes, que ataje de una vez este enorme problema, es por lo que deseo conocer:

¿Piensa el Ministerio cursar instrucciones al Gobierno Civil de Jaén para que se tomen las medidas oportunas encaminadas a una mayor vigilancia del tráfico y consumo público de drogas, que no sólo es de este nudo ferroviario Linares-Baeza sino que afecta también de una forma especial a Linares?

Madrid, 20 de abril de 1994.—**Gabino Puche Rodríguez-Acosta.**

184/004914

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Federico Souviron García, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El aumento que, en las últimas semanas, se viene produciendo en la ciudad de Vélez-Málaga de la comisión de delitos contra la propiedad y seguridad de las personas ha causado una importante alarma social, habiendo trascendido públicamente que un importante grupo de comerciantes y vecinos está planteándose la posibilidad de crear patrullas ciudadanas como, según manifiestan, medio para la solución del problema.

Ante la situación expuesta,

1.º ¿Cuál es la dotación de medios personales e instrumentales con que cuentan las Fuerzas de Seguridad en Vélez-Málaga?

2.º ¿Cree el Gobierno que la dotación de medios personales e instrumentales con que cuentan las Fuerzas de Seguridad del Estado en Vélez-Málaga es suficiente para las características del Municipio?

3.º ¿Cuáles son las razones por las que ha aumentado la inseguridad ciudadana en Vélez-Málaga?

4.º ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio del Interior para devolver la tranquilidad ciudadana a los vecinos de Vélez-Málaga?

Madrid, 14 de abril de 1994.—**Federico Souviron García.**

184/004915

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es el número total de delitos que se han cometido o que han sido denunciados en el año 1993 en la provincia de Segovia?

2. ¿Podría conocer el desglose de aquellos que pudieran comprenderse en las siguientes clases:

- Delitos contra la propiedad.
- Vehículos sustraídos.
- Delitos contra las personas con resultado de lesiones.
- Delitos contra las personas con resultado de muerte.
- Delitos relacionados con el tráfico de drogas.

- Delitos relacionados con la libertad sexual.
- Delitos contra la seguridad del tráfico por conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas.
- Número de detenciones practicadas?

Segovia, 19 de abril de 1994.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/004916

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco y Rafael Antonio Hernando Fraile, Diputados por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En la ciudad de Dalías (Almería), desde hace ya más de dos años, se viene intensificando constante y progresivamente la inseguridad ciudadana, y sobre todo los robos en casas y comercios, y ha llegado a tanto que se ha dado el lamentable y significativo hecho de haber sido robadas de los establecimientos huchas donde los ciudadanos aportaban donaciones para la reconstrucción de la Iglesia y la restauración de la venerada imagen del Santísimo Cristo de La Luz, que con motivo del incendio del día 19-9-93 quedó gravemente dañada, lo que ha producido una gran indignación popular.

Todas estas conductas delictivas están íntimamente ligadas y relacionadas con el tráfico y consumo de drogas, que tienen un signo ascendente debido a la indolencia y pasividad hacia los narcotraficantes que todos los ciudadanos señalan con el dedo acusador, mientras campan con libertad por calles y plazas, degradando a la juventud y sembrando de inseguridad e indignación a la población.

Los hechos han sido denunciados reiteradamente y el mal denunciado en vez de disminuir crece, debido a que no hay vigilancia, ni prevención ni sanciones ejemplares, por lo que los delincuentes se envalentonan cada vez más en sus conductas perversas y anticívicas.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué medidas próximas y eficaces han de adoptar a través del Gobierno Civil para que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado terminen con la ola creciente de la delincuencia en Dalías?

2.º ¿Se tomarán de una vez las medidas necesarias para poner a buen recaudo a los narcotraficantes, sin que sean precisos certificados de buenas conductas que los pongan en libertad provisional?

3º ¿Qué responsabilidad tienen los mandos gubernativos por no reprimir la delincuencia?

4º Los ciudadanos que pagan sus impuestos, ¿tienen derecho a que sus vidas, haciendas y su paz sean protegidas?

Madrid, 19 de abril de 1994.—**Manuel Arqueros Orozco** y **Rafael Antonio Hernando Fraile**.

184/004917

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Martínez Casán, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministro de Comercio y Turismo, don Javier Gómez Navarro, asegura que el 1994, será el mejor año turístico de la industria española.

El Gobierno debe por tanto gestionar adecuadamente esta pujanza para evitar que vuelvan a surgir todos los problemas estructurales del sector.

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para evitar que la inseguridad ciudadana dañe la oferta turística?

Madrid, 15 de abril de 1994.—**Guillermo Martínez Casán**.

184/004918

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco y Rafael Antonio Hernando Fraile, Diputados por Almería, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desean obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Educación y Ciencia, con la firma del señor Subdirector General don José Andrés Sobrino Montalbán el 30-1-94 emitió Comunicación relativa a la prueba teórico-práctica: Peticiones de Homologación de los títulos oficiales extranjeros de médicos especialistas, se decía textualmente:

«En relación con el asunto de referencia, se significa lo siguiente:

1º La prueba teórico-práctica se convocará en cuanto la Comisión Nacional de la Especialidad proporcione el banco de preguntas y la propuesta de los miembros que podrán integrar el Tribunal examinador.

2º La fecha y lugar de celebración de la prueba se comunicará con la suficiente antelación, que se espera tendrá lugar en Madrid dentro del primer trimestre de 1994.

3º Y se ajustará a lo dispuesto en el apartado decimoséptimo de la Orden Ministerial de 14 de octubre de 1991 ("BOE", del día 23), de la que se adjunta una copia.»

Como quiera que ha pasado ya el primer trimestre de 1994, se desea conocer:

¿Se ha convocado la prueba, con expresión de lugar y fecha?

En caso que no se hubiere convocado la prueba teórico-práctica para homologación de los títulos oficiales extranjeros de Médicos especialistas, ¿para cuándo tiene previsto el Ministerio de Educación y Ciencia que se celebren las pruebas en cuestión?

Madrid, 4 de abril de 1994.—**Manuel Arqueros Orozco** y **Rafael Antonio Hernando Fraile**.

184/004919

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El tratamiento de los residuos sanitarios, entendidos como aquellos generados en cualquier establecimiento o servicio en el que se desarrollan actividades de atención a la salud humana, constituye uno de los aspectos más relevantes de preocupación para la preservación de nuestro medio ambiente.

Según el Catálogo Nacional de Hospitales publicado en el Ministerio de Sanidad y Consumo existen en España 175.375 camas en 813 hospitales. Cada cama genera, según los cálculos existentes, una media de tres kilogramos de residuos sanitarios por día. De aquí deducimos que los hospitales españoles generan diariamente unas 526 toneladas de residuos. De dichos residuos por cama 1,5 kilogramos se pueden considerar

como basuras comunes, un kilogramo corresponde a los denominados residuos clínicos o biológicos y el 0,5 restante de los residuos forman parte de los llamados infecciosos o especiales.

Alrededor de 88 toneladas diarias tienen capacidad potencial de producir contagio, incluyendo entre ellos restos anatómicos de seres humanos, desechos infecciosos, sangre y hemoderivados, vacunas...

El mecanismo generalmente utilizado por los hospitales en nuestro país para deshacerse de estos residuos es el de la incineración, pese al preocupante estado de muchos de los hornos crematorios de esos mismos hospitales, que en la mayoría de los casos están cerrados por no reunir los requisitos necesarios para su correcto funcionamiento.

Dada la preocupación generada en la opinión pública por el funcionamiento de estos mecanismos de tratamiento de residuos hospitalarios, preguntamos:

1. ¿Cuál es el estado actual de funcionamiento de las instalaciones de incineración de residuos existentes en la actualidad en los centros sanitarios del INSALUD en la provincia de Valladolid?
2. ¿Tienen los centros sanitarios de Valladolid concertada la recogida de residuos por empresas privadas? ¿En qué consiste dicha contratación?
3. ¿Cuáles son las empresas adjudicatarias de esos servicios? ¿Cuál es el coste anual por la prestación de ese servicio?
4. ¿Cuál es el mecanismo establecido por el INSALUD en Valladolid para ejercitar su responsabilidad sobre el proceso completo de eliminación de desechos sólidos, biológicos, infecciosos, tóxicos y radiactivos, que recae sobre el productor de los mismos según la normativa vigente?
5. ¿Cuál es el montante global de desechos y residuos generados por los centros sanitarios dependientes del INSALUD en la provincia de Valladolid en los años 1991, 1992 y 1993?

Madrid, 19 de abril de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/004920

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el año 1986 se promulgó la Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, que contemplaba de forma

especial los residuos generados en los centros sanitarios como tipos genéricos de residuos peligrosos, desarrollada mediante Decretos, aunque sin una precisión real del problema, que ha provocado que se haya producido un intenso debate sobre las posibles soluciones a tomar.

La ausencia de una normativa nacional concreta sobre esta materia es cada día motivo de preocupación, y resulta extremadamente necesario adecuarnos a las normas y recomendaciones de la Directiva de la Comunidad Europea 91/689 relativa a los Residuos Peligrosos, así como la propuesta 92.130.1, relativa a la Incineración de Residuos peligrosos. Aprobada dicha Directiva el 12 de diciembre de 1991, obligaba a los Estados miembros a trasponerla a su Derecho interno el 12 de diciembre de 1993.

A fecha de hoy esa trasposición no se ha producido, por lo que continúa y se agrava la situación actual de falta de control sobre las más de 500 toneladas de residuos hospitalarios que se generan cada día en nuestro país, dándose por ello la situación de que paradójicamente los centros sanitarios que han de velar por el mantenimiento y la promoción de la salud de la población están en muchos casos emitiendo a la atmósfera toda clase de compuestos y partículas potencialmente tóxicas e incluso cancerígenas.

Por todo ello y ante la responsabilidad que cabe exigir al Gobierno, preguntamos:

1. ¿Cuál es la razón por la que el Gobierno no ha procedido aún a la obligada trasposición de la Directiva Europea sobre Residuos Tóxicos y Peligrosos?
2. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno proceder a cumplir con su obligación en esta materia?
3. ¿Cuál es el coste estimado que la aplicación de dicha Directiva tendrá sobre el conjunto de la Sanidad pública, toda vez que con ella la gestión de los derechos especiales entre los que se encuentran los «biosanitarios» correrá a cargo de los propios centros productores?

Madrid, 19 de abril de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/004921

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León instó recientemente al INSALUD de Valla-

dolid a poner en marcha un mecanismo para la solución del problema del tratamiento de los residuos hospitalarios de esta provincia. La propuesta se concreta en la instalación de un Autoclave para la esterilización de los residuos mediante vapor de agua a temperaturas de hasta 140 grados, en sustitución de los clásicos mecanismos de eliminación por incineración.

Este proyecto forma parte del Plan de Residuos Hospitalarios que pretende poner en marcha la Administración Regional, con el fin de ofrecer una posibilidad certera de eliminar este problema. La propuesta pretende establecer un tratamiento novedoso, adecuado y con mínimo impacto ambiental, y el INSALUD ha aparecido como interesado en participar activamente en el proyecto.

Tras varias semanas tras la formulación de este proyecto, y dada la relevancia del mismo para la resolución de un importante problema, queremos conocer:

1. ¿Ha aprobado el INSALUD la puesta en marcha del plan piloto de tratamiento de residuos hospitalarios, que incluye la instalación de un Autoclave para la esterilización de esos residuos?

2. ¿Cuál es el coste de instalación y mantenimiento de dicho Autoclave, y cuáles las ventajas económicas o de otra índole derivadas de su puesta en funcionamiento?

3. ¿Cuál es la aportación económica de las diferentes Administraciones o entidades públicas o privadas que participan en dicho proyecto?

4. ¿Cuál es la fecha de su entrada en funcionamiento?

Madrid, 19 de abril de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/004922

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los residuos sanitarios procedentes de la actividad sanitaria se encuentran entre los más complejos que existen. Aquí se incluyen desde residuos sólidos de carácter similar a los domésticos, hasta desechos infecciosos de alto riesgo, pasando por restos químicos o radiactivos.

Proliferan día a día las denuncias de que pese a que la más elemental exigencia en el tratamiento del problema exige una exhaustiva separación en origen de los

diferentes desechos, en la práctica no se produce separación alguna.

El personal médico o de limpieza carece en casi todos los casos de formación en esta materia, pese a la publicación en 1991 del «Manual de gestión interna para residuos de centros sanitarios», que pretendía aunar criterios sobre la clasificación y terminología a utilizar en los centros hospitalarios españoles, pero que no ha tenido apenas ningún efecto positivo.

Por ello, preguntamos:

1. ¿Cuáles son las actuaciones desarrolladas hasta la fecha por el INSALUD en los centros sanitarios españoles en relación con la aplicación de estrictos procesos de selección y catalogación de residuos en el lugar de origen?

2. ¿Cuáles son las actuaciones efectuadas en relación con el personal sanitario y de servicios, para una efectiva formación de los mismos, concerniente a la correcta clasificación de los desperdicios sanitarios, como paso previo a su correcta eliminación posterior?

Madrid, 19 de abril de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/004923

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los centros sanitarios españoles, que en una alta proporción no mantienen abiertos sus hornos incineradores por deficiencias notorias de su funcionamiento o por la obsolescencia de los mismos, pagan alrededor de 9.000 pesetas por tonelada de basura que generalmente recogen empresas privadas para transportar a las incineradoras. Allí los residuos son sometidos a trituración y posteriormente a una unidad de tratamiento donde se someten a un proceso de calentamiento por vapor de agua.

A continuación se procede a la desinfección o esterilización del material y a continuación se queman a 1.100 grados centígrados. Una vez tratados los desechos pueden depositarse en un vertedero controlado de residuos urbanos.

Este método, el más utilizado, es también el más cuestionado por su seguridad y por su alto coste, no sólo por organizaciones ecologistas sino por estudios encargados por distintas Administraciones Públicas, que como alternativas proponen entre otras (microondas,

tratamientos químicos...) la de la esterilización en autoclaves fijos o móviles. El coste aproximado de este mecanismo es inferior, unas 41 pesetas por kilo tratado.

En vista de esta situación, preguntamos:

1. ¿Cuál es el criterio de la Administración sanitaria con respecto a los procedimientos hasta ahora utilizados para la eliminación de residuos hospitalarios?

2. ¿Cuál es la intención de la Administración sanitaria en relación con la sustitución de los procedimientos de incineración por nuevas tecnologías de eliminación de residuos como el «Autocalving» que consiste en la esterilización por vapor?

3. ¿Cuáles han sido las inversiones realizadas en los últimos 5 años (1989, 1990, 1991, 1992 y 1993) en los centros sanitarios del INSALUD en relación con la sustitución de procedimientos de eliminación de residuos sanitarios?

Madrid, 19 de abril de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/004924

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El crecimiento imparable de los residuos sanitarios generados por la actividad de los centros médicos en nuestro país es causa de notable preocupación. De cifras de 1 kilogramo por cama y día de residuos generados hace unos pocos años hemos pasado a medias que oscilan entre los 3-4 Kg/cama/día.

La incidencia de enfermedades infecto-contagiosas en el personal sanitario y no sanitario de estos centros está provocando una actitud obsesivamente favorable al empleo masivo e indiscriminado de material desechable, con el consiguiente incremento de los gastos sanitarios de material.

Además de la proliferación de los llamados «residuos biosanitarios especiales» es preocupante el aumento del uso de plásticos, fundamentalmente PVC, cuya incineración en los anticuados hornos crematorios de muchos hospitales —que carecen de filtros adecuados— supone la emisión a la atmósfera de todo tipo de compuestos y partículas tóxicas y cancerígenas, en especial cloros y sustancias organocloradas como las extremadamente tóxicas dioxinas.

Por todo ello, preguntamos:

1. ¿Qué acciones tiene previsto desarrollar el Ministerio en relación con el desproporcionado incremento del uso de material desechable en el Sistema Nacional de Salud?

2. ¿Qué política sigue el Ministerio en relación con el uso y eliminación de plásticos especiales en los centros sanitarios?

3. ¿Considera el Ministerio que el mecanismo de incineración es admisible para estos productos?

4. ¿Cuáles son las actuaciones de inspección efectuadas por la Administración en estos incineradores hospitalarios, y cuáles los expedientes abiertos por insuficiencia, defectos o funcionamiento incorrecto de los mismas?

Madrid, 19 de abril de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/004925

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil, Subdirección General de Apoyo.

¿Cuál es el catálogo, preciso, del armamento, de todo tipo, que emplea la Guardia Civil para el cumplimiento eficaz de sus misiones constitucionales?

Avila, 14 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004926

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil, Subdirección General de Personal.

¿Cuál es el número total de sus efectivos en todo el Territorio Nacional?

Avila, 14 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004927

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil, Subdirección General de Personal.

¿Cuál es el número total de sus efectivos, dedicados a tareas de Autoprotección en todo el Territorio Nacional?

Avila, 14 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004928

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil, Subdirección General de Personal.

¿Cuál es el número total de sus efectivos, dedicados a tareas de Seguridad Ciudadana en todo el Territorio Nacional?

Avila, 14 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004929

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil, Subdirección General de Personal.

¿Cuál es el número total de sus efectivos, dedicados a tareas Logísticas en todo el Territorio Nacional?

Avila, 14 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004930

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil, Subdirección General de Personal.

¿Cuál es el número total de sus efectivos, dedicados a tareas Burocráticas en todo el Territorio Nacional?

Avila, 14 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004931

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil, Subdirección General de Personal.

¿Cuál es el número total de sus efectivos, dedicados a tareas de:

- Seguridad Ciudadana.
- Autoprotección.
- Logística.
- Burocrática.

En la Comunidad Autónoma de Madrid?

Avila, 14 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004932

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil, Subdirección General de Personal.

¿Cuál es el número total de sus efectivos, dedicados a tareas de:

- Seguridad Ciudadana.
- Autoprotección.
- Logística.
- Burocrática.

En la Comunidad Autónoma Canaria?

Avila, 14 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004933

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la

siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil, Subdirección General de Personal.

¿Cuál es el número total de sus efectivos, dedicados a tareas de:

- Seguridad Ciudadana.
- Autoprotección.
- Logística.
- Burocrática.

En la Comunidad Autónoma Balear?

Avila, 14 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004934

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil, Subdirección General de Personal.

¿Cuál es el número total de sus efectivos, dedicados a tareas de:

- Seguridad Ciudadana.
- Autoprotección.
- Logística.
- Burocrática.

En la Comunidad Autónoma Extremeña?

Avila, 14 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004935

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecien-

tes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil, Subdirección General de Personal.

¿Cuál es el número total de sus efectivos, dedicados a tareas de:

- Seguridad Ciudadana.
- Autoprotección.
- Logística.
- Burocrática.

En la Comunidad de Castilla-La Mancha?

Avila, 14 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004936

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil, Subdirección General de Personal.

¿Cuál es el número total de sus efectivos, dedicados a tareas de:

- Seguridad Ciudadana.
- Autoprotección.
- Logística.
- Burocrática.

En la Comunidad Autónoma Andaluza?

Avila, 14 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004937

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil, Subdirección General de Personal.

¿Cuál es el número total de sus efectivos, dedicados a tareas de:

- Seguridad Ciudadana.
- Autoprotección.
- Logística.
- Burocrática.

En la Comunidad Autónoma Murciana?

Avila, 14 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004938

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil, Subdirección General de Personal.

¿Cuál es el número total de sus efectivos, dedicados a tareas de:

- Seguridad Ciudadana.
- Autoprotección.
- Logística.
- Burocrática.

En la Comunidad Autónoma Valenciana?

Avila, 14 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004939

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil, Subdirección General de Personal.

¿Cuál es el número total de sus efectivos, dedicados a tareas de:

- Seguridad Ciudadana.
- Autoprotección.
- Logística.
- Burocrática.

En la Comunidad Autónoma Riojana?

Avila, 14 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004940

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil, Subdirección General de Personal.

¿Cuál es el número total de sus efectivos, dedicados a tareas de:

- Seguridad Ciudadana.
- Autoprotección.
- Logística.
- Burocrática.

En la Comunidad Autónoma Aragonesa?

Avila, 14 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004941

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil, Subdirección General de Personal.

¿Cuál es el número total de sus efectivos, dedicados a tareas de:

- Seguridad Ciudadana.
- Autoprotección.
- Logística.
- Burocrática.

En la Comunidad Autónoma Catalana?

Avila, 14 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004942

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil, Subdirección General de Personal.

¿Cuál es el número total de sus efectivos, dedicados a tareas de:

- Seguridad Ciudadana.
- Autoprotección.
- Logística.
- Burocrática.

En la Comunidad Autónoma Navarra?

Avila, 14 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004943

184/004945

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil, Subdirección General de Personal.

¿Cuál es el número total de sus efectivos, dedicados a tareas de:

- Seguridad Ciudadana.
- Autoprotección.
- Logística.
- Burocrática.

En la Comunidad Autónoma Vasca?

Avila, 14 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004944

184/004946

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil, Subdirección General de Personal.

¿Cuál es el número total de sus efectivos, dedicados a tareas de:

- Seguridad Ciudadana.
- Autoprotección.
- Logística.
- Burocrática.

En la Comunidad Autónoma Cantabria?

Avila, 14 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil, Subdirección General de Personal.

¿Cuál es el número total de sus efectivos, dedicados a tareas de:

- Seguridad Ciudadana.
- Autoprotección.
- Logística.
- Burocrática.

En la Comunidad Autónoma Asturiana?

Avila, 14 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil, Subdirección General de Personal.

¿Cuál es el número total de sus efectivos, dedicados a tareas de:

- Seguridad Ciudadana.
- Autoprotección.
- Logística.
- Burocrática.

En la Comunidad Autónoma Gallega?

Avila, 14 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004947

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil, Subdirección General de Personal.

¿Cuál es el número total de sus efectivos, dedicados a tareas de:

- Seguridad Ciudadana.
- Autoprotección.
- Logística.
- Burocrática.

En Melilla?

Avila, 14 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004948

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil, Subdirección General de Personal.

¿Cuál es el número total de sus efectivos, dedicados a tareas de:

- Seguridad Ciudadana.
- Autoprotección.
- Logística.
- Burocrática.

En Ceuta?

Avila, 14 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004949

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil, Subdirección General de Personal.

¿Cuál es el número total de sus efectivos, dedicados a tareas de:

- Seguridad Ciudadana.
- Autoprotección.
- Logística.
- Burocrática.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León?

Avila, 14 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004950

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil, Subdirección General de Personal.

¿Cuál es el número total de sus efectivos, dedicados a tareas de:

- Seguridad Ciudadana.
- Autoprotección.
- Logística.
- Burocrática.

En la provincia de Avila?

Avila, 14 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

**184/004951**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil, y a su organización periférica que deriva del RD 158/1992, de 21 de febrero.

— En las 7 zonas Peninsulares y las 2 Insulares.

¿Cuántos Tercios, Comandancias, Compañías, Líneas y Puestos hay en el Territorio Nacional y cuál es su ubicación geográfica precisa?

Avila, 14 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

**184/004952**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil.

¿Cuántos Puestos hay, en todo el Territorio Nacional, con una dotación de tres hombres?

¿Cuál es la relación, pormenorizada, de esos Puestos?

Avila, 18 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

**184/004953**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Re-

glamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil.

¿Cuántos efectivos humanos desarrollan sus funciones en cada Puesto de los que se contemplan en el RD 158/1992, de 21 de febrero?

Avila, 14 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

**184/004954**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil.

¿Cuál es la relación, pormenorizada, de los 571 Puestos que se van a suprimir?

Avila, 18 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

**184/004955**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil.

¿Cuál es la relación, pormenorizada, de los 80 nuevos Puestos que se proyecta crear?

Avila, 18 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

**184/004956**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil.  
En los Puestos dotados con sólo Tres hombres.

¿Cuál es el horario semanal de cada uno de ellos?

Avila, 18 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

**184/004957**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil, Subdirección General de Personal.

¿Qué compensación tienen los miembros del Cuerpo que trabajan más de 48 horas semanales?

Avila, 18 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

**184/004958**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cómo piensa el Gobierno resolver el problema que deriva de la duplicación de esfuerzos y medios por parte del Servicio Marítimo de la Guardia Civil y el Servicio de Vigilancia Aduanera?

Avila, 18 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

**184/004959**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos Puestos de Socorro de Cruz Roja hay en la provincia de Avila?

¿Cuál es su dotación humana y la cualificación profesional de sus componentes?

¿Cuál es su dotación técnica?

¿Cuál es su dotación en materia de transporte y evacuación?

Avila, 18 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

**184/004960**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos Puestos de Socorro de Cruz Roja hay en Castilla y León?

Interesa saber, a los Diputados que preguntan, los aspectos que siguen, provincia a provincia, con excepción de la de Avila.

¿Cuál es su ubicación?

¿Cuál es su dotación humana y la cualificación profesional de sus componentes?

¿Cuál es su dotación técnica?

¿Cuál es su dotación en materia de transporte y evacuación?

Avila, 18 de abril de 1994.—**Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.**

184/004961

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos pacientes en «lista de espera» hay en los diferentes Servicios del Sistema Público de Salud en la provincia de Avila, con especificación del número de pacientes en cada Servicio?

Avila, 18 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004962

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos pacientes en «lista de espera» hay en el Servicio de Oftalmología y Cirugía Ocular del Sistema Público de Salud en la provincia de Avila?

¿Cuánto tiempo transcurre desde que se programa o diagnostica una operación quirúrgica de «cataratas» hasta que ésta se realiza?

—Por término medio.

Avila, 18 de abril de 1994.—**Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.**

184/004963

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Sistema Público de Salud en la provincia de Avila.

¿Cuánto tiempo transcurre desde que se programa una intervención quirúrgica de «hernia» hasta que ésta se ejecuta?

—Por término medio.

Avila, 18 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004964

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Sistema Público de Salud en la provincia de Avila.

¿Cuánto tiempo transcurre desde que se programa una intervención quirúrgica de «próstata» hasta que ésta se ejecuta?

—Por término medio.

Avila, 18 de abril de 1994.—**Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.**

184/004965

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Planeamiento de la Defensa Militar en España.

¿Cuándo firmará el Presidente del Gobierno el Plan Estratégico conjunto de 1994?

Avila, 14 de abril de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004966

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Pellicer Raso, Diputada por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «Pararrayos en edificios públicos»

Motivación

Es un hecho la visión de pararrayos radiactivos en edificios públicos, muchos de ellos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia o sus proximidades. Y una realidad, que periódicamente surge en la opinión pública, la inquietud por la existencia de dichos pararrayos, que hace que colectivos como APAS, Consejos Escolares y los propios Ayuntamientos, se intranquilen cuando menos al considerar una aparente lentitud en su retirada.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup> ¿Cuántos pararrayos radiactivos existen en España, tanto en los edificios dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, como en los de CC AA con transferencias en Educación?

2.<sup>a</sup> ¿Cuántos pararrayos se han retirado hasta la fecha?

3.<sup>a</sup> ¿Cuál es el calendario previsto para su retirada?

4.<sup>a</sup> ¿Cuántos pararrayos radiactivos existen en cada una de las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza y su ubicación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1994.—**María Pellicer Raso.**

184/004967

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Pellicer Raso, Diputada por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «incidencias que puede representar la construcción de una Línea de Tren de Alta Velocidad entre Madrid-Barcelona, para la provincia de Huesca»

Motivación

El proyecto de construcción de una Línea de Tren de Alta Velocidad entre Madrid-Barcelona, hace que la provincia de Huesca se vea implicada en el tema.

De cual sea la orientación concreta del mencionado proyecto, depende en gran medida el futuro de la provincia, sobre todo en ciudades tan importantes como Huesca o Monzón, donde las previsiones de RENFE para dicha línea, afectarán muy directamente al desarrollo de algunas de las Comarcas de la provincia.

Por eso, se formulan las siguientes preguntas, relacionadas con el proyecto para el tramo del AVE entre Zaragoza y Lérida:

1.<sup>a</sup> ¿Cuál es la situación actual del Proyecto?

2.<sup>a</sup> ¿Cuál es el plazo previsto de inicio de las obras y de ejecución de las mismas?

3.<sup>a</sup> ¿Cuáles son los servicios que discurren actualmente por la línea Zaragoza-Lérida?

4.<sup>a</sup> ¿Cuáles son los servicios que se canalizarían por la línea ferroviaria del AVE en este trazado?

5.<sup>a</sup> ¿Se prevé la desaparición de servicios de la actual Línea Zaragoza-Lérida?

6.<sup>a</sup> ¿Qué posibles incidencias puede representar el AVE para Monzón?

7.<sup>a</sup> ¿Qué posibles incidencias puede representar el AVE para Huesca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 1994.—**María Pellicer Raso.**

184/004968

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Pellicer Raso, Diputada por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y

siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «Cuarteles de la Guardia Civil en Huesca».

#### Motivación

La provincia de Huesca, con más de 15.000 kms.<sup>2</sup> de extensión, más de 135 kms. de frontera con Francia, del 80% de su población repartida en zonas rurales, más de 200 municipios y en muchos de ellos con más de 10 núcleos de población, ha visto como en los últimos días se reducía uno de los servicios que más necesarios se consideran en el medio rural, que le confiere seguridad, vigilancia y protección, y que ha consistido en el cierre de varios cuarteles de la Guardia Civil.

Ante la preocupación que ello ha supuesto para la población en general y para los Ayuntamientos en particular, se formulan las siguientes preguntas:

- 1.ª ¿Cuál es la estructura organizativa actual de la Guardia Civil en la provincia de Huesca?
- 2.ª ¿Cuántos Cuarteles existen y cuáles son sus dotaciones de personal?
- 3.ª ¿Cuáles son las previsiones futuras, tanto en cuarteles como en número de guardias civiles?
- 4.ª ¿Qué intenciones tiene el Gobierno, en relación con el destino de los edificios que ya en la actualidad han dejado de utilizarse como cuarteles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 1994.—**María Pellicer Raso.**

184/004969

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué necesidades de servicio fueron alegadas por la Jefatura Provincial del SEMPA de Ciudad Real para proceder al traslado de funcionarios de Campo de Cripтана de esa Jefatura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 1994.—**Mercé Rivadulla i Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004970

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 24 de diciembre de 1993 el «BOE» publica una Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de contratación directa, del contrato de asistencia técnica, para el «Estudio y seguimiento de expedientes y concesiones, Fase III de la Comisaría de Aguas del Tajo» a la empresa Cauces y Redes, S. A., en la cantidad de 8.850.000 pesetas, con fecha 24 de noviembre de 1993.

A la vista de estos datos, se desea conocer:

1. ¿Qué razones justifican la necesidad de contratar esta asistencia técnica?
2. ¿Qué departamento o servicio ha solicitado esta asistencia técnica?
3. ¿En qué ha consistido esta asistencia técnica?
4. ¿Durante qué período se ha realizado y qué servicio o sección de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha utilizado la misma?
5. ¿Existe informe final sobre la asistencia técnica contratada?
6. ¿Qué problemas existen en la Comisaría de Aguas del Tajo que hagan necesaria la contratación de consultorías exteriores en el estudio y seguimiento de expedientes y concesiones de ese organismo?

Madrid, 27 de abril de 1994.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/004971

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El «BOE», de 21 de enero de 1994, publica una resolución de la Dirección General de la Calidad de las Aguas por la que se hace público haber sido adjudicada la contratación directa para la realización de la asis-

tencia técnica de «Apoyo en la tramitación de expedientes sancionadores en relación con la calidad de las aguas de España».

Esta Dirección General, con fecha 19 de mayo de 1993 ha resuelto adjudicar la licitación presentada para la contratación directa a la empresa ECOMIN, S. L., en la cantidad de 14.950.000 pesetas.

Por esta causa, deseamos conocer:

1. ¿Qué razones justifican la necesidad de contratar una asistencia técnica de apoyo en la tramitación de expedientes sancionadores?
2. ¿Qué departamento o servicio ha utilizado esta contratación?
3. ¿En qué ha consistido la asistencia técnica de apoyo en la tramitación de expedientes sancionadores?
4. ¿Durante qué período de tiempo se ha realizado esta asistencia técnica y qué servicio o sección de esa Dirección General solicitó la misma?
5. ¿Existe informe final sobre el apoyo contratado?

Madrid, 27 de abril de 1994.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/004972

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 21 de enero de 1994 el «BOE», publica una Resolución de la Dirección General de Calidad de las Aguas por la que se hace público haber sido adjudicada la contratación directa para la realización de la asistencia técnica para el «Apoyo en el seguimiento y control para el desarrollo presupuestario».

Esta Dirección General, con fecha 17 de julio de 1993, ha resuelto adjudicar la licitación presentada a la empresa ECOMIN, S. L., en la cantidad de 14.950.000 pesetas.

A la vista de estos datos, se desea conocer:

1. ¿Qué razones justifican la necesidad de contratar una asistencia técnica para el seguimiento y control del desarrollo presupuestario?
2. ¿Qué departamento o servicio ha utilizado este apoyo en el seguimiento y control del desarrollo presupuestario?
3. ¿En qué ha consistido la asistencia técnica contratada?

4. ¿Durante qué período de tiempo se ha realizado esta asistencia técnica y qué servicio o sección de esa Dirección General de Calidad solicitó la misma?

5. ¿Existe informe final sobre el apoyo contratado?

Madrid, 27 de abril de 1994.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/004973

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 24 de diciembre de 1993 el «BOE» publica una Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de concurso, del contrato de asistencia técnica, para la «Asistencia técnica para la puesta al día de los anuarios de aforos de la cuenca del Tajo» a la empresa Proyecto y Control, S. A., en la cantidad de 19.699.558 pesetas, firmada por el presidente Enrique Noain Cendoya, con fecha 24 de noviembre de 1993.

A la vista de estos datos, se desea conocer:

1. ¿Qué razones justifican la necesidad de contratar esta asistencia técnica?
2. ¿Qué departamento o servicio ha utilizado esta asistencia técnica?
3. ¿En qué ha consistido esta asistencia técnica?
4. ¿Durante qué período se ha realizado y qué servicio o sección de la Confederación Hidrográfica del Tajo solicitó la misma?
5. Dado que se trata de una puesta al día de los anuarios de aforo, ¿qué períodos de los aforos de la cuenca del Tajo necesitaban esa puesta al día?
6. ¿Existe informe final sobre la asistencia técnica contratada?

Madrid, 27 de abril de 1994.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/004974

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popu-

lar en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 14 de enero de 1994 el «BOE» publica una Resolución de la Dirección General de Calidad de las Aguas, por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de contratación directa, de la asistencia técnica «Trabajos necesarios para la gestión del canon de vertidos».

Esta Dirección General, con fecha 16 de septiembre de 1993, ha resuelto adjudicar esta contratación a la Empresa Nacional de Ingeniería y Tecnología, S. A., en la cantidad de 9.598.000 pesetas.

A la vista de estos datos, se desea conocer:

1. ¿Qué razones justifican la necesidad de esta contratación?
2. ¿Qué departamento o servicio ha utilizado esta asistencia técnica?
3. ¿En qué ha consistido dicha asistencia técnica?
4. ¿Durante qué período se han realizado y qué servicio o sección ha utilizado esta asistencia técnica?
5. ¿Existe informe final sobre la asistencia técnica contratada?

Madrid, 27 de abril de 1994.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/004975

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En respuesta a nuestra pregunta número 3.045 con entrada en el Congreso de los Diputados de 1-10-93, se nos decía que para el nuevo Centro Penitenciario de Córdoba se iniciarían las obras en la presente Legislatura, en cuanto se consiguiese un emplazamiento idóneo.

Como quiera que siguen existiendo las razones para el abandono del actual Centro Penitenciario, como son las de estar en Núcleo Urbano, necesitado de espacios, junto a la masificación de los propios reclusos, que carecen de los medios imprescindibles para realizar una vida interna, acorde con el desarrollo humano y la recuperación para la Sociedad:

— ¿Se ha decidido ya el sitio del nuevo emplazamiento?

— Si es así, ¿cuál es el lugar elegido?

— ¿Se tienen los informes preceptivos para su construcción?

— ¿Se ha dotado ya de las partidas presupuestarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 1994.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004976

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, sobre Régimen de alquiler de parejas jóvenes.

¿A cuánto ascienden las Partidas presupuestarias para el año 1994 en el programa de construcción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler para parejas jóvenes y jóvenes con cargas familiares en la provincia de Las Palmas? Especifíquese la distribución de las Partidas entre los distintos programas y los plazos previstos para su ejecución.

Madrid, 25 de abril de 1994.—**José Macías Santana.**

184/004977

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre viviendas en régimen de alquiler de jóvenes trabajadores.

¿Cuál es la cuantía de los subsidios para viviendas en régimen de alquiler de jóvenes trabajadores desplazados con escasos recursos económicos en la provincia de Las Palmas?

¿Cuál es su distribución y cuál el número de jóvenes beneficiados?

Madrid, 25 de abril de 1994.—**José Macías Santana.**

184/004978

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, sobre la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria.

El Ministerio tiene prevista la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en el actual curso, en la mayoría de los centros gestionados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

¿En qué centros públicos y concertados de la provincia de Las Palmas, está prevista la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria?

¿Cuáles son los que reúnen las condiciones, y cuáles los que no las reúnen, para su implantación?

¿Qué inversión tiene prevista el Ministerio para cada uno de estos centros?

Madrid, 25 de abril de 1994.—**José Macías Santana.**

184/004979

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Real Decreto 2209/93 de 17 de diciembre por el que se establece el Título de Técnico Superior en Levantamientos y Desarrollos Urbanísticos y las correspondientes enseñanzas mínimas, y su repercusión negativa en los estudios de Ingenieros Técnicos Topógrafos y en los profesionales adscritos al Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía.

Reconociendo la necesidad y conveniencia de una Formación Profesional de calidad, que cubra el ámbito correspondiente, no es razonable crearla solapándola con una Ingeniería Técnica, que ya existe, que tiene nivel universitario, que desarrolla su actividad docente en ocho Escuelas de Ingeniería Técnica en Topografía, cinco de ellas abiertas en los últimos cinco años, con casi 5.000 alumnos y 2.500 profesionales.

Como tampoco es razonable devaluar un título uni-

versitario acreditado y reconocido, atribuyendo «competencias generales», «capacidades profesionales», «habilidades» «destrezas»... a la Formación Profesional que ahora se cuestiona, con el empleo incorrecto de sutilezas semánticas que encubren atribuciones profesionales, ya establecidas legalmente para los Ingenieros Técnicos Topógrafos.

La LOGSE regula en el capítulo IV de su título primero la formación profesional estableciendo, en relación con la formación profesional específica dos grados, medio y superior, que dan lugar a su vez a los títulos de Técnico y Técnico Superior (artículo 35).

La regulación que ofrece la LOGSE es mínima respecto del contenido de las enseñanzas (artículo 34), lo cual unido a la desafortunada elección de las denominaciones de los títulos ha permitido que en su desarrollo normativo se caiga en la aberración de establecer una formación profesional que no sólo coincide —sino que en algunos aspectos supera— la propia enseñanza universitaria de primer ciclo.

El Capítulo IV de la LOGSE ha sido desarrollado por el RD 676/93, de 7 de mayo, por el que se establecen las directrices generales sobre los títulos, y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional.

Hay que indicar, en primer término, que la LOGSE no había previsto expresamente la existencia de una norma con este contenido genérico, ya que el artículo 35,1 indica que «El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá los títulos correspondientes a los estudios de Formación Profesional, así como las enseñanzas mínimas de cada uno de ellos».

La idea de un Decreto de Directrices generales sobre títulos se copia de la existente para las Enseñanzas Universitarias (artículo 28 LRU, desarrollado por el Decreto 1497/87, de 27 de noviembre) y es el primer indicio de lo que más adelante resultará auténtico plagio, de la formación universitaria de primer grado.

El RD 676/93 regula pues de forma genérica la Formación Profesional, por lo que ha de considerarse un reglamento ejecutivo de la LOGSE, al que falta, sin embargo, Dictamen de C.º de E.º pues bien, hay que llamar la atención sobre un punto en el que innova por completo lo establecido en la LOGSE, cual es la competencia profesional que consiste —según su propio preámbulo— en «el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, adquiridos a través de procesos formativos o de la experiencia laboral, que permiten desempeñar roles y situaciones de trabajo requeridos en el empleo». La similitud de la competencia profesional con las atribuciones resulta preocupante, si bien en el propio articulado no se recoge de forma tan clara.

Mediante Real Decreto 2209/93, de 17 de diciembre de 1993 («BOE» 19-2-94) se establece el título de Técnico Superior en Levantamientos y Desarrollos Urbanísticos, y las correspondientes enseñanzas mínimas, es

decir las que garanticen una formación básica a todos los alumnos a nivel nacional.

El sistema que sigue el Real Decreto es el de un breve articulado con contenido mínimo que se limita a la remisión a distintos apartados de un amplísimo anexo.

Resulta, sin embargo, sorprendente que gran parte del Anexo, y fundamentalmente todo lo que se refiere a las competencias profesionales no encuentra cobertura alguna en el articulado.

Por último, la regulación estatal se cierra con un reciente Real Decreto 135/94, de 4 de febrero («BOE» 11-3-94) por el que se establece el currículo correspondiente a dicho título, si bien éste tendrá carácter supletorio para las Comunidades Autónomas que se encuentren en pleno ejercicio de sus competencias educativas, y sólo será directamente aplicable en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

El estudio del grupo normativo que regula el título de Técnico Superior en Levantamientos y Desarrollos Urbanísticos, permite encontrar graves errores, algunos de los cuales se han puesto ya de relieve, sobre todo sobre la «oportunidad» de la regulación.

Sin embargo, existen también cuestiones de dudosa legalidad, y en algún supuesto incluso dudosa constitucionalidad, como son, de una parte la ausencia de una regulación general, a nivel estatal y con el carácter de exclusiva, de la duración —en años, no sólo en horas— de los estudios; de otro lado, la exhaustiva regulación de la competencia profesional que no sólo se solapa con las atribuciones de los Ingenieros Técnicos, sino que incide en una materia reservada absolutamente a la Ley; y por último, lo que se refiere a la titulación del profesorado que habría de impartir dichas enseñanzas.

Ante estos argumentos absolutamente fundados y conociendo el anteproyecto (innecesario, por obvio) de publicar durante el mes de abril un Real Decreto «aclaratorio» para todos los estudios de Técnicos Superiores de Formación Profesional.

¿Mantendrá el Gobierno el Real Decreto 2209/93, de 17 de diciembre, que tanto perjudica a los Estudios y a los Ingenieros Técnicos en Topografía?

Avila, 28 de marzo de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004980

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La relación entre el número de empresas que cesan en su actividad y las que se dan de alta es un índice importante para detectar el sentido de la crisis económica, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de empresas han cesado en su actividad en la provincia de Alicante durante 1993 y trabajadores afectados directamente; y los mismos datos referidos a las altas producidas?

Madrid, 3 de mayo de 1994.—**José Cholbi Diego.**

184/004981

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los aplazamientos de pagos a la Seguridad Social por parte de las empresas es un índice importante para evaluar la incidencia de la crisis económica en el sistema de protección social, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de empresas y cantidades se han contabilizado con aplazamientos de pagos a la Seguridad Social en los años 1991-92 y 93, en la provincia de Alicante?

Madrid, 3 de mayo de 1994.—**José Cholbi Diego.**

184/004982

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El aumento del paro requiere intensificar las actuaciones previstas en materia de formación e inserción profesional, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué realizaciones se han llevado a cabo en la provincia de Alicante durante 1993 en materia de formación e inserción profesional y personas que se han beneficiado de las mismas, así como proyectos para 1994?

Madrid, 3 de mayo de 1994.—**José Cholbi Diego.**

184/004983

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El retraso en la implantación de la LOGSE por la falta de financiación esta frustrando las aspiraciones y esperanzas de distintos sectores implicados en el sistema educativo, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué datos actualizados tiene el Gobierno sobre plazos y financiación efectiva de la reforma aprobada en la LOGSE?

Madrid, 3 de mayo de 1994.—**José Cholbi Diego.**

184/004984

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de pasos a nivel de ferrocarril existentes en Galicia a 31 de diciembre de 1993?

¿Cuántos de ellos y cuáles son los que tienen un momento de circulación superior a 24.000?

¿Qué previsiones presupuestarias y plazo tiene el Ministerio para el cumplimiento de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres?

Madrid, 12 de abril de 1994.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/004985

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Cabezas Enríquez, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿De cuántos números de teléfono móvil y unidades de los mismos disponen en la actualidad los diferentes Ministerios?

¿Cuáles han sido los importes de las facturas de los mismos durante el pasado año 1993 y lo que va de 1994?

Facílitese la información solicitada desglosada por Ministerios y provincias. Inclúyanse, también, los teléfonos de similares características en el extranjero.

Madrid, 20 de abril de 1994.—**Manuel Cabezas Enríquez.**

184/004986

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Cabezas Enríquez, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué obras se van a ejecutar sobre los Puentes Nuevo y Novísimo, sobre el Miño, en Orense?

¿Cuáles son sus presupuestos y plazos de ejecución?

¿Cuál es el plan de obras previsto para minimizar el problema de tráfico que se producirá al solaparse ambas obras?

Madrid, 20 de abril de 1994.—**Manuel Cabezas Enríquez.**

184/004987

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las si-

güentes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha hecho público que a mediados de septiembre del pasado año fue cesado, como Jefe Provincial del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos en Valladolid, el funcionario que venía desempeñando tal cargo.

Siendo así que, respecto al hecho, también se han denunciado algunas irregularidades, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Cuándo exactamente fue cesado el referido funcionario como Jefe de Valladolid y cuándo dejó de ocupar la vivienda oficial que utilizaba en virtud de su cargo de Jefatura?

2. ¿Qué razones han llevado al señor Ministro y al señor Director General a permitir que el citado funcionario ocupe de manera irregular dicha vivienda, ubicada en el centro de la ciudad, durante varios meses?

3. Dado que este tipo de anomalías ya se han venido dando en otras provincias, ¿a qué se debe tal empeñamiento en persistir en tan impresentables irregularidades?

4. ¿Se propone el Director General de Correos resarcir al Organismo Autónomo el importe de mensualidades, luz, teléfono, calefacción y otros gastos, indebidamente disfrutados por el referido funcionario?

5. ¿Cómo se justifica que este funcionario pertenezca con nivel 25 a la plantilla y nómina de Valladolid y sin embargo ejerza las funciones de «Asesor del Director General»? ¿No estima el señor Ministro que tal asesoramiento a distancia al señor Director General ha de calificarse cuando menos de extraña?

6. ¿Cuándo va a arreglarse tan curiosa situación?

Madrid, 22 de abril de 1994.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/004988

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excmo. Sra. Ministra de Sanidad, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Plan Nacional sobre Drogas establece que la lucha contra el abuso de drogas y sus consecuencias a nivel individual y comunitario es una responsabilidad de toda la sociedad, también lo es que muchas de las acciones, resultado de esa responsabilidad se han caracterizado por una cierta dispersión y falta de coordinación, lo que en no pocas ocasiones ha producido duplicidades, derroche de actuaciones e incluso situa-

ciones irregulares que afectan muy negativamente a los esfuerzos en la lucha contra la droga.

En este aspecto resultan especialmente relevantes las actuaciones que pueden desarrollar las Comunidades Terapéuticas, como dispositivos de rehabilitación, capaces de desarrollar programas y experiencias de reinserción de drogodependientes en ambientes externos y socialmente normalizados.

Sin embargo, estas actuaciones básicas de las Comunidades Terapéuticas se ven ensombrecidas por la aparición de algunas de estas entidades que no sólo se encuentran acreditadas por ninguna Administración para su integración en algún Plan Sectorial de lucha contra la droga, sino que carecen de cualquier tipo de permiso administrativo para su apertura y funcionamiento, lo cual puede provocar consecuencias muy negativas para el desarrollo efectivo y coordinado de actuaciones en pro de la rehabilitación y reinserción de toxicómanos.

La actuación eficaz de los Poderes Públicos en esta materia exige una acción decidida de inspección y control en relación con cualesquiera entidades que pudiesen aparecer con la apariencia de ayuda a los toxicómanos.

En la provincia de Valladolid, según datos disponibles existen nueve Comunidades Terapéuticas que carecen de algún tipo de autorización gubernativa para su puesta en funcionamiento, lo cual genera dudas en la opinión pública sobre los objetivos, actuaciones y repercusiones de estas entidades.

Por ello, se pregunta:

1. ¿Conoce el Gobierno la existencia de Comunidades Terapéuticas en la provincia de Valladolid sin autorización gubernativa de apertura?

¿Cuáles son, dónde están ubicadas, y cuál es el contenido de las actuaciones o programas que realizan?

¿Considera el Gobierno que resulta admisible la existencia de este tipo de entidades?

2. ¿Qué acciones tiene previstas el Gobierno para el control y fiscalización de las actuaciones que llevan a cabo estas entidades? ¿Ha realizado hasta la fecha algún tipo de inspección en dichas Comunidades?

3. ¿Tiene previsto el Gobierno proceder al cierre de algunas o todas estas entidades?

¿Considera el Gobierno positiva la actuación de estas entidades sin autorización?

4. ¿Qué actuaciones tiene previstas realizar el Gobierno para evitar la aparición de Comunidades Terapéuticas que desarrollen acciones dirigidas a ex toxicómanos sin ningún tipo de autorización, control, coordinación o conocimiento de su funcionamiento por parte de las Autoridades competentes?

Madrid, 28 de abril de 1993.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/004989

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

A 31 de diciembre de 1993 existían en la provincia de Valladolid una serie de silos y almacenes, propiedad del SENPA, Ministerio de Agricultura, que se encontraban cerrados o inutilizados para su uso conforme al que fueron construidos.

La relación de estos silos o almacenes del Servicio Nacional de Productos Agrarios incluye los de Castro monte, Encinas de Esqueva, Montealegre, Pozaldez y Simancas, instalaciones que podrían ser utilizables para otros fines, incluso incluyendo cesiones de uso a otros titulares.

En este momento nos interesa conocer:

1. ¿Cuál es el estado a día de hoy de las instalaciones del SENPA anteriormente citadas, en cuanto a su conservación, cesión, uso o destino?
2. ¿Cuáles son las previsiones del SENPA en relación con el destino final de estas instalaciones?
3. ¿Tiene previsto el SENPA a corto plazo la transferencia de estas instalaciones a la Comunidad Autónoma de Castilla y León?

Madrid, 27 de abril de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/004990

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde que la Dirección General de Instituciones Penitenciarias tomó la decisión de concentrar en el Centro penitenciario de Villanubla a una parte importante de los reclusos conceptuados como «muy peligrosos», incluidos en el denominado Fichero de Internos de Especial Seguimiento (FIES) y que empezaron a llegar a Villanubla en agosto de 1991, han sido numerosos los incidentes protagonizados por estos reclusos.

El último de ellos el provocado el pasado sábado, 16 de abril, en el que dos internos secuestraron a varios funcionarios e incluso produjeron heridas de consideración a uno de ellos.

Aunque la normalidad parece que fue restablecida prontamente, este tipo de incidentes son bastante frecuentes, y la opinión pública se muestra preocupada por los mismos. Es por ello, que deseamos conocer:

1. ¿Cuál es la relación de incidentes protagonizados por reclusos incluidos en el fichero FIES, desde su incorporación al Centro de Villanubla en agosto de 1991?
2. ¿Cuáles han sido las repercusiones económicas, en términos de daños causados por la existencia de dichos incidentes?
3. ¿Cuáles han sido con detalle de su coste las reformas introducidas en el centro penitenciario con motivo de la concentración en él de reclusos incluidos en el FIES?
4. ¿Cuáles han sido las modificaciones de otra índole provocadas por dicha concentración (seguridad, funcionarios ...)?
5. ¿Número de reclusos que a la fecha de hoy forman parte de dicho FIES, y cuáles son los criterios para su incorporación o abandono de dicho listado?

Madrid, 26 de abril de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/004991

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias ha tenido conocimiento de la existencia de presuntas irregularidades de carácter administrativo y contable en el funcionamiento de los talleres de producción y de formación de cursos del INEM en el centro penitenciario de Villanubla (Valladolid).

Informaciones periodísticas y denuncias presentadas ante el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de esta provincia, ponen de manifiesto irregularidades en los departamentos de Alimentación y Economatos de dicho centro penitenciario.

La existencia de concesiones sin concurso público —como la que afecta a la reforma del módulo de aislamiento realizada tras la decisión de concentrar a los reclusos del FIES (Fichero de internos de Especial Seguimiento)—, la explotación discrecional del taller de

carpintería metálica de la cárcel, o las denunciadas irregularidades relacionadas con los proveedores de los talleres y desvío de material del INEM al taller de producción, son algunos de los aspectos que no aparecen suficientemente claros en la gestión del centro penitenciario de Villanubla.

Como consecuencia de estos y otros acontecimientos se han producido ya varias inspecciones efectuadas por el inspector de zona de Instituciones Penitenciarias y demás personal de la Dirección General, tanto los pasados días 18 y 19 de marzo, como la anunciada para el día 18 de abril.

La repercusión de algunos de estos hechos y la generalizada impresión de falta de claridad en muchas de las actuaciones en este Centro, nos llevan a preguntar:

1. ¿Cuáles han sido las razones que han llevado a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias a la realización de diversas inspecciones en el Centro Penitenciario de Villanubla, en lo que va de año?

2. ¿Cuáles han sido las actuaciones irregulares detectadas por dichas inspecciones en relación con el funcionamiento de los diferentes servicios del Centro penitenciario?

3. ¿Cuáles son los expedientes disciplinarios abiertos a funcionarios del Centro en relación con irregularidades detectadas? ¿Cuántos funcionarios han prestado declaración en relación con dichas irregularidades? ¿Cuál es el contenido exacto de dichos expedientes?

4. ¿Cuáles son las actuaciones realizadas o previstas en relación con la sustitución de funcionarios adscritos a los talleres de producción, formación de cursos del INEM, o servicios de Economato y Alimentación?

5. ¿Cuál es la razón por la que no se ha producido la prestación de declaración del director del Centro penitenciario, al que el artículo 328 del Reglamento penitenciario le otorga también responsabilidades en la comisión de irregularidades?

6. ¿Cuáles son los criterios utilizados para la adscripción de los internos a los diferentes servicios, y en especial a los de Mantenimiento y Economatos?

¿Resulta una práctica frecuente la adscripción de internos a los diferentes servicios con carácter previo a su clasificación y juicio?

¿En cuántos casos se han producido adscripciones a servicios de internos sin tener en cuenta los informes de los funcionarios que desaconsejaban tal adscripción?

Madrid, 26 de abril de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/004992

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Leocadio Bueso Zaera, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Numerosos ganaderos propietarios de rebaños de ovejas y cabras por toda la geografía nacional, y muy especialmente los que tienen sus explotaciones ubicadas en la Comunidad Autónoma de Aragón, se están quejando en las últimas semanas por los fuertes retrasos que se están registrando en el pago de las primas al ovino y al caprino, ya que gran número de ellos todavía no ha recibido ninguno de los dos anticipos correspondientes al año 1993, a pesar de que hace ya varios meses que se aprobaron en Bruselas.

Por todo ello, se desea conocer:

1º ¿Cuál es la razón por la que todavía estén pendientes de cobrar numerosos ganaderos propietarios de rebaños de ovejas y cabras las correspondientes primas al ganado ovino y caprino del año 1993?

2º ¿Conoce el Gobierno el grave problema económico que dicha circunstancia está ocasionando a numerosos ganaderos españoles, gran parte de los cuales poseen modestas ganaderías y no tienen otros medios de vida?

3º ¿Ha sido utilizado el importe de dicha prima por parte del Gobierno para algún otro fin?

4º ¿Dónde se encuentra depositado el importe de esas primas todavía no abonadas a los ganaderos?

5º ¿Cuándo piensa el Gobierno hacer efectivo el pago de esas primas?

6º ¿Conoce el Gobierno cuál es la razón por la que son los ganaderos de la Comunidad Autónoma de Aragón los que una vez más sufren los mayores retrasos de toda España a la hora de cobrar las primas comunitarias al ovino y caprino?

Madrid, 22 de marzo de 1994.—**Leocadio Bueso Zaera.**

184/004993

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Leocadio Bueso Zaera, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular

184/004994

las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los agricultores aragoneses que tienen sus explotaciones agrarias próximas a la laguna de Gallocanta han recibido menos dinero del Gobierno autónomo aragonés en concepto de indemnización por los daños producidos en sus cosechas, como consecuencia de la existencia de grullas en dicha laguna, que lo que el propio Gobierno aragonés ha pagado a las empresas que han efectuado la peritación de esos daños.

Esta situación naturalmente no deja de ser sorprendente para los agricultores afectados, quienes ante la escasez de las ínfimas indemnizaciones recibidas de la Administración se muestran totalmente reacios a colaborar con la defensa y protección de la fauna de la comarca, que en este caso se está efectuando a costa de sus modestas economías y máxime cuando comprueban que no hay escasez de fondos en la Administración destinados a este fin como se prueba con el hecho de que sobran fondos para pagar a quienes efectúan las peritaciones de los daños.

Como muy bien conoce el Gobierno, la protección de la naturaleza, flora y fauna, tanto en los Parques Nacionales como en todas las comarcas declaradas de protección medioambiental, pasa inexcusablemente por la colaboración prestada a tal efecto por la población habitante de esas comarcas y muy especialmente de los agricultores y ganaderos que se ven fuertemente perjudicados por esa circunstancia, por lo que es imprescindible que tengan la adecuada compensación económica.

Por todo ello, se desea conocer:

1.º ¿No considera el Ministerio de Agricultura y muy especialmente el ICONA que es necesaria la colaboración de los agricultores y ganaderos que habitan en las comarcas de especial protección medioambiental?

2.º ¿No considera asimismo que es imprescindible que los agricultores y ganaderos que sufren daños en sus cosechas o rebaños por la actuación de animales protegidos, como ocurre con las grullas en las proximidades de la laguna de Gallocanta, deben percibir más indemnizaciones adecuadas en función de los daños que se les ocasiona?

3.º ¿No considera igualmente paradójico el ICONA que los agricultores que pierden gran parte de sus cosechas en dicha comarca aragonesa perciban unas indemnizaciones que en su conjunto son inferiores a los costes de peritación de los daños?

4.º ¿Tiene previsto el Gobierno establecer alguna partida presupuestaria para la puesta en marcha, en colaboración con el Gobierno de Aragón de un programa de desarrollo socioeconómico para la comarca la zona de influencia de la laguna de Gallocanta, que permita garantizar la conservación y recuperación de sus ecosistemas?

Madrid, 4 de abril de 1994.—**Leocadio Bueso Zaera.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco y Rafael Antonio Hernando Fraile, Diputados por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Según declaraciones del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Vicente Alberó, realizadas en El Ejido el pasado 25 de marzo, una vez que se firme el Acuerdo bilateral entre la Unión Europea y Marruecos, este último país reducirá con toda seguridad sus exportaciones a Europa.

Asimismo también declaraba que la multitudinaria manifestación del sector hortofrutícola almeriense del pasado día 22 de marzo, no ha sido contra la política del Gobierno sino todo lo contrario y que las reivindicaciones del Ministerio de Agricultura ante la Comisión Europea van más allá que las reivindicaciones del propio sector hortofrutícola almeriense.

Finalmente añadía que si sabemos sacarle jugo a la negociación, los acuerdos del GATT serán muy positivos para nosotros.

Ante estas declaraciones, la práctica totalidad de los agricultores almerienses consideran que cuando menos son incomprensibles y que asimismo indican el alto desconocimiento que el propio Ministro de Agricultura tiene del sector hortofrutícola almeriense y que por tanto no puede entender las reivindicaciones que este sector viene manifestando desde el año 1986 a la vista del nefasto Tratado de Adhesión de España a la entonces CEE.

Por todo ello, estos Diputados desean conocer:

1.º ¿Cree el señor Ministro de Agricultura que si Marruecos llega a estimar, aunque fuera de una manera remota, que la firma del Acuerdo de libre cambio euro-magrebí va a reducir sus exportaciones de productos hortofrutícolas iba a firmar dicho país ese Acuerdo?

2.º ¿Es acaso por esa razón por la que el Gobierno a través del señor Saavedra o el propio Comisario Europeo señor Marín, propugnan y patrocinan el Acuerdo de «libre cambio» euro-magrebí?

3.º ¿Va a solicitar el señor Ministro de Agricultura, en consecuencia con sus declaraciones relativas a que dicho Acuerdo euro-magrebí va a significar la reducción de las exportaciones hortofrutícolas marroquíes a Europa, que ese Acuerdo entre en vigor cuanto antes sin esperar a la fecha prevista del día 1 de enero de 1997?

4.º ¿Realmente piensa el señor Ministro que la manifestación del sector hortofrutícola almeriense del pa-

sado día 22 de marzo ha sido de apoyo a la política agrícola del Gobierno?

5.º ¿Ha sido informado el señor Ministro de las reivindicaciones de este fundamental sector almeriense y de lo que opinaban los asistentes a la manifestación en relación con el Gobierno y su política agrícola?

6.º ¿Es cierto que el señor Ministro considera que el Gobierno va más allá en sus reivindicaciones ante Bruselas que las que presentan los propios agricultores?

7.º ¿Desde cuándo presenta el Gobierno más reivindicaciones en Bruselas que las solicitadas por los propios agricultores almerienses?

8.º Si esto es así, ¿no considera el señor Ministro de Agricultura que esas reivindicaciones del Gobierno ante la UE no tienen prácticamente éxito alguno, desde hace ya largos años?

9.º ¿Está convencido el señor Ministro de Agricultura que los Acuerdos del GATT serán muy positivos para el sector hortofrutícola almeriense, si sabemos sacarle jugo a la negociación?

10.º ¿Quiere decir con ello, que si los Acuerdos del GATT son negativos para el sector hortofrutícola almeriense, como fundadamente se temen los agricultores de esta provincia, ello será como consecuencia que el Gobierno no ha sabido negociar en defensa de los intereses agrícolas españoles?

11.º ¿No querrá significar con esas declaraciones tan optimistas del señor Ministro de Agricultura en El Ejido el pasado día 25 de marzo que nos encontramos cerca de las elecciones andaluzas y europeas y que la postura oficial del Gobierno es que todo va bien, pero que los administrados no lo saben porque no se les explica adecuadamente?

Madrid, 8 de abril de 1994.—**Manuel Arqueros Orozco** y **Rafael Antonio Hernando Fraile**.

184/004995

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La LOGSE integró sin discriminación alguna, a través de lo ordenado en su Disposición Adicional 10.6, a los funcionarios del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en el Cuerpo Unico de Profesores Técnicos de Formación Profesional por ella

creado, lo cual no era sino lógica consecuencia de la igual categoría que ostentaban todos los Maestros de Taller una vez cumplimentadas las exigencias para su ingreso en dicho Cuerpo. Por todo ello, este Diputado pregunta:

¿Por qué el Real Decreto 1701/1992, de 29 de noviembre, en su disposición Transitoria Primera 2-b, establece una discriminación entre el profesorado integrante de dicho Cuerpo en función de la titulación personal que cada uno de los profesores tenga, discriminación que les ha supuesto a los que no poseían título de grado superior o medio ser preferidos a la hora de acceder a las plazas sacadas a concurso?

Madrid, 14 de abril de 1994.—**Luis Angel Alegre Galilea**.

184/004996

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Nicolás Villalobos de Paiz, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La evolución de la criminalidad durante 1992 en Canarias ha experimentado una tendencia al alza si se compara con el año 1991.

En este sentido, el número de diligencias previas incoadas en las Palmas en 1991 ascendieron a 61.140 y en 1992 a 66.988, lo que supone un aumento del 9,56 por ciento.

En Tenerife, el número de diligencias previas ha pasado de 50.791 en 1991 a 52.269 en 1992, lo que ha supuesto un incremento del 2,90 por ciento.

Estos datos permiten afirmar que el incremento de la delincuencia en la Comunidad Autónoma de Canarias ha sido importante en los últimos años, lo que resulta preocupante, máxime si se tiene en cuenta que en relación al total nacional Canarias es la segunda Comunidad con mayor índice de delincuencia, si se compara el número de diligencias previas incoadas en relación al número de habitantes.

Por lo expuesto, se pregunta al Gobierno.

¿Qué valoración le merece al Gobierno la evolución de la delincuencia en Canarias en los últimos años?

¿Cuál ha sido el número de delitos cometidos en Canarias durante 1993, con especificación del tipo delictivo y las Islas o Zonas donde se han perpetrado?

¿Cuál es la dotación actual de los efectivos de la Po-

licia Nacional y de la Guardia Civil en Canarias, con desglose por Islas? ¿Cuál ha sido la evolución del número de estos efectivos durante los últimos tres años?

Dada la importancia de Canarias como zona especialmente turística, ¿prevé adoptar el Gobierno algún tipo de medida en orden a garantizar la Seguridad Ciudadana en Canarias, con especial referencia a «Mas Palomas»?

Madrid, 21 de abril de 1994.—**Nicolás Villalobos de Paiz.**

184/004997

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Nicolás Villalobos de Paiz, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Un estudio comparativo de la evolución de la delincuencia en España durante los últimos años, pone de manifiesto que las Comunidades Autónomas con mayor índice de delincuencia son coincidentemente zonas de especial importancia turística.

Si se contempla la repercusión de las diligencias previas invocadas en relación al número de habitantes, tenemos que Canarias con un procedimiento abierto por cada 12,52 habitantes es la segunda Comunidad Autónoma con mayor índice de delincuencia, seguida de Comunidades como la Valenciana o la de Andalucía.

Si bien es cierto que esta correlación no siempre suele resultar adecuada, ya que en la evolución de la delincuencia influyen otros factores como la concentración urbana, factores turísticos y otros muchos, no es menos cierto que la inseguridad ciudadana tiene una importante repercusión en las zonas de relevancia turística, lo que haría aconsejable la adopción de Planes específicos de lucha contra la delincuencia en esas zonas, especialmente en aquellas Comunidades que como en Canarias el turismo se desarrolla de forma habitual a lo largo del año.

Por lo expuesto, se pregunta al Gobierno:

1º ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar algún tipo de medida en orden a garantizar la seguridad ciudadana en las zonas de especial relevancia turísticas?

2º ¿Ha valorado el Gobierno la repercusión de la delincuencia en las zonas turísticas, con especial referencia a Canarias?

3º ¿Cuál ha sido el número de delitos cometidos en las distintas zonas turísticas españolas durante los úl-

timos 3 años, con especificación de los distintos tipos de delitos y zonas?

Madrid, 21 de abril de 1994.—**Nicolás Villalobos de Paiz.**

184/004998

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La variante de Lardero (La Rioja) en la N-111 se adjudicó en su día mediante concurso en 913.706.454 pesetas.

1. ¿A cuánto ascendía el valor inicial del proyecto tipo?
2. ¿Ha sufrido alguna modificación el proyecto inicial?
3. En caso afirmativo, ¿en cuánto se ha incrementado la cifra en la que fue adjudicado?

Madrid, 14 de abril de 1994.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/004999

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto asciende la cantidad en la que fue adjudicada la variante de la Grajera en La Rioja?

¿A cuánto asciende el importe de las certificaciones realizadas hasta el 31 de marzo de 1994?

Madrid, 15 de abril de 1994.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/005000

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco e Ignacio Gil Lázaro, Diputados por Almería y Valencia, respectivamente, del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, para la que desean obtener respuesta por escrito.

Entre octubre y noviembre de 1992, se inició una investigación al detectarse irregularidades en el Organismo Autónomo de Trabajos Penitenciarios. Como consecuencia de las indagaciones se presentó una querrela criminal el 26-7-93 por los presuntos delitos de negociaciones prohibidas a los funcionarios, artículo 404, falsedad documental, artículo 302, malversación de caudales públicos, artículos 394 y 22 y apropiación indebida, artículo 535, todos del Código Penal. Como consecuencia de la querrela que implica a varios funcionarios, se han derivado diligencias previas 3827/93-E que se siguen en el Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid.

La cantidad conocida de 714.243.666 pesetas presuntamente defraudada entre los años 1991 y 1992, se sospecha que es la «punta del iceberg», de un sistema organizado para suministrar beneficios no sólo a las personas físicas implicadas, sino que también a terceros.

La última reunión del Consejo de Administración del Organismo Autónomo de Trabajos Penitenciarios fue el 22-12-88; constituyéndose nuevo Consejo de Administración en agosto de 1993, ambos fueron presididos por el anterior Secretario de Estado de Instituciones Penitenciarias.

Durante los años 1988, 89, 90, 91 y 92, no se presentaron o no existieron balances anuales, ni se llevó contabilidad oficial durante dicho periodo de tiempo, a pesar de las fuertes sumas de dinero gestionadas por el «Organismo».

El Decreto 2705/64 sobre régimen y funcionamiento de «Trabajos Penitenciarios» en su artículo 15, apartado b), dice que los beneficios de la Entidad, se destinarán: el 20% para los reclusos trabajadores, que será abonado a cada uno en proporción a las retribuciones que perciba y al tiempo que hubiera trabajado en el taller o granja que los produzca.

Las diligencias judiciales están al parecer paralizadas, por la poca colaboración del fiscal.

Por todo lo que antecede, se pregunta:

— ¿Son ciertos los hechos que se citan en la parte expositiva de las preguntas?

— A partir de las responsabilidades penales, ¿qué otras responsabilidades de orden administrativo y político se han producido?

¿Estas responsabilidades afectan a los máximos rectores del Organismo Autónomo de Trabajos Penitenciarios y al anterior Secretario del Estado y qué medidas se han tomado?

¿Se ha comprobado si el IVA producido por la facturación denunciada, se hizo efectivo en Hacienda?

¿Cobraron los reclusos el 20% regulado en el Decreto 2705/64, en qué fechas y a cuántos reclusos afectó?

¿De la investigación de los hechos, han salido a la luz otras conductas presuntamente delictivas, otras personas físicas o jurídicas?

Madrid, 15 de abril de 1994.—**Manuel Arqueros Orozco e Ignacio Gil Lázaro.**

184/005001

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Plan Estratégico para el Mantenimiento de Infraestructuras (PEMI) elaborado por RENFE incluye las operaciones y coste estimado de cada una que serían necesarias para las diferentes redes ferroviarias. Las propuestas están recogidas en función de diferentes posibles objetivos.

— ¿Cuál de los objetivos propuestos por el PEMI se está siguiendo en la línea Tardienta-Canfranc?

— ¿Cuáles son las inversiones realizadas en la línea ferroviaria Tardienta-Canfranc en los ejercicios 1992 y 1993? ¿Cuáles las previstas para 1994 y ejercicios siguientes? Inversiones realizadas o por realizar tanto por RENFE como por la Dirección General del MOPTMA correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 1994.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/005002

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuáles son los gastos realizados y previstos en la Escuela Taller del Balneario Guajardo en Alhama de Aragón en la provincia de Zaragoza?

— ¿Cuál es el programa de actuación de la citada Escuela Taller?

— ¿Cuál es el número de alumnos y el lugar de procedencia de los mismos y el sistema de selección utilizado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 1994.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/005003

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Dentro del Programa de Termalismo Social del INSERSO las plazas ofertadas en los distintos Balnearios de la Comunidad Autónoma de Aragón se han incrementado en los últimos años o al menos mantenido. Pero sorprende el dato referido al Balneario Termas San Roque sito en Alhama de Aragón que, a diferencia del resto de balnearios aragoneses, ha pasado de ofertar 450 plazas en 1993 a 100 plazas en 1994 a pesar de ser uno de los ubicados en el segmento más bajo de precio.

— ¿Cuáles han sido las razones por las que, a diferencia de otros casos, el INSERSO ha disminuido las plazas ofertadas en el Balneario Termas San Roque de 450 en 1993 a 100 en 1994?

— ¿Cuáles son los criterios seguidos por el INSERSO para aumentar o disminuir las plazas concertadas con cada Balneario en un ejercicio en el que se ha producido un incremento global?

— ¿Ha intervenido la Dirección Provincial del INSERSO de Zaragoza en la decisión de disminuir o incrementar las plazas con cada uno de los Balnearios de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 1994.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/005004

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Por Orden Ministerial de 8 de marzo de 1994 («BOE», de 2 de marzo de 1994) se convocó concurso para la provisión de vacantes de personal docente en el extranjero.

A la vista del baremo, parece difícil controlar y recurrir, desde fuera de la comisión seleccionadora, la puntuación que se asigne, además de que el Ministerio se reserva la adjudicación de 30 puntos que podrían asignarse de forma un tanto arbitraria.

En los últimos años han existido numerosas protestas por una supuesta arbitrariedad en la adjudicación de los puntos mencionados.

Parece ser que la Orden Ministerial permite que la Dirección General de Personal provea las vacantes con personas no funcionarias y que no pasarán por ningún proceso selectivo.

— ¿De qué medios dispone el Ministerio para controlar el desarrollo objetivo de la selección de candidatos?

— ¿Podría remitirse la relación y puntuación de cada uno de los seleccionados durante el pasado curso, mediante concurso?

— ¿Se ha destinado alguna vacante con personal no funcionario mediante designación directa?

— ¿Podría remitirme, igualmente, relación de solicitantes para participar en el concurso antes mencionado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 1994.—**Franco González Blázquez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/005005

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Gilet Girart, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El artículo 4,3.º de la Ley del Deporte, de 15 de octubre de 1990, establece el compromiso de la Administración del Estado de procurar los medios necesarios que permitan la participación de los deportistas residentes en las Islas Baleares, en condiciones de igualdad con el resto de deportistas participantes en competiciones de ámbito estatal. Dicho compromiso tenía su reflejo en la concesión de una subvención a la Comunidad Autónoma, con cargo al Programa 457, A, Concepto 455, en el Ejercicio presente, del Presupuesto del Consejo Superior de Deportes, Ministerio de Educación y Ciencia. La aludida subvención, ascendió a 45 millones de

pesetas, en 1992, y a 44.613.000 pesetas, en 1993. Sin embargo, para el presente Ejercicio tal subvención ha sido anunciada en un importe de 37.386.000 pesetas, lo cual significa una disminución de considerable cuantía. Al desconocerse la causa de tal reducción, a pesar de los incrementos en los gastos de transporte, precios, etc., el Diputado firmante solicita respuesta escrita del Ministerio de Educación y Ciencia, en relación a las preguntas siguientes:

1. ¿Cuáles han sido las causas que han motivado la reducción por el Consejo Superior de Deportes de la subvención al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Baleares, destinada a la atención de los gastos de desplazamientos de los equipos participantes en competiciones de carácter provisional?

2. ¿Es intención del Consejo Superior de Deportes reducir en años posteriores tal subvención o por el contrario procederá a incrementar dicha Partida?

3. ¿Considera el Consejo Superior de Deportes que el trato a los deportistas residentes en las Islas Baleares, es similar y en régimen de igualdad con el resto de los deportistas participantes en competiciones con carácter estatal incluidos los residentes en las Islas Canarias, Ceuta y Melilla?

4. ¿Considera el Consejo Superior de Deportes que con la mencionada subvención al Gobierno, en su importe actual, cumple con el compromiso establecido en el artículo 4 de la Ley 10/90, de 15 de octubre?

Madrid, 27 de abril de 1994.—**Francisco Gilet Girart.**

184/005006

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Gilet Girart, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, de Transporte y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En fecha 30 de marzo de 1994, por parte del Alcalde del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, se remitió Certificación de acuerdo de Pleno, en cuya virtud y con el voto favorable del grupo municipal socialista, se instaba la inclusión de determinadas partidas en el entonces futuro Plan Director de Infraestructuras del Gobierno de la Nación. Partidas relativas a Remodelación del Parque de las Estaciones, Rehabilitación del Centro Histórico de Palma, Aeropuerto de Palma de Mallorca, sistemas de protección contra ruidos, etc. La

mencionada solicitud de inclusión, si bien no ha tenido respuesta formal por parte del Ministerio, evidentemente no ha sido objeto de atención ni de inclusión de las mencionadas Partidas dentro del denominado Plan Director. Por ello, el Diputado firmante, solicita del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente respuesta escrita a las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué motivo no se ha procedido a responder en forma oficial al escrito del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, de fecha 4 de mayo de 1993, acompañando Certificación de acuerdo de Pleno de 25 de marzo del mismo año?

2. ¿Cuáles son las razones que motivan la no inclusión por parte del Gobierno de las Partidas por las obras reflejadas en el mencionado documento municipal, en el Plan Director de Infraestructuras?

Madrid, 27 de abril de 1994.—**Francisco Gilet Girart.**

184/005007

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La crisis de la Seguridad Social puede empezar a superarse por el fiel cumplimiento de las entidades públicas de sus obligaciones con el sistema, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de Ayuntamientos de la provincia de Alicante eran deudores de la Seguridad Social por cuotas de su personal y cantidades que adeudaba cada uno de ellos, al 31-12-93 y al 31-12-1992?

Madrid, 4 de mayo de 1994.—**José Cholbi Diego.**

184/005008

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la provincia de Alicante y las prestaciones por desempleo contributivas y asistenciales, tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de beneficiarios las percibieron en 1993 y 1992, y cantidades globales, así como previsiones para 1994?

Madrid, 4 de mayo de 1994.—**José Cholbi Diego.**

184/005009

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El 52% de los alumnos de la provincia de Alicante que comienzan BUP y FP abandonan tras el primer curso el sistema escolar según datos de la Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué datos tiene el Gobierno sobre abandonos del sistema escolar de alumnos que comienzan BUP y FP a nivel nacional, y en la provincia de Alicante, y a qué causas pueden atribuirse?

Madrid, 4 de mayo de 1994.—**José Cholbi Diego.**

184/005010

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En reunión conjunta de ocho cámaras de comercio se ha solicitado la concesión de la categoría de Aeropuerto Alicante-Murcia para El Altet, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué razones impiden atender la solicitud de tan calificados representantes de sectores económicos?

Madrid, 4 de mayo de 1994.—**José Cholbi Diego.**

184/005011

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efren Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tienen el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Preguntas:

— ¿A cuánto asciende el complemento de productividad por actividades extraordinarias en 1993 abonado a los trabajadores del Instituto Geográfico Nacional en la provincia de Soria?

— ¿En qué consistieron las actividades extraordinarias citadas?

— ¿Con qué criterios, en su caso, se hizo el reparto correspondiente? Indicar puesto de trabajo.

Soria, 14 de abril de 1994.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

184/005012

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Preguntas:

— ¿A cuánto asciende el complemento de productividad por actividades extraordinarias en 1993 abonado a los trabajadores del INEM en la provincia de Soria?

— ¿En qué consistieron las actividades extraordinarias citadas?

— ¿Con qué criterios, en su caso, se hizo el reparto correspondiente? Indicar puesto de trabajo.

Soria, 14 de abril de 1994.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

**184/005013**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Preguntas:

- ¿A cuánto asciende el complemento de productividad por actividades extraordinarias en 1993 abonado a los trabajadores del DP de Agricultura de Soria?
- ¿En qué consistieron las actividades extraordinarias citadas?
- ¿Con qué criterios, en su caso, se hizo el reparto correspondiente? Indicar puesto de trabajo.

Soria, 14 de abril de 1994.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

**184/005014**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Preguntas:

- ¿A cuánto asciende el complemento de productividad por actividades extraordinarias en 1993 abonado a los trabajadores del DP de Educación y Ciencia en la provincia de Soria?
- ¿En qué consistieron las actividades extraordinarias citadas?
- ¿Con qué criterios, en su caso, se hizo el reparto correspondiente? Indicar puesto de trabajo.

Soria, 14 de abril de 1994.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

**184/005015**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en

el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Preguntas:

- ¿A cuánto asciende el complemento de productividad por actividades extraordinarias en 1993 abonado a los trabajadores del DP de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Soria?
- ¿En qué consistieron las actividades extraordinarias citadas?
- ¿Con qué criterios, en su caso, se hizo el reparto correspondiente? Indicar puesto de trabajo.

Soria, 14 de abril de 1994.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

**184/005016**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre Complemento de productividad abonado a los trabajadores del IRYDA.

- ¿A cuánto asciende el complemento de productividad por actividades extraordinarias en 1993 abonado a los trabajadores del IRYDA en la Comunidad Autónoma de Canarias?
- ¿En qué consistieron las actividades extraordinarias citadas?
- ¿Con qué criterios, en su caso, se hizo el reparto correspondiente?

Madrid, 21 de abril de 1994.—**José Macías Santana.**

**184/005017**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre Complemen-

to de productividad de los trabajadores de la Jefatura de Telecomunicaciones.

¿A cuánto asciende el complemento de productividad por actividades extraordinarias en 1993 abonado a los trabajadores de la Jefatura de Telecomunicaciones en la Comunidad Autónoma de Canarias?

¿En qué consistieron las actividades extraordinarias citadas?

¿Con qué criterios, en su caso, se hizo el reparto correspondiente?

Madrid, 21 de abril de 1994.—**José Macías Santana.**

**184/005018**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre Complemento de productividad abonado a los trabajadores de la MUFACE.

¿A cuánto asciende el complemento de productividad por actividades extraordinarias en 1993 abonado a los trabajadores de la MUFACE en la Comunidad Autónoma de Canarias?

¿En qué consistieron las actividades extraordinarias citadas?

¿Con qué criterios, en su caso, se hizo el reparto correspondiente?

Madrid, 21 de abril de 1994.—**José Macías Santana.**

**184/005019**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre Complemento de productividad abonado a los trabajadores de la Oficina de Asuntos Sociales.

¿A cuánto asciende el complemento de productividad por actividades extraordinarias en 1993 abonado a los

trabajadores de la Oficina de Asuntos Sociales en la Comunidad Autónoma de Canarias?

¿En qué consistieron las actividades extraordinarias citadas?

¿Con qué criterios, en su caso, se hizo el reparto correspondiente?

Madrid, 21 de abril de 1994.—**José Macías Santana.**

**184/005020**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre Complemento de productividad abonado a los trabajadores del Parque Móvil Ministerial.

¿A cuánto asciende el complemento de productividad por actividades extraordinarias en 1993 abonado a los trabajadores del Parque Móvil Ministerial en la Comunidad Autónoma de Canarias?

¿En qué consistieron las actividades extraordinarias citadas?

¿Con qué criterios, en su caso, se hizo el reparto correspondiente?

Madrid, 21 de abril de 1994.—**José Macías Santana.**

**184/005021**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre Complemento de productividad abonado a los trabajadores del Servicio Jurídico del Estado.

¿A cuánto asciende el complemento de productividad por actividades extraordinarias en 1993 abonado a los trabajadores del Servicio Jurídico del Estado en la Comunidad Autónoma de Canarias?

¿En qué consistieron las actividades extraordinarias citadas?

¿Con qué criterios, en su caso, se hizo el reparto correspondiente?

Madrid, 21 de abril de 1994.—**José Macías Santana.**

184/005022

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre Complemento de productividad abonado a los trabajadores del Servicio de Vigilancia Aduanera.

¿A cuánto asciende el complemento de productividad por actividades extraordinarias en 1993 abonado a los trabajadores del Servicio de Vigilancia Aduanera en la Comunidad Autónoma de Canarias?

¿En qué consistieron las actividades extraordinarias citadas?

¿Con qué criterios, en su caso, se hizo el reparto correspondiente?

Madrid, 21 de abril de 1994.—**José Macías Santana.**

184/005023

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre Complemento de productividad abonado a los trabajadores de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

¿A cuánto asciende el complemento de productividad por actividades extraordinarias en 1993 abonado a los trabajadores de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en la Comunidad Autónoma de Canarias?

¿En qué consistieron las actividades extraordinarias citadas?

¿Con qué criterios, en su caso, se hizo el reparto correspondiente?

Madrid, 21 de abril de 1994.—**José Macías Santana.**

184/005024

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre Complemento de productividad abonado a los trabajadores del Tribunal Ec. Administrativo.

¿A cuánto asciende el complemento de productividad por actividades extraordinarias en 1993 abonado a los trabajadores del Tribunal Ec. Administrativo en la Comunidad Autónoma de Canarias?

¿En qué consistieron las actividades extraordinarias citadas?

¿Con qué criterios, en su caso, se hizo el reparto correspondiente?

Madrid, 21 de abril de 1994.—**José Macías Santana.**

184/005025

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre Ayudas con cargo a Feoga.

¿A qué cantidad ascienden las ayudas con cargo a Feoga abonadas en la provincia de Las Palmas durante el año 1993?

¿Porcentaje en relación con el resto de las provincias y Comunidades?

Madrid, 21 de abril de 1994.—**José Macías Santana.**

184/005026

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que de-

sea obtener respuesta por escrito, sobre Inversión de los fondos FEDER.

¿Qué inversión en pesetas han alcanzado los fondos FEDER invertidos en la provincia de Las Palmas, durante el año 1993?

¿Qué porcentaje alcanza en relación con las inversiones realizadas en otras provincias?

Madrid, 21 de abril de 1994.—**José Macías Santana.**

184/005027

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre Ayudas para mejoras de las estructuras agrarias.

¿Cuáles han sido las ayudas para mejoras de las estructuras agrarias que se concedieron en 1992 y 1993 a los agricultores de la Comunidad Autónoma Canaria, y qué previsiones existen para 1994? Desglose por provincias.

Madrid, 21 de abril de 1994.—**José Macías Santana.**

184/005028

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba Ruiz, Diputado por Barcelona, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que se desea obtener respuesta por escrito.

Las previsiones expresadas públicamente por el Ministerio de Cultura acerca de la fecha de terminación de las obras del Teatro Real de Madrid y la constitución del «Teatro Lírico de Madrid», que aglutinaría al Teatro Real y al Teatro de la Zarzuela, plantean diversos interrogantes, sobre los que se espera obtener las oportunas aclaraciones:

1.ª) ¿En qué situación se encuentra el proyecto de creación del Teatro Lírico de Madrid?

2.ª) ¿Qué fórmula jurídica se piensa adoptar para esta entidad?

3.ª) ¿Cuáles son los criterios previstos para su organización, funcionamiento y financiación?

4.ª) ¿Qué previsiones existen acerca del personal necesario para el funcionamiento de la citada entidad?

5.ª) ¿En qué estado se encuentran actualmente las negociaciones para la contratación de las personas que vayan a cubrir dichos puestos, y en qué condiciones se piensa hacer ésta?

Madrid, 25 de abril de 1994.—**Sergio Gómez-Alba Ruiz.**

184/005029

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba Ruiz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En preguntas dirigidas al Gobierno por este Diputado encuentra extraordinaria dificultad en recibir clara respuesta en la adjudicación de importantes obras de el MOPTMA. El Tribunal de Justicia de la CEE ha condenado al gobierno español por el abuso de contrataciones potestativas que acostumbra a utilizar la Administración.

En orden a lo anterior interesa conocer a este Diputado:

1. ¿Se han respetado los requisitos exigidos por la Ley de Contratos del Estado en lo referente a los límites contemplados de adjudicación directa de obras en las inversiones realizadas en el aeropuerto de Barcelona entre los años 1988 y 1993?

2. En caso negativo, ¿cuáles han sido los motivos de ello?

Madrid, 26 de abril de 1994.—**Sergio Gómez-Alba Ruiz.**

184/005030

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba Ruiz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185

y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Parque Natural del Delta del Ebro es zona protegida por las leyes. En su seno se encuentran los parajes de L'Aufacada y la Platjola, riberas de río repletas de cañizares y juncos donde suelen refugiarse variadas especies de aves acuáticas en sus viajes migratorios europeos. En relación con esto, interesa saber a este Diputado.

¿Cuáles son las razones que ha llevado al MOPTMA a realizar obras en el citado parque natural, trasladando tierras que se vierten en los ribazos, implantando bosques de conglomerados, destruyendo la vegetación palustre, con el fin de construir un aparcamiento para 200 vehículos, chiringuitos, un parque infantil, etcétera?

Madrid, 27 de abril de 1994.—**Sergio Gómez-Alba Ruiz.**

184/005031

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Gilet Girart, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según informaciones recabadas, durante el año 1993, y como venía sucediendo desde algunos años atrás, el Ministerio de Asuntos Sociales, suscribió Convenio o Convenios con la Organización No Gubernamental de Palma de Mallorca, denominada GREC, para la ejecución en dicha ciudad de Programas de Educadores de Calle, destinados a menores. Los importes de tales Convenios, con cargo al 0,7% del IRPF, ascendían a las cantidades de 26.504.000 pesetas según los diferentes Programas. Sin embargo, trasferida la competencia a la Comunidad Autónoma, por parte del Ministerio aludido se ha producido supresión de dicho Programa, en forma imprevista. Por ello, el Diputado firmante, solicita respuesta por escrito en relación a las siguientes preguntas:

1. ¿Los Convenios suscritos con la organización GREC de Palma de Mallorca, durante el ejercicio 1993, con cargo al capítulo IV del Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales, ascendían en sus importes a las cantidades de 26.504.000 pesetas, 9.000.000 pesetas

y 24.250.000 pesetas, según los diferentes Programas de atención al menor?

2. ¿Las aludidas transferencias se efectuaron directamente a la aludida Organización No Gubernamental GREC, con justificación por dicha entidad preceptora?

3. ¿Cuáles son las razones que amparan la no continuidad de dicho Programa de atención al menor que se venían manteniendo con el repetido GREC de Palma de Mallorca, por parte del Ministerio de Asuntos Sociales?

Madrid, 26 de abril de 1994.—**Francisco Gilet Girart.**

184/005032

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Gilet Girart, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hace escasas fechas, por parte de UGT en Correos, de Palma de Mallorca, se ha denunciado la situación en que se halla el Servicio de Correos en dicha ciudad. En tal denuncia se relataba la existencia de más de 100.000 objetos postales pendientes de reparto en diferentes Distritos de Palma, así como la necesidad apremiante de cubrir el servicio mediante nuevas contrataciones de carteros. Ante tan deficiente prestación del servicio y los previsibles problemas de la época estival, el Diputado firmante formula las siguientes preguntas:

1. ¿Es consciente el Ministerio de la actual problemática existente en el Servicio de Correos en Palma de Mallorca?

2. ¿Tiene previsto el Ministerio adoptar alguna medida para paliar la actual problemática de saturación y acumulación de objetos postales pendientes de reparto?

3. ¿Tiene previsto el Ministerio proceder a la ampliación de la plantilla de carteros, o por el contrario, como se denuncia desde UGT, va a reducir la misma?

4. ¿Considera que la plantilla de personal de Correos, a pesar de no haberse ampliado ni modificado desde hace cinco años, está bien diseñada?

Madrid, 27 de abril de 1994.—**Francisco Gilet Girart.**

184/005033

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Gilet Girart, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La carencia de instalaciones deportivas en los centros escolares de las Islas Baleares se pretende subsanar con el denominado Plan de Extensión de la Educación Física en Centros Escolares, del Ministerio de Educación y Ciencia, Consejo Superior de Deportes, en colaboración con la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos. Por ello, causa cierta extrañeza el retraso que se está produciendo en determinadas obras, aprobadas en la Comisión Mixta celebrada el 22 de octubre de 1990. Ante ello, el Diputado firmante solicita de ese Ministerio, respuesta escrita a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las causas que han motivado el que no se hayan contratado las instalaciones que a continuación se relacionan, a pesar de su aprobación por la Comisión Mixta en octubre de 1990:

- Municipio de Alaró (Mallorca), Instalación M3B, n.º 294/91.
- Municipio de Algaida (Mallorca), Instalación M3B, n.º 295/91.
- Municipio de Campos (Mallorca), Instalación M3CG, n.º 296/91.
- Municipio de Lloseta (Mallorca), Instalación M3B, n.º 300/91.
- Municipio de La Puebla (Mallorca), Instalación M3C, n.º 299/91.
- Municipio de S. Lorenzo (Mallorca), Instalación M3B, n.º 305/91.
- Municipio de Sta. María (Mallorca), Instalación M3B, n.º 306/91.
- Municipio de Soller (Mallorca), Instalación M3CG, n.º 307/91.
- Municipio de Valldemosa (Mallorca), Instalación M3A, n.º 308/91.
- Municipio de Palma de Mallorca, Instalación PPC, n.º 209/91?

2. ¿Para cuándo estima el Ministerio se efectuará la contratación de tales obras de instalaciones en Centros Escolares, que afectan a más de 5.000 alumnos?

Madrid, 27 de abril de 1994.—**Francisco Gilet Girart.**

184/005034

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dado que según el Ministro de Obras Públicas y ex-Secretario de Estado de Hacienda, en los medios de comunicación «cuando se evade dinero a Hacienda se trata simplemente de fraude fiscal» se desearía respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Qué circunstancias tienen que acompañar a la defraudación para que ésta no sea calificada como «simplemente fraude fiscal» sino como fraude agravado, complejo o adornado de circunstancias y notoriedad suficientes para que supere en sus consecuencias públicas esa simpleza original con que le adjetiva un miembro del Gobierno experto en temas fiscales?

Madrid, 27 de abril de 1994.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/005035

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Muchos ciudadanos y determinadas Confederaciones Sindicales vienen mostrando públicamente su indignación ante la persistencia del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos en actuaciones de carácter irregular en materia de política de personal, hasta el punto de que se está llegando a situaciones realmente inconcebibles en un Estado de Derecho.

En relación con alguna de tales situaciones, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1.º Siendo así que la actual Directora del Área de Finanzas desempeña oficialmente dos cargos, el referido y el de Subdirectora General de Administración Económica, desde el momento que la vacante correspondiente a este cargo fue ofrecida en Concurso («BOE»

de 27-4-92) y éste, contra toda Ley, no ha sido Resuelto ni Anulado.

¿A qué se debe tal anomalía?

¿Por qué no cesó oficialmente como Subdirectora General de Administración Económica la funcionaria en cuestión cuando fue nombrada Directora del Area de Finanzas?

2.º Siendo así que esta funcionaria, el pertenecer al Grupo A puede desempeñar tal cargo de Directora dentro de la Función Pública, y sin embargo para tal función le fue extendido un Contrato Especial con un techo remunerativo del orden de más de ocho millones de pesetas anuales,

¿Se ha percatado el Sr. Ministro de que habiéndose adoptado la decisión lógica de desempeñar las funciones de Directora, dentro de la Función Pública, el gasto correspondiente a sus emolumentos a cargar al erario público, hubiera sido aproximadamente la mitad?

¿Por qué se ha consumado tal derroche?

3.º Dado que, por otra parte, desde hace unos dos años viene ejerciendo «de facto», como Subdirectora General de Administración Económica de Correos y una determinada funcionaria de la Comunidad Autónoma de Madrid, sin que su nombramiento haya sido publicado en el «BOE», como es absolutamente imprescindible, de conformidad con la normativa vigente,

¿A qué se debe tal anomalía?

¿Se ha percatado el señor Ministro de que la publicación en el «BOE» del nombramiento para un cargo, como una Subdirectora General con nivel 30, máxime de la Función Pública, es inexcusable, y no pueden sustituirse, como pretexto, por supuestas comisiones de servicio, que también es obligado publicarlas oficialmente, no pueden exceder de un año, y sólo son practicable en circunstancia muy excepcionales?

¿Por qué se insiste en este tipo de irregularidades, que revelan, por otra parte, una administración muy poco seria?

4.º Ante estos gravísimos hechos, ¿que propósitos tiene el señor Ministro respecto a la circunstancia que se da de tratarse de una funcionaria sorprendida en intrusismo, lo que conlleva tanto la nulidad de los actos emanados de tal funcionaria irreal, como la devolución de los emolumentos indebidamente percibidos?

5.º ¿No estima el señor Ministro que una de las causas por las que se está llegando a tantas irregularidades en la política de personal de Correos, estriba en el hecho de que el Consejo Rector del Organismo se ha conformado sin la presencia de representación de los auténticos profesionales de Correos?

6.º Siendo así que la funcionaria que viene ejerciendo como Subdirectora General de Administración Económica, es la que ha informado para la contratación de la controvertida Elaboración del Inventario de Bienes Muebles de Correos, aduciendo entre otras razones que

el Organismo no dispone de los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución de tal proyecto, lo que es rotundamente falso (basta analizar la magnífica y completa plantilla de Técnicos del Organismo),

¿No estima el señor Ministro que una de las consecuencias de tan anómalas actuaciones se ha materializado en el gasto innecesario de 260 millones de pesetas, que es el precio de adjudicaciones de la referida elaboración de inventario?

¿Por qué esta Adjudicación se resolvió sin aportarse el preceptivo certificado de inscripción en el Registro Mercantil?

¿Tiene el propósito el señor Ministro, a la vista de los hechos de ordenar se proceda a una revisión del expediente relativo a dicha adjudicación?

7.º ¿Qué tipo de responsabilidades se van a exigir como consecuencia de todas las circunstancias referidas?

Madrid, 25 de abril de 1994.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/005036

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

Durante las pasadas Fiestas Locales de Castelló (del 5 al 12 de marzo), la Autoridad Portuaria destinó una partida de sus presupuestos para financiar un castillo piro-acuático en las instalaciones del puerto, y asumió los gastos de diferentes trabajos relacionados con las mismas actividades festivas como anuncios en diferentes medios de comunicación, utilización de sus instalaciones y personal, etc., con un cálculo aproximado de 4 millones de pesetas.

Se da el caso de que para estas actividades la Junta Central Municipal de Fiestas ya cuenta con un presupuesto de 160.000 pesetas, lo que supone un derroche de dinero público y una gestión muy negativa por parte de los responsables de la Autoridad Portuaria de Castelló, sobre todo teniendo en cuenta que Port-Castelló ha hecho una reducción de plantilla de 70 trabajadores.

1. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de la posibilidad de que la Autoridad Portuaria de Port-Castelló tenga, dentro de sus presupuestos, una cantidad determinada para representaciones sociales, o si tal vez ha habido un desvío de fondos de otras partidas presupues-

tarias para sufragar las actividades mencionadas anteriormente?

Madrid, 5 de mayo de 1994.—**Pilar Rahola i Martínez.**

184/005037

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito.

La población catalana de Vilassar de Mar tiene un problema con el Servicio de Correos, motivado por la falta de condiciones de las dependencias de este servicio público. Esta situación se arrastra desde hace varios años y es perfectamente conocida por la Dirección de Correos, y por los responsables ministeriales, que en repetidas ocasiones se han comprometido a resolver esta situación con la construcción de unas nuevas oficinas de Correos.

1. ¿Tiene previsto el MOPTMA destinar alguna partida presupuestaria en el año en curso, para construir una nueva oficina de Correos en Vilassar de Mar, teniendo en cuenta que el Ministerio dispone del terreno para poder construir las nuevas dependencias, y que por parte del Ayuntamiento se les da las máximas facilidades?

2. En caso afirmativo, ¿cuándo está previsto que comiencen las obras?

Madrid, 5 de mayo de 1994.—**Pilar Rahola i Martínez.**

184/005038

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito.

La aldea de Sesga, situada en el Rincón de Ademuz (Valencia), carece de los servicios mínimos necesarios y considerados normales para cualquier ciudadano de un país desarrollado y democrático. No hay red de agua corriente y luz eléctrica en las viviendas y calles de la aldea, así como un único acceso viario (construido ha-

ce unos 12 años) desde Ademuz y que se encuentra en un estado deficiente y peligroso. Todo ello a pesar que los vecinos de dicha aldea pagan religiosamente los impuestos que le corresponden.

1. ¿Cuáles son las soluciones inmediatas que piensa dar el Gobierno, si es que las tiene, para paliar la deficiente situación a nivel de infraestructuras que sufre la aldea de Sesga y las que se encuentran en su situación?

2. ¿Cuántas aldeas del País Valencià se encuentran en su situación?

Madrid, 5 de mayo de 1994.—**Pilar Rahola i Martínez.**

184/005039

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Misterioso papel atribuido a las cátedras para la promoción del profesorado de enseñanza media en las medidas del Gobierno presuntamente relacionadas con la calidad de enseñanza

Este Diputado ha recibido del Ministerio de Educación y Ciencia, en sucesivos envíos, dos ejemplares del folleto que recoge 77 medidas presuntamente relacionadas con la calidad de enseñanza. Leídas con la atención que tan loable objetivo merece, no ha podido dejar de advertir curiosas diferencias entre ambos textos, lo que deja en evidencia que se han realizado —al menos— dos ediciones de la misma publicación.

En efecto, en la página 158 de uno de los ejemplares, en el primer párrafo de la medida 66, se enumeran entre las «posibilidades de promoción profesional» las siguientes: «función inspectora, asesoría de formación, gestión de centros, funciones en la Administración educativa y otras». En idéntica página y pasaje del otro ejemplar se repite idéntica relación, pero encabezada de modo diverso: «cátedras, función inspectora, etcétera».

Lo mismo ocurre en el primer párrafo de la página 161, correspondiente a la medida 69, en la que se alude en el primer ejemplar a «experiencia como docentes, cargos de coordinación didáctica y cargos directivos». En el segundo ejemplar se alude, por el contrario, a «experiencia como docentes, cargos directivos, catedráticos y cargos de coordinación didáctica».

Resulta evidente, pues, que el Ministerio no tiene muy claro si debe considerarse como fórmula de promoción del Profesorado el que éste llegue a convertirse en Cate-drático. Como es sabido, ello se hacía antes por concu-rso-oposición que daba acceso a un prestigioso Cuerpo docente, pero —no se sabe si para facilitar la calidad de enseñanza— ha degenerado luego en mera «condi-ción», de tan misterioso enclave administrativo que ya ni el mismo Gobierno sabe si ha de tomársela en serio y en qué medida.

Por todo ello, este Diputado pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál de las dos versiones aludidas ha de consi-derarse como «auténtica» y a qué responden tan dubi-tativas redacciones?

2. ¿Cuál de las dos versiones fue realizada en pri-mer lugar, con qué tirada, cuánto costó y cuántos ejem-plares llegaron a difundirse?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de mayo de 1994.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/005040

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Popular en el Congre-so, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La subida del IPC en el mes de marzo en Cuenca se ha situado en el 0,4% con lo que el correspondiente al primer trimestre de 1994 se sitúa en el 1,6% y la tasa interanual se eleva al 6,2% todos ellos muy por encima de la media nacional y de todas las provincias de Cas-tilla-La Mancha.

Dado que el nivel de renta de Cuenca es menor que la media nacional resulta especialmente grave para el poder adquisitivo de los ciudadanos conquenses la fuer-te subida que se está produciendo en el IPC de Cuenca en los últimos meses.

Por ello se pregunta:

1. ¿Cuál fue la renta provincial de Cuenca corres-pondiente a 1992 y 1993 y la de esos mismos años en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha?

2. ¿En qué porcentaje estima el Gobierno que cre-cerá la renta de cada una de las cinco provincias de Castilla-La Mancha durante 1994?

3. ¿A qué atribuye el Gobierno la fuerte subida del IPC en Cuenca por encima de la media nacional tanto

en marzo y primer trimestre de 1994 como en la tasa interanual?

4. ¿Qué medidas se tomarán para rebajar la tasa de inflación en Cuenca hasta situarlo por debajo de la me-dia nacional y de su Comunidad Autónoma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1994.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García.**

184/005041

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidoro Hernández-Sito, Diputado por Badajoz, per-teneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congre-so, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los concursos del Ministerio de Agricultura para la provisión de puestos de trabajo entre los funciona-rios, no aparece la clave EX 18 en casi ninguna de las plazas (excepción hecha del SENPA), mientras que en plazas con cometidos directamente relacionados con el mundo animal, además de aparecer la clave EX 11 (por la que se excluye de su adscripción a las mismas a los veterinarios), se adscriben a biólogos.

Por todo ello, no pueden acudir a esas plazas los ve-terinarios que ya trabajan en ese Ministerio o en otros como el de Sanidad y Consumo, a pesar de que su titu-lación y conocimientos les faculta para desempeñar de una manera profesional y correcta las obligaciones de las mismas.

Por dicho motivo, se desea conocer:

1. ¿Por qué razón no pueden concursar a numero-sas plazas del Ministerio de Agricultura relacionadas con el mundo animal, los profesionales veterinarios que poseen conocimientos y formación técnica y profesio-nal más que sobradas para desempeñar muy dignamen-te los cometidos de las mismas?

2. ¿Por qué razón no se hace en el Ministerio de Agri-cultura como en los concursos de otros Ministerios, el que las plazas vacantes de los grupos A y A-B salgan a concurso sin adscripción a ningún cuerpo como nor-ma general, reservando las adscripciones a cuerpos so-lamente para aquellas plazas cuyos cometidos exijan una especialización determinada?

3. ¿Por qué motivo quedan excluidas de la mayoría de las plazas los veterinarios en general y el Cuerpo Na-cional de Veterinarios en particular, cuando no tienen plazas en exclusividad tal y como se ha pedido en al-guna ocasión alegando que eso era contrario al espíritu

de la Ley 30/84? ¿Por qué no es riguroso en la aplicación de las Leyes en ambos sentidos?

Madrid, 27 de abril de 1994.—**Isidoro Hernández-Sito.**

184/005042

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Nucleos rurales andaluces que carecen de servicio telefónico

De los datos recibidos el pasado año en esta Cámara era fácil deducir que todas las provincias andaluzas contaban al menos con un centenar de núcleos rurales sin servicio telefónico, oscilando entre el centenar de Cádiz, Huelva o Málaga, los 140 de Granada y Sevilla, los 178 y 220 de Córdoba y Jaén o los 363 de Almería, que bate todos los récords.

Resulta, sin duda, interesante actualizar tales datos, para comparar la situación de las provincias andaluzas con la de las catalanas y la de las demás provincias españolas, para poder apreciar cómo entiende la solidaridad un Gobierno que se pasa el día hablando de ella.

Dado que se ha firmado un Convenio con la Junta de Andalucía y la Diputación provincial de Granada, que prevé que en el horizonte de 1996, todas las solicitudes de servicio telefónico en estas provincias tendrán la consideración de urbanas y serán atendidas en los plazos que el Contrato con el Estado señala, parece conveniente conocer los plazos fijados al efecto, para poder calibrar a qué ritmo se irá prestando tan indispensable servicio, en cuántos casos se aplaza al final de dicho periodo su puesta en práctica y si es razonable esperar que en 1996 el problema esté efectivamente resuelto.

Por todo ello, este Diputado pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuántos núcleos rurales sin servicio telefónico continúan existiendo en la actualidad en cada una de las provincias de cada Comunidad Autónoma española?

2. ¿Qué plazos concretos señala el contrato de Telefónica con el Estado, que será aplicado por convenio con la Junta de Andalucía y la Diputación provincial a los núcleos rurales granadinos que carecen de servicio telefónico? ¿Qué núcleos concretos irán viéndose atendidos en cada uno de dichos plazos?

3. ¿Se compromete el Gobierno a que en 1996 no quede en la provincia de Granada ni un solo núcleo rural sin servicio telefónico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de mayo de 1994.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/005043

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Fondos FEDER e inversiones para investigación en las universidades

Un año después de que el Gobierno estimara en 100.000 millones de pesetas los fondos europeos FEDER para Investigación y Desarrollo que recibirá España en el período 1994-99, resulta de indudable interés que el Gobierno aclare qué propuestas han sido cursadas y qué cuantía concreta acabará destinada a las Universidades españolas.

Dado que, según el Gobierno, tales fondos contribuirían a «ir paliando los desequilibrios regionales en infraestructuras de I+D», resulta también procedente se explicita qué porcentaje de fondos destinados a Universidades acabarán teniendo como destino las situadas en Andalucía, ya que sólo se ha hablado de Institutos universitarios de nueva creación orientados a Investigación y Desarrollo para aludir a los previstos en Madrid y algún otro en Asturias y Cantabria. También reviste relevancia la reciente firma de un convenio por el que se garantiza una financiación específica para los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Cataluña.

Por todo ello, este Diputado pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué propuestas concretas han sido cursadas relativas a Fondos FEDER destinados a Investigación y en qué medida concreta afectan a cada una de las Universidades españolas?

2. ¿Qué «acciones de formación» y cuántos «contratos de incorporación de doctores» se ha asignado a cada una de las Universidades españolas? ¿Qué concretos Institutos universitarios de nueva creación orientados a Investigación y Desarrollo se situarán en cada una de las Comunidades Autónomas?

3. ¿Con qué Comunidades Autónomas tiene previsto el Gobierno la firma de convenios por los que se ga-

rantice una financiación específica para los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, similares al realizado en Cataluña?

4. ¿Qué inversiones concretas están previstas en los próximos tres años en los centros del CSIC situados en Cataluña y en los situados en Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de mayo de 1994.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/005044

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Martínez Casañ, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La creación de consorcios en sectores como el de los productos agrarios, cítricos y hortalizas, el textil y de confección, zapatos, juguetes, etc., y que están integrados en su mayor parte por pequeñas y medianas empresas, les permitiría afrontar con mayor facilidad los nuevos desafíos económicos tanto en el contexto de la Unión Europea como en el contexto mundial.

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para potenciar la creación de consorcios en sectores como los arriba mencionados, tan importantes en la actividad económica de la Comunidad Valenciana, y que tras la firma de los acuerdos de la Ronda de Uruguay (GATT) han quedado en una situación de clara desventaja?

Madrid, 28 de abril de 1994.—**Guillermo Martínez Casañ.**

184/005045

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Martínez Casañ, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Por qué de las cuatro bolsas españolas tan sólo la de Valencia no dispone de un mercado secundario para las PYMES?

2. Dado que el tejido industrial de la Comunidad Valenciana está constituido en un 96% por la pequeña y mediana empresa, las PYMES Valencianas deberían contar con un mercado secundario local que facilitase su financiación en los mercados financieros, ¿contempla el Gobierno algún tipo de medida para subsanar este error?

Madrid, 28 de abril de 1994.—**Guillermo Martínez Casañ.**

184/005046

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Martínez Casañ, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno en las negociaciones que están teniendo lugar en la Unión Europea para que el sector vinícola español y en concreto el viñedo valenciano no se vea discriminado?

2. ¿Puede garantizar el señor Ministro que será respetado el principio de solidaridad financiera entre los países miembros de la Unión Europea, principio básico del Tratado de Roma, en la financiación de los excedentes vinícolas?

3. ¿Puede garantizar el señor Ministro que las frutas y hortalizas no serán utilizadas como moneda de cambio para el logro de una solución al problema del viñedo y del vino que tanto afecta a la Comunidad Valenciana?

Madrid, 28 de abril de 1994.—**Guillermo Martínez Casañ.**

184/005047

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Mantilla Rodríguez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente, por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, revisaron las ta-

rifas de atraque (T2), entrada y estancia de buques (T1) para barcos pesqueros y que en el caso del puerto de Vigo han supuesto incrementos que pueden alcanzar el 114%, cuando menos el 35%.

Teniendo en cuenta que un barco pesquero puede permanecer en puerto una media de 35 días entre cada marea, es fácil imaginar la repercusión negativa que soportarán los armadores en las cuentas de explotación que ya no eran nada satisfactorias económicamente.

Por todo ello se pregunta:

1. ¿Cuáles han sido los motivos que han justificado esta revisión?
2. ¿Está dispuesto el Gobierno a reconsiderar esta postura, para evitar el quebranto que les supone a los armadores pesqueros?

Madrid, 27 de abril de 1994.—**Carlos Mantilla Rodríguez.**

184/005048

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos días del pasado marzo se produjo una mortandad de peces en el río Cabriel lo que supone la repetición de la que ocurrió en el mismo río el pasado año.

Pese a que hace un mes que se produjeron los hechos aún no se conocen las causas productoras de la mortandad.

Por ello el Diputado que suscribe pregunta:

1. ¿Cuáles son los resultados de los análisis de los peces muertos?
2. ¿A qué se debe la demora en la obtención de los resultados y su consiguiente información pública?
3. ¿Qué medidas se van a adoptar para evitar que se repitan mortandades de peces en el río Cabriel y demás ríos que discurren por la provincia de Cuenca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 1994.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García.**

184/005049

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Popular en el Congre-

so, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El 16 de diciembre de 1991 se aprobó la Iniciativa Comunitaria PRISMA para mejorar los servicios a las empresas de las regiones menos desarrolladas incluyendo la promoción de infraestructura de calidad.

Castilla-La Mancha y dentro de ella Cuenca necesitan disfrutar de esas ayudas y subvenciones comunitarias.

Por ello el Diputado que suscribe pregunta:

1. ¿Qué acciones correspondientes a la Iniciativa PRISMA se han ejecutado en Castilla-La Mancha durante los años 1992 y 1993, y cuáles se van a ejecutar en 1994 y siguientes?
2. ¿Cuánto ha sido el costo de cada una de esas acciones y cuál ha sido la subvención del FEDER para cada una de ellas?
3. ¿Cuáles de esas acciones se han aplicado en la provincia de Cuenca en 1992, 1993 y cuáles están programadas para 1994 y siguientes?
4. ¿Cuál ha sido la inversión realizada en Cuenca en las acciones de la Iniciativa PRISMA en cada uno de los citados años?

Madrid, 27 de abril de 1994.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García.**

184/005050

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Culminado el proceso de consulta a las Comunidades Autónomas y aprobado por el Gobierno el Plan Director de Infraestructuras se pregunta:

¿Qué inversiones y proyectos corresponden a Cuenca dentro de las actuaciones contempladas en el Plan Director de Infraestructuras 1993-2007?

¿Se encuentran incluidas las autovías Tarancón-Cuenca-Caudete de las Fuentes y Cuenca-Teruel?

¿Se contempla la mejora y modernización con rectificación del trazado de la línea ferroviaria Madrid-Cuenca-Valencia?

Madrid, 14 de abril de 1994.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García.**

**184/005051**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Madero Jarabo, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Reglamento de la CE número 355/77, establece una acción común para mejorar la comercialización e industrialización de los productos agrarios y pesqueros. El objetivo es contribuir al equilibrio de los mercados e intentar mejorar las rentas de los productores.

La medida, en su configuración actual, trata de mejorar las estructuras de comercialización e industrialización mediante ayudas a las empresas que comercializan productos incluidos en el Anexo II del Tratado o fabrican productos transformados incluidos en ese mismo Anexo. Existe la posibilidad de incluir la elaboración de otros productos a partir de materias primas incluidos en el Anexo II, en casos excepcionales.

En España esta medida coexiste con ayudas nacionales del mismo tipo que benefician a proyectos que no se pueden acoger a la acción común. Los programas españoles aprobados cubren los siguientes sectores: vitivinícolas, pesca, cereales, flores y plantas vivas, carne de abasto, de ave, de conejo, frutas y hortalizas frescas y transformadas, productos lácteos, aceite de oliva virgen y aceituna de mesa.

Para los proyectos que se acojan en nuestra nación al Real Decreto 1462/86, se prevén, además ayudas nacionales.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué número de empresas se beneficiaron de unas y otras ayudas comunitarias y españolas en cada uno de los años de 1990, 1991, 1992 y 1993, desglosados por provincias, CC AA y total nacional?

2. ¿A cuánto asciende el importe de estas ayudas en cada uno de los años citados y con idéntico desglose anterior?

Madrid, 7 de abril de 1994.—**José Madero Jarabo.**

**184/005052**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Madero Jarabo, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de for-

mular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Reglamento de la CE número 1118/88 que desarrolla el Reglamento 797/785, establece un sistema de ayudas para la promoción del desarrollo agrario de las zonas desfavorecidas de España.

Estas ayudas tratan de apoyar las medidas dirigidas a superar las dificultades estructurales en el sector agrario mediante diversas acciones, entre las que destacan:

— Mejora de infraestructura rural: electrificación, suministro de agua potable, construcción de caminos, etcétera.

— Regadíos y drenajes colectivos: mejora de los existentes y creación de nuevas redes, reorientando la producción hacia productos no excedentarios.

— Concentración parcelaria, incluyendo los trabajos conexos.

— Lucha contra la erosión.

— Mejora de suelos: drenaje, despedregado, nivelación, etcétera.

— Mejora forestal: repoblación, mejora de montes, prevención de incendios.

— Mejora de la vivienda rural.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, este Diputado desea conocer:

1. ¿Cuántos agricultores se han beneficiado de esas ayudas, en cada uno de los años de 1990, 1991, 1992 y 1993, desglosados por provincias, CC AA y total nacional?

2. ¿Cuál ha sido el importe en pesetas de las ayudas concedidas a los agricultores en los años señalados y con idéntico desglose anterior?

Madrid, 7 de abril de 1994.—**José Madero Jarabo.**

**184/005053**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Madero Jarabo, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por el Real Decreto 1520/91, publicado en el «BOE» de 26 de octubre de 1991, se extingue la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias.

La desaparición de esta Confederación implica que

la Administración competente deberá realizar las atribuciones patrimoniales y la adscripción de los medios de las Cámaras Agrarias que resulten extinguidas.

Ante dichas circunstancias, este Diputado desea conocer:

1. ¿Cuáles son los criterios y mecanismos que el Gobierno va a seguir para la adjudicación de los bienes patrimoniales de las Cámaras Agrarias Locales?

2. ¿En qué situación se encuentran las extinguidas Cámaras Agrarias Locales?

3. ¿Cuál es la relación y documentación de la valoración patrimonial existente, de las Cámaras Agrarias Locales?

4. ¿Quiénes serán los beneficiarios de la adjudicación de los bienes patrimoniales de las Cámaras Agrarias Locales?

Madrid, 6 de abril de 1994.—**José Madero Jarabo.**

184/005054

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Madero Jarabo, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La legislación comunitaria e incluso la española, exige que en las obras públicas, como por ejemplo en la construcción de autovías, se tomen las medidas necesarias para corregir los efectos de agresión al medio ambiente que dichas obras ocasionan.

Así por ejemplo es necesario efectuar hidrosiembras y plantaciones de árboles y arbustos en las medianas de separación entre ambos sentidos de circulación, en arcones, raquetas, terraplenes, desmontes etcétera.

Extraña a este Diputado que en numerosos tramos de la autovía Madrid-Valencia, a su paso por la provincia de Cuenca, alguno de los cuales lleva bastante más de un año en funcionamiento no se hayan efectuado dichas labores de corrección de impacto ambiental, viéndose numerosos rellenos de tierras, taludes descarnados, rocas cortadas, tierras con fuertes escorrentías. Asimismo también se pueden observar algunos tramos donde se han efectuado plantaciones de árboles y arbustos, que por falta de riegos y cuidados posteriores, éstas se han secado totalmente o corren grave riesgo de perderse.

Por todo ello, se desea conocer:

1º ¿Por qué razón no cumple el Ministerio de Obras Públicas con lo dispuesto en la legislación comunita-

ria y española en relación con la corrección de impacto ambiental en las grandes obras públicas y más concretamente en los tramos inaugurados de la autovía Madrid-Valencia a su paso por la provincia de Cuenca?

2º ¿Por qué razón dicho Ministerio no exige este cumplimiento de corregir el impacto medioambiental a las empresas constructoras antes de efectuar la recepción provisional y definitiva de las obras?

3º ¿Cómo es posible que el Ministerio de Obras Públicas no controle que las plantaciones de hidrosiembras, árboles, plantas y arbustos, efectuados para corregir el impacto medioambiental de las obras públicas, sean cuidadas y regadas convenientemente, de tal manera que no se sequen y agosten totalmente a los pocos meses de efectuadas, por falta de cuidados y riegos como se puede observar por numerosas obras públicas por toda la geografía nacional?

4º ¿Tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas cuidar de una manera especialmente sensible que se cumpla con la legislación en materia de corrección del impacto ambiental, habida cuenta que este Ministerio tiene entre sus cometidos y competencias la protección del medio ambiente?

Madrid, 4 de abril de 1994.—**José Madero Jarabo.**

184/005055

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidoro Hernández-Sito, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tomando como base la Relación de Puestos de Trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicada como Resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones del día 13 de septiembre de 1989 («BOE», de 4 de octubre), en la que no están incluidos la mayor parte de los Organismos Autónomos, se obtiene que el número total de plazas a las que pueden optar mediante concursos los funcionarios de los grupos A y A-B es de 869.

De esas 869 plazas, 402 están catalogadas EX11, pudiendo acceder a ellas todos los Cuerpos y escalas de los grupos A y A-B excepto los veterinarios. Otras 427 plazas están catalogadas EX18, y a ellas pueden concursar todos los Cuerpos incluidos los veterinarios, quedando 40 plazas más que no tienen adscripción concreta o con adscripción específica en función de especialización.

De todo ello, se deduce que en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a los veterinarios en general y al Cuerpo Nacional Veterinario en particular, se les ha suprimido la posibilidad de la opción de acceso al 46,2% de las plazas que se cubren mediante concurso y a las que por grupo y Cuerpo de adscripción deberían tener derecho.

Por todo ello, se desea conocer:

1. ¿Por qué razón se ha suprimido la posibilidad de acceso a gran número de plazas de los grupos A y A-B del Ministerio de Agricultura, que se cubren mediante concurso, a quienes tienen la titulación de Veterinarios, e incluso a quienes pertenecen al Cuerpo Nacional Veterinario?

2. ¿Cómo es posible que conociendo esta irregular circunstancia, el Ministerio de Agricultura y el propio Subsecretario sigan aprobando y autorizando la publicación de concursos para la provisión de puestos de trabajo en este Ministerio, donde para cubrir plazas a las que pueden concurrir titulados del grupo A e incluso del B (titulados de grado medio) se excluya de su acceso a los veterinarios que como todos conocen pertenecen al Grupo A?

3. ¿Está dispuesto el señor Ministro de Agricultura a dar las órdenes oportunas para que sea corregida dicha anomalía?

4. ¿Por qué motivo, al igual que todos los cuerpos y escalas pueden acceder a los concursos para la provisión de los puestos de trabajo de los funcionarios en el Ministerio de Agricultura, a todas las plazas catalogadas EX18, no pueden acceder los veterinarios a las plazas catalogadas como EX11?

5. ¿Por qué razón en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, todas las plazas que salen a concurso, incluyendo las catalogadas actualmente como EX11, no se abren a todos los cuerpos y escalas incluidas en los correspondientes grupos A o A-B según los casos, de tal manera que para su provisión sólo prime y se tenga en cuenta la idoneidad, la preparación y la eficacia a la hora de juzgar un concurso, sin eliminaciones gratuitas o interesadas?

6. ¿Quién o quiénes han estado y están interesados en el Ministerio de Agricultura en que los veterinarios no puedan acceder a gran número de plazas, sin tener en cuenta que estos profesionales tanto por su preparación como por su titulación y méritos profesionales pueden desempeñar al menos tan dignamente como otros titulados superiores?

Madrid, 27 de abril de 1994.—**Isidoro Hernández-Sito.**

**184/005056**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según contestación del Gobierno a la pregunta 184/002341 sobre Comisiones de Servicio producidas en la provincia de Segovia en los cursos académicos 1991-1992 a 1993-1994, referidas a los Cuerpos de Profesores que imparten Enseñanza Secundaria y Formación Profesional habían sido las siguientes: en el curso 91/92: 28, en el 92/93: 11 y en el 93/94: 12.

— ¿Podría conocer estos datos desglosados por centros y por materias?

Segovia, 26 de abril de 1994.—**Javier Gómez Darmendrail.**

**184/005057**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según contestación del Gobierno a la pregunta 184/002341 sobre Comisiones de Servicio producidas en la provincia de Segovia en los cursos académicos 1991-1992 a 1993-1994, referidas al Cuerpo de Maestros habían sido las siguientes: en el curso 91/92: 84, en el 92/93: 77 y en el 93/94: 75.

— ¿Podría conocer estos datos desglosados por centros y por especialidades?

Segovia, 26 de abril de 1994.—**Javier Gómez Darmendrail.**

**184/005058**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace tiempo y muy especialmente en los últimos meses, los vinos de Rioja están soportando una fuerte competencia en los mercados internacionales por parte de vinos sucedáneos de peor calidad y por tanto más bajo precio.

Es por ello fundamental que por parte de la Administración española, se adopten urgentes medidas de ayudas mediante las que se promocióne de una manera adecuada el consumo de los vinos de Rioja, destacando su calidad y sus cualidades, de tal manera que se logre mantener e incluso aumentar las actuales cuotas de mercado de estos vinos.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

1. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno y cuáles está dispuesto a tomar en el año de 1994 para promocionar las exportaciones de los vinos de Rioja?
2. ¿En qué consistirán dichas campañas de promoción?
3. ¿En qué medios de comunicación y en qué países tiene previsto el Gobierno desarrollar la campaña de promoción?
4. ¿Cuál ha sido el importe gastado en la promoción de los vinos de Rioja en el año 1993 y qué cantidad está previsto gastar en dicho fin, en el año 1994?

Madrid, 4 de abril de 1994.—**Neftalí Isasi**.

184/005059

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Plan Director de Infraestructuras 1993-2007 aprobado por el Consejo de Ministros de 4 de marzo último pasado señala, dentro del Capítulo IV dedicado al Transporte en Medio urbano en el apartado de Planes Intermodales en las Areas Metropolitanas, que «se han elaborado propuestas previas del Ministerio para concertar con otras administraciones en las siguientes Areas Metropolitanas: ...—Zaragoza...».

— ¿Qué propuestas ha elaborado el Ministerio, de Planes Intermodales para el Area Metropolitana de Zaragoza? ¿Cuál es su contenido y objetivos?

— ¿A qué otras administraciones ha hecho o va a hacer las propuestas? ¿Cuál es el estado actual de la concertación con las diferentes administraciones?

— ¿Cuál es el coste previsible de las propuestas elaboradas por el Ministerio? ¿Cómo piensa financiar cada una de las propuestas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1994.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/005060

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué destino tiene previsto dar la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa a los 2.440.000 m<sup>2</sup> recalificados, fruto de los Convenios con diferentes administraciones públicas desde la creación de dicho organismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 1994.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/005061

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La respuesta por el Gobierno a la pregunta 184/003461 realizada por este Diputado, sobre «remanentes incorporados al presente ejercicio de los presupuestos generales de 1993», recoge en el anexo de forma global la cifra de cada sección, especificando los provenientes del Estado, Organismos Autónomos y Entes Públicos.

— ¿Cuál es la distribución de los 544.833 millones incorporados al presupuesto actual provenientes del ejercicio 1993, especificando en cada Sección el Programa al que pertenece?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/005062

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la respuesta a la pregunta 184/003460 realizada por este Diputado, el Gobierno informaba de unos remanentes en 1993 de 89.543 millones de pesetas en el Programa 911C-Transferencias a Comunidades Autónomas por el Fondo de Compensación Interterritorial, y en la respuesta a mi pregunta 184/003461, informaba que las incorporaciones de créditos de 1993 al ejercicio actual de 75.999 millones en la Sección 33 Fondo de Compensación Interterritorial.

— ¿Qué obras o actuaciones figuraban en el FCI en los remanentes de 1993, que no se han incorporado al ejercicio 1994? ¿Por qué razones en cada caso? ¿Cuál de las Administraciones afectadas ha informado favorablemente esta economía o no incorporación al ejercicio actual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/005063

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La liquidación de los Presupuestos Generales del Estado, una vez intervenidos por la Intervención General del Estado, facilita la transparencia de los mismos al máximo nivel de concreción.

Con esta pregunta con respuesta escrita, solicito información de la Sección 13. Ministerio de Justicia; Programa 142A. Tribunales de Justicia; Servicio 03. Dirección General relaciones con la Administración de Justicia. Referente al Subproyecto 89,13,003,9018, Edificios para sede órganos judiciales-Murcia, para 1993, que tenía el siguiente detalle como créditos iniciales:

0121-Murcia .....	20.000.000
0122-Cartagena .....	20.000.000
0011-Totana .....	20.000.000

— ¿Qué modificaciones han existido, de qué tipo y en qué cuantía?

— ¿Cuáles han sido los crédito definitivos y las obligaciones reconocidas en cada caso?

— ¿Cuáles han sido los pagos realizados, los pagos pendientes de realizar y las economías o deslizamientos e incorporaciones al ejercicio 1994?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/005064

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En los meses de abril y mayo, del corriente, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) está realizando una campaña de comprobación de vivencia de los pensionistas del sistema.

El procedimiento escogido consiste en la personación directa de cada pensionista en alguna de las oficinas autorizadas (Agencia Locales del INSS, Hogares del pensionista, Ayuntamientos, Juzgados, Entidades Bancarias, etcétera), con el fin de que un funcionario o empleado autorizado acredite, mediante su firma y sello de la entidad, la vivencia del pensionista; o en su defecto con la aportación por un familiar de una fe de vida.

Ello significa que los miles de pensionistas del sistema, por una comprobación que bien pudiera hacer la propia Administración, se ven obligados a desplazarse y soportar largas colas para demostrar que siguen viviendo y así poder seguir percibiendo la pensión.

— ¿Qué razones han llevado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dirección General del INSS) a utilizar un sistema tan molesto para los pensionistas y tan caro en gasto público con la emisión de impresos, franquicias y miles de horas de trabajo de empleados públicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/005065

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La respuesta ofrecida por el Gobierno a la pregunta 184/003460 realizada por este Diputado, sobre «Créditos de los presupuestos de 1993», anuncia un pretendido anexo en los remanentes de crédito de cada Sección con detalle por Capítulos. Anexo que no contiene esa información sino una relación por Sección y mes de las modificaciones de crédito.

Reitero textualmente mi pregunta, esperando que el Gobierno no dilate ni eluda su contestación.

— ¿Cuáles son los créditos no utilizados por Secciones y dentro de ellas por capítulos, artículos y conceptos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/005066

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Uniendo la carretera comarcal C-431, con la carretera del Aeropuerto, existen dos carreteras que cruzan núcleos de población importantes, como son: El Higuero y Villarrubia. En el caso del Higuero, es además la única vía de entrada de esta gran barriada de Córdoba, y en el caso de Villarrubia se acrecienta, por tener la entrada de camiones a la Fábrica Azucarera.

Ambas carreteras son competencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que si al constituir las fueron adecuadas para el fin que se crearon, es bien notorio que hoy, son totalmente inadecuadas por su poca anchura, su trazado y su densidad de tráfico.

— ¿Se piensa acometer su remodelación y mejora de las condiciones de anchura, de rodadura y de arcones suficientes?

Si es así, ¿para cuándo?

— ¿Se ha pensado en algún tipo de acuerdo con el Ayuntamiento de Córdoba para el fin expuesto?

— ¿Cabría la posibilidad de algún plan de actuación conjunto entre ambas Administraciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1994.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/005067

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Federico Souviron García, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, las que desea obtener respuesta por escrito.

La de la Carihuela es una playa natural existente desde que se tiene memoria histórica, estable en cuanto a su superficie y conformación, siendo una de las zonas hosteleras y comerciales más conocidas internacionalmente de un municipio de la importancia turística de Torremolinos.

La construcción del Puerto Deportivo de Benalmádena, obras necesaria para el desarrollo turístico de la zona pero en la que no se tuvo en cuenta el impacto ambiental que ocasionaría, terminó con el equilibrio dinámico histórico, en virtud del cual si el viento de levante arrastraba la arena de la playa hasta el vecino municipio de Benalmádena el de poniente la volvía a traer, y que a partir de ese momento la arena quedaba depositada en la cercanía del Puerto hasta casi taponar su bocana.

La pérdida continuada de arena hizo que en el año 1988, en ciertos puntos de la playa no quedara prácticamente ninguna, lo que propició que varios temporales de levante rompieran directamente contra el Paseo Marítimo destruyendo muchos tramos del mismo y que a continuación, salvada esta barrera, empezaran a batir las casas y locales comerciales inundándolos y causando graves daños a las propiedades además de los enormes riesgos para la seguridad de las personas.

Técnicos cualificados, frente a la situación descrita, manifestaron que la única solución definitiva al problema sería la construcción de espigones o escolleras que impidieran la constante fuga de arena, solución aplicada con éxito en otras playas con problemas similares.

Sin embargo, el entonces Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo optó por regenerar la playa mediante el vertido de grandes cantidades de arena, afirmando sus portavoces que ésa era la solución definitiva.

La realidad ha demostrado que sin las escolleras la playa sigue perdiendo arena y que volverá a reproducirse la situación de 1988 si no se toman medidas; de hecho en mediciones efectuadas en octubre de 1993 en dos puntos de la playa la pérdida fue de más de un 60%, en otros dos puntos de más del 65% y en un punto de más del 80%.

Las próximas obras de construcción del Paseo Marítimo, ya con cuatro meses de retraso sobre el inicio previsto, sería el mejor momento para emprender la construcción de las necesarias escolleras, y espigones que salvaguardan la inversión que se va a realizar, asegurando la existencia futura de la playa y evitando que otros temporales, que pudieran darse, nos devolvieran a la situación de 1988.

¿Cuáles fueron las razones que aconsejaron, tras el temporal del año 1988, regenerar la playa de la Carihuela con el vertido de arena prescindiendo de la construcción de espigones y escolleras en contra del criterio técnico general?

¿A cuánto ascendió la inversión realizada por el Gobierno en la regeneración de la Playa de la Carihuela?

¿Tiene previsto el Gobierno reponer la arena perdida por la playa desde su regeneración hasta hoy, y, en su caso, cuándo tiene previsto hacerlo?

¿Prevé el Gobierno la construcción de escolleras o espigones en la playa de la Carihuela de Torremolinos una vez que los hechos han demostrado que la solución escogida en su día no ha dado los resultados definitivos que se perseguían, y en ese caso cuándo comenzarán las obras?

¿En caso contrario, prevé el Gobierno alguna otra solución para evitar la pérdida progresiva de arena de la playa?

Madrid, 26 de abril de 1994.—**Federico Souviron García.**

184/005068

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el conjunto de medidas presentadas por el MEC para la mejora de la calidad de la enseñanza y concretamente en la medida número 13 se dice que «se favorecerá la utilización, por parte de los estudiantes y de la sociedad en general, de los recursos de los centros en horario diferente al lectivo para la realización de actividades deportivas, artísticas y de estudio».

Al no especificarse en ellas si el profesorado o el personal no docente del centro tendría que atender el desarrollo de esas actividades, ni si los gastos de mantenimiento (luz, agua, calefacción, etc.) que necesariamente generarán irán con cargo al presupuesto ordinario del centro con la consiguiente repercusión en la actividad docente, ni si la responsabilidad de uso recae sobre los miembros del equipo directivo o del personal no docente; o si, por el contrario, el profesorado y personal no docente podría completar su horario en dichas actividades... ha despertado serias dudas en este momento de debate de las medidas en la comunidad educativa. Por ello

Pregunto:

1. ¿Ha previsto el MEC el sistema de dotación y financiación de las correspondientes partidas presupuestarias para el uso de las instalaciones de los centros fuera del horario lectivo por otros miembros de la sociedad?

2. En caso afirmativo, ¿en cuanto evalúa ese gasto y cómo piensa financiarlo?

3. ¿El profesorado y personal no docente del centro podrá completar su horario con esas actividades extradocentes?

4. ¿Ha pensado el MEC en la repercusión de dedicación a que puede verse sometido el equipo directivo de los centros que sean usados para actividades fuera del horario escolar?

Ciudad Real, 26 de abril de 1994.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/005069

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Federico Souviron García, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas residencias de personas mayores, dependientes del INSERSO, existen en Andalucía y dónde se encuentran situadas?

¿Cuántas plazas ofrecen las residencias referidas en cada una de las provincias andaluzas?

¿De las plazas ofertadas, cuántas se encuentran sin ocupar y dónde se sitúan?

¿Cuántas solicitudes están pendientes de ser atendidas, en este momento por falta de plazas?

¿Cómo se distribuyen por provincias, en Andalucía, las solicitudes pendientes de atención?

¿En cuánto estima el INSERSO el costo de cada una de las plazas ocupadas?

Madrid, 26 de abril de 1994.—**Federico Souviron García.**

184/005070

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Federico Souviron García, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día diecisiete de marzo miembros del sindicato CSIF denunciaron la existencia de presuntas irre-

gularidades en el funcionamiento interno de la Base Aérea de Málaga consistentes en el trato arbitrario al personal civil, la limitación del ejercicio de los derechos sindicales y presuntas irregularidades en el gasto de combustible en la Base.

¿Cuál es el criterio del Ministerio de Defensa sobre las denuncias públicas realizadas por los miembros del sindicato CSIF sobre las presuntas anormalidades de funcionamiento de la Base Aérea de Málaga?

Madrid, 14 de abril de 1994.—**Federico Souviron García.**

184/005071

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Red Nacional de Silos y almacenes del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), distribuida entre las Comarcas cerealistas de toda España, constituye un importante patrimonio del Estado, afecto al servicio público de intervención y regulación de mercados agrarios.

Desde hace años el SENPA viene cediendo en uso a los Ayuntamientos en que se encuentran ubicados almacenes horizontales, menos útiles para el almacenamiento de cereales y que pueden tener un uso polivalente.

En todos los casos las cesiones no se han realizado a través de concurso, subasta u otro procedimiento que permitiera concurrencia pública.

La política de cesión de silos supone mayores gastos para los agricultores al incrementar el concepto de transporte; mayores pagos por parte del SENPA por cuenta del FEOGA-Garantía, que debe costear parte de las diferencias de gasto de transporte; menores ingresos para el SENPA, puesto que el FEOGA-Garantía paga una importante cantidad por concepto de almacenamiento al titular del silo; mayores gastos por la necesidad de alquilar silos a particulares, al no disponer el SENPA de capacidad de almacenamiento suficiente y finalmente se deja sin ocupación a funcionarios y personal laboral del propio SENPA, aunque se continúa abonándosele su suelo.

Con los antecedentes expuestos se desea obtener respuesta por escrito sobre los siguientes extremos:

1. ¿Cuántos almacenes y silos del SENPA en la provincia de Jaén han sido cedidos a entidades públicas y particulares en los dos últimos años y cuál ha sido la forma legal utilizada para dicha cesión?

2. ¿Cuál es el destino que los cesionarios vienen dando a los almacenes y silos cedidos?

3. ¿Cuántos de los silos y almacenes están determinados como Centros de Intervención de Cereales por el Reglamento de la CEE número 3756/85?

4. ¿Cuántos almacenes ha arrendado el SENPA a particulares por cuenta y a cargo del FEOGA-Garantía para atender las ofertas de cereales desde el 1 de enero de 1990 al 31 de diciembre de 1993 en la provincia de Jaén?

5. ¿Qué cantidades hubiera podido ingresar el SENPA de haber mantenido en uso los almacenes cedidos?

6. ¿Cuántos kilogramos de cereal se han deteriorado en los almacenes arrendados por el SENPA a particulares en los años 1990 a 1993 por no reunir las condiciones idóneas para el almacenamiento prolongado?

7. ¿Cuál es el importe de las pérdidas sufridas, calculando a precio de intervención?

Madrid, 20 de abril de 1994.—**Luis de Torres Gómez.**

184/005072

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Federico Souviron García, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Durante el segundo fin de semana del mes de marzo aparecieron en parte de la Costa Occidental malagueña, grandes manchas de alquitrán procedentes de vertidos de petróleo de algún barco en alta mar, que se extendieron por las aguas de los Municipios de Torremolinos, Málaga y Benalmádena.

Posteriormente fueron encontrados los delfines muertos en la playa a causa, sin duda, del petróleo vertido.

Dadas las consecuencias negativas que la contaminación tiene para la necesaria conservación del equilibrio ecológico y para la economía de una zona turística de la importancia de la Costa del Sol.

1.<sup>a</sup> ¿Ha iniciado o piensa iniciar el Gobierno alguna investigación tendente a esclarecer las causas y el causante que dieron lugar a la aparición de numerosas manchas de alquitrán en las playas de parte de los municipios de la Costa Occidental de Málaga, y en su caso cuál ha sido el resultado?

2.<sup>a</sup> ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar que en el futuro se repitan situaciones como la descrita tanto en la Costa de Málaga como en el resto de las costas de España?

Madrid, 14 de abril de 1994.—**Federico Souviron García.**

184/005073

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Federico Souviron García, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las razones por las que no se han comenzado las obras de mejora del Paseo Marítimo de la Carrihuela, en Torremolinos, a pesar de estar adjudicadas y haberse previsto su comienzo para el pasado mes de enero?

¿Piensa el Gobierno comenzar las obras en plena temporada turística haciendo intransitable durante el verano una de las zonas más visitadas de Torremolinos con el consiguiente perjuicio para los establecimientos hoteleros y comerciales de la zona?

¿Cuándo prevé el Gobierno iniciar verdaderamente las obras?

Madrid, 14 de abril de 1994.—**Federico Souviron García.**

184/005074

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente en el Instituto de Bachillerato «Maestro Juan de Avila» de Ciudad Real han surgido problemas en las instalaciones higiénico-sanitarias que no han podido ser reparadas de forma adecuada, entre otras cosas, porque dicho centro no está conectado, según la información de este Diputado, a la red general de alcantarillado de la ciudad sino que, para este servicio,

existe una fosa séptica en el propio centro que, por cierto, tiene problemas de localización y funcionamiento.

Esta situación está generando serios problemas en el uso de los servicios y, consiguientemente, en la calidad de las instalaciones. Ante ello

Pregunto:

1. ¿Cuál es el problema técnico ocurrido durante los últimos meses, en las instalaciones higiénico-sanitarias del IB «Maestro Juan de Avila» de Ciudad Real?

2. ¿Es cierto que dicho centro no está conectado a la red de alcantarillado de la ciudad pese a la proximidad de ésta?

3. En caso afirmativo, ¿piensa acometer el MEC las obras pertinentes para efectuar dicha conexión y solucionar el problema actual de los servicios higiénicos? ¿En qué plazo?

4. ¿Se da una situación semejante en algún centro educativo de Ciudad Real?

5. En caso afirmativo, ¿en qué centros?

Ciudad Real, 26 de abril de 1994.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/005075

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado día 12 del mes en curso el Secretario de Estado, señor Marchesi, según se ha publicado en los medios de comunicación de la provincia de Ciudad Real, así como las informaciones de los asistentes a la reunión con la Plataforma contra el adelanto de implantación de la ESO en esta provincia, se comprometió a que no se implantaría el adelanto de la ESO el próximo curso en ningún centro de esta provincia que no tuviese al menos, los siguientes requisitos: 30 alumnos/aula; aula de tecnología debidamente dotada de material y profesores especialistas; aula de música y de informática con el material y el profesorado, también debidamente adecuados y todo según las características de medidas y calidad que se regulan en el R. D. 1004/91.

Estas declaraciones suponen una cierta tranquilidad para los padres y alumnos afectados sobre todo si son

ratificadas por el señor Ministro y se complementan con la creación de una Comisión en la que estén representados todos los sectores implicados tanto para comprobar el programa de adaptación de centros de que disponga el MEC, como el nivel y grado de ejecución de esos compromisos, llegado el comienzo de curso 94/95, en el sentido de si están o no adaptados los centros. Ante ello

Pregunto:

1. ¿Ratifica el Gobierno dicho compromiso?
2. ¿Qué opinión le merece al Gobierno la creación de una Comisión formada por las partes afectadas, entre las que se encontraría una representación de la Plataforma contra la implantación adelantada de la ESO, al objeto de vigilar la ejecución del programa de adaptación y la comprobación de que los centros reúnen las condiciones que se desprenden del compromiso del señor Secretario de Estado de Educación al comienzo del próximo curso?

Ciudad Real, 26 de abril de 1994.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/005076

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes:

El proyecto del MEC de adelantar la implantación de la ESO a partir de 3.º curso de ese nivel en todos los centros de cinco poblaciones de la provincia de Ciudad Real en lugar de hacerlo de forma uniforme en todo el Estado, está generando una gran inquietud en los padres de esta provincia con motivo de los problemas que se les pueden generar ante un eventual traslado por motivos profesionales, dado que en una ciudad como Ciudad Real, cuya población activa es eminentemente funcional, esta posibilidad es muy frecuente.

Efectivamente, si un alumno comienza sus estudios de ESO por el 3.º curso como consecuencia de esta decisión ministerial y sus padres se trasladan a otra población que no se ha visto afectada por este adelanto de la implantación de ese nivel, podría encontrarse con que no tiene centro donde se imparta 4.º curso de ESO

y sin embargo se esté impartiendo BUP, lo que le originaría un grave problema de adaptación así como un daño importante en su formación.

En esta misma línea de inquietud ante situaciones reales ha de considerarse, también, que el adelanto casi generalizado de la ESO en ciertas poblaciones de esta provincia está dando lugar a una situación de discriminación de los estudiantes de la provincia de Ciudad Real con respecto a los de otras provincias ya que se ven obligados a aceptar un adelanto, estén o no de acuerdo con él, mientras los alumnos de otras provincias pueden elegir entre distintas opciones.

Efectivamente en poblaciones donde sólo se adelanta la ESO en aquellos centros que lo hayan solicitado y se mantenga el actual sistema de enseñanza en aquellos otros centros que así lo prefieran, los alumnos pueden elegir entre continuar con la última etapa de EGB y BUP o incorporarse, anticipadamente, a la ESO, caso que no se da en 5 poblaciones —por cierto las de mayor población— de esta provincia. Ante ello

Pregunto:

1. ¿Ha tenido en cuenta el Ministerio las situaciones de adaptación que puede originarse en aquellos alumnos que hayan comenzado la ESO y, al trasladarse sus padres de ciudad, no tengan centros donde continuar ese nivel?
2. En caso afirmativo, ¿cómo valora esta situación y cómo tiene previsto resolverla?
3. ¿Ha considerado el MEC la situación de discriminación a que somete, con su decisión de adelanto global de la ESO, a la mayoría de los alumnos de la provincia de Ciudad Real con respecto a los de otras poblaciones donde no se adelanta de forma generalizada y, como consecuencia, pueden elegir?
4. En caso afirmativo, ¿cómo valora esta repercusión y cómo piensa solucionarla dado que supondría la vulneración de un principio constitucional?
5. ¿Qué sistema de convalidaciones tiene previsto?

Ciudad Real, 26 de abril de 1994.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/005077

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

## Antecedentes

Como consecuencia de la implantación de la Reforma educativa derivada de la LOGSE en las distintas provincias del territorio MEC se hace necesario un nuevo diseño del mapa escolar y el consiguiente reajuste de las plantillas de profesores de los distintos niveles.

Se da la circunstancia de que en algunas provincias se anuncia la implantación adelantada de algunos niveles en el próximo curso 94/95 sin que ese diseño de centros y plantillas esté terminado. Situación que genera una gran inquietud entre los funcionarios docentes que ven la posibilidad de ser desplazados de los centros donde están destinados sin conocer con qué criterios se puede llevar a efecto este desplazamiento.

Concretamente les preocupa seriamente si a la hora de tener que desplazarse primará el criterio de antigüedad en el cuerpo a que pertenecen, así como el sistema y las condiciones en las que tendrán que optar al nuevo puesto de trabajo: si por concurso de traslados a partir de la fecha de desplazamiento; si en dicho concurso tendrán algún tipo de prelación sobre otros funcionarios docentes que puedan proceder de otros espacios más alejados del lugar donde estaban destinados; si tendrán preferencia en la ocupación de los nuevos puestos que se puedan crear los funcionarios más recientes, etcétera.

Una nueva preocupación es el tipo de titulación que se exigirá para impartir los dos ciclos que componen la ESO y cuáles tendrán prioridad, dado que este aspecto tiene importantes repercusiones en las plantillas de los distintos centros.

Esta situación, sin duda, no es la más adecuada desde el punto de vista profesional y psicológico para acometer una reforma educativa como la que se está realizando por cuanto el funcionario docente se encuentra en una situación de incertidumbre lamentable.

Ante ello.

## Pregunto:

1. ¿Qué criterio primará a la hora de desplazamiento entre funcionarios docentes, como consecuencia de la aplicación de la Reforma educativa: el de antigüedad en el centro o antigüedad en el cuerpo en el que ingresaron?

2. ¿Cuál es el procedimiento previsto por el MEC para adjudicar nuevo puesto de trabajo a los profesores que pudieran ser desplazados de su actual destino?

3. ¿Qué criterios primarán a la hora de adjudicar nuevo puesto de trabajo a los funcionarios docentes desplazados de su puesto actual?

4. ¿Cuándo tiene previsto el MEC dar a conocer las posibles actuaciones de desplazamiento de funcionarios docentes que se puedan producir en cada una de las provincias del territorio MEC?

5. ¿Qué tipo de profesores —en lo que a titulación

se refiere— impartirán la ESO en cada uno de los dos ciclos que la integran y con qué prelación?

Ciudad Real, 26 de abril de 1994.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/005078

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día nueve del mes en curso un medio de comunicación escrita de la provincia de Ciudad Real publicó una información en relación con la Delegación de Hacienda de esta capital, según la cual este departamento ministerial tiene suscrito un contrato con una empresa privada al objeto de que ésta traslade la correspondencia desde la oficina de Correos a las dependencias de la Delegación de Hacienda y viceversa, por cuyo servicio satisface, al parecer, trescientas mil pesetas mensuales y la distancia entre ambos departamentos no supera los 100 metros.

Esta información ha sorprendido a la opinión pública dado que entre los funcionarios destinados en esa Delegación ministerial hay algunos que, entre sus funciones, figura la que se ha contratado con la empresa de referencia y, además, según declaraciones de la propia Delegada en ningún momento se han negado a realizarla. Esta actuación podría interpretarse, a tenor con la información publicada, como un gasto innecesario o como una configuración inadecuada de la plantilla de funcionarios.

La decisión de contratar este servicio, según declaraciones de la Delegada del Ministerio en Ciudad Real, se ha adoptado como consecuencia de que el Parque Móvil de Ciudad Real ha dejado de prestar este servicio. Este diputado entiende que de ser cierta tanto la razón esgrimida como el costo que conlleva la sustitución de este servicio, unido a que situaciones semejantes a la de la Delegación de Hacienda pueden darse en otras Delegaciones o Direcciones provinciales, sería motivo de reconsiderar los costos ahorrados por el Parque Móvil y los nuevos gastos que genera. Por ello

## Pregunto:

1. ¿Es cierto que existe un contrato entre la Delegación de Hacienda del Ministerio de Hacienda de Ciudad Real y una empresa de transportes privada con el

fin de trasladar la correspondencia desde la oficina de Correos a las dependencias de la Delegación y viceversa?

2. En caso afirmativo, ¿cuál es la razón para contratar esta función en lugar de asignarla a los funcionarios que tienen, entre otras, esa misión?

3. ¿Cuál es la fecha de comienzo y terminación del contrato de referencia?

4. ¿Cuál es el importe convenido por la prestación del servicio?

5. ¿Cuál es el número medio diario de cartas que se trasladan desde una a otra dependencia?

6. ¿Cuál es el número máximo de cartas que el Gobierno estima pueden ser trasladadas por un funcionario con esta función en cada desplazamiento en base a la práctica habitual de otras dependencias ministeriales de esta capital?

7. ¿Hay alguna otra dependencia ministerial periférica ubicada en Ciudad Real que utilice un procedimiento semejante al de la Delegación de Hacienda para el traslado de la correspondencia?

8. En caso negativo, ¿por qué la Delegación de Hacienda utiliza un procedimiento diferente del resto de las delegaciones o direcciones provinciales de esta capital?

Ciudad Real, 14 de abril de 1994.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/005079

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Numerosos titulares de Estaciones de servicio en carretera se han quejado a este Diputado de que el departamento ministerial central del que dependen permanece cerrado varios meses al año alegando que están revisando y estudiando expedientes. Según esta información la situación de referencia se ha producido varias veces en distintos años.

Como quiera que esta situación les origina numerosos trastornos y gastos puesto que una vez desplazados a Madrid es cuando tienen conocimiento de que está cerrado el departamento, ya que no se les da ningún tipo de aviso sobre esta extraña situación, es por lo que

Pregunto

1. ¿Es cierto que permanece cerrado al público el departamento ministerial del que dependen las Estaciones de servicio en carretera?

2. En caso afirmativo, ¿cuál es el tiempo que ha permanecido cerrado en los tres últimos años?

3. ¿Cuáles son las razones de este cierre al público?

4. ¿Qué autoridad, en qué fecha y con qué instrumento administrativo tomó esta decisión?

Ciudad Real, 28 de abril de 1994.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/005080

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Quién asume la responsabilidad de la Jefatura Provincial de Segovia en ausencia de la Jefa Provincial?

Segovia, 5 de mayo de 1994.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/005081

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Podría facilitar a este Diputado la Relación de Puestos de Trabajo actualizada de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Segovia y la dotación presupuestada de efectivos?

Segovia, 5 de mayo de 1994.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/005082

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Podría conocer la relación de todos y cada uno de los puestos de nivel ocupados provisionalmente de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Segovia?

Segovia, 5 de mayo de 1994.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/005083

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con aspectos que pueden afectar al transporte marítimo, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué razones están motivando que se esté procediendo al nombramiento de capitanes marítimos sin que exista la correspondiente relación de puestos de trabajo (RTP), y sin estar anunciadas por tanto las pertinentes vacantes en el «Boletín Oficial del Estado»?

2. ¿Con cargo a qué crédito presupuestario se están pagando los haberes de los capitanes marítimos nombrados según lo referido en la pregunta anterior?

Madrid, 4 de mayo de 1994.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/005084

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El MOPTMA considera el trienio hidrológico 91/92 a 93/94 el más seco del siglo, especialmente en las cuencas del Júcar y Segura; y, simultáneamente, se declara que en los próximos cinco años no habrá trasvases exteriores, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué previsiones de desarrollo económico en la Comunidad Valenciana tiene el Gobierno para los próximos cinco años, y de la evolución de sus necesidades hídricas en el mismo período, distinguiendo población, agricultura, industria y servicios, así como el modo de atenderlas adecuadamente?

Madrid, 6 de mayo de 1994.—**José Cholbi Diego.**

184/005085

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El encauzamiento del último tramo del río Vinalopó y de los barrancos de Barbasena, Los Arcos y San Antón, así como la construcción de presas en el del Grifo es una de las necesidades urgentes que tiene planteadas el término municipal de Elche, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿En qué horizonte temporal se ha previsto ejecutar las obras enunciadas?

Madrid, 6 de mayo de 1994.—**José Cholbi Diego.**

184/005086

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según declaraciones del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, uno de los planes prioritarios del Gobierno es el de fomentar las medidas de acompañamiento establecidas en la reforma de la PAC aprobada en el pasado año 1992, y que, concretamente, son la reforestación de tierras arables, la jubilación anticipada y las medidas de producción agraria compatibles con la protección medio ambiental.

A la vista de esto se desea conocer:

1.º ¿Qué inversiones ha realizado el Gobierno en el año 1993 en la provincia de Jaén destinadas a cada uno de estos tres programas?

2.º ¿Qué inversiones están previstas efectuar en dicha provincia en el año 1994 en cada uno de los tres programas citados?

Madrid, 14 de abril de 1994.—**Luis de Torres Gómez.**

184/005087

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En las últimas semanas se ha producido un gran descontento entre los usuarios habituales del AVE en el servicio de lanzadera Puertollano-Madrid, derivado de la subida efectuada, de forma inesperada y sin previo aviso, de sus abonos en un 10%, máxime cuando tuvieron otra subida importante en 1993 y se les había informado que no se producirían más subidas. Subidas ambas que acumuladas ascienden a un 25%.

Se da la circunstancia que todos ellos viven en Ciudad Real o Puertollano y trabajan en Madrid, por lo que la repercusión de sus economías aseguran ser importante dada la congelación de salarios que, si se trata de funcionarios, están sufriendo desde hace dos años. Máxime cuando este gasto de desplazamiento se genera para obtener la renta de trabajo y, sin embargo, no es deducible en la declaración de la Renta.

La mayoría de ellos no han trasladado su residencia a Madrid y han optado por desplazarse a diario con el fin de mantener la convivencia y la unidad familiar: unas veces por trabajo de uno de los cónyuges en Ciudad Real y otras por razones de escolaridad de los hijos. De aquí el carácter social que dicho servicio tiene, aspecto que tiene especial relieve en este año dedicado a la familia.

En el caso concreto de Ciudad Real y Puertollano la permanencia de estos vecinos tiene especial importancia socioeconómica puesto que no sólo no disminuyen su población sino que contribuyen al mantenimiento de su actividad e, incluso, podrían aumentarla si este servicio llegase a tener la consideración que a efectos presupuestarios tienen los trenes de cercanías.

En otro orden de cosas el número de abonos de este servicio es de 108 por lo que los incrementos para RENFE sólo suponen 60.000 pesetas por viajero/año y un total de ingresos, por este concepto, de 650.000 pese-

tas/año. Teniendo en cuenta que, según se ha dicho en distintos medios de comunicación, este servicio es de los que obtienen beneficios en RENFE y que esta cuantía desde luego es insignificante en el conjunto de la empresa, aunque no en las economías familiares de los usuarios, bien merecería la reconsideración de la subida. Ante ello

Pregunto:

1.º ¿Cuáles son las razones económicas que han aconsejado esta subida teniendo en cuenta que dicho servicio obtiene beneficios?

2.º ¿Cuál es la repercusión en los beneficios calculada teniendo en cuenta que, según información de este Diputado, sólo afecta a 108 pasajeros?

3.º ¿Podría considerar el Gobierno la supresión de esta medida dadas las razones que anteceden?

4.º ¿Tiene el Gobierno previsto la redefinición de los servicios de cercanías dado que el tiempo invertido en el trayecto que nos ocupa se acomoda a los servicios que en la actualidad tienen esa consideración?

5.º En caso afirmativo ¿en qué plazo?

6.º En caso negativo ¿por qué razones?

Madrid, 28 de abril de 1994.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/005088

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabino Puche Rodríguez-Acosta, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los últimos concursos de méritos convocados en el Instituto Nacional de Empleo (INEM) que han cubierto alrededor de trescientos puestos de alto nivel (Jefes de área de gestión financiera y personal, Jefes de servicio y de revisión y Subdirectores provinciales) han ofrecido un deplorable espectáculo de falta de rigor y perfecto ambiente para la arbitrariedad y el amiguismo.

Las irregularidades al parecer se centraron, entre otras, en la formación de las Comisiones encargadas de examinar y en la utilización de baremos para valorar el curriculum y las entrevistas de los concursantes.

Las concesiones de valoración estuvieron compuestas por personas desconocidas y los representantes de la Administración aceptaron esa suplantación a pesar de que el Reglamento de provisión de puestos no ha de establecer quién debe valorar sino también cómo la va-

loración de los méritos deberá efectuarse mediante la puntuación obtenida de la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión.

Se ha cometido un notable error sobre la interpretación de la figura jurídica que constituye fraude de ley al pretender legalizar la presencia, con voz y voto, en la Comisión de personas no previstas en las bases de la convocatoria. Entre esas personas ajenas a la Comisión intervinieron, con voz y voto, Subdirectores generales. Además algunos Directores Provinciales del INEM se desplazaron expresadamente a Madrid para participar en la Comisión de Valores. Y esas personas desconocidas utilizaron unos baremos que ni eran públicos ni se ajustaban a las bases de los concursos.

En este sentido se aplicó un baremo que no se ajustaba a las bases de los concursos y sólo otorgaban puntuación a determinados puestos y su eventual ocupación en Comisiones de servicio. Este baremo no se ajusta a lo que es un curriculum profesional y convierte en inútiles los motivos alegados por los concursantes. Además el baremo aplicado no tuvo publicidad, lo que provocó indefensión de los aspirantes, que no pudieron recurrir con conocimiento de todos los elementos que afectan a su derecho.

Por otra parte, en el 90 por 100 de los entrevistados la Comisión no alcanzó el quorum legal y de las sesiones de entrevistas no existen actas. Asimismo, las puntuaciones se dieron por escrito y el recuento no se hizo en presencia de la Comisión valorativa. No existen por tanto garantías de que las puntuaciones fueran alteradas.

Por todo ello, deseo conocer:

1. ¿Es conocedor el Gobierno de la situación descrita?
2. ¿Piensa el Gobierno adoptar alguna medida que garantice la transparencia y la justicia en los concursos de méritos?
3. ¿Piensa el Gobierno investigar lo ocurrido y depurar responsabilidades?

Madrid, 20 de abril de 1994.—**Gabino Puche Rodríguez-Acosta.**

184/005089

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Jaime Cabezas Enríquez, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Referente a la Autovía Porriño-Frontera Portuguesa, ¿en cuántos tramos se dividió a efectos de contratación la citada autovía? Para cada uno de esos tramos se pregunta:

1. ¿Cuál es el presupuesto de adjudicación y fecha de la misma?
2. ¿Cuáles son los proyectos modificados aprobados técnicamente a la fecha de hoy y su importe?
3. ¿Cuáles son los proyectos complementarios aprobados técnicamente a la fecha de hoy y su importe?
4. ¿Cuáles son las liquidaciones aprobadas técnicamente a la fecha de hoy y su importe?
5. ¿Cuál es la fecha de recepción provisional?
6. ¿Cuál es el plazo de cada una de las obras?

Madrid, 3 de mayo de 1994.—**Manuel Jaime Cabezas Enríquez.**

184/005090

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Jaime Cabezas Enríquez, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Referente a la Autovía Vigo-Porriño, ¿en cuántos tramos se dividió a efectos de contratación la citada autovía? Para cada uno de esos tramos se pregunta:

1. ¿Cuál es el presupuesto de adjudicación y fecha de la misma?
2. ¿Cuáles son los proyectos modificados aprobados técnicamente a la fecha de hoy y su importe?
3. ¿Cuáles son los proyectos complementarios aprobados técnicamente a la fecha de hoy y su importe?
4. ¿Cuál es la fecha de recepción provisional?
5. ¿Cuál es el plazo contractual de cada una de las obras?

Madrid, 3 de mayo de 1994.—**Manuel Jaime Cabezas Enríquez.**

184/005091

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, y Emiliano Sanz Escalera, Diputado por Huelva, perte-

neciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

El Parque Nacional de Doñana viene padeciendo una serie de problemas cada día más graves y denunciados ya en diferentes ocasiones que salvo que se tomen decididas actuaciones producirán un desarrollo no deseable en el mismo.

La Comisión Internacional de Expertos, en el informe presentado en 1992; exponía ya de forma clara y contundente el peligro de contaminación del Parque Nacional como consecuencia de los vertidos de Aznalcóllar. Textualmente dice:

«... el río Guadiamar recibe en su cuenca alta todos los afluentes de la cuenca minera de Aznalcóllar, habiéndose detectado en el curso bajo, zona del Parque Nacional, concentraciones importantes de minerales provenientes del lixiviado de los vertidos mineros.»

La Junta de Andalucía además de este estudio que ya ponía de manifiesto el peligro de contaminación parece ser que encargó a través de la Agencia de Medio Ambiente a su filial Egemasa, un estudio denominado «control y seguridad del Plan de Saneamiento Integral de la Ría de Huelva», con un presupuesto al parecer de 90 millones de pesetas que fue contratado a las empresas Arthur Andersen y Banco General del Medio Ambiente, en el cual según las noticias aparecidas en la prensa, ya ponía también de manifiesto que los residuos de la empresa Foret son enviados a Aznalcóllar donde se acumulan ya millones de toneladas ubicadas en un vertedero sin ningún acondicionamiento, pudiendo llegar esta contaminación hasta el Parque Nacional a través del río Guadiana.

Por todo lo expuesto se pregunta:

1. ¿La Junta de Andalucía ha puesto en conocimiento al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de los resultados de este estudio? En caso afirmativo, ¿tiene conocimiento el Gobierno de en qué fecha fue encargado el estudio de control y seguridad del Plan de Saneamiento Integral de la Ría de Huelva? ¿Cuáles son las empresas que lo han realizado? ¿Cuál ha sido el valor del proyecto? ¿En qué fecha se terminó el mismo?

2. A la vista de los problemas detectados en estos dos informes, ¿qué medidas correctoras ha tomado la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir?

3. Si no tiene conocimiento de este estudio, ¿qué controles de vertido realiza la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la zona minera de Aznalcóllar?

4. En caso de haber sido realizados, ¿cuál es la opinión de la Confederación Hidrográfica del Guadal-

quivir, respecto a la incidencia de los vertidos en Aznalcóllar sobre la contaminación en el Parque Nacional de Doñana?

5. El río Guadiamar recoge los vertidos de la zona minera de Aznalcóllar, ¿qué tipo de depuración se realiza antes de que estos vertidos entren en la cuenca del Guadiamar?

Madrid, 5 de mayo de 1994.—**Javier Arenas Bocanegra** y **Emiliano Sanz Escalera**.

185/000090

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Director General del Ente Público de RTVE, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Recorre el Centro Territorial de TVE en Murcia a colaboradores (crónicas, reportajes y entrevistas) para completar la producción propia?

2. ¿Con qué criterios se seleccionan dichos colaboradores?

3. ¿Cuál es la relación detallada de cada una de las colaboraciones efectuadas durante los meses de octubre y noviembre de 1993 indicando el importe abonado por cada una de ellas?

Madrid, 20 de abril de 1994.—**José Joaquín Peñarrubia Agius**.

## CONTESTACIONES

184/001005

Excmo. Sr.: En relación a su escrito de fecha 25 de abril de 1994, número de registro de salida 18061, por el que se solicita se facilite la información interesada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo, en la pregunta escrita número de expediente 184/1005, se manifiesta lo siguiente:

«Se acompaña en anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Ministro.

ANEXO

LOCALES VENDIDOS POR IBERIA EN LOS AÑOS 1992 Y 1993 Y VALOR DE VENTA DE LOS MISMOS

Local	Valor de venta (Mptas.)
Garaje (Fernán González, 56. Madrid)	330,8
Delegación Las Palmas (Avda. Bethancourt, 8)	760,0
Vivienda Delegación Las Palmas (Avda. 1.º Mayo, 33)	22,0
Oficina Ventas (Princesa, 2. Madrid)	167,0
Oficina Ventas Zaragoza (Canfranc, 22-24)	150,0
Delegación París (Avda. Montaigne, 31)	2.400,0*
Oficina Jerez (P. Reyes Católicos, 2)	27,5
Solar Barajas (Gran Poder)	55,0
Viviendas Colonia Loreto (Barajas)	678,4
Deleg. Caracas (Avda. Urdaneta/Animas)	234,0**
Sede Central Iberia Edif. Campos Velázquez (Velázquez, 130-134. Madrid)	20.000,0
Oficina Ventas Barcelona (Mallorca, 277)	60,0
Delegación Valencia (La Paz, 14)	450,0
<b>PENDIENTES DE ESCRITURA</b>	
Oficina La Coruña (Plaza Galicia, 6)	92,5
Oficina Ventas Jerez (P. Reyes Católicos, 2)	23,0

\* Equivalente a 136 millones de francos franceses.

\*\* Equivalente a 1,8 millones de dólares USA.

**184/002282**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002282.

AUTORES: Posada Moreno, Jesús María (G. P), y Martínez Izquierdo, Efrén-Luciano (G. P).

Asunto: Fechas previstas para el comienzo y terminación de las obras del embalse de Enciso (La Rioja), empresa adjudicataria, presupuesto de ejecución y

calendario de ejecución, así como trazado detallado del modificado de la carretera Arnedo-Soria en el tramo Enciso a Yanguas.

«Una de las actuaciones básicas en infraestructuras previstas para el bienio 93/94 es el embalse de Enciso, contemplándose su contratación en el presente ejercicio.

En la actualidad el expediente se encuentra pendiente de selección de oferta, no siendo posible, por tanto, precisar los datos de fecha de comienzo de las obras, calendario de ejecución, fecha prevista de terminación, empresa seleccionada y presupuesto de adjudicación en tanto en cuanto no se tome una decisión al respecto.

Por otra parte, en lo que se refiere al trazado de la carretera Arnedo/Soria, en el tramo Enciso/Yanguas, adjunto se remite en Anexo el plano existente en el proyecto.»

Madrid, 15 de abril de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/002478**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002478.

AUTOR: Aguilar Rivero Rosa, (G. IU-IC).

Asunto: Medidas previstas para paliar los efectos de la sequía.

«Una vez concluida la vigencia del Real Decreto 531/92, de 21 de mayo, se promulga con fecha 4 de febrero de 1994 el Real Decreto 134/94, por el que se adoptan medidas administrativas especiales para la gestión de los recursos hidráulicos, al amparo del artículo 56 de la Ley de Aguas.

La situación en que se encuentran en la actualidad las reservas de agua en determinadas cuencas hidrográficas, así como las preferencias históricas o derivadas del régimen de concesiones, con causas determinantes de que no puedan cubrirse de modo adecuado las demandas del recurso con las reservas existentes.

Esta situación obliga de nuevo a adoptar las medidas necesarias para paliar esta insuficiencia y corregir en lo posible aquella situación, mediante la limitación y restricción de los aprovechamientos de for-

ma equitativa y solidaria entre todos los sectores afectados.

Con este objeto, el artículo 56 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, permite al Gobierno que, mediante Real Decreto, pueda adoptar las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico —aun cuando hubiese sido objeto de concesión— para la superación de circunstancias de necesidad, urgencias anómalas o excepcionales como las que actualmente se dan en el territorio de las Confederaciones Hidrográficas del Guadiana, Guadalquivir, Sur, Segura y Júcar, así como en Baleares.

El Real Decreto en cuestión persigue dotar a la Administración hidráulica de los instrumentos legales necesarios para proceder a la ordenación de los recursos en la forma más conveniente desde el punto de vista del interés general del país.

Para ello, por una parte se faculta a las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas y a la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Baleares —a propuesta de esta Comunidad Autónoma— para establecer las reducciones de suministro hidráulico que sean precisas con el fin de lograr la justa y racional distribución de los recursos disponibles, quedando limitados los derechos concesionales por estas dotaciones; y por otra parte, se autoriza a los Presidentes de las Confederaciones y al Delegado Provincial del Ministerio en Baleares —asimismo a propuesta de esta Comunidad Autónoma— para que acuerden la realización o para que impongan la ejecución de aquellas obras de control de caudales que sean necesarias para la mejor distribución del recurso.

Asimismo, a fin de compensar la disminución de las aportaciones propias para los abastecimientos de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, se autoriza un ligero incremento del volumen que, con destino a abastecimientos, establece la Ley de regulación del régimen económico de la explotación del acueducto Tajo-Segura.

En lo que a la duración de estas medidas se refiere, para que éstas puedan ser realmente efectivas, su aplicación ha de prolongarse durante este año y el próximo, dado que la situación de las reservas hidráulicas —extremadamente bajas— exigirá su vigencia durante el siguiente año hidrológico, a menos que el presente resultara excepcionalmente húmedo.

Estando avanzado el proceso de traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de recursos y obras hidráulicas, en el momento en que tales transferencias entren en vigor quedará sin efecto lo dispuesto en el Real Decreto respecto a la citada Comunidad Autónoma en todo lo que resulte afectado por aquéllas.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

184/002835

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002835.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Retraso en la elaboración del reglamento del servicio de circuitos alquilados.

«1. En la cuestión que se formula se citan fechas de cumplimiento de determinadas obligaciones que no coinciden con las establecidas en la Directiva 92/44/CEE del Consejo de 5 de junio de 1992, relativa a la aplicación de la oferta de red abierta a las líneas arrendadas. Tales consideraciones parecen basarse en la Propuesta de Directiva del Consejo, presentada por la Comisión el 21 de febrero de 1991, sobre la aplicación de oferta de red abierta a las líneas arrendadas (COM (91) 30 FINAL-SYN 238), y publicada en el DOCE número C 58, de 7 de marzo de 1991, que con el mismo contenido que la Directiva 92/44, difiere de la misma en las fechas de cumplimiento de determinadas obligaciones y en la numeración de los artículos, por la redacción de nuevos artículos y el desglose de otros.

En cuanto a la afirmación “La mencionada Directiva 92/44/CEE establece en su artículo 13 que España, como país miembro, debería haber establecido... antes del 1-1-92. Llevamos por tanto más de dos años de retraso...”, en el artículo 15.1 de la propia Directiva 92/44/CEE se dispone que la misma estará transpuesta antes del 5 de junio de 1993. Dado que partes de la misma ya han sido transpuestas, no se puede hablar de retraso en la transposición de la Directiva. En todo caso la demora sería de diez meses con relación a la transposición de una parte de la Directiva, no la más importante. Las siguientes realizaciones avalan lo expresado:

— Se ha informado a la Comisión que la Autoridad Nacional de Reglamentación es la Dirección General de Telecomunicaciones, de acuerdo con el artículo 11.1 de la Directiva.

— Telefónica de España, S. A., oferta, tal como aparece en el orden de tarifas de 1993, el conjunto mínimo de líneas arrendadas armonizado de acuerdo con el artículo 7 y el anexo II de la Directiva.

— El “BOE” de 29 de diciembre de 1993 contiene una Resolución del Director General de Telecomunicaciones de 29 de octubre de 1993 relativa a la información que sobre líneas alquiladas se debe ofrecer al público (incluyendo características técnicas, tarifas, condiciones generales de suministro, requisitos de autorización

y condiciones para la conexión de equipos terminales), de acuerdo con el artículo 3 y anexo I de la Directiva.

— Telefónica de España, S. A., dispone de un modelo de contabilidad de costes, cuyos principios de aplicación se adecuan a lo establecido en el artículo 10 de la Directiva.

Por tanto, se puede afirmar que los aspectos más importantes de la Directiva 92/44/CEE han sido cumplidos aunque no haya un documento único ni expreso de transposición de la Directiva.

2. Respecto a los procedimientos comunes de solicitud y facturación descritos en el artículo 9 de la Directiva, Telefónica de España, S. A., los tiene, en la actualidad, a disposición de los usuarios, para líneas alquiladas intracomunitarias, con la práctica totalidad de los Estados Miembros de la Unión Europea.

La Directiva establece en los artículos 9.2 (Procedimientos comunes de solicitud y facturación) y 11.2 (Grado de cumplimiento de las condiciones generales de suministro) unas obligaciones relativas a determinada información que los Estados Miembros han de proporcionar a la Comisión, en lo relativo al artículo 9.2, se enviará el informe correspondiente antes del 5 de junio de 1994, de acuerdo con la fecha establecida en la Directiva.

3. La expresión "conjunto mínimo" que se utiliza en el artículo 6 de la Propuesta de Directiva, y en el artículo 7 de la directiva 92/44 se refiere a que se deben ofertar líneas arrendadas de acuerdo con un mínimo de normas técnicas, que son las establecidas en el Anexo II de la Directiva, pero no hay ninguna obligación en cuanto al "número" de líneas que haya de ofertar cada operador de cada tipo de norma técnica. El número de líneas habrá de ser el suficiente para que se cumplan los plazos de entrega que, en su caso, considere cada Estado Miembro que hayan de satisfacerse. En este sentido, el Plan Nacional de Telecomunicaciones establece unos parámetros de calidad para las líneas alquiladas, que incluyen plazos de entrega, cuyo cumplimiento se está respetando.

Por otro lado, aunque la LOT admite en su artículo 14.3 la posibilidad de tres operadores de red para los servicios portadores, el título habilitante para el servicio portador de líneas alquiladas lo ostenta actualmente Telefónica de España, S. A., únicamente.

4. El artículo 23.1 de la LOT establece que se pueden otorgar concesiones administrativas para la instalación de redes de telecomunicación propias en algunos supuestos, que podría incluir la eventualidad de no poder atender en un tiempo razonable una solicitud concreta de alquiler de circuitos.»

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003045

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003045.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones en materia de obras hidráulicas en la Comunidad Autónoma Canaria durante el año 1994.

«Las actuaciones en materia de obras hidráulicas en ejecución y previstas en el año 1994 en las Islas Canarias son las siguientes:

Actuación	Inversión total (millones de pesetas)
En ejecución:	
Instalación de la desaladora de aguas de mar (IDAM) de Arucas-Moya	1.100
IDAM del sureste de Gran Canaria	1.672
Ampliación de la IDAM de Lanzarote III	526
Trasvasur (terminación) Laguna de Barlovento. Impermeabilización	1.099
A contratar en 1994:	
Gran depósito regulador de Las Palmas	1.111
Ampliación de la IDAM de Galdar-Agaete	750
IDAM de Adeje-Arona	1.800
EDAR y reutilización de aguas de Adeje-Arona	2.500
A licitar en 1994:	
Nueva IDAM de Las Palmas-Telde	5.865
Depósito de Los Campitos	891
IDAM de Santa Cruz de Tenerife	2.500
Embalse de La Viña. Isla de La Palma	1.454
Solución alternativa a la Balsa de Orone. Isla de La Gomera	850»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003046**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003046.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones en materia de obras hidráulicas en Andalucía durante el año 1994.

«Las actuaciones en materia de obras hidráulicas en ejecución y previstas en el año 1994 en Andalucía son las que se adjuntan en anexo.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

#### ANEXO

##### CUENCA DEL GUADIANA

En ejecución:

Enlace entre el túnel de San Silvestre y el canal del Piedras: 1.025.

Sifón del Odiel: 594.

A contratar en 1994:

Presa del Corumjoso: 2.652.

A licitar en 1994:

Presa de Andévalo: 7.081.

Conducción entre el ramal del Tinto y zona industrial de Huelva: 750.

Presa de Jarrama: 1.076.

Abastecimiento de la subzona oeste de la zona regable del Chanza. 1.ª fase: 3.565.

Toma en el embalse de Piedras: 1.000.

Recrecimiento del canal del Piedras: 800.

Impulsión del embalse del Chanza al canal Granado: 2.500.

Ampliación de la conducción entre la presa del Chanza y el túnel de San Silvestre: 2.500.

##### CUENCA DEL GUADALQUIVIR

En ejecución:

Presa del Giribaile: 9.752.

Embalse del Negratín. Restitución de comunicaciones: 520.

Presa de Vadomojón: 5.316.

Inyecciones en la presa de Canales: 715.

Embalse de Zahara. Corrección de deslizamientos: 579.

Estación de bombeo de San Rafael de Navallana: 1.580.

Embalse de José Torán. Aprovechamiento de caudales regulados: 1.528.

Cimentación y drenaje de la presa de José Torán: 1.513.

Presa del Portillo: 4.418.

Presa de Víboras: 846.

Embalse de Colomera. Restitución de servidumbres: 612.

Impermeabilización del embalse de San Clemente: 541.

Vega de Granada. Mejora de Infraestructuras y regadíos del río Genil: 1.994.

Presa de Francisco Abellán: 4.445.

Presa de Barbate: 2.196.

Canal de Cubillas. Tramo III: 1.132.

Canal del embalse de Colomera: 1.840.

Canal de Loaysa: 3.380.

Variante del canal Huéscar-Baza: 3.041.

Implantación del SAIH: 4.932.

Restauración hidrológico forestal en varias cuencas: 1.350.

A contratar en 1994:

Túnel de Buitreras. Conexión Guadiaro-Majaceite: 5.995.

Presa de Melonares: 3.026.

Nuevo aliviadero de la presa del Jándula: 998.

Galería y tratamiento de la cimentación de la presa de Giribaile: 960.

Edar de Aljarafe III (Sevilla): 1.800.

Nuevo cauce del arroyo Almonázar: 890.

Terminación de la presa Puebla de Cazalla: 569.

Tramo final del canal del bajo Guadalquivir: 2.235.

Elementos metálicos de la presa de Francisco Abellán: 519.

Restauración hidrológico forestal en varias cuencas: 700.

A licitar en 1994:

Embalse de Guadalcacín II. Variante C-521: 1.105.

Embalse de Guadalcacín II. Sifón Rojitan-Garcisobaco. 1.ª fase: 984.

Embalse de Guadalcacín II. Sifón Rojitan-Garcisobaco. 2.ª fase: 975.

Presa de La Breña: 7.149.

Presa del Castillo de Montizón: 749.

Mejora del abastecimiento de la zona gaditana. Conducción: 1.404.

Mejora del abastecimiento de la zona gaditana. Depósitos: 1.530.

Red de colectores de saneamiento del entorno de Doñana: 2.000.

Elevación desde el Genil para el refuerzo de la zona regable del canal del Cacín: 512.

Trasvase desde la presa La Fernandina al río Guadiel: 1.971.

Zona regable de la Fuente Palmera. Mejora de las redes de distribución: 813.

Zona regable del Guadalete. Sectores III y IV: 925.

**CUENCA DEL SUR**

En ejecución:

Desviación de caudales al embalse de La Concepción: 1.323.

Embalse de la Viñuela 2.ª fase. Incremento de aportaciones: 5.992.

Presa de Rules: 13.620.

Presa de Casasola: 2.539.

Encauzamiento de las ramblas de Lújar: 1.443.

Riegos de la margen derecha del Guadarranque e interconexión con Charco Redondo: 910.

Riegos de la margen izquierda del río Vélez: 2.690.

Zona regable del Guadarranque, sector IX: 777.

Restauración hidrológico forestal en varias cuencas: 1.560.

A contratar en 1994:

Mejora del abastecimiento a la ciudad de Almería: 1.093.

Defensas del Río Guadalhorce: 7.500.

Acondicionamiento del río Guadalmedina: 2.293.

Reposición de riegos en la vega de Adra: 937.

Gran reparación del canal principal en la margen derecha del río Guadalhorce: 1.106.

Conducciones y caminos. 1.ª fase de la zona regable de Cuevas de Almanzora: 701.

Restauración hidrológico forestal en varias cuencas: 4.000.

A licitar en 1994:

Plan GUARO. Conducción principal de la margen derecha del río Vélez: 2.936.

Presa de Otívar: 3.966.

Conducción Guadiaro-Genal bajo: 10.000.

Depuración y reutilización de aguas del Campo de Dalías: 5.000.

EDAR de Motril-Salobreña: 2.000.

EDAR de Almuñécar: 1.900.

Encauzamiento del río Aguas en Mojácar: 548.

Central hidroeléctrica Guadalhorce-Guadateba: 658.

**184/003065**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003065.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Coste extraordinario que supone para el Ministerio del Interior el despliegue de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en la huelga general del día 27 de enero de 1994.

«El coste extraordinario que supuso el despliegue de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la huelga del 27 de enero, fue el siguiente:

Cuerpo Nacional de Policía

	Pesetas
— Dietas de personal	14.174.277
— Gastos de locomoción	1.482.000
<b>Total</b>	<b>15.656.277</b>

Cuerpo de la Guardia Civil

	Pesetas
— Dietas de personal	14.132.300
— Gastos de locomoción	97.482
<b>Total</b>	<b>14.229.782»</b>

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003070**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003070.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Ejecución de las inversiones destinadas a la red viaria arterial de Madrid.

«En relación con lo solicitado por su Señoría se adjunta en anexo la situación del grado de ejecución de las inversiones en la Red Arterial de Madrid, procedentes de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo se incluye la relación de proyectos de infraestructuras, en la Comunidad Autónoma madrileña, que cuentan con financiación de fondos comunitarios, según los datos facilitados por la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

## ANEXO

INVERSIONES EN LA RED ARTERIAL DE MADRID  
 SUPERPROYECTO 9006  
 (GRADO EJECUCION)

(En millones de Ptas.)

EJERCICIO	CONCEPTO	DISPUUESTO (AD-430)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OK-610)	SALDO
1991	Expropiaciones Obras y Asistencia Técnica.	* 9.396,68	9.126,75	269,93
	TOTAL	9.396,68	9.126,75	269,93
1992	Incorporado del ejercicio 1991. Comprometido ejercicio 1992. Conceptos anteriores.	269,93 * 7.947,62	7.297,81	
	TOTAL	8.217,55	7.297,81	919,74
1993	Incorporado del ejercicio 1992. Comprometido ejercicio 1993.	919,74 34.145,66	33.882,36	
	TOTAL	* 35.065,40	33.882,36	1.183,04
	TOTAL GENERAL	* 51.489,96	50.306,92	1.183,04

COMUNIDAD DE MADRID  
EJERCICIOS 1991 - 1992 - 1993  
(GRADO EJECUCION)

(En millones de Ptas.)

EJERCICIO	CONCEPTO	DISPUERTO (AD-430)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OK-610)	SALDO
1991	Expropiaciones Obras y Asistencia Técnica.	1.495,50 21.483,10	83,70 3.171,10	1.579,20 24.654,20
	TOTAL 91	22.978,60	3.254,80	26.233,40
1992	Expropiaciones Obras y Asistencia Técnica.	1.590,10 26.426,50	219,80 4.546,60	1.809,90 30.973,10
	TOTAL 92	28.016,60	4.766,40	32.783,00
1993	Expropiaciones Obras y Asistencia Técnica.	10.695,20 43.836,80	59,30 8.538,20	10.754,50 52.375,00
	TOTAL	54.532,00	8.597,50	63.129,50

## A).- FONDOS FEDER:

DENOMINACION PROYECTO	IMPORTE ELEGIBLE PTO. PRESENTADO EN LA CEE (Mill. Ptas)	SITUACION OBRAS
N-I La Cabrera-Buitrago	2.336	Terminada
N-I Venturada-La Cabrera	4.967	Terminada
N-I Buitrago-Inter N-110 (incluida variante Buitrago)	7.098	Terminada
N-II Enlace sobre variante de Alcalá de Henares	235	Terminada
N-III Variante Arganda y Perales de Tajuña	8.000	Terminada
Cubrimiento trinchera en Leganés (Ferrocarril)	226	Terminada
Sistemas de Seguridad y Comunicaciones San Fernando-Alcalá de Henares (Ferrocarril)	307	Terminada

## B).- FONDOS DE COHESION:

DENOMINACION PROYECTO	IMPORTE ELEGIBLE PTO. PRESENTADO EN LA CEE (Mill. Ptas)	SITUACION OBRAS
M-40 Distribuidor Oeste N-V a N-VI	14.820	En ejecución
M-40 Distribuidor Norte. Tramo 2	14.800	En ejecución
M-40 Distribuidor Norte. Tramo 3	11.431	En ejecución
Conexión Embalse Picadas - Embalse Valmayor	8.000	En fase de terminación

184/003119

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003119.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Obras de encauzamiento y desembocadura del río Guadalhorce (Málaga).

«El pasado 10 de febrero fue seleccionada provisionalmente la Unión Temporal de Empresas (UTE), cons-

tituida por Huarte, Ploder y Pacsa para la redacción y ejecución del Proyecto de adecuación del curso bajo del Guadalhorce, por un importe de 5.645,8 millones de pesetas.

Una vez se haya presentado y aprobado el proyecto y el correspondiente estudio de impacto ambiental, serán sometidos a información pública, para proceder a su posterior contratación definitiva, prevista para el último trimestre de 1994.

El plazo de ejecución programado para las obras es de 24 meses.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003145**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003145.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Concesión del tercer canal de televisión a la Comunidad Autónoma de Aragón.

«La Ley 46/1983, de 26 de diciembre, Reguladora del Tercer Canal de Televisión, autoriza al Gobierno para que tome las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento de un tercer canal de titularidad estatal y establece los requisitos y procedimientos para la concesión de dicho canal en gestión directa en el ámbito geográfico de las respectivas Comunidades Autónomas.

Los requisitos esenciales son:

— Solicitud formal por los órganos de Gobierno de la Comunidad Autónoma interesada.

— Regulación, mediante Ley, por la Comunidad Autónoma solicitante de la organización y el control parlamentario del tercer canal, de acuerdo con las previsiones de la Ley 4/1980 (Estatuto de Radiodifusión y Televisión), recogido en el artículo 7 de la citada Ley 46/1983.

La Comunidad Autónoma de Aragón, cumpliendo este último requisito, promulgó la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Dicha Ley 8/1987 fue objeto del recurso de inconstitucionalidad, número 1027/1987, planteado por el Gobierno contra la misma y, subsidiariamente, contra sus artículos 7.k), 8, 11 y 22.

Tal suspensión de vigencia y aplicación de los preceptos recurridos fue levantada por el propio Tribunal Constitucional mediante providencia de 17 de diciembre de 1987, con lo que la Ley 8/1987, de 15 de abril, de las Cortes de Aragón, se encuentra vigente, si bien, aún no se ha publicado la Sentencia que resuelva el aludido recurso.

El 20 de enero de 1992, el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón reiteró al Ministerio de Obras Públicas y Transportes la solicitud del tercer canal de TV que había formulado el 25 de enero de 1991.

El 27 de enero del mismo año, la Dirección General de Telecomunicaciones elaboró un informe sobre los aspectos jurídicos de dicha petición, manifestando que no existían obstáculos, desde el punto de vista jurídico, para el otorgamiento de la concesión, dado que los requisitos establecidos en la Ley 46/83, reguladora del tercer canal de televisión, antes citados, se habían cum-

plido. Si bien la Ley 8/87 de la Comunidad Autónoma de Aragón había sido impugnada por el Gobierno ante el Tribunal Constitucional, este Tribunal había acordado la efectividad de la Ley, y los artículos objeto de la impugnación no tenían relación con el fondo de la concesión del tercer canal.

No obstante, la constitución de un nuevo Consejo de Gobierno en la Diputación General de Aragón, aconsejó no avanzar en el proceso de tramitación del proyecto de Real Decreto, mientras el nuevo órgano de la comunidad autónoma aragonesa, no manifieste su conformidad con el proyecto de creación de la Televisión de Aragón.

Por tanto, corresponde al Consejo de Gobierno tomar, en su caso, la iniciativa de comenzar la tramitación del referido proyecto.»

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003154**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003154.

AUTOR: González Pérez, Francisco A. (G. P).

Asunto: Vehículos que componen, actualmente, el parque móvil de la Guardia Civil.

«Vehículos Automóviles que integran el parque de la Dirección General de la Guardia Civil.

— Representación .....	53
— Mando .....	134
— Plana Mayor .....	125
— Servicio Rural (Patrulla Vigilancia) ....	9.107
— Investigación Policial y Fiscal .....	1.350
— Servicio Protección de la Naturaleza ..	1.166
— Servicios de transportes Celulares y otros	1.052
— Servicio Transmisiones .....	102
— Servicio Desactivación de Explosivos ..	52
— Otros vehículos servicios especiales ...	858
<b>Total .....</b>	<b>13.999</b>

Los vehículos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil no figuran en la relación, ya que tanto su adquisición como mantenimiento corresponden a la Dirección General de Tráfico.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003186**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003186.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Desdoblamiento del Túnel del Negrón.

«Las obras de desdoblamiento del Túnel del Negrón se están llevando a cabo con total normalidad, con cierto adelanto sobre la programación prevista.

Hasta la fecha se han perforado 464 metros con excavación completa, de los que 139 m. corresponden a la boca Norte y los 325 m. restantes a la boca Sur. Además, se han perforado otros 340 m. en avance, lo que equivale a excavación parcial, de los que 268 m. pertenecen a la boca Norte y 72 m. a la boca Sur.

El coste total de las obras asciende a unos 7.500 millones de pesetas y su terminación está prevista para el segundo trimestre de 1997.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003286**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003286.

AUTOR: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Asunto: Desprendimientos de rocas en el Congost de Collegats (Pallars), demarcación de Lleida.

«1. El MOPTMA tuvo en cuenta el correspondiente informe geológico-geotécnico, habitual en estos casos, a la hora de realizar la excavación en la zona.

2. No se confirma la hipótesis de la rotura por filtraciones, dado que en el examen detenido del plano de rotura no se han detectado humedades que apunten

en ese sentido. Respecto a posibles defectos de construcción, en la totalidad del talud del desmonte los anclajes se realizaron a 4 y 6 m de profundidad.

3. La totalidad del material ocasionado por el desprendimiento ocupó una parte de la carretera, de unos 80 m de longitud, y parte del terreno adyacente procedente de la excavación realizada para mejorar el radio de la curva donde se produjo el desprendimiento, que se encontraba pendiente de aplicar las medidas de revegetación y corrección del impacto, por lo que el daño ocasionado en el entorno de la carretera puede considerarse como prácticamente nulo.

4. En la actualidad, se han estudiado, a lo largo del trazado, los posibles puntos críticos de la carretera a efectos de su estabilidad.

5. En general, los desmontes en roca en el Congost de Collegats se han ejecutado sobre rocas de aceptable a buena calidad.

6. En el tramo de la carretera N-260 entre las poblaciones de Gerri de la Sal y Baro existe una zona donde se produjo un único desprendimiento, que fue convenientemente tratado mediante la colocación de una malla metálica de triple torsión en el talud, medidas que se consideran adecuadas para estabilizar dicho talud a medio plazo.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003306**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003306.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Ejecución del Convenio firmado con el Ayuntamiento de Zaragoza el día 01/01/93 para la ejecución de obras de la red arterial de Zaragoza.

«Se adjunta en anexo cuadro con la información solicitada por S. S.»

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Ministro.

## ANEXO

RED ARTERIAL DE ZARAGOZA  
EJERCICIO 1994 Y PROXIMAS LICITACIONES  
(GRADO DE EJECUCION)

(Millones de Ptas.)

CLAVE	CONCEPTO	DISPOSICIONES (AD-430)	PROXIMAS LICITACIONES
45-Z-2390	Enlace conexión de la Red Norte de Zaragoza.	255,00	
43-Z-2370	CN-II San Juan de la Peña - Tío Jorge.	193,76	
40-Z-2440	CN-232. Accesos a Monzalbarba.	251,70	
47-Z-2700	CN-232. P.K. 246,6 al 248,3 Tramo: Zaragoza-Monzalbarba		1.820,00
Sin clave	Conexión CN-330 con Z-800		600,00
"	Prolongación. Ronda de la Hispanidad.		5.140,00
"	Duplicación de calzada. El Burgo-Ebro.		1.100,00
	<b>TOTAL</b>	<b>700,46</b>	<b>8.660,00</b>

**184/003311**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003311.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Construcción del Auditorio de Zaragoza.

«La inclusión del Auditorio de Zaragoza entre los que está previsto iniciar obras, a medio plazo, en la página 200 del documento "Presupuesto por Programas y Memoria de Objetivos" del año 1994, sólo puede interpretarse dentro de la voluntad que tuvo el Ministerio de Cultura de colaborar en dicho proyecto. De este hecho

ha sido informado recientemente S. S., en la contestación a la pregunta escrita (número de expediente 184/1927 de fecha 14-2-94). En ella se decía que era necesario que se cumplieran dos condiciones para que el Ministerio de Cultura participara en la construcción del citado auditorio. Por una parte, debían incorporarse, a la financiación de la obra y a su funcionamiento, la Comunidad Autónoma de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza. Por la otra, este Ministerio debía contar con la suficiente dotación presupuestaria.

Al no haberse producido la primera de las premisas señaladas, el Ministerio de Cultura no ha podido firmar un acuerdo con las administraciones interesadas y, por lo tanto, no ha podido participar en la construcción de este auditorio.

No obstante, el Ministerio de Cultura está estudiando, junto con la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, integrar el nuevo Auditorio de la ciudad en la Red de Auditorios del Estado a fin

de que se beneficie de los canales de distribución de esta red.

No se trata, por todo lo expuesto, de una intervención ajena al nuevo Auditorio de Zaragoza, en el que lamentablemente no se ha podido colaborar.»

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003312

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003312.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Estado actual del Plan Nacional de Auditorios, así como previsiones para los tres próximos ejercicios presupuestarios.

«Entre los objetivos fundamentales del Ministerio de Cultura, a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), figura el Plan de Inversiones para Infraestructura Musical. Esta prioridad, coincidente con el interés de las Administraciones Autonómicas y Locales, ha permitido la plasmación de este Plan.

Esta colaboración se establece mediante convenios entre el Ministerio de Cultura y los entes territoriales públicos. El convenio se regula de acuerdo con las bases establecidas en el artículo 3º “Infraestructura y equipamientos”, de la Orden Ministerial de 18 de noviembre de 1992, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas del INAEM en el ámbito de la música, las artes escénicas, la danza y el circo. Esencialmente en los convenios se define:

- a) La aportación del Ministerio de Cultura.
- b) Las aportaciones de los entes territoriales.
- c) La finalidad de la aportación y las anualidades en que se divide.
- d) El desarrollo y las incidencias que pueden ocurrir, así como los plazos de ejecución de estas obras de infraestructura.

El Plan de Auditorios de Música se inició con la firma del “convenio para la construcción de un Auditorio en la ciudad de Valencia”, el 7 de abril de 1984, y con la inauguración del mismo el 25 de abril de 1987. En cuadro adjunto, se recoge el programa de inversiones hasta 1993.

En el momento actual, el Plan refleja el siguiente balance:

- Cinco Auditorios inaugurados (Nacional, Valencia, Santiago de Compostela, Santander, Sevilla y Cuenca).
- Cinco Auditorios en construcción (Murcia, Barcelona, Lérida y Las Palmas).
- Un edificio en rehabilitación (Palau de la Música Catalana de Barcelona).
- Cinco Auditorios pendientes de convenio (Málaga, San Sebastián, Oviedo, Mérida y León).

Los auditorios en construcción, o cuyo edificio se encuentra en rehabilitación, son objeto de la obra y de la financiación, y se encuentran en la situación que, para cada uno de ellos, a continuación se detalla:

**AUDITORIO DE MURCIA**

El 2 de febrero de 1988 se firma el convenio de cooperación financiera entre el Ministerio de Cultura, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Murcia para la construcción de un auditorio. El 21 de mayo de 1993 se firma la ampliación del convenio, con el fin de terminar la construcción y el equipamiento del Centro.

Los entes financieros son:

	Pesetas
INAEM .....	1.100.000.000
Comunidad Autónoma .....	1.400.000.000»

La titularidad es de la Comunidad Autónoma. El aforo de la Sala Sinfónica es de 1.680 plazas y de la Sala de Cámara 440.

**Memoria descriptiva**

El proyecto es de planta sencilla y clara. La sala para actividades escénicas y teatrales tiene forma de cuarto de círculo con el escenario de la torre en el vértice. Esta forma de sector circular se manifiesta al exterior siendo la fachada una gran superficie cilíndrica que se abre a los terrenos de la antigua Feria de Murcia, que serán ajardinados por el Ayuntamiento.

La audiencia se establece en dos niveles de plateas con palcos laterales produciendo una sala de gran movilidad y atractivo visual.

**Estado actual**

La finalización de las obras está prevista para la primavera de 1995.

## TEATRO-AUDITORIO DE CUENCA

El 1 de diciembre de 1986 se firma el "Convenio de Cooperación Financiera entre el Ministerio de Cultura (Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música), la Junta de Castilla-La Mancha, el Ayuntamiento y la Diputación de Cuenca para la construcción de un Auditorio en la ciudad de Cuenca", que fue publicado en el "Boletín del Estado", con fecha 20 de enero de 1987. Posteriormente, y con fecha 19 de noviembre de 1990 se firmó una ampliación del Convenio, habida cuenta de la necesidad de ampliación del proyecto original.

El presupuesto total del Convenio, más la ampliación suscrita, asciende a 1.293.000.000 de pesetas, con la siguiente distribución entre los entes financieros:

- Ministerio de Cultura (INAEM): 1/3.
- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: 1/3.
- Ayuntamiento de Cuenca: 1/6.
- Diputación Provincial de Cuenca: 1/6.

## Descripción

El edificio está situado en la Hoz del río Huécar y se adapta al vaciado dejado por una antigua cantera abandonada, sirviéndose de los distintos niveles del terreno para conseguir una gran variedad de espacios interiores y vistas hacia el barrio antiguo de Cuenca, consiguiendo un edificio de planta sencilla y clara.

La Sala se destina a actividades musicales y escénicas. En una Sala de proscenio dotada de torre escénica, de caja acústica desmontable y de foro de orquesta móvil.

El hecho de un futuro emplazamiento en Cuenca de la sede de la Joven Orquesta (JONDE), supone que este Teatro sea el lugar natural de representación y ensayos de la Joven Orquesta, previéndose que se pueda utilizar también para aprendizaje de ópera.

## Datos técnicos

La carencia, en Cuenca, de un verdadero teatro ha hecho necesario el que la existencia del Auditorio permita cubrir un amplio abanico de posibilidades: teatro, ópera de cámara, ballet, conciertos, congresos.

El número de plazas de la Sala de Conciertos es de 820 y el de la Sala de Cámara de 250.

## Estado actual

El auditorio se ha inaugurado recientemente.

## AUDITORIO DE BARCELONA

El Ministerio de Cultura (Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música-INAEM) firmó un convenio de colaboración, el 19 de septiembre de 1989 con la Comunidad Autónoma de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona para la construcción de un auditorio en dicha ciudad. El compromiso económico adquirido por el INAEM asciende a 3.000.000.000 de pesetas.

Las administraciones que están financiando el proyecto son:

- Ministerio de Cultura (INAEM): 3.000.000.000 pesetas.
- Generalidad de Cataluña: 1.608.000.000 pesetas.
- Ayuntamiento de Barcelona: 1.608.000.000 pesetas.

La titularidad corresponde al Ayuntamiento de Barcelona.

El aforo de la Sala Sinfónica es de 2.496 plazas y de la Sala de Cámara 608.

## Memoria descriptiva

Para el emplazamiento del Auditorio de Barcelona se ha escogido la Plaza de las Glorias, que fue en teoría el centro del Plan Cerdá, pero que sufrió un gran deterioro urbano y que, en la última remodelación de la ciudad, motivada por los Juegos Olímpicos, se le ha intentado dar el carácter prominente que tenía originalmente. Junto al Auditorio irá también el Centro de Teatro diseñado por el Arquitecto Bofill y se ha realizado una gran obra de infraestructura y de equipamiento de espacios verdes.

El auditorio dispone de Sala Sinfónica, Sala de Cámara, Sala de Ensayo, Biblioteca, Museo y Centro de Altos Estudios Musicales. Básicamente, es un edificio rectangular alargado. La zona central está ocupada por un gran patio cubierto por una gran artesa o tronco de cono invertido, estando las salas situadas en los cuerpos laterales del edificio. También está dotado de un aparcamiento subterráneo dando a la calle Padilla.

El cerramiento de fachada a base de paneles de acero inoxidable y estructura vista de hormigón está inspirado en el Centro de Artes Visuales de Illinois de Kahn.

## Estado actual de las obras

Se han adjudicado las tres primeras fases de las obras, correspondientes a cimentación, estructuras y fachadas, y está prevista su finalización el próximo verano.

En la actualidad ya aparece la configuración gene-

ral del edificio con la estructura vista de hormigón y las placas de cerramiento de acero inoxidable. Falta construir la losa del graderío de la Sala Principal que constituye el techo del vestíbulo de entrada a la misma.

La cuarta fase, que corresponde a los acabados, instalaciones, equipamiento y mobiliario, se adjudicará a corto plazo.

#### AUDITORIO DE LERIDA

El 22 de febrero de 1992 se firma el convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y el Ayuntamiento de Lérida para la construcción de un Auditorio en dicha ciudad. El compromiso adquirido por el Ministerio de Cultura, INAEM, es de 490 millones de pesetas.

Los entes financieros son:

— Ministerio de Cultura, INAEM: 490.000.000 de pesetas.

— Ayuntamiento: 752.178.582.

El organismo gestor es el Ayuntamiento.

El aforo de la Sala Sinfónica es de 742 plazas y de la Sala de Cámara de 234.

#### Memoria descriptiva

El Auditorio está situado en el casco de Lérida, en la falda de la colina, a los pies de la Catedral. Es un edificio de planta rectangular con una sala de proscenio de un solo nivel, bajo la que se sitúa la Sala de Cámara, en el sótano, igual que la Sala de Exposiciones. El exterior es un volumen prismático, de gran simplicidad, forrado de piedra natural.

#### Estado actual

Se han finalizado las obras correspondientes a las cinco primeras fases.

En el año 92 se adjudicaron y comenzaron las obras de la sexta fase, o proyecto de terminación del Auditorio y Conservatorio de Lérida, que incluyen cubiertas, cerramientos, acabados interiores e instalaciones de electricidad y climatización.

Se han realizado los cerramientos, carpintería exterior y cubiertas, estando la obra en fase de acabados interiores e instalaciones.

Se espera finalizar la obra civil en junio de 1994.

#### AUDITORIO DE LAS PALMAS

El 13 de enero de 1993 se firma un convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura (INAEM), la Co-

munidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Las Palmas para la construcción de un Auditorio en dicha ciudad.

Los entes financieros son:

— INAEM: 1.157.500.000 pesetas.

— Gobierno de Canarias: 743.000.000 de pesetas.

La titularidad corresponde al Ayuntamiento.

El aforo de la Sala Sinfónica es de 1.680 plazas y de la Sala de Cámara 328.

#### Memoria descriptiva

En este Auditorio se plantea aprovechar la vista sobre el Atlántico, creando un gran ventanal en el fondo del escenario. Para facilitar esta vista, el público se distribuye en abanico, y para corregir la acústica deficiente de este esquema, se crean palcos en distintos niveles, con lo que sus muros laterales proporcionarán las necesarias reflexiones laterales cortas, siguiendo el sistema de la Filarmónica de Berlín, diseñada por el mismo asesor acústico. Con esta disposición en fuertes desniveles también se espera evitar el efecto desangrado de las salas medio vacías.

#### Estado actual

Las obras se adjudicaron en junio de 1994 y está prevista su finalización el próximo año.

#### PALAU DE LA MUSICA CATALANA

En junio de 1991 se firma un convenio para la rehabilitación del Palau entre el Ministerio de Cultura y el Consorcio del Palau de la Música Catalana.

Los entes financieros son:

— INAEM: 693,42 millones.

— Consorcio del Palau: 1.480,49 millones.

La titularidad corresponde al Consorcio del Palau.

El aforo de la Sala Sinfónica es de 2.060 plazas y de la Sala de Cámara 136.

#### Memoria descriptiva

El Palau de la Música Catalana es uno de los edificios modernistas más conocidos e importantes del mundo. Obra de los arquitectos Domenech y Montaner, se construyó en 1891 por encargo del Orfeo Catalán.

El Consorcio del Palau encargó en 1982 un proyecto

de rehabilitación a los arquitectos Clotet y Tusquets, en el que se acometían una gran cantidad de obras, que preservando la obra de Domenech y Montaner, convertirían al Palau en una sala moderna de conciertos. En ellas se recogían principalmente la mejora de la acústica para que sea válida no sólo para música coral, sino también para música sinfónica. También se aumenta el escenario, se mejoran todos los espacios de artistas y personal. Se amplían los espacios para el público, creando un nuevo foyer de planta baja en el edificio anexo, y se crea una adecuación urbanística de los espacios adyacentes.

Dentro de la remodelación se han efectuado importantes mejoras en los servicios del Palau. Se han realizado: 1 camerino para el director, 3 camerinos para solistas, vestuarios para músicos y corales de capacidad para 150 hombres y 80 mujeres, bar y sala de descanso para artistas, 4 nuevos aseos para damas y 4 para caballeros, bar en la planta 2.<sup>a</sup> de la sala, guardarropias y bar en planta foyer, ampliación y mecanización informática de las taquillas, sala de música de cámara, sala de ensayos y vestuarios de personal en el sótano, 4 salas de ensayo y clases de solfeo en la cuarta planta, una biblioteca, ampliación de oficinas y sala de juntas, instalación de aire acondicionado en todo el nuevo edificio y sala de conciertos, restauración de parte de las sillas y palcos de la sala y nuevas sillas en las tres plantas del Auditorio.

**Estado actual**

Durante las obras de rehabilitación el edificio se mantuvo abierto al público, con una programación normal. Actualmente las obras están a punto de finalizarse.

Por último, las previsiones para este año y los dos siguientes son:

**PLAN NACIONAL DE AUDITORIOS**

Cuantías previstas transferir en el ejercicio presupuestario de 1994:

	Pesetas
Auditorio de Barcelona .....	470.000.000
Auditorio y Centro de Congresos de Murcia .....	200.000.000
Auditorio de Lérida .....	57.500.000
Palau de la Música de Valencia .....	100.000.000
Auditorio de Las Palmas de Gran Canaria .....	82.707.000
Auditorio de Tortosa .....	29.500.000
País Vasco .....	80.000.000

Compromiso de financiación según convenio para el ejercicio presupuestario de 1995:

	Pesetas
Auditorio y Centro de Congresos de Murcia .....	250.000.000
Auditorio de Barcelona .....	700.000.000
Auditorio de Lérida .....	207.500.000
Auditorio de Las Palmas de Gran Canaria .....	350.000.000

Compromiso de financiación según convenio para 1996:

Auditorio de Barcelona .....	668.500.000
Auditorio de Las Palmas de Gran Canaria .....	427.500.000»

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003372

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003372.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Situación en que se encuentra el proyecto de ejecución de la autovía Alcoy-Ibi (Alicante).

«En la actualidad está en estudio la posibilidad de intercambio de titularidades entre la N-340 y el itinerario autonómico por Ibi alternativo a la misma. Dicho itinerario autonómico, actualmente mejorado en sus condiciones de trazado por la Generalitat Valenciana, podría constituir en el futuro el tramo de red estatal, permitiendo superar las costosas obras necesarias en el puerto de la Carraqueta para mejorar las condiciones geométricas del actual itinerario estatal.

De firmarse el Convenio en estudio con la Comunidad Valenciana se produciría el intercambio de titularidad citado y la construcción de la autovía por duplicación del mismo.

No obstante, ya se ha dado el orden de estudio de la prolongación de la variante de Alcoy hasta la conexión con el itinerario autonómico en Ibi, mediante el proyecto de construcción 20-A-2890, por un importe de 2.000 millones de pesetas.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003407**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003407.

AUTOR: Carrera y Comes, Salvador (G. C-CiU).

Asunto: Actuaciones en relación con la conservación de las carreteras N-260, N-152 y N-154, así como posibilidades de utilización del inmueble del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente situado en el término municipal de Planoles, en la carretera N-152, Collada de Toses.

«Sobre las actuaciones previstas para la conservación de carreteras, actualmente se está procediendo a una tramitación por sectores de la red de carreteras del Estado, con objeto de proporcionar un mejor servicio a la carretera en todos sus ámbitos.

Por tanto, hasta que no se defina el modelo de actuación a seguir, las instalaciones actuales del MOPTMA son necesarias para guardar la maquinaria de que se dispone, como el caso concreto que se plantea. El citado inmueble es, además, un punto de vital importancia para actuar con rapidez en la Collada de Toses de cara a la vialidad invernal y puede ser el centro de operaciones cuando se haga necesaria su estancia para personal de mantenimiento propio o contratado, en apoyo a la conservación ordinaria cuando las rigurosidades climáticas lo impongan.

En consecuencia no es posible, por el momento, pensar en usos alternativos de las viviendas citadas.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003431**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003431.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Actividades previstas para el año 1994 por el Instituto de la Mujer en relación con las necesidades de la población penitenciaria femenina.

«El Ministerio de Asuntos Sociales, a través del Instituto de la Mujer, y la Secretaría de Estado de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia firmaron en 1992 un Convenio, con el fin de colaborar en las tareas de reeducación de las mujeres privadas de libertad durante el tiempo de su reclusión, que posibilite su inserción social una vez finalizada ésta.

En virtud de dicho Convenio, anualmente se firman Addendas en las que se especifican las actividades a desarrollar en cada ejercicio, así como los créditos afectados para la ejecución de las mismas.

Para 1994 están previstas las siguientes actividades dirigidas tanto a los profesionales de Instituciones Penitenciarias como a las propias reclusas:

1. Programa de información para profesionales de Instituciones Penitenciarias.

Este programa se dirige al personal de Instituciones Penitenciarias que trabaja en Centros Penitenciarios de mujeres o en módulos de mujeres de centros mixtos, con objeto de seguir desarrollando programas específicos relacionados con la mujer para llevar a cabo actividades que permitan a las internas una autonomía personal y económica después de su estancia en un centro penitenciario. Comprende las siguientes actividades:

1.1. Jornada de información a Subdirectores/as de Tratamiento de los Centros Penitenciarios de Mujeres de Valencia, Sevilla, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Brieva (Ávila), Carabanchel Mujeres (Madrid) y Alcalá II (Alcalá de Henares-Madrid) sobre el programa GIRA (Grupos para la Incorporación y Reincorporación a la Actividad) destinado a mujeres que quieren reincorporarse al trabajo.

1.2. Jornadas de trabajo GIRA (Grupos para la Incorporación y Reincorporación a la Actividad).

Las jornadas de trabajo se celebrarán en Madrid en el segundo semestre del año, con una duración de una semana, en sesiones de mañana y tarde.

Se dirige a 18 profesionales de equipos de tratamiento que trabajan en los Centros Penitenciarios antes citados.

Con estas Jornadas se intenta aportar desde el Instituto de la Mujer una metodología específica de incorporación de mujeres con baja cualificación profesional al trabajo remunerado, a los Equipos de Tratamiento, para que sean estos/as profesionales quienes hagan los cursos con internas de los Centros donde prestan su servicio.

1.3. Jornada informativa a Profesores de EGB de Centros Penitenciarios que acogen mayor número de mujeres.

Con estas Jornadas se pretende que los/as maestros/as de Instituciones Penitenciarias adquieran los co-

nocimientos suficientes sobre metodología para alfabetización de mujeres adultas desde una perspectiva de las necesidades e intereses específicos de las mujeres.

## 2. Actividades dirigidas a mujeres reclusas.

Se tiene previsto continuar la realización de todas aquellas actividades que fomenten las habilidades sociales de las internas, tales como la Revista «Entre Chupetes» del Centro de Madres de Carabanchel, en el marco del proceso educativo-formativo de aquéllas, tendientes a facilitar su plena reincorporación a la sociedad.»

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003441

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003441.

AUTOR: Sánchez i Llibre; Josep (G. C-CiU).

Asunto: Medidas para garantizar la seguridad en la circulación ferroviaria entre los municipios de Vilassar de Mar y Mataró (Barcelona).

«La línea férrea entre Barcelona y Mataró fue la primera que se inauguró en España, manteniendo en la actualidad el mismo trazado que en su origen. En el transcurso de casi 150 años, las interrupciones a causa de desperfectos producidos por los temporales han sido mínimas, estando en cualquier caso garantizada la seguridad.

Actualmente, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente está realizando las obras de renovación de vía del tramo San Adrián del Besós-Mataró, que incluyen la protección de la explanación sobre la que discurre el ferrocarril en una longitud de 1.400 metros.

A la vista de los daños producidos por los últimos temporales, se ha previsto ampliar esta protección en 667 metros, inicialmente no considerados y en los que los temporales produjeron daños que obligaron a interrumpir el servicio durante unas horas por la vía del lado del mar.

Asimismo, se está estudiando la posibilidad de ejecutar una escollera bajo el nivel del agua para que reduzca la energía de las olas.»

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003445

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003445.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Desafectación del uso militar de los terrenos militares de Valdespartera.

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

## ANEXO

El Estado Mayor del Ejército decidió concentrar las Unidades Logísticas que existían en el Campo de Tiro y Maniobras de Valdespartera (Zaragoza) en el Acuartelamiento «General Luque», dejando exclusivamente en Valdespartera el Centro de Formación e Instrucción de Voluntarios Especiales (CEFIVE número 2). Por ello declaró sin interés militar una parcela de 43.500 metros cuadrados de ese Campo de Tiro, que fue desafectada a los fines de Defensa y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura de Defensa (GINDEF) para su enajenación.

Esa parcela quedaba incluida en el sector 89 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza que iba a desarrollarse por el sistema de compensación. A esos efectos se constituyó la correspondiente entidad urbanística «Junta de Compensación», a la que debía integrarse la GINDEF como gestora de la citada propiedad. El elevado coste derivado de las obras de urbanización llevó a la decisión de enajenar la propiedad a la mencionada Junta con fecha 16 de febrero de 1993.

El resto de los terrenos ocupados por el citado Campo de Tiro se considera que son necesarios para las actividades del CEFIVE número 2, por lo que el Ejército de Tierra no tiene intención, por el momento, de desafectar de uso militar la propiedad de Valdespartera.

184/003450

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003450.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para que las obras de desdoblamiento de la N-340 afecten lo menos posible al conjunto monumental del Camino Real de Madrid, y en concreto a la Venta de la Balsa (Mogente), en Valencia.

«Tanto en el diseño del desdoblamiento de las carreteras N-340 y N-430 como durante la construcción de la Autovía de Levante, se ha pretendido respetar aquellos elementos singulares que jalonaban el antiguo Camino Real de Madrid, concretamente, en el entorno de la Venta de la Balsa se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1º Modificación del trazado del camino de servicio

En general, hay un camino paralelo a la autovía en ambos lados de la misma, que permite el acceso a las propiedades colindantes puesto que la autovía no lo permite. En este caso concreto, se dispone el camino por detrás de la Venta para mantener la fachada de la misma en mejores condiciones de ornato. Se está estudiando también la supresión del camino por detrás de la Venta aunque manteniendo el acceso a la misma.

Esta actuación fue acordada con la propietaria de la finca en julio de 1991, y quedó reflejado en el Acta Previa a la Ocupación correspondiente al Expediente de Expropiación para las obras.

2º Previsión de canalización de la cuneta de la futura autovía

Se realiza esta previsión con la finalidad de ocupar el menor espacio posible ante la fachada de la Venta.

3º Previsión de reposición, con las mismas características constructivas y estéticas, del muro de cerramiento existente frente a la Venta

Estos dos últimos puntos también fueron acordados con la propietaria.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003465

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003465.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca del informe de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) sobre indicadores de educación («Education at a Glance. OCDE Indicators». OCDE-París 1993), referido a España.

«Se facilita en anexo la información solicitada por el señor Diputado.»

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Ministro.

ANEXO

Informe acerca de los resultados obtenidos por España en la publicación Education at a Glance OCDE indicators (1993)

1. Contextualización de la publicación Education at a Glance

El volumen Education at a Glance aparecido en 1993 constituye la segunda edición de un informe publicado como resultado del Proyecto INES (Indicators of Education Systems), que el Centre for Educational Research and Innovation (CERI) de la OCDE viene desarrollando desde 1986. Dicho proyecto tiene como propósito definir, construir y calcular indicadores válidos para conocer y comparar los sistemas educativos.

Deben destacarse varios rasgos característicos de dicho conjunto de indicadores, a fin de valorarlos de manera ajustada.

Un proyecto en fase experimental

Pese a los logros ya obtenidos por el Proyecto INES, muy especialmente la producción de dos ediciones de Education at a Glance (1991 y 1993), hay que resaltar el carácter todavía experimental de dichos indicadores internacionales de la educación que deberán aún someterse a validación posterior.

El carácter experimental de la recopilación efectuada ha producido como consecuencia un cierto desequilibrio interno. Así, aunque las distintas redes de trabajo han definido y construido indicadores ciertamente innovadores, la mayor parte de ellos aún no han alcanzado su nivel operativo. Los indicadores más desarrollados son los relativos a los flujos de estudiantes y a los recursos y costes del sistema educativo, campos cercanos a la estadística tradicional. Sin embargo, otros ámbitos tan relevantes como los resultados de la educación, la relación entre la formación y el empleo, las actividades y expectativas ante la educación y el funcionamiento del sistema educativo se encuentran en una situación más retrasada. Habrá que esperar algunos años antes de que el Proyecto INES ofrezca un cua-

dro equilibrado y completo para la comparación de los sistemas educativos.

#### Una visión sincrónica del sistema educativo

Hay que señalar que los indicadores incluidos en *Education at a Glance* reflejan la situación que presentaban los sistemas educativos de los países miembros de la OCDE en un año determinado (1988 para la primera edición, 1991 para la segunda). En consecuencia, no permiten valorar suficientemente la evolución registrada a lo largo del tiempo.

#### Dificultades para la comparación

Por último, hay que insistir en las dificultades que existen en la actualidad para efectuar una comparación veraz y justa entre los sistemas educativos. Como simple muestra de dicha dificultad, cabe señalar que, por iniciativa del Gobierno de EE UU, se ha desarrollado un estudio encaminado a evaluar la comparabilidad de los indicadores de gasto en educación, encontrándose un excesivo grado de variación en la metodología empleada por los distintos países para calcular los datos financieros relativos a la educación, lo que ha obligado a replantear la definición operativa de algunos indicadores para próximas ediciones del Informe.

Con estas cautela, podemos entrar al análisis más detenido de los resultados arrojados por España en la segunda edición de *Education at a Glance*.

### 2. Indicadores sobre el contexto de la educación

#### Contexto demográfico

El punto de partida sobre el que se apoya el informe de la OCDE es el nivel general de formación de la población de los países participantes en el proyecto. En este aspecto, España no presenta una situación favorable, quedando bastante alejada de la media del conjunto de países.

Sin embargo, es necesario tener en cuenta que este indicador no refleja la situación actual del sistema educativo español, sino que depende de la situación y de la evolución de la educación durante un período anterior muy amplio. En la medida en que se vayan produciendo la prolongación de la escolaridad obligatoria y la extensión de la educación secundaria postobligatoria, es de esperar que dicho indicador vaya mejorando. Pero hay que volver a insistir en que dicha mejora será forzosamente lenta.

En apoyo de la afirmación anterior, puede señalarse, por ejemplo, que el impacto de la Ley General de Educación de 1970 sólo se ha dejando sentir en cierta

medida en el subgrupo de edad comprendido entre 25 y 34 años, mejorando sustancialmente la formación de este grupo de población: un 40% del mismo ha completado estudios postobligatorios, frente al promedio del 23% para la población total y apenas del 8% para el grupo de edad de 55 a 64 años.

#### Contexto económico y social

Los resultados españoles en esta serie de indicadores están en la línea expresada para el conjunto de países, arrojando valores próximos a la media. La única excepción se refiere a la tasa de actividad de la población que no tiene estudios postobligatorios, la cual se aleja ligeramente de la media de los países de la OCDE (un 57% frente al 64%).

### 3. Indicadores sobre costes, recursos y procesos escolares

Este grupo de indicadores están distribuidos en cuatro categorías.

#### Gasto en educación

La situación de España en términos de porcentaje de gasto en educación respecto al PIB se sitúa en el 5,6% (valor aún inferior a la media del 6,1% de los países de la OCDE). Sin embargo, la relación entre las cantidades destinadas en España a la educación de cada alumno y los recursos económicos disponibles por habitante es similar a la mayoría de los países de nuestro entorno.

En cuanto al reparto del gasto entre los niveles de enseñanza, se observa que el gasto por alumno de enseñanza secundaria tiene en nuestro país un mayor peso relativo que en el conjunto de los estados miembros de la OCDE, lo que está derivado del esfuerzo por extender el acceso de toda la población a este nivel. En lo que se refiere a la enseñanza universitaria el indicador de gasto por alumno resulta especialmente bajo respecto a la mayoría de los países de la OCDE. Sin embargo, también debe matizarse dicho resultado al relacionar el gasto por alumno en enseñanza universitaria con el PIB per cápita, extremo este en el que España presenta una situación similar a otros países europeos, tales como Francia, Bélgica y Alemania.

Por otra parte, es importante resaltar la posición de España en el indicador que refleja los gastos educativos destinados a inversiones (un 11,4% del gasto en España, frente al 7,9% de la media de la OCDE), que resulta especialmente significativo en la enseñanza superior (17,9% en España frente al 10,6% promedio de la OCDE) y refleja el esfuerzo realizado para atender el aumento de la demanda de enseñanza universitaria.

No obstante todo lo dicho, conviene tener presentes las dificultades para la comparación que presentan los indicadores del gasto en educación. Hay países que consideran gasto público en educación la aportación del Estado al coste de las pensiones futuras del personal funcionario empleado en educación (cálculo que en nuestro caso ofrece graves dificultades) y la inclusión como gasto en educación de los gastos destinados a investigación en las universidades, no debiendo serlo.

#### Recursos humanos

Los indicadores utilizados por la OCDE para estimar los recursos humanos que se destinan a la educación son el porcentaje de personal empleado en la educación sobre la población activa total y la proporción (ratio) de alumnos por profesor.

En lo que respecta al primero de ellos, España presenta unos valores ligeramente superiores a la media de los países de la OCDE. En lo que se refiere a la proporción de alumnos por profesor, los datos españoles son semejantes a otros países de nuestro entorno (Alemania, Francia, Reino Unido), para todos los niveles de enseñanza. No obstante, es necesario señalar también aquí qué factores tales como la falta de homogeneidad acerca de qué categorías de personal deben considerarse estrictamente como profesores o cómo considerar, a efectos de cálculo, al profesorado y alumnado a tiempo parcial dificultan nuevamente la comparación entre sistemas educativos.

#### Escolarización

La proporción de población escolarizada con edades comprendidas entre 5 y 19 años (57,3%) se sitúa entre las más altas de los países de la OCDE, alcanzando un nivel similar al de las naciones europeas con mayores tasas de escolaridad (Finlandia 58,7%, Francia 57,7 y Bélgica 57,1%).

Como aspectos más significativos de la escolarización de nuestro país en los distintos niveles de enseñanza se pueden realizar las siguientes afirmaciones:

a) La situación española en lo que se refiere a la escolarización en el nivel preobligatorio destaca favorablemente respecto a la gran mayoría de países de la OCDE. Ello es especialmente cierto en lo relativo a la escolarización de los niños de 4 y 5 años. Siendo uno de los pocos países que escolarizan a los niños de 2 y 3 años, las tasas son en este caso inferiores a la media de los países que desarrollan dicha práctica. Todo ello se refleja en una notable duración media de la escolaridad preobligatoria en España, superior a 2 años, situación que comparte solamente con 8 de los 26 países que figuran en *Education at a Glance*.

b) Las tasas netas de escolarización en la educación secundaria demuestran que ya se ha alcanzado la plena escolaridad a los 14 años (al igual que en la práctica totalidad de los países miembros) y que se está próximo a la media de la OCDE para los jóvenes de 15 años. Sin embargo, las tasas correspondientes a los 16 y 17 años están por debajo de la media, aunque la diferencia no sea excesiva.

c) Es difícil comparar la situación de los países en lo que se refiere a la enseñanza superior, ya que la adaptación de los diversos programas de estudios a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) presenta muchísimos problemas. Este es uno de los aspectos que se pretenden mejorar en la próxima edición de *Education at a Glance*, en tanto se resuelve definitivamente el problema mediante la revisión completa de la CINE. No obstante, y teniendo en cuenta que en nuestro país los estudios superiores son solamente de carácter universitario, hay que resaltar que se han alcanzado unas tasas de escolaridad en la enseñanza universitaria solamente superadas por EE UU en el grupo de edad de 18 a 21 años y por Finlandia y Dinamarca para los jóvenes de 22 a 25 años. Si se compara dicha tasa con la media conjunta en enseñanza superior universitaria y no universitaria, a tiempo completo y a tiempo parcial, de todos los países de la OCDE, España presenta una situación superior a dicha media en todos los grupos de edad considerados.

Por otra parte, el informe de la OCDE permite apreciar algunas características que diferencian al sistema educativo español de la mayoría de los países miembros y que deben ser tenidas en cuenta a la hora de valorar los resultados logrados en los indicadores de la OCDE. Entre ellos destacan especialmente: a) la ausencia de enseñanzas a tiempo parcial; b) la existencia de una significativa parcela de enseñanza privada no financiada con fondos públicos, sólo superada por EE UU y Japón; c) un reparto del alumnado en la enseñanza secundaria que arroja más alumnos escolarizados en enseñanza general (Bachillerato y COU) que en formación profesional (situación diferente a la mayoría de los países europeos, excepto Irlanda y el Reino Unido, pero compartida con los países del área del Pacífico y Canadá); d) una enseñanza superior predominantemente universitaria, con muy escasa presencia todavía de la Formación Profesional de Grado Superior.

#### Niveles de decisión

Este conjunto de indicadores se incluyen entre los más innovadores de los incluidos en la presente edición del informe. Tienen un carácter marcadamente experimental y es posible que se hayan de modificar ligeramente en sucesivas ediciones.

De su análisis se extrae la conclusión de que España ocupa una posición intermedia entre los países de la

OCDE en lo que a descentralización del sistema educativo se refiere. La toma de decisiones se reparte de manera bastante equilibrada entre la Administración central, las Administraciones autonómicas y los propios centros educativos.

#### 4. Indicadores sobre los resultados de la educación

La presente edición del informe muestra evidentes lagunas, al reducir el amplio y complejo ámbito de los resultados de la educación a algunos indicadores limitados y parciales. Pese a su importancia, es uno de los apartados que hay que valorar con más cautela. A efectos de presentación, los indicadores se han agrupado en tres categorías.

##### Resultados de los alumnos

En este apartado se recogen indicadores procedentes de varios estudios internacionales de evaluación del rendimiento académico.

La primera objeción que podría hacerse es la reducción efectuada de los resultados de la educación a la competencia académica en tres áreas (lectura, matemáticas y ciencias). La segunda estriba en la desestimación de ciertas deficiencias técnicas de alguno de los estudios incluidos. La tercera es la construcción de escalas comparativas a partir de instrumentos no concebidos principalmente con dicho propósito, con lo que ello implica de falta de justicia en la valoración efectuada.

Esta introducción debe servir para justificar, siquiera sea parcialmente, los pobres resultados obtenidos por los escolares españoles de 14 años en comprensión lectora. No puede dejar de señalarse que hay varios factores que explican los resultados logrados:

— En primer lugar, la menor edad de los alumnos españoles examinados, en relación con los de otros países, llegando a ser en ocasiones hasta un año inferior.

— En segundo lugar, la decisión de incluir solamente los resultados obtenidos a los 14 años, sin hacer referencia a los logrados a los 9, que en nuestro caso eran mejores.

— En tercer lugar, el insuficiente respeto de algunos países a los criterios técnicos del estudio, aspecto este no visible en el informe, pero evidente para los investigadores que han seguido de cerca el trabajo.

La situación relativa obtenida por España en lo que se refiere a los resultados en matemáticas y ciencias a los catorce años es claramente mejor aunque, en este caso, el limitado número de países participantes no autoriza a extraer conclusiones definitivas. Pero todo parece indicar que nos encontramos en un situación ligeramente mejor a la que cabría esperar en función del grado de desarrollo económico.

##### Resultados del sistema

Estos indicadores, contruidos fundamentalmente a partir de las tasas de finalización de estudios están sometidos actualmente a un proceso de revisión, ante las duplicidades que se producen en la mayoría de los países, debido a la realización por una misma persona de diferentes programas de estudios del mismo nivel. El problema es especialmente grave en educación secundaria, produciendo como resultado tasas superiores al 100% en algunos países.

En lo que se refiere a las tasas de finalización de estudios en el nivel de enseñanza secundaria superior (Bachillerato-COU, FPI y FPII), la situación española está aún ligeramente retrasada en relación con los países de la OCDE, si bien las diferencias no son excesivas.

Otro tanto podría decirse de las tasas de graduación universitaria.

Las tasas de graduación en carreras científicas también nos sitúan por debajo de la media de los países de la OCDE, especialmente en lo que a ingeniería se refiere.

184/003469

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003469.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Motivos del cierre de las estaciones de ferrocarril de Sils (Girona) y Celrá.

«Renfe indica que ninguna de las estaciones mencionadas ha sido cerrada. Lo que se ha producido en ambos casos, es una racionalización de sus recursos, adecuándolos a la demanda real existente.

Por lo que respecta a Celrá, no se ha considerado necesario mantener el personal que hasta ahora atendía dicha estación, dado que la misma no tiene encomendada función alguna con la circulación o la regulación del tráfico. Por otro lado, el número de viajeros que a diario hacen uso de dicha estación, que durante 1993 fue de 49 viajeros/día, permite que puedan ser atendidos en los propios trenes, realizándose la expedición de billetes por los interventores.

La estación de Sils cuenta con un número de viajeros mayor que Celrá, situándose en 1993 en torno a los 200 viajeros/día. En esta estación se ha procedido a reducir el horario de servicio respetando la franja hora-

ria en la que la mayor parte de su demanda se concentra y en la que es necesario personal para cometidos de circulación. De este modo, se han logrado suprimir horas extraordinarias con el consiguiente ahorro en gastos de personal.

En definitiva, ambas estaciones mantienen un servicio adecuado al tráfico y la demanda existentes, con una mayor economía de recursos que permite su aprovechamiento donde son más necesarios.»

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003472

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003472.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Participación del Ministerio de Cultura en la construcción del Museo de Arte Contemporáneo y del Museo Arqueológico de Zaragoza.

«La posición del Ministerio de Cultura ante la conveniencia de construir en Zaragoza los dos museos que plantea la pregunta es distinta en cada caso. El Museo Arqueológico ya existe como parte de una sección del Museo de Zaragoza, del que es titular el Ministerio de Cultura y su gestión ha sido transferida a la Comunidad Autónoma de Aragón, mediante convenio suscrito con esa comunidad, el 2 de junio de 1986 ("BOE", de 20 de julio de 1986).

El Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón se vienen planteando, hace un tiempo, la necesidad de desdoblarse en dos sedes diferentes las Secciones de Bellas Artes y de Arqueología del Museo de Zaragoza, ante la congestión que sufre el edificio donde están actualmente ubicadas, en la Plaza de los Sitios. A tal fin, el Ayuntamiento de la ciudad cedió, en un primer momento, una parte del Palacio de la Aljafería pero esta solución tuvo que ser finalmente replanteada, por insuficiencia de espacio, y, a cambio, la corporación ofreció al Ministerio de Cultura la cesión de un solar en el denominado "polígono 3", para la construcción del nuevo museo. Los trámites para la aceptación por parte del Ministerio se están llevando a cabo en la actualidad.

En cuanto al Museo de Arte Contemporáneo, el Ministerio de Cultura no es titular de ningún museo de este tipo, en Zaragoza. La Comunidad Autónoma de Ara-

gón ha asumido, además, la competencia exclusiva de los museos de interés para la misma, de titularidad no estatal, en su Estatuto de Autonomía (artículo 35/1.6 de la Ley Orgánica 8/1982). Por lo que sería necesaria la firma de un convenio de colaboración con dicha administración para participar en la construcción de un nuevo museo. A estos efectos, en el marco de la segunda reunión de la Comisión Mixta de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministerio de Cultura, se están identificando, en este momento, las prioridades de actuación en materia de infraestructuras culturales sin que, todavía, se haya adoptado una decisión sobre el grado de prioridad de esta iniciativa. Será en el acuerdo que, próximamente, se suscriba entre ambas administraciones donde se especifiquen estas prioridades así como las aportaciones correspondientes para su desarrollo.

Por último, cabe recordar las actuaciones que está llevando a cabo el Ministerio de Cultura, en la Comunidad Autónoma de Aragón. Por una parte, está rehabilitando totalmente el Museo de Huesca, con una inversión global de 282 millones de pesetas. Y, durante el presente año, encargará la redacción del proyecto de restauración del palacio anexo a dicho museo, por un importe aproximado de 47 millones; y el proyecto de montaje museográfico y de los equipamientos, por unos 70 millones de pesetas. Además, ejecutará el proyecto del montaje museográfico del Museo Monográfico de Celsa (Velilla de Ebro, Zaragoza), por un importe de 35 millones de pesetas.»

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003475

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003475.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx).

Asunto: Ejecución de obras adjudicadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en la provincia de Alicante entre los años 1988 a 1993.

«En relación con la pregunta formulada por S. S. se adjunta en anexo un listado con la siguiente información:

- Denominación de la obra.
- Plazo de ejecución contractual (con indicación del inicio y final).

- Importe de adjudicación.
- Empresa adjudicataria.
- Sistema de adjudicación.

Esta información ha sido obtenida del sistema de explotación de certificaciones, a estos efectos hay que indicar que en este banco de datos se encuentran incluidas todas las obras activas administrativamente desde diciembre de 1988 del antiguo Ministerio de Obras Públicas, y en lo que respecta al antiguo Ministerio de Transportes se encuentran incluidas este mismo tipo de obras desde la fusión de ambos Ministerios en el año 1991.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/003476**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003476.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx).

Asunto: Ejecución de obras adjudicadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en la provincia de Valencia entre los años 1988 a 1993.

«En relación con la pregunta formulada por el Diputado, se adjunta en anexo un listado con la siguiente información:

- Denominación de la obra.
- Plazo de ejecución contractual (con indicación del inicio y final).
- Importe de adjudicación.
- Empresa adjudicataria.
- Sistema de adjudicación.

Estos datos han sido obtenidos del sistema de explotación de certificaciones. A estos efectos hay que indicar que en este banco de datos se encuentran incluidas todas las obras activas administrativamente desde diciembre de 1988 del antiguo Ministerio de Obras Públicas, y en lo que respecta al antiguo Ministerio de Transportes se encuentran incluidas este mismo tipo de obras desde la fusión de ambos Ministerios (año 1991).»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/003477**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003477.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx).

Asunto: Ejecución de obras adjudicadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en la provincia de Castellón entre los años 1988 a 1993.

«Se adjunta en anexo un listado con la siguiente información:

- denominación de la obra
- plazo de ejecución contractual (con indicación del inicio y final)
- importe de adjudicación
- empresa adjudicataria
- sistema de adjudicación

Esta información ha sido obtenida del sistema de explotación de certificaciones. A estos efectos hay que indicar que en este banco de datos se encuentran incluidas todas las obras activas administrativamente desde diciembre de 1988 del antiguo Ministerio de Obras Públicas, y en lo que respecta al antiguo Ministerio de Transportes se encuentran incluidas este mismo tipo de obras desde la fusión de ambos Ministerios (año 1991).»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/003482**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003482.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Exclusión de los municipios de Casalarreina, Anguciana y Cihuri (La Rioja), de la relación de zonas a incluir en el Objetivo número 5b de los Fondos Estructurales Europeos.

«Los municipios de Anguciana, Casalarreina y Cihuri se encuentran incluidos en el Objetivo número 2 y no lo están en el Objetivo 5b para la etapa 1994-1999, ya que según el Reglamento 2081/93 del Consejo, un mismo territorio sólo podrá optar a ayudas en función de uno de los objetivos números 1, 2 y 5b.»

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003492

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003492.

AUTOR: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Asuntos que se sustancian en las asesorías jurídicas provinciales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) e Instituto Social de la Marina (ISM) y en las asesorías jurídicas de servicios centrales, así como letrados en la Administración de la Seguridad Social destinados en las mismas.

«En relación a la información solicitada por S. S. se comunica lo siguiente:

Ministerio de Asuntos Sociales

INSERSO:

1. La relación de asuntos jurídicos de carácter contencioso de distinto orden jurisdiccional sustanciados durante 1993 en las Asesorías Jurídicas del INSERSO (en unos casos dependientes orgánicamente de éste y en otros del INSS) es la que figura en el anexo I.

Por lo que respecta a los asuntos de orden consultivo, los mismos no se recogen en el formulario estadístico aprobado por Resolución de la Secretaría General para la Seguridad Social, de 26 de julio de 1989, por la que se dictan instrucciones sobre actuación de las asesorías jurídicas de la Seguridad Social. No obstante, sí se puede facilitar la relación de asuntos de dicha naturaleza sustanciados por la Asesoría Jurídica de los Servicios Centrales del INSERSO:

- Informes: 405.
- Concursos públicos: 100.
- Sentencias Circuladas: 40.

2. La relación de letrados destinados en las citadas Asesorías Jurídicas es la siguiente:

I. Servicios Centrales.

- 1 Jefe del Servicio Jurídico Central
- 2 Letradas

II. Direcciones Provinciales.

- Madrid: 2 Letradas.
- Oviedo: 1 Letrada.
- Cáceres: 1 Letrado.
- Palma de Mallorca: 1 Letrado.

III. En el resto de provincias, salvo Ceuta y Melilla, la Asesoría Jurídica del INSERSO es la del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Seguridad Social de 23 de noviembre de 1981, por la que se estructuran las Asesorías Jurídicas de los Institutos Nacionales de la Seguridad Social, de la Salud, de Servicios Sociales y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

IV. En Ceuta y Melilla los servicios de defensa en juicio del INSERSO se desempeñan por sendos Abogados con poder de representación de dicha Entidad Gestora.

ISM:

1) El Instituto Social de la Marina (ISM) no dispone en sus Direcciones Provinciales de Asesorías Jurídicas como tales unidades orgánicas. En estas circunstancias, la función contenciosa se realiza a través de Letrados destinados en las Asesorías Jurídicas Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social o, en su defecto, mediante letrados apoderados.

Tomando como referencia el año 1993, en las Direcciones Provinciales del ISM se han sustanciado los procedimientos y recursos que se reflejan en anexo II, adjunto. De la función consultiva desarrollada no se dispone de información por las razones apuntadas de inexistencia de estructura jurídica propia.

2. La Asesoría Jurídica de Servicios Centrales del ISM está compuesta por un jefe de Unidad y dos Letrados, pertenecientes los tres al Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

La información relativa a asuntos contenciosos desarrollados, por la Asesoría Jurídica Central, en el año 1993, así como los asuntos jurídicos consultivos llevados a cabo por esa Unidad en dicho período, son los que se detallan en el anexo III.

La información relativa al INSALUD será enviada a S. S. a la mayor brevedad posible.»

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/003493**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003493.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Ejecución de las inversiones de mejora en embalse y en zonas regables, así como cuidados culturales en masas forestales de Jaén, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para 1993.

«En los Presupuestos Generales del Estado de 1993, en el anexo de inversiones reales del Organismo 228 "Confederación Hidrográfica del Guadalquivir" figuran incluidas en el Programa 512-A "Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos" las partidas presupuestarias siguientes:

— 6190 —dentro del Artículo 60 y del Superproyecto 9005— denominada "Mejoras en embalses de la provincia de Jaén", por un importe de 66,959 millones de pesetas.

— 0010 —dentro del Artículo 60 y del Superproyecto 9005— denominada «Mejoras en zonas regables de Jaén», por un importe de 33,984 millones de pesetas.

— 7230 —dentro del Artículo 61 y del Superproyecto 9105— denominada "Cuidados culturales en masas forestales de Jaén", por un importe de 24,985 millones de pesetas.

Teniendo en cuenta el año transcurrido desde la elaboración de los presupuestos y la pequeña envergadura de las inversiones, es muy frecuente, como en este caso, que se presenten otras actuaciones de carácter mucho más urgente que releguen a un segundo plano las que en un principio estaban previstas.

Por estos motivos los proyectos a los que se ha hecho referencia no han llegado a ejecutarse.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003494**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003494.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Ejecución de las inversiones previstas para actuaciones en Infraestructuras: Embalse del Guarrizas (La Fernandina), Presa de Jiribaile y Presa de Víboras en la provincia de Jaén, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para 1993.

«En relación con las partidas presupuestarias interesadas de su Señoría, a continuación se relacionan las actuaciones en ejecución en el año 1993, así como su grado de ejecución:

**Embalse de La Fernandina:**

— Asistencia técnica de colaboración en el estudio y redacción del Proyecto de tratamiento del vaso de La Fernandina.

Anualidad 1993 ..... 39,5 millones de pesetas  
Certificado 1993 ..... 39,5 millones de pesetas

— Expediente de expropiación.

Anualidad 1993 ..... 13,7 millones de pesetas  
Certificado 1993 ..... 13,7 millones de pesetas

**Presa de Jiribaile:**

— Trabajos de replanteo de las obras del embalse del Jiribaile.

Anualidad 1993 ..... 0,6 millones de pesetas.  
Certificado 1993 ..... 0,6 millones de pesetas.

— Inspección y vigilancia de las obras de construcción de la presa de Jiribaile.

Anualidad 1993 ..... 108,4 millones de pesetas.  
Certificado 1993 ..... 108,4 millones de pesetas.

— Trabajos de comprobación de las expropiaciones de Jiribaile.

Anualidad 1993 ..... 0,9 millones de pesetas.  
Certificado 1993 ..... 0,9 millones de pesetas.

— Obras de construcción de la presa de Jiribaile.

Anualidad 1993 ..... 3.363,6 millones de pesetas.  
Certificado 1993 ..... 3.363,6 millones de pesetas.

— Expedientes de expropiación.

Anualidad 1993 ..... 2.067,5 millones de pesetas.  
Certificado 1993 ..... 2.067,5 millones de pesetas.

Presa del Víboras.

— Levantamiento parcelario en la presa del Víboras.  
Anualidad 1993 ..... 1,8 millones de pesetas.  
Certificado 1993 ..... 1,8 millones de pesetas.

— Obras de construcción de la presa del Víboras.  
Anualidad 1993 ..... 1,3 millones de pesetas.  
Certificado 1993 ..... — millones de pesetas.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003506

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003506.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Arrendamiento de tierras pertenecientes al Aeródromo de Agoncillo en La Rioja.

«Por parte del Ministerio de Defensa no se ha llegado a formalizar ningún contrato de alquiler, arrendamiento o cesión de terrenos pertenecientes a la Base de Agoncillo.

Sin embargo, próximamente se convocará un concurso de Concesión de Dominio Público para la explotación agraria de una parte de los mismos.»

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003510

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003510.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Complemento de productividad por actividades extraordinarias en el año 1993 abonado a los trabajadores de la Confederación Hidrográfica del Ebro en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

«El complemento de productividad abonado en 1993 a los trabajadores de la Confederación Hidrográfica del Ebro en la Comunidad Autónoma de La Rioja asciende a un total de 1.131.678 pesetas, habiendo sido percibidas por tres funcionarios.

El criterio aplicado es el de retribuir el especial rendimiento, la actividad y la dedicación en el desempeño del puesto de trabajo, así como la contribución a la consecución de los resultados u objetivos asignados.

Las actividades extraordinarias en el pasado año de 1993 fueron, principalmente, las relacionadas con las obras de la presa de Pajares, los proyectos de las presas de Enciso y Cigudosa-Valdeprado y la explotación de la Zona regable del río Najerilla.»

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003513

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003513.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Deuda del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) con las diferentes Universidades españolas.

«Las obligaciones contraídas pendientes de pago, a fecha 28 de febrero de 1994, en el subconcepto 2583 "Convenio con Universidades: Plazas Vinculadas" ascienden a 169.022.456 pesetas. Con cargo a este concepto, se imputan retribuciones complementarias de personal con plaza vinculada, que se transfieren a las Universidades, por los servicios prestados en los Centros Hospitalarios del Instituto Nacional de la Salud.

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha arbitrado las medidas necesarias para corregir o minorizar los posibles efectos en la gestión económica de las Universidades, derivados de retrasos en estos pagos del Instituto Nacional de la Salud.

Así, las dotaciones iniciales de los Presupuestos aprobados en los últimos ejercicios para atender este tipo de gastos han experimentado un importante incremento, un 19,6% en el año 1992 respecto al Presupuesto de 1991 y un 30,3% en 1993 sobre el de 1992. Tasas de crecimiento superiores a las de los respectivos Presupuestos agregados del Instituto Nacional de la Salud (11,80% en 1992 y 3,6% en 1993).

Además, para regularizar las deudas existentes a 31 diciembre de 1991, se instrumentó un Plan de Sanea-

miento, por el que el Estado ha ido poniendo a disposición de la Seguridad Social los fondos necesarios para la cancelación de las obligaciones. Operación que ha finalizado en el presente ejercicio económico, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994 (Ley 21/1993, de 29 de diciembre).

Por último, coincidiendo con el cierre provisional del pasado ejercicio, se están evaluando las posibles obligaciones pendientes de pago a 31 diciembre 1993 que, de haberse producido, serán objeto de una posterior regularización en función de las disponibilidades financieras.»

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003527

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003527.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Licitación del trasvase Júcar-Vinalopó.

«La redacción del “Proyecto de corrección de los desequilibrios hídricos del Vinalopó, Alacatí y Marina Baja” será ultimada en el primer semestre del presente año, estando prevista su licitación en este ejercicio.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003532

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003532.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Previsiones de ayuda a la Cruz Roja Española de Fuerteventura.

«Según la información facilitada por Cruz Roja Española, las Asambleas Locales e Insulares de Cruz Ro-

ja Española tienen autonomía en la obtención y gestión de los recursos económicos, que están constituidos primordialmente por las cuotas de sus miembros, las aportaciones que puedan recibir de las Administraciones Locales, las aportaciones particulares (herencias, legados y donaciones) procedentes de personas físicas y jurídicas, los beneficios procedentes de sorteos, rifas y otras modalidades de juego, las aportaciones que reciban por prestaciones sociales y asistenciales de la Institución y la recaudación procedente de cuestaciones públicas.

Dada la configuración geográfica de la Isla de Fuerteventura, que es la de mayor extensión de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Asamblea Insular de Cruz Roja necesita para su funcionamiento unos cuantiosos recursos humanos, materiales y técnicos, difíciles de financiar con las aportaciones que realiza la escasa población que tiene la isla.

Ante la escasez de fondos propios, la Asamblea Insular de Fuerteventura ha buscado financiación a través de subvenciones y aportaciones de las Administraciones Locales que, por el momento, no han llegado a materializarse.

La Asamblea Provincial de Las Palmas está estudiando fórmulas de ayuda a dicha Asamblea Insular.»

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003539

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003539.

AUTOR: Durán Núñez, Alberto (G. P).

Asunto: Reorganización de Astilleros Españoles, Astilleros Barreras de Vigo y Astano de Ferrol.

«El proceso de reorganización, actualmente en marcha, en la División de Construcción Naval del Instituto Nacional de Industria tiene como objetivo situar a los Astilleros en el horizonte de 1997 en niveles de rentabilidad estable.

La transformación de los Astilleros en unidades de negocio, los cambios de estructuras, comerciales y de todo tipo que esta nueva concepción de los Astilleros supone, tiene como uno de sus objetivos el aumento de las cargas de trabajo.

El esfuerzo en este terreno ha llevado ya, en el caso de Astano, a un contrato de construcción de un arte-

facto off-shore HCTB para la empresa angloitaliana Sai-pen UK de 150 m. de eslora y 40 m. de manga, lo que supone la construcción de 8.500 toneladas de acero durante el presente año.

Este contrato conjuntamente con la obra que Astano va a realizar para otros Astilleros del Grupo, representará una carga de trabajo que supondrá la vuelta a la actividad progresiva de la plantilla de Astano, con un pico de actividad durante los meses de agosto y septiembre, permaneciendo el área de aceros prácticamente ocupada en su totalidad desde julio hasta fin de año.

En el caso de Hijos de J. Barreras se ha iniciado ya la construcción de dos buques Ro-Ros para un armador nacional, que garantiza el trabajo del Astillero durante 18 meses, a lo que habría que añadir la concreción de alguna de las negociaciones que marcha en estos momentos.

No obstante, el proceso de reorganización antes mencionado incluirá una adecuación de plantillas, pues la simple sucesión ininterrumpida de expedientes de regulación de empleo en los últimos años demuestra la existencia de una subactividad estructural. Sin embargo en estos momentos todavía no está precisado el alcance exacto del exceso de plantilla. Una vez concluido el actual proceso de reorganización será posible determinar con exactitud las repercusiones laborales de dicho proceso.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003540

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003540.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Evaluación de la calidad del servicio de Telefónica durante 1993.

«1. Avisos de avería (Valores absolutos)

- TUP\* (cabinas) ..... 39.398.
- TUP ..... 19.331.
- Resto terminaciones ..... 328.131.

— Avisos de avería (Porcentaje)

- TUP (cabinas) ..... 94,901%.
- TUP (otros) ..... 15,073%.
- Resto terminaciones ..... 2,165%.

2. Tiempo medio duración avería

- TUP (cabinas) ..... 11,575 horas.
- TUP (otros) ..... 14,500 horas.
- Resto terminaciones ..... 13,013 horas.

3. Avisos avería duración superior a 24 horas (Porcentaje)

- TUP (cabinas) ..... 8,274%.
- TUP ..... 13,281%.
- Resto terminaciones ..... 12,997%.

4. Llamadas ineficaces por fallos de red (Porcentaje)

- Urbana ..... 0,344%.
- Provincial ..... 0,906%.
- Nacional ..... 1,163%.
- Internacional ..... 1,944%.

5. Demora tono > 5 seg (Porcentaje) ... 0,002%.

6. Tarifación incorrecta (Porcentaje) .. 0,111%.  
(Para los distintos tipos de llamadas).

\* Teléfono uso público.»

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003541

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003541.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Razones que han conducido a sucesivo cambios de postura por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en relación con la concesión de Telefónica con carácter prioritario de una licencia para la explotación del sistema GSM de Telefonía Móvil Automática.

«1. Por Resolución de 14 de enero de 1992, de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se dispuso la publicación del Contrato regulador de la concesión para la prestación de los servicios finales y portadores entre la Administración del Estado y Telefónica de España, S. A., firmado el 26 de diciembre de 1991. La cláusula tercera del citado Contrato dis-

pone en su número primero, relativo a los servicios concedidos, que: "Los servicios finales de telecomunicación, cuya gestión en régimen de monopolio se otorga a Telefónica, son los siguientes:

- Telefónico urbano, interurbano e internacional.
- Telefónico móvil automático.
- Telefónico marítimo de correspondencia pública.
- Móvil marítimo radiotelegráfico.
- Telefax.
- Videotex.
- Teletex.

El número cuatro de la misma cláusula tercera establece que: "aquellos servicios finales o portadores de los otorgados que cambien de régimen jurídico, de monopolio a competencia restringida o a libre competencia, continuarán siendo prestados por la Entidad Concesionaria bajo el nuevo régimen jurídico, siempre que, en el plazo que reglamentariamente se determine, solicite la transformación de su título habilitante y cumpla la normativa técnica y de servicio aplicable".

En virtud de la Disposición Transitoria cuarta de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, la telefonía móvil automática pasa a tener la consideración de servicio de valor añadido, dejando de ser servicio final. Esta transformación de régimen jurídico del servicio de telefonía móvil automática (sin distinguir si se trata del sistema analógico o GSM) implica el derecho de Telefónica de España, S. A., a optar por la transformación de su título habilitante en virtud del citado número cuatro de la cláusula tercera del Contrato antes citado.

Por tanto, la concesión a Telefónica de España, S. A., de una licencia para explotación del servicio GSM, con carácter prioritario, no supone un "cambio de postura", sino simplemente la aplicación de un contrato que obliga a las partes implicadas.

2. Dado que, tal y como establece el propio Contrato en el número cuatro de la cláusula Tercera, Telefónica de España, S. A., no debe limitarse únicamente a solicitar la transformación de su título habilitante, sino que debe, además, cumplir la normativa técnica y de servicio aplicable, se precisa la previa aprobación y publicación del Reglamento regulador del servicio para que Telefónica pueda prestarlo.»

Madrid, 15 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003547

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003547.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Asunto: Construcción de una parada de tren en el Valle de Los Pedroches (Córdoba).

«La estación de Los Pedroches-Guadalmez, situada en la línea Manzanares-Ciudad Real-Puertollano-Mérida, está ubicada en la provincia de Ciudad Real, muy cerca del límite con la provincia de Córdoba y mucho más cerca, a unos 8 km., de la población de Guadalmez (Ciudad Real), que de la población de Pedroche (Córdoba), situada a más de 40 km. y de la de Pozoblanco. Las estaciones colaterales son Almadenejos-Almadén y Cabeza de Buey, ya que ni en la de Chillón ni Belalcázar (que eran sus antiguas colaterales) paran los trenes.

La distancia de Guadalmez-Los Pedroches a Almadenejos-Almadén es de 21 km. y a Cabeza de Buey de 31 km.

Actualmente los trenes que tienen parada en Guadalmez-Los Pedroches son:

— En sentido Ciudad Real-Badajoz:

Regional Ciudad Real (10:00)-G. Los Pedroches (11:59)-Badajoz (15:18).

Regional Madrid (15:18)-Ciudad Real-G. Los Pedroches (20:22)-Badajoz (23:30).

— En sentido Badajoz-Mérida-Ciudad Real:

Regional Zafra-Mérida (13:25)-G. Los Pedroches (15:38)-Madrid (20:53).

Regional Badajoz (16:25)-G. Los Pedroches (19:34)-Ciudad Real (21:35).

Dada la poca población que habita alrededor de la estación, apenas se utiliza esta parada, de tal modo que el número medio de viajeros que suben y bajan al mes es de 106 y 161 respectivamente, es decir, entre tres y cuatro viajeros subidos y entre 5 y 6 viajeros bajados por día. Teniendo en cuenta que hay cuatro paradas, puede deducirse fácilmente que las paradas de los trenes son utilizadas por uno o dos viajeros.

La rama de tren "García Lorca" que circula entre Barcelona y Badajoz y viceversa, pasa por Guadalmez-Los Pedroches sobre las 18:24 h, en sentido Badajoz y sobre las 10:30 h, en sentido Alcázar-Barcelona.

Con los índices de utilización reseñados, resulta claro que con las paradas de los trenes regionales ya señaladas están atendidos incluso, con exceso, los pequeños núcleos de población situados alrededor de Guadalmez-Los Pedroches, ya que disponen de relaciones directas con Madrid, Ciudad Real y Mérida y la relación con Barcelona no es difícil, si bien hay que hacerla con transbordo en Madrid.

Establecer la parada del tren "García Lorca", no es viable desde el punto de vista económico, ya que los costes de parada no se verían compensados con el aumento de viajeros, además de que se penalizaría el tiempo de viaje de los viajeros entre Barcelona y Mérida y Badajoz y v.v. que son los que principalmente utilizan este ramal del tren "García Lorca".

En lo que respecta a los trenes AVE, Renfe no tiene prevista la parada en el Valle de Los Pedroches de ningún servicio regular de sus trenes ni de los trenes Talgo Pendular que circulan por la línea de alta velocidad.

Los referidos trenes son servicios muy rápidos, con reducido número de habitantes en las que tampoco se para, si bien disponen de servicio normal de Renfe, en el que se pueden desplazar a algunas de estas ciudades para coger los trenes que circulan por la vía de alta velocidad.

La concesión de una parada incrementaría sensiblemente los tiempos de viaje con perjuicio para la mayoría de los usuarios.»

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003548

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003548.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Desglose de las partidas de la liquidación de los Presupuestos de gastos de la Sección 14: Defensa, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, así como motivos que originaron la necesidad de ampliaciones de crédito y gastos que se atendieron.

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

ANEXO

De forma general se puede expresar la liquidación del Presupuesto del Ministerio de Defensa del año 1992, en la siguiente forma:

	(Millones de pesetas)
— Crédito inicial .....	785.883
— Modificaciones .....	128.577
* Ampliaciones .....	108.322

	(Millones de pesetas)
* Transferencias .....	7.039
* Generaciones .....	11.756
* Incorporaciones .....	1.460
— Crédito definitivo .....	914.460
— Crédito no disponible (Acuerdo Consejo Ministros 21/7/92) .....	18.613
— Crédito Disponible .....	895.847

En base a esta liquidación y en respuesta a las cuestiones sobre la misma formuladas por S. S. y dado que el tema planteado ofrece cierta complejidad, este Departamento con objeto de clarificar y responder con rigor considera que debe comenzar contestando a lo relativo a «Remanentes de crédito teórico y real y saldos a que corresponde».

La explicación de los remanentes de crédito teórico y real exige un análisis riguroso de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 1992.

Se inició el ejercicio con unos créditos totales de 785.883 millones de pesetas.

Los citados créditos se incrementaron en 128.577 millones de pesetas, a través del sistema de modificaciones presupuestarias previstas en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y de la entonces vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992.

El crédito total ascendió, por tanto, a 914.460 millones de pesetas, suma de créditos iniciales y modificaciones presupuestarias.

Los créditos exigibles al Estado anotados en cuenta, obligaciones reconocidas, ascendieron a 775.642 millones de pesetas.

El remanente de crédito total, denominado «Remanente Teórico», alcanzó la cifra de 138.818 millones de pesetas, diferencia entre Presupuesto Total y Obligaciones Reconocidas. La existencia de este remanente puede dar lugar a considerar que en el Ejercicio de 1992 hubo sobrantes de crédito en el Presupuesto del Ministerio de Defensa, que hacían innecesarias las modificaciones de créditos.

Sin embargo, esta consideración no es válida si se tiene en cuenta que el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 21 de julio de 1992, declaró para el Ministerio de Defensa no disponibles créditos por un importe de 18.613 millones de pesetas. Esta declaración de no disponibilidad se refleja contablemente mediante retenciones que no alteran cuantitativamente los créditos presupuestos, pero disminuye la capacidad de gastos de los Centros Gestores, es decir, los datos contables aparecen como si nada hubiera ocurrido pero la realidad es que nada ha podido hacerse con los créditos declarados no disponibles; por tanto, el Remanente Real alcanza el montante de 120.205 millones de pesetas (138.818-18.613).

Realizando los correspondientes ajustes, la contabilidad de liquidación quedaría de la siguiente forma:

	Millones de pesetas	% Ejecución
1. Crédito total disponible (914.460-18.613)	895.847	
2. Gastos Comprometidos	886.322	98,9
3. Obligaciones reconocidas	775.642	86,6
4. Remanente de Crédito Real	120.205	

Puede afirmarse, por tanto, que el grado de ejecución presupuestaria alcanza cotas importantes durante el Ejercicio de 1992; 98,9 por 100 de compromisos y 86,6 por 100 de obligaciones reconocidas.

Por otro lado, es necesario señalar que el Remanente Real de 120.205 millones de pesetas, ampara compromisos de gasto por un importe de 110.680 millones de pesetas, diferencia entre gastos comprometidos, 886.322 millones, y obligaciones reconocidas 775.642 millones de pesetas; por tanto, como máximo podría existir un sobrante de crédito de 9.525 millones de pesetas (diferencia entre 120.205-110.680 = 9.525 millones de pesetas).

En los cuadros I y II se expone con detalle y por Capítulos la situación explicada.

Por lo que respecta a los motivos y gastos atendidos con las modificaciones presupuestarias, en el Presupuesto correspondiente a 1992 fueron autorizados expedientes de Ampliación de Crédito por un total de 108.322 millones de pesetas, para las atenciones que se detallan a continuación:

	Millones de pesetas
— Remanentes de créditos de 1991, pertenecientes a la Ley 44/82 de dotaciones para inversión y sostenimiento de las FAS, que se incorporan al ejercicio de 1992 como Ampliaciones (Anexo II de la Ley 31/1991 de Presupuestos Generales del Estado para 1992), para cumplir los compromisos adquiridos en el Ejercicio anterior.	73.521
— Gastos derivados de Operaciones decretadas por la ONU. Ayuda Humanitaria en Bosnia-Herzegovina.	1.279
— Compensación económica por carencia de vivienda militar contemplada en el artículo 37 del RD 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las FAS.	6.033
— Gastos ocasionados al Ministerio de Defensa, con motivo del apoyo prestado a la celebración de la Olimpiada Barcelona'92.	4.882

	Millones de pesetas
— Dotación de crédito necesario para continuar la construcción y equipamiento de las Fragatas F-85 y F-86, contratadas con la EN Bazán.	5.000
— Gastos de transporte, puesta en funcionamiento operativo, adquisición de repuestos, formación de equipos, etc., del material sobrante recibido de otros países, en base al Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (FACE), que limita la cantidad de determinado tipo de armamento (TLE's).	3.922
— Retrocesión de Bases, Gastos de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz.	7.000
— Regularizar presupuestariamente y cancelar las disposiciones realizadas en ejercicios anteriores con cargo a Anticipos de Tesorería concedidos en base a préstamos del Federal Financing Bank.	2
— Mayores gastos en cuotas de Seguridad Social, derivadas de la aprobación de los Convenios Colectivos III y IV del Personal Laboral (Retribuciones y reclasificación del Personal).	6.683
<b>Total Ampliaciones de Crédito del Ejército</b>	<b>108.322</b>

Parte su parte, los créditos recibidos mediante transferencias positivas que se compensan con las disminuciones que experimentan los créditos asignados a otras Secciones Presupuestarias, importaron un total de 7.039 millones de pesetas.

Los motivos que originan la necesidad de las modificaciones son los siguientes:

	Millones de pesetas
— Procedentes de la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia: Compensación de los gastos de Mantenimiento originados por las campañas de investigación del Buque Oceanográfico Hespérides.	84
— Procedentes de la Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: Compensación de los gastos de Mantenimiento del Buque Chilreu, derivados del Acuerdo entre ambos Departamentos, de fecha 24-10-1988, para la inspección y vigilancia de las actividades de pesca marítima.	40
— Procedentes de la Sección 31. Gastos de diversos Ministerios: Gastos de Personal establecidos en la Disposición Adicional	

	Millones de pesetas
Trigésima de la Ley 31/1991, de Presupuestos para 1992. Comprenden tanto la Paga Compensación, por aplicación de la cláusula de revisión salarial, como el incremento retributivo del 0,6667% sobre el 5% aplicado a las retribuciones de 1991.	6.717
— Otras transferencias.	198
<b>Total Suma Transferencias.</b>	<b>7.039</b>
Además se efectuó una incorporación de Remanentes de créditos comprometidos del Ejercicio de 1991, correspondientes a créditos no ampliables por no ser de la Ley 44/82, de Dotaciones para Inversión y Sostentamiento de las FAS y que supuso (en millones de pesetas).	1.460

Finalmente, este Ministerio entiende que el desglose nominativo y cuantitativo al que se refiere S. S. es el relativo a la diferencia entre las Propuestas de Pago realizadas por el Ministerio de Defensa y las Obligaciones contraídas por el mismo, es decir, aquello que se define como saldo de Obligaciones. Consiguientemente, este saldo es igual a  $775.642-767.591 = 8.051$  millones de pesetas.

En el cuadro III se expone con detalle y por Capítulo, los saldos de obligaciones.

El desglose nominativo y cuantitativo por suministradores, de los 8.051 millones de pesetas, es el que figura en la relación que a continuación se adjunta y que constituye la denominada «Relación Acreedores».

Nota: El resto de la documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/003554**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003554.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Criterios con los que se elaboran los cupos de importación de cítricos para la campaña 1993-1994.

«El Reglamento 1035/72 establece la Organización Común de Mercados en el sector de las frutas y hortalizas frescas. De acuerdo con esta normativa comunitaria y con objeto de evitar perturbaciones debidas a ofertas a precios anormales procedentes de terceros países, para los cítricos se fijan anualmente unos precios de referencia antes del comienzo de la campaña de comercialización.

Por otra parte y también referente a las importaciones, se dispone que queda prohibida la percepción de cualquier restricción cuantitativa o medida de efecto equivalente.

En consecuencia, no se establecen cupos de importación a terceros países, a excepción de los contingentes fijados a los países mediterráneos, en el marco de los Acuerdos preferenciales, por un total de 755.725 Tm., y a EE.UU. por 40.000 Tm. con unos derechos de aduana del 10%, todos ellos para la campaña 1993/94.»

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003557**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003557.

AUTORES: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P), y Posada Moreno, Jesús María (G. P).

Asunto: Comisiones de servicio producidas en la provincia de Soria en los cursos académicos 1991-1992 a 1993-1994, referidos al Ministerio de Educación y Ciencia.

«Se remiten los datos relativos a las comisiones de servicio que se han producido en la provincia de Soria en los cursos 1991/92, 1992/93 y 1993/94, relacionadas nominalmente y con expresión de las causas (programas, convocatoria, etc...) que han dado origen a la comisión y que se recogen en los anexos que se citan a continuación:

- Anexo I: Enseñanza Secundaria Curso 91-92.
- Anexo II: Enseñanza Secundaria Curso 92-93.
- Anexo III: Enseñanza Secundaria Curso 93-94.
- Anexo IV: Maestros Curso 91-92.
- Anexo V: Maestros Curso 92-93.
- Anexo VI: Maestros Curso 93-94.

Las siglas utilizadas en el epígrafe "tipo de comisión" de los distintos anexos corresponden al siguiente detalle:

CEP: Centros de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado.

CENEBAD: Centro Nacional de Educación Básica a Distancia.

EPA: Educación Permanente de Adultos.

SAPOE: Servicio de Apoyo Psicopedagógico y Orientación Educativa.

SOEV: Servicio de Orientación Escolar y Vocacional.

ORIENTACION EN CENTROS: Orientadores en Centros de Educación Especial.

Por lo que respecta a las causas de concesión incluidas bajo la rúbrica de "Personales", que se especifican en la relación, la concesión obedece a motivos de enfermedad personal o familiar.»

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/003563**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003563.

AUTORES: Posada Moreno, Jesús María (G. P), y Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Acometimiento de inversiones en materia de infraestructuras en la provincia de Soria en los años 1994 a 1996.

«Respecto a las actuaciones en carreteras, en el Programa de Actuaciones Prioritarias (Plan Puente) figuran las actuaciones a licitar en 1994 y 1995 así como aquellas incluidas en los presupuestos de 1993. Este Plan Puente sirve para dar una solución de continuidad entre el 1.º Plan de Carreteras y 2.º Plan que desarrollará el calendario y prioridades en la realización de las actuaciones en carreteras del PDI.

En este programa se prevén las siguientes actuaciones en la provincia de Soria:

- Programa de actuaciones en medio urbano Variante Norte de Soria (reordenación de accesos) .. 722 M.pts.
- Programa de acondicionamientos N-111 Variante de Garray ..... 800 M.pts.
- Programa de acondicionamientos N-111 Variante de Lubia ..... 200 M.pts.

- N-111 Variante de Almazán .... 2.000 M.pts.
- N-234 Variante de San Leonardo de Yagüe ..... 872 M.pts.»

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003565**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003565.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Obras adjudicadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en la provincia de Ciudad Real durante los años 1991 a 1993.

«Se acompaña en anexo listado de obras iniciadas con la siguiente información:

- Denominación de la obra.
- Plazo de ejecución contractual con expresión de su inicio y final.
- Empresa (u organismo) adjudicataria.
- Sistema de adjudicación.
- Grado de ejecución.

Esta información ha sido obtenida del sistema de explotación de certificaciones. A estos efectos hay que indicar que en este banco de datos se encuentran incluidas todas las obras activas administrativamente desde diciembre de 1988 del antiguo Ministerio de Obras Públicas, y en lo que respecta al antiguo Ministerio de Transportes se encuentran incluidas este mismo tipo de obras desde la fusión de ambos Ministerios (año 1991).»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/003583**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003583.

AUTOR: García-Alcañiz, Elena (G. P).

Asunto: Realización de obras e instalación de servicios y ornamentaciones en la carretera Nacional VI, Madrid-La Coruña, a horas de máxima densidad de tráfico.

«Sobra las cuestiones que plantea Su Señoría se informa que las obras que han supuesto el corte del carril a la circulación nunca se han iniciado antes de las 10,30 horas de la mañana. La hora de máxima intensidad de entrada de vehículos por la N-VI a Madrid, en la mañana de los días laborales, es de 6 a 9,45 h. aproximadamente.

Asimismo, se comunica que el 95 por ciento de las obras que pueden suponer mayores molestias al usuario se han realizado en horas nocturnas, de 23,30 a 5,30 de la madrugada.

Por lo que respecta a la pintura de las jardineras, ésta se produce sin molestias al tráfico, toda vez que se pintan desde dentro, y el riego se ha efectuado a partir de las 10,30 h. en el sentido que menos tráfico presentaba.

Un corte de carril siempre se efectúa de acuerdo con la Policía Municipal de Madrid.»

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003585**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003585.

AUTOR: Llorens Torres, José Joaquín (G. P).

Asunto: Subvenciones del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) para actividades privadas en dicha materia concedidas a diversas entidades.

«Las entidades y los proyectos o actividades concretas para los que se han concedido las subvenciones son las siguientes:

\* Asociación para la Defensa del Medio Rural

- Jornadas de formación "Forestación de tierras agrarias y conservación del medio natural".
- Material divulgativo.
- Reuniones informativas.

\* Sociedad Española de Ornitología

- Atlas de aves nidificantes en España (redacción final y preparación para la edición).
- Expansión de la Malvasía canela (*Oxyura jamaicensis*) en Europa y su influencia en la conservación de la Malvasía común (*Oxyura leucocephala*) en España.
- Curso de formación de personal para actividades de educación ambiental.

\* Institución Catalana de Historia Natural

- Cursos para naturalistas.

\* Fundación Oso Pardo Cantábrico

- Programa de conservación del Oso pardo cantábrico.

\* Fondo Patrimonial Natural Europeo

- Compra de terrenos y mejora de hábitats (Proyecto de conservación del Lince en la Sierra de Gata).
- Publicaciones y educación ambiental.

\* Asociación Española de Entomología

- XII Jornadas de la Asociación Española de Entomología: "International Conference on Arthropod Management and Environmental Conservation".

\* Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos

- Charlas divulgativas en Murcia, País Vasco, Aragón, Castilla-León, La Rioja y Asturias.
- Artículos en prensa agraria.
- Folletos divulgativos.
- Campaña de sensibilización en la Sierra de Gredos.

\* Federación de Usuarios-Consumidores Independientes

- Jornada sobre concienciación y respeto a la Naturaleza.
- Conferencias a asociaciones federadas.
- Aulas al aire libre.

## \* Asociación para la Promoción e Inserción Profesional

— Materiales para las actividades del proyecto educativo de actos divulgativos para el fomento del conocimiento de la ecología, la naturaleza y el medio ambiente.

— Edición de la evaluación.

## \* Grupo Asturiano para el Estudio y la Conservación de los Murciélagos

— Inventario de la Quireptofauna del Parque Nacional de Montaña de Covadonga.

## \* Amigos de la Tierra

— Guía de la naturaleza (conservación de la naturaleza: campaña de educación y difusión).

— Guía de uso didáctico.

— Guía de conservación (4 áreas).

## \* Consejo Ibérico para la Defensa de la Naturaleza

— Ampliación de la red de Reservas biológicas del río Tajo internacional: adquisición de fincas en Alcántara y Zarza Mayor.

## \* Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores

— Realización de 5 seminarios.

## \* Cáritas Diocesana de Valencia

— Acondicionamiento y reforma de estanque piscícola para la recuperación y conservación de las especies catalogadas en peligro de extinción: ciprinodóntidos endémicos ("Valencia hispanica" y "Aphanius iberus").

## \* Coordinadora de Organizaciones de Defensa Ambiental

— Estudio "Elaboración de criterios para la forestación de tierras agrarias en España".

— I Encuentro "Caza y Naturaleza".

## \* Ecomediterrania (Fundación ATIS)

— Conservación de la Lechuza de Telgman ("Aegolius funereus").

Para la concesión de las subvenciones se han seguido los criterios señalados en la Orden de 10 de junio de 1993 ("BOE" número 145). De acuerdo con esta norma, corresponde al ICONA instruir la concesión de los expedientes.»

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003586**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003586.

AUTORES: Martínez Izquierdo, Efrén (G. P), y Posada Moreno, Jesús (G. P).

Asunto: Apertura de la residencia para la tercera edad del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de Soria.

«1. Actualmente, el número total de personas que prestan sus servicios profesionales en la Residencia de Tercera Edad de Soria es de cincuenta y cinco.

En todos los casos, la provisión de las plazas se ha llevado a efecto a través de los procedimientos legalmente establecidos, bien en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, en relación al personal funcionario, bien en el vigente V Convenio Colectivo del Personal Laboral del INSERSO ("BOE" de 7 de octubre de 1992) por lo que se refiere al resto del personal del Centro.

En el Título III del citado Convenio se regula el procedimiento de provisión de plazas vacantes de personal laboral del INSERSO, estableciéndose en el artículo 4 el siguiente orden de preferencia: Reingreso de excedentes, Traslados voluntarios, Ascensos de categoría y Personal de nuevo ingreso a través de la Oferta de Empleo Público. Asimismo, para la cobertura de plazas vacantes cuando las necesidades de los Centros lo requieran, y especialmente durante el período vacacional, el INSERSO, a tenor del artículo 10 del Convenio, puede acudir a la contratación de personal interino o eventual. En todos los casos, la selección del personal debe ajustarse a los requisitos y baremos de méritos que se señalan en el propio Convenio.

Por último, debe indicarse que el Director General del INSERSO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1.3.5.2 del Convenio, puede designar libremente, de entre los trabajadores que ostentan la condición

de personal laboral fijo del INSERSO y tengan la categoría adecuada, aquellos que hayan de desempeñar los puestos de trabajo de dirección, mando o administración de fondos en los Centros.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, cuando lo exijan las necesidades del servicio se puede encomendar al personal laboral fijo del Centro el desempeño temporal de funciones correspondientes a una categoría superior a la que ostentan.

De conformidad con lo expuesto, a continuación se indica el procedimiento de provisión de cada una de las cincuenta y cinco plazas actualmente ocupadas en la Residencia de la Tercera Edad de Soria:

- 1 Director Gerente: Art. 56.1.3.5.2 del Convenio
- 1 Administrador: Concurso Público Funcionarios
- 1 Médico General: Art. 10 Convenio Colectivo
- 1 Asistente Social: Reingreso excedente
- 2 ATS: Traslado voluntario
- 2 ATS: Convocatoria OEP 1993
- 2 ATS: Art. 10 del Convenio
- 1 Gobernante: Art. 10 del Convenio
- 1 Jefe de Cocina: Traslado voluntario
- 1 Jefe Servicios Técnicos: Traslado voluntario
- 1 Subgobernante: Traslado voluntario
- 1 Encargado de almacén: Art. 12 del Convenio
- 1 Cocinero de Primera: Convocatoria OEP 1993
- 1 Oficial Servicios Técnicos: Traslado voluntario
- 1 Oficial Primera Administrativo: Art. 10 del Convenio
- 1 Auxiliar Administrativo: Traslado voluntario
- 11 Auxiliares Enfermería: Convocatoria OEP 1993
- 2 Auxiliares Enfermería: Traslado voluntario
- 1 Auxiliar Enfermería: Reingreso excedente
- 1 Cocinero Segunda: Art. 10 del Convenio
- 2 Ayudantes de Cocina: Convocatoria OEP 1993
- 3 Ordenanzas: Traslado voluntario
- 1 Ordenanza: Art. 10 del Convenio
- 15 Camareros-Limpiadores: Art. 10 del Convenio

2. La Residencia de Soria tiene en la actualidad 93 residentes válidos ingresados.

El número de residentes de la provincia de Soria es de 78.

De Castilla y León y otras Comunidades están ingresados 15.

3. El baremo aplicado es el publicado por Orden de 8 de enero de 1986, por la que se aprueban los baremos de admisiones, traslados y permutas en los Centros Residenciales para la Tercera Edad del INSERSO ("BOE" de 17 de enero de 1986).

4. Según se establece en la Orden antes citada, las circunstancias que se valoran, por orden de prioridad, son:

- Situación socio-familiar: Hasta 64 puntos

- Situación de incapacidad física y psíquica: Hasta 36 puntos
- Situación económica: Hasta 20 puntos
- Condiciones de la vivienda: Hasta 24 puntos
- Reagrupación familiar e integración en la Comunidad Autónoma: Hasta 8 puntos
- Edad: 1 punto por año a partir de 65 años.
- Otras circunstancias: Hasta 20 puntos

5. El número de solicitudes pendientes de ingreso es de 414; de ellas, 246 son de válidos y 168 de asistidos.

La demanda de plazas para Residencias de Tercera Edad en toda la provincia de Soria dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales es de 414. A éstas habrá que sumar las que se tramitan a través de los órganos competentes de otras Administraciones Públicas.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003588**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003588.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén (G. P).

Asunto: Inversiones en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, especialmente, en la provincia de Soria, para la forestación de tierras arables, la jubilación anticipada y las medidas de producción agraria compatibles con la protección medioambiental en los años 1993 y 1994.

«El programa de forestación de tierras arables se ha puesto en marcha en el último trimestre de 1993, por lo que no se han realizado inversiones durante ese año.

Los expedientes aprobados en cada una de las provincias de la C. Autónoma de Castilla y León; para realizar las inversiones a lo largo de 1994, se detallan en el anexo adjunto.

En cuanto al programa de cese anticipado en la actividad agraria, durante 1993 se ha puesto en marcha el R. Decreto 477/93. Dado que aún estaba en vigor el anterior programa de cese anticipado, las solicitudes se han dirigido durante 1993 hacia esta última normativa.

La inversión prevista para 1994, en base al Real Decreto 477/93, para el conjunto de la Comunidad Autónoma, asciende a 960 millones de pesetas.

Durante 1993 no se han realizado inversiones en la Comunidad Autónoma de Castilla y León acogiéndose

a las medidas de producción agraria compatibles con la protección medioambiental.

Hay un programa marco que recoge, entre otros, 3 programas de zona presentados por la Comunidad Autónoma. Uno de ellos, el de estepas cerealistas, aprobado por la Unión Europea, tiene un importe total de 31.000 millones de pesetas, estando previsto que los agricultores perciban las primeras ayudas en 1994. No se dispone de los datos de la Comunidad Autónoma.»

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Ministro.

ANEXO

Provincia	N.º expedientes aprobados	Importe total Millones de pesetas
Ávila	45	129,1
Burgos	114	252,0
León	161	626,0
Palencia	63	107,0
Salamanca	26	161,0
Segovia	39	107,0
Soria	74	206,0
Valladolid	61	115,0
Zamora	116	285,0
<b>Total</b>	<b>699</b>	<b>1.988,1</b>

184/003591

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003591.

AUTOR: López Garrido, Diego (G. IU-IC).

Asunto: Futuro de la red propia de telecomunicación del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

«El Gobierno tiene la intención de seguir manteniendo al Organismo Autónomo Correos y Telégrafos el título habilitante para la prestación del servicio portador de telecomunicación basado en la utilización de antenas de satélite de pequeño diámetro.

El servicio de burofax, prestado por el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, que con anterioridad a la Ley 31/1992, de modificación de la Ley de Ordena-

ción de las Telecomunicaciones, tenía la consideración de servicio final, se presta actualmente como servicio de valor añadido.

La implantación del correo electrónico está sujeta a la previa realización de estudios económicos y técnicos que permitan asegurar su oportunidad y rentabilidad.

La creación del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos supuso la incorporación al mismo de la Subdirección General de Comunicaciones. Consecuentemente, la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo es única e incluye los puestos de trabajo que antes pertenecían a la citada Subdirección General.

El Organismo Autónomo Correos y Telégrafos solamente ha realizado un estudio para evaluar el coste del mantenimiento de la red, sin que se haya optado por contratarlo con empresas privadas. El coste del mantenimiento de la red se estima entre 1.000 y 1.500 millones de pesetas anuales, dependiendo de sus modalidades.

Si bien no hay contratación alguna y por tanto no puede afectar a la plantilla, la constante evolución de la tecnología aplicada a las redes de telecomunicación implica modificaciones de las necesidades de mantenimiento y una adaptación constante de los conocimientos precisos para ello. Al personal afectado se le está facilitando formación profesional para que actualice sus conocimientos o la posibilidad de ocupar otros puestos vacantes en el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.»

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003592

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003592.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para resolver la situación por la que atraviesa el grupo industrial Duro Felguera.

«La política industrial que lleva a cabo el Gobierno trata de favorecer la adopción por las empresas de aquellas decisiones que mejoran los factores básicos de su competitividad y que tienen que ver, fundamentalmente, con la capacidad de investigación y desarrollo, los aspectos tecnológicos y organizativos, la

cualificación del personal y la calidad de los productos y procesos. La Administración, sin embargo, no puede, ni pretende, imponer una determinada decisión a las empresas, al margen de la exigencia de cumplimiento de determinadas normas técnicas, de seguridad y medioambientales.

En este sentido, las actividades a desarrollar por las empresas han de responder a una decisión societaria que, lógicamente, responde a la rentabilidad y posición competitiva a fin de maximizar los resultados de la empresa.

Por lo que se refiere en concreto al Grupo Duro-Felguera, la consolidación industrial del Grupo requiere la plena aplicación de los acuerdos ya alcanzados en materia laboral, y corresponde a las partes implicadas (dirección, accionistas, trabajadores), y no al Gobierno, la adopción de eventuales actuaciones complementarias. Tampoco corresponde al Gobierno determinar la configuración accionarial de un Grupo privado, como es el caso de Duro-Felguera.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003593

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003593.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Elaboración de los correspondientes perfiles profesionales de cada título en lo que respecta al transporte marítimo.

«Del análisis efectuado por parte del Grupo de Trabajo Profesional (GTP) creado al efecto, sobre la competencia profesional requerida en el empleo para el desarrollo de las actividades relativas al transporte marítimo y de las actividades pesqueras, se concluye que no existen diferencias significativas desde el punto de vista de las capacidades profesionales entre ambos grupos de actividades.

Además la coincidencia de grandes zonas de realizaciones profesionales comunes (navegación, máquinas) aconseja el tratamiento conjunto para el análisis funcional de los objetivos profesionales que deben ser alcanzados. Por ello, ambos campos profesionales fueron tratados en el mismo GTP, dotándose para ello de ex-

pertos en ambas actividades y participando en el contraste las Organizaciones correspondientes.

No se ha solicitado informe de los Proyectos de los Reales Decretos de la Familia Profesional de Actividades Marítimo-Pesqueras a las Escuelas y Facultades de Náutica, dada la imposibilidad de colisión entre ambos programas formativos.

Las enseñanzas que se definen en los RR DD de los Títulos de Formación Profesional, se identifican a partir de los requerimientos de formación necesarios para la realización de las actividades a desarrollar en las distintas situaciones de trabajo, detectadas por el GTP correspondiente, que está formado por expertos tecnológicos y educativos de reconocido prestigio en el sector.»

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003594

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003594.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Jóvenes fallecidos y heridos por causa de accidente mientras realizaban el servicio militar en el año 1993, así como accidentes de carácter militar, suicidios, autolesiones, agresiones y accidentes por causa no determinada.

«Las cifras relativas a jóvenes fallecidos y heridos como consecuencia de accidentes mientras realizaban el servicio militar durante el año 1993 se refleja en anexo A, desglosados por tipo de accidente.

Cabe señalar que se ha registrado un descenso del 38,46% en el número de fallecidos con relación al año anterior.

El anexo B presenta los datos correspondientes a presuntos suicidios, tentativas de suicidio, autolesiones y agresiones. Respecto a los primeros, el número de fallecidos por tal causa se eleva a 14, cifra prácticamente igual a la del año 1992 que representa un porcentaje inferior al correspondiente a la población de jóvenes españoles de edades comprendidas entre 20 y 29 años durante ese mismo año.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

**ANEXO A**

ACCIDENTES	TIPO	FALLECIDOS	HERIDOS
CARÁCTER MILITAR	AUTOMÓVIL	4	22
	AERONAVE		
	BUQUE		4
	PARACAIDISTA		
	ARMAS Y EXPLOSIVOS	*3	14
	DEPORTIVOS		54
	OTROS ACCIDENTES	1	129
	<b>TOTAL DE CARÁCTER MILITAR</b>	<b>8</b>	<b>223</b>

**ANEXO B**

PRESUNTO SUICIDIO	14	
TENTATIVA DE SUICIDIO		10
AUTOLESIÓN		9
AGRESIÓN POR OTRO	1	16
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>35</b>

**184/003595**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003595.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Elaboración de los Proyectos de Reales Decretos de títulos de formación profesional de actividades marítimo-pesqueras.

«El MOPTMA conoce los Proyectos de Reales Decretos de Formación Profesional a través de la Dirección General de la Marina Mercante, a la que el Ministerio de Educación y Ciencia remitió para su contraste los oportunos borradores en fecha 15 de abril de 1993 y 28 de enero de 1994, respectivamente.

En relación con los perfiles de los títulos, el Ministerio de Educación y Ciencia ha definido las capacidades y las competencias que deberán ser logradas por

los alumnos en el período de enseñanza académica y tras la superación de los módulos correspondientes. En consecuencia, del contenido de los perfiles no se deriva, en principio, atribución alguna para formar parte de las dotaciones de los buques civiles españoles.

Las atribuciones de los títulos profesionales marítimos, corresponden al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en función de las competencias y atribuciones de otras titulaciones académicas y profesionales y del cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Convenios Internacionales y de manera más particular en el Convenio sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia de la Gente del Mar de 1978.

Asimismo, se indica que no se ha constituido un grupo especial de Trabajo Profesional de Transportes.»

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003613**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/0036113.

AUTORES: Gil Lázaro, Ignacio (G. P), y Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Entrega de diversos materiales y equipos para tres talleres cerámicos del centro penitenciario de Picasset (Valencia) por la empresa «Hornos Industriales de Manises, S. L.».

«En relación con la información solicitada se comunica lo siguiente:

1) El equipamiento fue autorizado por el Gerente del Organismo Autónomo.

2) La Gerencia del Organismo Autónomo debió considerar el equipamiento como supuesto de urgencia.

3) La iniciación del expediente de contratación fue realizada por el Director General de Servicios, quien tomó el acuerdo el 18 de enero de 1991. Posteriormente el expediente siguió los oportunos trámites, llegando a la firma del contrato por parte del Director General de Administración Penitenciaria el 23 de noviembre de 1991.

5) En la demanda de juicio declarativo de menor cuantía interpuesta por Hornos Industriales Manises, S. L., se indica que esta empresa había facilitado un pre-

supuesto a Maintegas por importe de 13.464.072 pesetas.

6) La Administración Penitenciaria adjudicó a Maintegas con fecha 11 de febrero de 1991 el suministro por importe de 19.849.749 pesetas, conociendo posteriormente que dicha empresa hizo cesión de su expectativa de cobro a la Caja de Ahorros de Valencia.

7) Esta afirmación de la empresa fue vertida en el escrito de alegaciones por no prestar la fianza en los plazos establecidos.

8) No se desprende de la pregunta a qué documentación se refiere, pero la Intervención Delegada del Ministerio de Justicia intervino con informe adjunto, el documento AD de Autorización-Compromiso de Gastos sobre Créditos Retenidos donde figura la empresa adjudicataria.

9) Cuando se efectuó la adjudicación no se conocía la relación jurídico-económica entre la empresa adjudicataria y la empresa Hornos Manises, S. L.

10) No hubo ningún incremento de coste.

11) En razón a la cuantía y a las prescripciones técnicas se estimó que era aplicable la adjudicación directa.

12) El anterior Secretario de Estado de Asuntos Penitenciarios destituyó como Gerente del Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios a don Rafael Martínez Torrecilla, por sus actuaciones irregulares al frente de dicho Organismo.

13) La autorización y compromiso del gasto, contabilizado el 31 de mayo de 1991. Aprobar la adjudicación con fecha 29 de abril de 1991.

14) No existe constancia.

15) Doña Mercedes Jabardo era acreedora de la fianza del señor Asunción para desempeñar su cargo, sin que tuviera competencia administrativa en el asunto objeto de la pregunta.

16) No consta que existiera relación personal o política entre los gerentes o socios de las empresas y alguna autoridad penitenciaria. No procedía investigar un extremo del que no se tenía constancia.

17) Al final del proceso la propuesta de pago autorizada en fecha 30-12-92 a Maintegas se elevó a 1.385.677 pesetas.

18) El Juzgado comunicó a la Administración Penitenciaria el embargo parcial a la entidad Maintegas, de las cuantías a percibir del Ministerio de Justicia.

19) La nota a que se refiere la pregunta responde a la explicación sobre varias cuestiones suscitadas en la Comisión de Justicia.

20) Se considera que la señora Jabardo cumple con el perfil profesional para desempeñar correctamente el puesto para el que fue nombrada.»

Madrid, 15 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003616

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003616.

AUTOR: Casas i Bedós, Jordi (G. C-CiU).

Asunto: Realización de obras en la estructura del túnel que utilizan los trenes para atravesar la ciudad de Sabadell (Barcelona) para acabar con las vibraciones que producen.

«A partir de marzo de 1993 el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente abordó el estudio de este tema, manteniendo desde ese momento frecuentes contactos, tanto con Renfe como con los vecinos afectados a través del Ayuntamiento, a fin de recoger datos y aportar información sobre los resultados alcanzados.

Tras la realización de diversos estudios, el citado Ministerio ha redactado un proyecto dirigido a la reducción de vibraciones en el referido túnel.

Dicho proyecto, actualmente en fase de contratación, contempla la actuación en un tramo de ensayo de 300 metros de longitud.

Una vez ejecutadas estas obras, cuya finalización se prevé para noviembre de este año, y comprobado su eficacia, se procederá a redactar un proyecto complementario que permita acometer las obras en el resto del túnel.»

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003629

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003629.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Cesión de la construcción del gasoducto Asturias-La Coruña a Gas Natural SDG.

«Las sociedades ENAGAS y GAS NATURAL SDG conservarán su personalidad jurídica diferenciada después

de la adquisición por GAS NATURAL de la mayoría del capital de ENAGAS. En consecuencia, carece de sentido la cesión a GAS NATURAL SDG de la construcción del gasoducto Asturias-La Coruña.

El Protocolo del Gas 1985 tiene como objetivo impulsar el desarrollo del sector del gas natural en España, que había estado paralizado en los años anteriores manteniendo un esquema energético nacional notablemente alejado de los esquemas europeos.

La política de precios de cesión incluida en el citado Protocolo constituye la herramienta fundamental para impulsar dicho desarrollo en los segmentos de mayor valor añadido, fundamentalmente usos doméstico/comerciales. El reconocido impulso del sector del gas natural en España en los años siguientes ha demostrado la idoneidad de las medidas adoptadas. En cualquier caso, el sistema de fijación de los precios de transferencia, y el propio Protocolo, tienen una vigencia de 10 años, por lo que se hace necesaria la adaptación de los sistemas tarifarios del gas industrial y doméstico-comercial a las nuevas circunstancias.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003632

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003632.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Accidentes producidos entre los miembros de las Fuerzas Armadas que ejercen sus funciones en territorio español, desde el 1-7-93 al 31-12-93.

«Entre el primero de julio y el 31 de diciembre de 1993, el número de militares accidentados durante el ejercicio de sus funciones en territorio español, asciende a 144, de ellos 129 son militares de reemplazo y 24 profesionales.»

En el anexo figura el desglose de estas cifras según causa del accidente y el resultado del mismo.»

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Ministro.

## ANEXO

### PERSONAL DE REEMPLAZO

<u>MEDIO</u>	<u>RESULTADO</u>			<u>TOTAL</u>
	<u>MUERTO</u>	<u>HERIDO GRAVE</u>	<u>PRONÓSTICO RESERVADO</u>	
Automóvil	1	10	1	12
Aeronave	-	-	-	-
Buque	-	-	-	-
Paracaidista	-	-	-	-
Armas y explosivos	2	4	1	7
Deportivos	-	23	1	24
Otros	1	56	20	77
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>93</b>	<b>23</b>	<b>120</b>

**PERSONAL PROFESIONAL**

<b><u>MEDIO</u></b>	<b><u>RESULTADO</u></b>			<b><u>TOTAL</u></b>
	<b>MUERTO</b>	<b>HERIDO GRAVE</b>	<b>PRONÓSTICO RESERVADO</b>	
Automóvil	-	1	1	2
Aeronave	1	1	-	2
Buque	-	1	-	1
Paracaidista	-	4	-	4
Armas y explosivos	-	2	-	2
Deportivos	-	4	-	4
Otros	-	9	-	9
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>24</b>

184/003636

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003636.

AUTOR: Carreño Rodríguez Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Liquidación del presupuesto de gastos del Consejo Superior de Deportes de los años 1991 a 1993.

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Ministro.

<b>AÑO 1.991</b>						
<b>(Cifras en millones de pesetas)</b>						
<b>Programa</b>	<b>Presupuesto Inicial</b>	<b>Presupuesto final</b>	<b>Gastos comprometidos</b>	<b>Obligaciones reconocidas</b>	<b>Pagos realizados</b>	<b>Incorporaciones de Capital</b>
134B	656	645	639	629	492	-
422L	642	632	595	554	517	-
422P	8.967	15.502	12.496	9.585	5.544	6.116
457A	19.442	23.359	22.347	20.924	14.700	1.417
457B	3.572	5.023	5.019	5.018	4.938	-
800X	-	14	14	14	14	-

AÑO 1.992 (Cifras en millones de pesetas)						
Programa	Presupuesto inicial	Presupuesto final	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Incorporaciones de Capital
134B	619	654	559	532	515	-
422L	667	661	583	553	524	-
422P	5.768	8.526	8.194	7.249	3.408	1.675
457A	19.257	22.030	20.592	20.115	14.624	998
457B	226	326	275	275	246	-

AÑO 1.993 (Cifras en millones de pesetas)						
Programa	Presupuesto inicial	Presupuesto final	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Incorporaciones de Capital
134B	603	643	607	597	584	-
422L	673	668	607	604	578	-
422P	4.788	6.377	6.297	5.925	3.916	575
457A	17.645	19.868	19.322	19.197	16.433	254

184/003640

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003640.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Proyecto de trazado de la línea del Tren de Alta Velocidad a su paso por la provincia de Gerona.

«De acuerdo con lo establecido en la Legislación Vigente, el Ministerio de Obras Públicas, como organismo competente para la aprobación del Proyecto de la LAV Madrid-Barcelona-Frontera, y, por tanto, para emitir la correspondiente declaración de Impacto ambiental, ha elaborado una Memoria-Resumen del mismo que ha sido remitida para consultas, con conocimiento de la Generalidad de Cataluña, a todas aquellas Instituciones y Administraciones previsiblemente interesadas en su ejecución.

La presentación de esta Memoria-Resumen es un paso previo necesario para poder realizar la Declaración

de Impacto Ambiental del Proyecto por parte del citado Ministerio. Lógicamente al tratarse de un documento que tiene por objeto el que los interesados opinen sobre el Proyecto, en él deben reflejarse todas las opciones posibles.

En este caso concreto, las alternativas que se indican proceden de los estudios que ha venido realizando la Generalidad de Cataluña y su inclusión en el documento no debe interpretarse como una toma de postura por parte del Ministerio ya que la aprobación del Proyecto por parte de éste no podrá realizarse hasta que no se complete el proceso de Información Pública y una vez se haya emitido la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.»

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003658

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003658.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Vuelos de un tetrarreactor de pasaje por la Diagonal de Barcelona el día 23-2-94.

«En el Aeropuerto de Barcelona el día 23 de febrero de 1994, no hay constancia de que en ningún momento se vulneraran los procedimientos de aproximación al citado Aeropuerto.

La pista en servicio, el día en cuestión, era la 20, al no disponer la misma de procedimientos instrumentales de aproximación, las aproximaciones se realizaban a la pista 25, para entrar posteriormente en circuito a la pista 20 para aterrizajes.

Los tráficos de llegada a este Aeropuerto, establecidos en la aproximación ILS a la pista 25, cuando tienen el campo a la vista giran a la derecha para completar circuito a la izquierda a la pista 20, y aterrizar, no estando especificada dónde se debe iniciar esta maniobra, sino tan sólo la altitud mínima de circuito que en este caso son 1.200 ft (360 metros) según AIP ESPAÑA, por debajo de la cual sólo se puede descender con referencia visual.

El Reglamento de Circulación Aérea especifica por otra parte que, en todo caso, no se pueden sobrevolar núcleos urbanos a alturas inferiores a 300 metros, a menos, obviamente, que se trate de maniobras de despegue o aterrizaje, en cuyo caso existe el procedimiento específico correspondiente.

En el presente caso es competencia exclusiva del Comandante de la aeronave, decidir el momento de inicio del viraje para establecerse en final, a la distancia que se considera más adecuada de la pista.

En consecuencia se puede afirmar que la aproximación a la pista que estaba en servicio el día 23 de febrero de 1994, a pesar de no tener procedimientos instrumentales, se realiza mediante una maniobra visual que en ningún momento vulnera la altitud mínima establecida para sobrevolar núcleos urbanos. Ello no obstante, las apreciaciones visuales de observadores desde el suelo, pueden inducir a pensar que —tratóndose de distancias de ese orden de magnitud—, las alturas de sobrevuelo sean inferiores a tales distancias.»

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003659

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003659.

AUTOR: Gómez Vázquez, Antonio (G. P).

Asunto: Cierre de las oficinas centrales de la Compañía Iberia de La Coruña.

«Iberia adoptó en su momento la decisión de vender el local que ocupaban sus oficinas en La Coruña como consecuencia de una decisión de racionalización empresarial.

En estos momentos ya se ha procedido a la contratación de un nuevo local, así como la adjudicación de las obras, previo concurso, esperándose que estas nuevas oficinas estén operativas dentro de la segunda quincena de mayo.

Iberia ha venido prestando normalmente sus servicios para el área de La Coruña, a agencias de viajes y clientes, desde su central en Santiago de Compostela.

Por lo que se refiere a Aviaco esta compañía mantiene su oficina de venta en el Aeropuerto de Alvedro.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003663

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003663.

AUTOR: Vilafranca Bosch, Adolfo (G. P).

Asunto: Destino de las instalaciones y terrenos de la base militar de transmisiones de mando conjunto hispano-norteamericano que han sido entregadas al Ministerio de Defensa en Menorca.

«Los terrenos en los que se asienta la "Red Troposférica" de Mahón, de utilización conjunta hispano-norteamericana, se encuentra dentro del término de Ferrerías en las fincas denominadas "Santa Margarita y S'Enclusa". Los terrenos de 97.902 metros cuadrados, fueron expropiados a diversos particulares y declarados como bienes directamente afectos al servicio público de la Defensa Nacional.

Las autoridades norteamericanas han entregado las instalaciones a primeros de enero del presente año y el Ejército del Aire ha informado de la "no necesidad de las mismas". Por ello, se había comenzado el expediente para su desafectación al Ministerio de Defensa.

Posteriormente han surgido otras necesidades que han obligado a reconsiderar tal desafectación, por lo

que las instalaciones y terrenos de la antigua Red Troposférica de Ferrerías seguirán siendo de interés militar y afectas al Ministerio de Defensa. Esta decisión se ha comunicado por escrito a las Autoridades locales y a los antiguos propietarios que se habían interesado por los terrenos.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003665**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003665.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Asunto: Mapa escolar de la Región de Murcia.

«En anexo I se acompaña mapa escolar para la Comunidad Murciana de la red de Centros de Educación Secundaria para el curso 1994/95.

Se remite asimismo, en anexo II, relación de nuevos Institutos que se encuentran en este momento en fase de construcción o programación.

El resto de los Centros que compondrán la red completa serán sometidos a acuerdo con la Comunidad Autónoma.»

Madrid, 15 de abril de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/003671**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003671.

AUTOR: Pellicer Raso, María (G. S).

Asunto: Tasa de población activa, número de trabajadores demandantes de empleo y con prestación por de-

empleo, en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.

«En el anexo I se remiten los datos solicitados obtenidos de la Encuesta de Población Activa.

En el anexo II se remiten datos sobre demandantes de empleo registrados en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel, clasificados por sexo y grupos de edad, en los años 1991, 1992 y 1993. Asimismo, se adjunta el número de beneficiarios de prestaciones por desempleo, clasificados por sexo y tipo de prestación, de las mismas provincias e igual período.»

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/003672**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003672.

AUTOR: Pellicer Raso, María (G. S).

Asunto: Ofertas existentes en relación con viajes para la tercera edad, así como número de beneficiarios en los tres últimos años, especialmente, en la provincia de Huesca.

«1. El Ministerio de Asuntos Sociales, a través del INSERSO, financia parcialmente, en el marco del Programa de Vacaciones para la Tercera Edad, la organización y desarrollo de las siguientes ofertas de carácter turístico y estancias en establecimientos hoteleros:

— Estancias en pensión completa de 15 días (14 noches), incluyendo transporte, en localidades costeras de las siguientes Comunidades Autónomas: Andalucía, Murcia, la Comunidad Valenciana y Cataluña.

— Estancias en pensión completa de 15 días (14 noches), incluyendo transporte, en localidades costeras de la Comunidad Autónoma de Baleares.

— Estancias en pensión completa de 10 días (9 noches), incluyendo transporte, en localidades costeras de la Comunidad Autónoma de Canarias.

— Participación en los denominados Circuitos Culturales, que, teniendo como destino determinadas zo-

nas de interés turístico-cultural, recorren las mismas durante 6 días (5 noches).

2. El número de plazas ofertadas para las diferentes zonas de destino en las tres últimas temporadas son las siguientes:

Destinos	Temp. 91/92	Temp. 92/93	Temp. 93/94
Cataluña	25.000	30.000	30.000
Andalucía	90.000	90.000	80.000
Murcia	10.000	10.000	10.000
C. Valenciana	75.000	77.000	77.000
Mallorca	141.000	114.000	107.500
Ibiza	15.000	20.000	20.000
Menorca			2.500
Canarias		16.000	20.000
C. Culturales			10.000
Plazas totales	356.930	357.000	357.000

3. Las plazas ofertadas cada temporada en el Programa de Vacaciones Tercera Edad se distribuyen proporcionalmente en función de la población mayor de 65 años de cada provincia. En base a este criterio, el número de plazas que ha correspondido cada temporada a la provincia de Huesca en cada una de las zonas de destino es el siguiente:

Destinos	Temp. 91/92	Temp. 92/93	Temp. 93/94
Cataluña	202	250	190
Andalucía	726	688	664
Murcia	80	84	84
C. Valenciana	606	640	614
Baleares	1.212	1.112	1.080
Canarias		132	166
C. Culturales			100
Totales	2.826	2.906	2.898»

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003674**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003674.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Apoyo del Gobierno a las actuaciones que favorecen la construcción de la presa de Itoiz (Navarra).

«El proyecto de embalse de Itoiz cuenta con Declaración de Impacto Ambiental favorable, en virtud de la resolución dictada al efecto por la Dirección General de Ordenación y Coordinación Ambiental el 20 de julio de 1990.

Posteriormente, tras ser declarado de interés general por el Real Decreto-Ley 3/1992 de 22 de mayo, las obras fueron adjudicadas por acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 1992, siendo su plazo de ejecución de 48 meses.

Finalmente, el pasado 8 de marzo tuvo lugar el debate y votación de la Proposición no de Ley de Izquierda Unida en la que se solicitaba la paralización de las obras del embalse de Itoiz, siendo ésta ampliamente rechazada por 26 votos contra 3.

En definitiva, se está procediendo a la ejecución del proyecto de acuerdo con la tramitación que la legislación vigente regula.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003784**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003784.

AUTOR: Bueso Zaera, Leocadio (G. P).

Asunto: Irregularidades y retrasos soportados por los agricultores y ganaderos de la Comunidad Autónoma de Aragón en la percepción de las ayudas comunitarias.

«El Gobierno es consciente del enorme esfuerzo de gestión que ha sido necesario realizar para poner en práctica, en nuestro país, la normativa aplicable en el sector de cultivos herbáceos y productos ganaderos, tras la reforma de la Política Agrícola Común.

Los retrasos e irregularidades que hayan podido producirse en el pago de las ayudas, se debieron en gran medida al elevado número de solicitudes que estas ayudas generan en nuestro país, la complejidad de los expedientes que exigen una depuración exhaustiva de los datos que contienen, las dificultades de gestión que comportan las medidas de control exigidas, las irregularidades detectadas como consecuencia de dichos controles y todo ello unido al hecho de encontrarnos en la primera campaña de aplicación, con plazos muy ajustados para la tramitación y pago de las ayudas.

En el abono de las primas ganaderas no existe superación de los plazos de pago establecidos, como se ha señalado anteriormente, sino simples retrasos con respecto a años anteriores, como consecuencia inevitable de la reglamentación aplicable.

Correspondiendo la gestión directa de estas ayudas a las Comunidades Autónomas, el MAPA realiza las funciones de apoyo y coordinación necesarias. A estos efectos ha venido funcionando el grupo de coordinación del sistema integrado, con representantes de la totalidad de dichas Comunidades Autónomas.

En el ámbito de este Grupo de Trabajo, que se reunió en 14 ocasiones durante 1993, se han elaborado diversos documentos y fichas interpretativas del proceso de aplicación del sistema para resolver dudas y homogeneizar actuaciones.

En lo referente a las ayudas para la mejora de las estructuras agrarias, establecidas en el R. Decreto 1887/91, la tramitación y resolución de los expedientes de solicitud son realizados por las Comunidades Autónomas correspondientes. Asimismo, corresponde a estas Administraciones realizar el pago de las ayudas bajo la modalidad de subvención directa.

El pago de los importes correspondientes a la bonificación de intereses, es efectuado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a las entidades financieras con las que se hayan establecido los convenios.»

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003785

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003785.

AUTORES: Núñez Pérez, Manuel (G. P); Morano Masa, Juan (G. P), y Escuredo Franco, Angel (G. P).

Asunto: Construcción y dotación de la residencia de tercera edad de Ponferrada (León).

«1. El día 29 de julio de 1991 se formalizó el contrato de ejecución de las obras de construcción de una Residencia para la Tercera Edad en Ponferrada (León), con la empresa "Todasa", estableciéndose un plazo de ejecución de veinte meses a contar desde el inicio de las obras que, en todo caso y por disposición del artículo 127 del Decreto 3410/78, de 25 de noviembre, que aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado,

debía producirse en el plazo máximo de un mes a contar desde la referida formalización.

El día 28 de agosto de 1991 se levanta el Acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras, por lo que éstas, ajustándose al plazo establecido, deberían finalizar el día 29 de abril de 1993.

No obstante, ante la situación de suspensión de pagos de la empresa "Todasa", que fue declarada por el Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, mediante Resolución de fecha 24 de julio de 1992, la empresa contratista procedió a la cesión del Contrato de Obras a la Unión Temporal de Empresas formada por "Construcciones Rodríguez Santalla, S. A." y "Bégar, S. A."; cesión recogida en escritura pública ante el Notario de Madrid, don José Manuel Hernández Antón, el día 29 de diciembre de 1992. Previamente, y en cumplimiento de lo observado en el artículo 58 del Decreto 923/65, de 8 de abril, mediante el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Estado, se procedió a la autorización expresa de la cesión por medio de Resolución del Director General del INSERSO, de fecha 28 de diciembre de 1992.

El 1 de abril de 1993 la empresa cesionaria solicita la ampliación del plazo de ejecución de las obras, en razón de las demoras derivadas de la situación creada con la suspensión de pagos de la empresa cedente que desembocó en el boicot por parte de los suministradores y empresas locales hasta que, con fecha 27 de marzo de 1993 y tras la intervención gubernativa y policial, se pudieron reiniciar las obras. Por Resolución del Director General del INSERSO de fecha 16 de abril de 1993 se autorizó una ampliación de plazo de doce meses, por lo que las mismas deberían finalizar el día 29 de abril de 1994.

Por otra parte y mediante Resolución del Director General del INSERSO, de fecha 8 de octubre de 1993, se ha procedido a aprobar el Proyecto Reformado al de Construcción de la citada Residencia. En esa misma Resolución se amplía el plazo de ejecución en 4 meses, por lo que las obras deberán finalizar el día 29 de agosto de 1994.

El hecho de que en los Presupuestos del INSERSO se contemple para esta Residencia en el Plan de Inversiones para 1995, una determinada dotación, radica, no en la previsión de una demora en su terminación, sino en las cautelas presupuestarias necesarias para hacer frente al procedimiento de liquidación de las obras, en aplicación del artículo 172 del Reglamento de Contratos del Estado (Decreto 3410/75, de 25 de noviembre). Según determina este precepto, el Director Facultativo de las obras formulará, en el plazo de seis meses desde la recepción provisional de las obras, la liquidación provisional de las realmente ejecutadas y dentro del plazo de nueve meses, contados a partir de la recepción provisional, deberá aprobarse por la Administración la li-

quidación aludida y abonarse al contratista el saldo, en su caso, resultante por el resto de la obra.

A su vez, hay que tener en cuenta que la recepción provisional tendrá lugar dentro del mes siguiente a su terminación (artículo 170 del Reglamento). Por ello, la previsión presupuestaria para 1995 que realiza el INSERSO no puede ser entendida como una falta de interés deliberada en la terminación de las obras, sino como una garantía necesaria para hacer frente, en su caso, a obligaciones legales posteriores en el tiempo a la terminación efectiva de las obras.

2. El Presupuesto del Proyecto ascendía a la cantidad de novecientos sesenta y dos millones, setecientos veintidós mil doscientas veinticuatro pesetas (962.722.224 pesetas).

Tras el proceso de licitación, se adjudicaron las obras en novecientos cuarenta y cuatro millones, trescientas treinta y cuatro mil doscientas veintinueve pesetas (944.334.229 pesetas).

El Proyecto Reformado al de Construcción de la Residencia, aprobado por Resolución de 8 de octubre de 1993, asciende a ciento ochenta y seis millones, setecientos veinte mil trescientas treinta y cinco pesetas (186.720.335 pesetas).

3. Cuando la Residencia se encuentre en pleno funcionamiento la plantilla de personal prevista tendrá una dotación de 113 puestos de trabajo.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003786

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003786.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael (G. P).

Asunto: Obras realizadas en la presa del Almanzora durante el año 1993 con cargo al proyecto correspondiente de los Presupuestos Generales del Estado.

«Se adjunta en anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

ANEXO

Aunque en un principio se había programado una inversión de 14,0 millones de pesetas, al terminar el ejercicio 1993 se habían invertido 138,1 millones de pesetas en el «P.I.P.8617006.0100. Presa del Almanzora», según el siguiente desglose:

Clave y denominación	Inversión Anualidad 93 (Mpta.)
06.140.102/0211. Pliego de bases para el acondicionamiento del entorno de los embalses para usos sociales complementarios. Embalse de Cuevas del Almanzora.	1,5
06.140.102/0512. Asistencia técnica para la redacción del estudio del acondicionamiento medioambiental y de fijación de las laderas en el vaso de la presa de Cuevas del Almanzora.	0,9
06.140.102/0612. Asistencia técnica para el estudio de los datos de control de la presa de Cuevas del Almanzora e informe sobre comportamiento de la misma.	3,9
06.140.103/5741. Liquidación única y definitiva de la asistencia técnica para la inspección y vigilancia de las obras de construcción de la presa recreable de Cuevas del Almanzora.	11,3
06.140.106/2141. Liquidación provisional de las obras de adecuación de la rambla El Saltador y conducción del trasvase Tajo-Segura al embalse de Cuevas del Almanzora.	40,3
06.140.106/3603. Expropiación forzosa de la obra de adecuación de la rambla de El Saltador y conducción del trasvase Tajo-Segura, desde El Saltador al embalse de Cuevas del Almanzora.	0,5
06.140.115/2141. Liquidación provisional del proyecto de reposición de riegos de la presa de Cuevas del Almanzora, conducción desde la captación hasta el pago de Orilla.	6,4
06.251.121/7511. Obras urgentes por sequía. Toma e impulsión de aguas del embalse de Cuevas del Almanzora para riegos de socorro en Antas, Vera, Huerca, Overa, Zurgena y Pulpi.	42,3
06.501.112/2141. Liquidación provisional de las obras de derribo del poblado Orives y otras edificaciones en el vaso de la presa de Cuevas del Almanzora.	2,5
06.606.111/2112. Pintura y tratamiento medioambiental de la torre de toma y aliviadero de la presa de Cuevas del Almanzora.	28,5
<b>TOTAL</b>	<b>138,1</b>

184/003787

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003787.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael A. (G. P).

Asunto: Dotación presupuestaria para el programa de forestación de tierras arables.

«La dotación presupuestaria prevista en el ejercicio de 1994 para el cumplimiento de las previsiones contenidas en el programa forestal español de tierras agrarias, es de 43.196 millones de pesetas, entre el programa cofinanciado por las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el programa con financiación exclusiva de las Comunidades Autónomas. El coste que corresponde pagar al MAPA con cargo a sus presupuestos para 1994 es de 21.723 millones de pesetas. La superficie total a forestar en 1994 se estima en 158.000 hectáreas.

Además de los 26.634 millones de pesetas reflejados en los Presupuestos Generales del Estado para 1994, destinados a las medidas de acompañamiento establecidas en la Reforma de la PAC, se incorporarán al programa forestal las dotaciones del presupuesto de 1993 de créditos comprometidos y no pagados para el programa forestal en el citado año.»

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003788

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003788.

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino (G. P).

Asunto: Futuro de los puestos de socorro de la Cruz Roja.

«1. Según la información facilitada por Cruz Roja Española, esta Institución seguirá prestando en un futuro inmediato los servicios de auxilio y socorro que viene desarrollando en su Red de Puestos de Primeros Auxilios.

2. En relación con la segunda pregunta, se transcribe el informe facilitado al Ministerio de Asuntos Sociales por la Secretaría General de Cruz Roja Española:

“En la actualidad los puestos de primeros auxilios están atendidos por personal procedente de los siguientes colectivos:

- Voluntarios.
- Voluntarios del Servicio Civil Obligatorio (VSCO), procedentes del cupo de Defensa.
- Objetores de conciencia (Colaboradores sociales).

Con la disminución y, en su caso, eliminación en los próximos años del personal procedente del cupo de De-

fensa (VSCO), las necesidades de personal en este sector deberán cubrirse íntegramente con voluntarios y objetores de conciencia.

De una parte, la propia evolución en la incorporación a Cruz Roja de objetores de conciencia (que en los últimos años ha sido la siguiente: 115 en 1989, 346 en 1990, 1.466 en 1991, 3.629 en 1992 y 5.306 en 1993), ya está permitiendo cubrir en determinados ámbitos geográficos todas las plazas ofertadas por la Institución para objetores de conciencia.

De otra parte, el Concierto suscrito, el 25 de noviembre de 1992, con la Oficina de Prestación Social de los Objetores de Conciencia del Ministerio de Justicia, donde Cruz Roja oferta 11.392 plazas de objetores, y la agilización de los procedimientos para la incorporación de los objetores a sus destinos hacen prever que la Institución contará de una manera uniforme y periódica con objetores de conciencia que cubran las plazas vacantes.

Asimismo, Cruz Roja fomenta la participación desinteresada de los voluntarios en los Puestos de Primeros Auxilios, en cumplimiento de uno de los Principios Fundamentales que inspiran la actuación de la Institución, y que constituyen su colectivo esencial.

Por lo que se refiere a los medios materiales, Cruz Roja Española cuenta con un amplio parque de ambulancias (1.087 asistenciales y 1.288 de transporte) que en los últimos años ha experimentado una profunda renovación, fruto del acuerdo con el Banco Bilbao Vizcaya, con cuyo patrocinio han sido incorporadas más de 1.000 nuevas ambulancias asistenciales a la flota de la Institución.

El sostenimiento de la actual estructura asistencial seguirá requiriendo la adopción de Acuerdos puntuales con las Corporaciones Locales y con los Servicios de Salud públicos y privados para financiar la actividad desplegada”.

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003793

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003793.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Situación del incinerador del Hospital Nuestra Señora del Pino (Las Palmas).

«El asunto planteado por S S es competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias, que asumió las competencias en materia de sanidad en virtud del Real Decreto 446/1994, de 11 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud.»

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003794**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003794.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Deuda del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de la provincia de Las Palmas con las entidades que suministran tratamientos a los enfermos con problemas respiratorios.

«Con carácter general, los datos relativos a pagos a terceros por servicios y/o suministros prestados al Instituto Nacional de la Salud, no se desglosan según la actividad de las empresas, por especialidades de productos farmacéuticos, o según las patologías de los enfermos.

En cualquier caso, la Comunidad Autónoma de Canarias tiene competencias plenas en materia de Sanidad y asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

Las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud han sido transferidas a la citada Comunidad Autónoma por el Real Decreto 446/1994, de 11 de marzo.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003808**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003808.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al pro-

grama de Protección Civil, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«Las provincias de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife están incluidas en tres Proyectos de Inversión con cargo al programa de Protección Civil, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994. Las actividades que se van a desarrollar en estas provincias así como el importe de las mismas son las siguientes:

En el proyecto de inversión "86160040020 - Red de Alerta a la Radiactividad".

La Red de Alerta a la Radiactividad está constituida, básicamente, por:

- 1 Centro Nacional.
- 11 Centros Regionales y
- 902 Estaciones de Medida.

En Canarias corresponde 1 Centro Regional y 21 Estaciones de Medida distribuidas en todas las islas.

El Centro Regional va a ser instalado en la Delegación del Gobierno, situada en Las Palmas, correspondiendo, de las 21 estaciones, 12 a la provincia de Tenerife y las 9 restantes a la provincia de Gran Canaria.

El coste de las inversiones, distribuido por provincias, es:

Las Palmas	Pesetas
Centro Regional .....	11.417.025
Estaciones de Medida .....	10.290.774
Total .....	21.707.769

Tenerife	Pesetas
Estación de Medida .....	13.720.992
Total inversión Canarias .....	35.428.761

En el proyecto de inversión "87160041005 - Material de transporte para la lucha contra incendios".

Tenerife	Pesetas
Un chasis Pegaso Mod. 2223 para auto-bomba forestal .....	9.014.000
Total inversión Canarias .....	9.104.000

En el proyecto de inversión "90160041020 - Plan Informático".

Las Palmas	Pesetas
Equipamiento informático .....	702.000
Tenerife	Pesetas
Equipamiento informático .....	402.000
Total inversión Canarias .....	2.104.000»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003814**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003814.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa formación de personal de las Fuerzas Armadas, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

ANEXO

El Programa 215A «Formación del Personal de las Fuerzas Armadas», se encuentra distribuido entre los Servicios Presupuestarios siguientes:

Programa 215A «Formación Personal FAS»

	(En miles de pesetas)
Servicio 01. Ministerio Organo Central	5.940
Servicio 02. Cuartel General JEMAD	391.122
Servicio 04. SEDAM	45.276
Servicio 05. DIGENECO	6.435
Servicio 07. DIGENIN	743

(En miles de pesetas)

Servicio 08. DGAM	14.116
Servicio 10. Mando de Personal, ET	1.489.834
Servicio 12. Dirección de Asuntos Económicos, ET	16.948.003
Servicio 15. Jefatura de Personal, ARM	1.527.000
Servicio 17. Dirección de Asuntos Económicos, ARM	8.071.544
Servicio 20. Mando de Personal, E. del Aire	1.526.745
Servicio 22. Dirección de Asuntos Económicos EA	6.675.869
Total	36.702.627

Como se puede comprobar, las cantidades significativas de este Programa corresponden a los Ejércitos, quienes a través de sus respectivos Mandos o Jefaturas de Personal y de las Direcciones de Asuntos Económicos, realizan las oportunas asignaciones presupuestarias por Academias, Escuelas y demás Centros de enseñanza, y no por provincias. No habiendo por tanto ningún importe de este Programa específicamente asignado a la provincia de Las Palmas o a la de Tenerife.

**184/003817, 184/003858,  
184/003867 y 184/003881**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003817, 003858,  
003867 y 003881.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo a los programas de gastos operativos en las Fuerzas Armadas, de administración y servicios generales de defensa, de apoyo logístico y de modernización de las Fuerzas Armadas, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

## ANEXO

En los Presupuestos del Ministerio de Defensa para 1994 los Programas a que se hace referencia en las preguntas formuladas por SS.<sup>a</sup>, figuran los consiguientes importes

(Miles de pesetas)

PROGRAMA	SUBSECTOR ESTADO	SUBSECTOR OO.AA.	TOTAL
Administración y Servicios Generales	150.764.431	4.038.144	154.802.575
Gastos Operativos	166.648.904		166.648.904
Modernización de las FAS	126.788.613		126.788.613
Apoyo Logístico	143.133.428	29.967.041	173.100.469
Acción Social	1.171.642		1.171.642

Dentro del ámbito territorial que se solicita, está previsto, inicialmente, realizar las siguientes partidas por los importes que se indican en la Provincia de Las Palmas:

PROGRAMA	EXPLICACIÓN	MILES DE PTS
<b>SUBSECTOR ESTADO</b>		
Administración y Servicios Generales	-Arrendamiento de edificios	1.630
	-Adquisición de Material Informático de Consumo	67.000
	-Ruta digital Canaria Oriental	200.000
	SUMA	268.630
<b>SUBSECTOR OO.AA.</b>		
Inst.Nal.Técnica Aeroespacial (INTA)		867.000
	<b>TOTAL</b>	<b>1.135.630</b>

184/003825, 184/003827 a 184/003829,  
184/003831 a 184/003833, y 184/003835

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003825, 003827 a 003829,  
003831 a 003833, y 003835.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al pro-

grama de ordenación profesional y de la investigación; formación permanente del profesorado de educación; educación infantil y primaria; educación secundaria, formación profesional y escuela oficial de idiomas; educación especial; enseñanzas artísticas; formación de personal en el ámbito organizativo industrial; educación compensatoria, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«La Comunidad Autónoma de Canarias asumió en 1983 las funciones y servicios correspondientes a las competencias que en educación le atribuye el Estatuto de Autonomía. A partir de esa fecha la financiación del sistema educativo en Canarias se refleja en los Presupuestos de la propia Comunidad y no en el correspondiente al Ministerio de Educación y Ciencia dependiente de los Presupuestos Generales del Estado.

El Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia sólo incluye las partidas destinadas a la enseñanza en el ámbito de gestión directa del Ministerio, salvo que exista algún crédito transferible a Comunidades para financiación de determinadas actividades con carácter finalista, que no es el caso a que se refieren las preguntas de S. S.»

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003837

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003837.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de enseñanzas náuticas y aeronáuticas, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«No existe partida alguna afectada específicamente a las enseñanzas náuticas y aeronáuticas en Canarias en los Presupuestos Generales del Estado para 1994. La Escuela Superior de Náutica de Tenerife, única existente en Canarias, fue transferida a esa Comunidad Autónoma por Real Decreto 1309/90, de 26 de octubre, por lo que no recibe directamente ninguna asignación en los Presupuestos del Estado.»

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003840

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003840.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de servicios sociales de la Seguridad Social a minusválidos, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«Por el Real Decreto 1935/85, de 23 de enero, se pasan funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Como consecuencia de lo anterior, las partidas presupuestarias correspondientes a las funciones y servicios pasaron a imputarse al Programa 313M "Servicios Sociales de la Seguridad Social gestionados por las Comunidades Autónomas", desde el que son transferidas anualmente a la citada Comunidad Autónoma.

Esta Comunidad es la que gestiona directamente dichos créditos y, en consecuencia, la que decide la asignación provincial de los mismos y las actividades a desarrollar.

Con cargo a dicho programa, tan sólo mantiene el Estado, a través del Ministerio de Asuntos Sociales, la gestión de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, cuya dotación, dada su naturaleza y finalidad, no puede ser distribuida territorialmente con carácter previo.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003841

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003841.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de servicios sociales de la Seguridad Social a la

tercera edad, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«Por Real Decreto 1935/1985, de 23 de enero, se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Canarias las funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO).

Como consecuencia de lo anterior, las partidas presupuestarias correspondientes a las funciones y servicios transferidos pasaron a imputarse al Programa 313 M "Servicios Sociales de la Seguridad Social gestionados por las Comunidades Autónomas", desde el que son transferidas anualmente a la citada Comunidad Autónoma.

Esta Comunidad es la que gestiona directamente dichos créditos y, en consecuencia, la que decide la asignación provincial de los mismos y las actividades a desarrollar.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003842

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003842.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de otros servicios sociales de la Seguridad Social, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«1. El Programa 313 K "Otros Servicios Sociales de la Seguridad Social" está dotado para 1994 con un crédito de 21.850.753 miles de pesetas. Corresponden a la Entidad Gestora de la Seguridad Social Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) la cantidad de 9.855.239 miles de pesetas, participando, asimismo, en este Programa Presupuestario, y por la diferencia hasta su importe total, el "Instituto Social de la Marina" y las "Mutuas Patronales", dependientes ambos de la Seguridad Social. La descripción de las acciones y la distribución de las dotaciones por estos Entes Gestores se adjunta en anexo.

2. Por Real Decreto 1935/1985, de 23 de enero, se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Canarias las funciones y servicios del INSERSO.

Como consecuencia de lo anterior, las partidas presupuestarias correspondientes a las funciones y servicios transferidos pasaron a imputarse al Programa 313 M "Servicios Sociales de la Seguridad Social gestionados por las Comunidades Autónomas", desde el que son transferidas anualmente a la citada Comunidad Autónoma.

Esta Comunidad es la que gestiona directamente dichos créditos y, en consecuencia, la que decide la asignación provincial de los mismos y las actividades a desarrollar.»

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Ministro.

ANEXO

Entes Gestores	Acciones	Dotaciones (miles de pesetas)
INSERSO (Gestión Directa)	Integración Social y Ayuda a domicilio, Atención a Refugiados y Prestaciones Técnicas	9.852.159
I.S.M.	Acción Asistencial y Social, Formación y Promoción Social en favor de trabajadores del mar y sus beneficiarios	4.403.710
MUTUAS ACCIDENTES TRABAJO Y ENFERM. PROFESIONALES DE LA SEGURID. SOCIAL	Prevención de accidentes y Seguridad en el trabajo, Asesoramiento sobre gestión de riesgos, Investigación e Inspección de accidentes.	7.594.914
<b>TOTAL</b>		<b>21.850.783</b>

**184/003843**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003843.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de otros servicios sociales del Estado, previsto para los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«La mayoría de los créditos incluidos en el Programa 313 L "Otros Servicios Sociales del Estado", dotado en 1994 con 23.959.009.000 pesetas, no tienen distribución territorial inicial, dado que se destinan a la concesión de subvenciones en razón de los proyectos de programas y actividades que, a lo largo del ejercicio y dentro del plazo establecido en la respectiva convocatoria, presenten las asociaciones y ONG's que deseen concurrir a aquéllas.

Tan sólo figuran desglosados por Comunidades Autónomas los créditos que se distribuyen entre aquéllas en concepto de subvenciones para la realización de programas "de prestaciones básicas de servicios sociales" y "del Plan Gerontológico". En su reunión de 25 de febrero pasado, el Consejo de Ministros determinó los criterios de distribución de estos créditos, en base a la propuesta efectuada por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, habiéndole correspondido a la Comunidad Autónoma de Canarias las siguientes dotaciones:

	Pesetas
— Prestaciones básicas de Servicios Sociales	357.224.000
— Plan Gerontológico	144.364.000»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003844**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003844.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de servicios sociales de la Seguridad Social gestionados por las Comunidades Autónomas, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«Por Real Decreto 1935/85, de 23 de enero, se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Canarias las funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social, imputándose, como consecuencia de dicha transferencia, el gasto de los mismos al Programa 313 M "Servicios Sociales de la Seguridad Social gestionados por Comunidades Autónomas".

Este Programa está dotado en el Presupuesto de 1994 con 63.005.739 miles de pesetas, de las que 3.143.007 miles de pesetas constituyen transferencias corrientes a efectuar a la Comunidad Autónoma de Canarias por funciones y servicios transferidos, correspondiendo a esta Comunidad Autónoma determinar, en su caso, la asignación provincial de los recursos y las actividades a desarrollar con cargo a los mismos.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003845**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003845.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de gestión de los servicios sociales de la Seguridad Social, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«Por Real Decreto 1935/1985, de 23 de enero, se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Canarias las funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO).

Como consecuencia de lo anterior, las partidas presupuestarias correspondientes a las funciones y servicios transferidos pasaron a imputarse al Programa 313 M "Servicios Sociales de la Seguridad Social gestionados por las Comunidades Autónomas", desde el que son transferidas anualmente a la citada Comunidad Autónoma.

Esta Comunidad es la que gestiona directamente di-

chos créditos y, en consecuencia, la que decide la asignación provincial de los mismos y las actividades a desarrollar.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003846

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003846.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de protección del menor, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«1. La mayoría de los créditos incluidos en el Programa 3130 "Protección del Menor", dotado en 1994 con 2.819.959.000 pesetas, no tienen distribución territorial inicial, dado que se destinan a la concesión de subvenciones en base a los proyectos de programas y actividades que, a lo largo del ejercicio y dentro del plazo establecido en la respectiva convocatoria, presenten las asociaciones y ONG's que deseen concurrir a aquéllas.

Tan sólo figuran desglosados por Comunidades Autónomas los créditos que se distribuyen entre aquéllas en concepto de subvenciones para la realización de programas de Protección del Menor. En relación con dichos créditos, el Consejo de Ministros determinó, el 25 de febrero pasado, los criterios objetivos que han de orientar su distribución, recogiendo y aprobando la propuesta efectuada al efecto por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales.

En dicho Acuerdo se contemplan para la Comunidad Autónoma de Canarias las dotaciones que a continuación se indican:

— Atención a la primera infancia (0 a 3 años): 34.803.300 pesetas.

— Guarderías infantiles laborales: 46.807.000 pesetas.

2. Respecto de las actividades concretas a desarrollar en cada una de las provincias canarias con cargo al citado Programa, no se pueden determinar "a priori", ya que la concesión de subvenciones objeto del mismo está condicionada a la previa presentación de

proyectos o programas por parte de los posibles beneficiarios.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003862

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003862.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de promoción de la mujer, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«La mayoría de los créditos que comportan las actividades a desarrollar en el programa 323 B "Promoción de la Mujer", dotado en 1994 con 2.328.201 miles de pesetas, se realizan mediante convocatorias públicas donde se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a Entidades y Organizaciones dedicadas, con carácter prioritario y habitual, a promover la igualdad de oportunidades de las mujeres, así como mediante convocatorias de estancias de tiempo libre dirigidas a mujeres con responsabilidades familiares; programas de formación ocupacional dirigido a mujeres con especiales dificultades de integración laboral, programas de formación sobre Cooperación Internacional, premios y becas de formación. Al no poderse determinar "a priori" qué Asociaciones, Entidades o mujeres demandarán los servicios ofertados por el Organismo Autónomo Instituto de la Mujer a través de estas convocatorias, no se puede establecer una distribución territorial de las dotaciones iniciales.

Por las mismas razones no se pueden indicar, tampoco, las actividades específicas que se van a desarrollar en ambas provincias canarias con cargo al citado Programa. Tan sólo existe como gasto de carácter fijo el de financiación del Centro de Información de los Derechos de la Mujer instalado en la provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto para el presente ejercicio de 1994 es de 13.901.000 pesetas.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003866**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003866.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de acción en favor de los emigrantes, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«No existe distribución territorial previa del programa 313 H "Acciones en favor de los Migrantes", dotado con 5.832.117.000 pesetas en 1994, dado que la mayoría de los créditos del mismo son transferencias destinadas a garantizar unos niveles mínimos de protección, derechos económicos y sociales de los trabajadores migrantes, de sus familias, su integración laboral y sociocultural así como a la canalización de los flujos migratorios. Estas transferencias se llevan a cabo mediante convocatorias públicas de ayudas dirigidas a inmigrantes, emigrantes, retornados, familiares de los mismos, así como a Asociaciones y Entidades, públicas y privadas, radicadas en España o en los países de residencia de los posibles beneficiarios, por lo que al depender la asignación del gasto de las solicitudes que se formulen, no se puede hacer una distribución territorial previa de las dotaciones iniciales.

En cuanto a las actividades concretas que se van a desarrollar en las dos provincias canarias, no se pueden determinar "a priori" al desconocer los programas y actividades específicas que se van a subvencionar. Con carácter genérico, dichas actividades son las previstas en las convocatorias de las ayudas, publicadas mediante sendas órdenes del Ministerio de Asuntos Sociales de 16 de febrero de 1994, por la que se establecen y regulan los programas de actuación en favor de los emigrantes españoles, y de 7 de marzo de 1994, por la que se establecen y convocan programas de actuación en favor de inmigrantes.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003877**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003877.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de medicina marítima, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«Renta del Programa de "Medicina Marítima", con una asignación en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 de 1.386.624 miles de pesetas, corresponden:

— A Las Palmas .....	17.454
— A Tenerife .....	8.431

Las actividades más relevantes a realizar en dichas provincias como consecuencia de la gestión del citado programa consisten en:

Asistencia sanitaria prestada en el Centro Radiomédico, Centros asistenciales en el extranjero y Buque hospital "Esperanza del Mar".

Reconocimientos médicos laborales previos al embarque.

Campañas de prevención sanitaria de patologías de especial incidencia y de siniestralidad laboral.

Educación sanitaria a los trabajadores del mar.»

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003882**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003882.

AUTOR: Llorens Torres, José Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas para evitar que los agricultores franceses, en flagrante violación de los acuerdos de la Comunidad Europea (CE), atenten contra la exportación hortofrutícola española.

«La Delegación española expuso en el Consejo de Agricultura del mes de mayo de 1993, y posteriormente en el mes de julio, los incidentes producidos en el sur de Francia, que habían afectado a expediciones de productos hortofrutícolas españoles, así como las amenazas y coacciones realizadas sobre las grandes super-

ficies de comercialización para que retirasen de la venta los productos españoles.

El Parlamento Europeo aprobó el año pasado una resolución sobre los graves sucesos acaecidos en el sur de Francia, en la que solicitaba a los Gobiernos e Instituciones comunitarias que adopten las medidas necesarias para garantizar la libre circulación de mercancías.

Como conclusión de todo ello, la Delegación francesa en el Consejo de Ministros de Agricultura del 19 de julio de 1993, en el debate sobre «obstáculos a la comercialización de productos comunitarios en el mercado francés», se comprometió a emprender las iniciativas necesarias para evitar la repetición de cualquier incidente, de manera que la libre circulación de mercancías esté garantizada en el territorio francés.»

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003883

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003883.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Establecimiento de un sistema integrado de mando y control aéreo del Ejército del Aire.

«El Sistema de Mando y Control Aéreo (SIMCA) ha iniciado su fase de implantación con la adquisición de nuevos radares de largo alcance para la vigilancia aérea, obras de infraestructura para Escuadrones de Vigilancia Aérea y sistemas de comunicaciones.

A corto y medio plazo se iniciará la implantación de dos nuevos Centros de Mando y Control principales en dos Bases Aéreas, así como siete (7) Centros de Operaciones en otras tantas Bases. Se espera que todos ellos se encuentren operativos antes del 2002.

Con ello se habrá conseguido una capacidad básica de Mando y Control, que deberá ser completada y mejorada progresivamente, de acuerdo con nuevas necesidades operativas y disponibilidades económicas. Puede, por tanto, hablarse de una capacidad básica en los primeros años del siglo XXI.»

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003884

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003884.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Previsiones para establecer un sistema de mando y control vía satélite de las unidades de la Armada en misiones internacionales.

«La previsión para futuros Sistemas de Mando y Control vía satélite, es la establecida en el Programa SECOMSAT que prevé veintiún (21) terminales navales según determinadas prioridades y cuya implantación no se ha iniciado debido a razones presupuestarias. En espera de una situación más favorable que facilite su puesta en marcha, se ha creado el programa CICSAT (Capacidad Inicial de Comunicaciones Vía Satélite), con posibilidades más limitadas.

Dentro de este programa se procede actualmente a la instalación en el Portaaviones "Príncipe de Asturias" de un terminal del sistema de Mando y Control de la Armada (SIMACAR) que capacitará al buque, vía satélite HISPASAT, para integrarse en esta red, lo que le permitirá enlazar con el Centro de Operaciones del Estado Mayor de la Armada y con el resto de la red de Centros de operaciones Nacionales.

Asimismo, también vía HISPASAT, se capacitará al buque para integrarse en el sistema de distribución automática de mensajes de la Armada SACOMAR.

En cuanto a misiones internacionales, las unidades de la Armada, al integrarse en Agrupaciones Multinacionales, están obligadas a seguir los planes de comunicaciones OTAN o UEO que implican el uso del satélite NATO IV que, en las condiciones actuales, es incompatible con el HISPASAT. Para hacerlo compatible, es necesario disponer de los "modems" y equipos criptográficos que están previstos en las Especificaciones de Diseño y Desarrollo del Programa SECOMSAT, donde se contempla que los terminales de satélite deberán ser compatibles con los de la OTAN.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003886

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003899

184/003886.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

ANEXO

El Programa 412 B «Asistencia Hospitalaria», se encuentra distribuido entre los Servicios Presupuestarios siguientes:

Programa 412 B «Asistencia Hospitalaria»

Servicio 11. Mando de Apoyo Logístico, ET	4.131.926
Servicio 12. Dirección de Asuntos Económicos, ET	22.117.551
Servicio 15. Jefatura de Personal, ARM	620.000
Servicio 16. Jefatura de Apoyo Logístico, ARM	473.000
Servicio 17. Dirección de Asuntos Económicos, ARM	5.560.487
Servicio 20. Mando de Personal, E. del Aire	474.530
Servicio 22. Dirección de Asuntos Económicos, EA	<u>3.186.172</u>
Total	36.563.666

Mediante este programa, se dota a los Ejércitos de recursos presupuestarios para atender la asistencia hospitalaria dentro de sus áreas de responsabilidad. A su vez los Ejércitos hacen las asignaciones por Regiones Militares o Aéreas y por Zonas Marítimas respectivamente, pero no por provincias tal y como solicita S. S. en su pregunta.

Independientemente de lo anterior, y dentro de las partidas que figuran regionalizadas con el Código 90/90, «Varias Comunidades/Varias provincias», pueden ejecutarse a lo largo del Ejercicio Económico de 1994, dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias, otros Gastos e inversiones de los distintos programas y cuyo nivel de ejecución se conocerá al finalizar el Ejercicio, a través de la información que suministra el sistema Contable y Presupuestario SICOP.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003899.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Titularidad de los terrenos sobre los que está ubicada la factoría de la Empresa Industria Española del Aluminio, S. A. (INESPAL) en Alicante.

«El Grupo INESPAL posee en Alicante una parcela de terreno con una extensión superficial total de 1.009.807 m<sup>2</sup>. Esta superficie está dividida en las siguientes parcelas:

1. Parcela correspondiente a INESPAL LAMINACION, S. A., sociedad filial de Industria Española del Aluminio, S. A., a la que pertenece el 100% de su capital, que está ocupada en su mayor parte por edificios y otras instalaciones correspondientes a la fábrica de Alicante. Dicha parcela tiene una extensión superficial de 308.106 m<sup>2</sup>.

2. Parcela de 406.678 m<sup>2</sup> cuya titularidad corresponde a Industria Española del Aluminio, S. A. (INESPAL).

3. Parcela de 295.023 m<sup>2</sup> que forma parte de una finca cuya superficie total es 655.608 m<sup>2</sup>, representando por tanto un 45% de la total extensión de la misma. Esta última parcela se mantiene en régimen de condominio entre el Patrimonio del Estado e Industria Española del Aluminio, S. A. (INESPAL).

De acuerdo con todo lo anterior, los mencionados terrenos forman parte del patrimonio de INESPAL Laminación, S. A., y de Industria Española del Aluminio, S. A. (INESPAL), en las proporciones indicadas, y están incluidas por tanto en el inmovilizado de las mismas.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003900

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003900.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Apertura de dos nuevas oficinas de correos y telégrafos en la zona de influencia de Torrevieja (Alicante).

«A lo largo de 1993 se han llevado a cabo diversas realizaciones con el fin de mejorar el servicio postal en la zona de Torrevieja: obras de adaptación en la oficina actual con un aumento significativo del espacio de atención al público, incremento del número de apartados y del parque de vehículos, establecimiento de un nuevo servicio rural para atender una urbanización no servida anteriormente y aumento de la jornada de cuatro servicios rurales, entre otras actuaciones.

Se están efectuando estudios sobre el área de Torrevieja que contemplan, entre otros aspectos, la posibilidad de abrir nuevas oficinas. Será preciso esperar a su conclusión para adoptar una decisión, tanto en lo referente a la conveniencia de la apertura, como si se decidiese la misma, en lo relativo a los aspectos que se detallan en la pregunta.»

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003912

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003912.

AUTORES: Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P.), y Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P.).

Asunto: Solución de los problemas que inciden en la seguridad del embarque y desembarque de pasajeros en los trenes.

«La altura de los pisos de los trenes está fijada por razones técnicas, en un valor determinado, que no puede ser disminuido máxime en los coches motores, y en los trenes dedicados a servicios de Cercanías.

Por ello, la política seguida por Renfe para facilitar la entrada y salida de viajeros en los trenes de Cercanías, es la de adecuar la altura de los andenes a la altura del escalón inferior de la escalera de las plataformas de entrada y salida de viajeros.

Esta política, que supone un alto coste económico, tiene un período de implantación fijado por las disponibilidades presupuestarias, estando en el momento actual prácticamente finalizadas en todas las estaciones de las cercanías de Madrid, Barcelona y Bilbao, y en

curso de ejecución en las estaciones más importantes del resto de España.

El nombre comercial de "Río Pisuerga" corresponde a los trenes:

— Regional Exprés 8010 Palencia (7,05)-Madrid Ch. (10,10).

— Regional Exprés, Madrid Ch. (20,00)-Palencia (23,05).

El material con que se realizan ambos trenes es del tipo Electrotrén, serie 432.

La altura de los estribos de acceso, sobre el nivel de un andén de 30 centímetros de altura sobre el carril, es de 26,3 centímetros, por lo que no se requieren condiciones físicas especiales para salvar esa altura. El 2.º estribo está a 28,4 centímetros del 1.º, el 3.º a 28,4 centímetros del 2.º y el piso del electrotrén a 24,9 centímetros del tercer estribo.

La altura de estribos anteriormente citados puede resultar incómoda para las personas cuya condición física no sea normal.

Para evitar posibles accidentes en esos casos, y favorecer la subida y bajada de viajeros, se puso en marcha, como anteriormente se dice, un plan de recrecido de andenes en las estaciones, de forma que la altura resultante entre andén y estribo disminuye considerablemente.

En el caso concreto de Avila, el andén 3.º ya está recrecido a 55 centímetros sobre el carril y en el andén 2.º se han recrecido 80 metros del mismo, también a 55 centímetros de altura, con lo cual el primer estribo del Electrotrén queda a 1,3 centímetros de altura sobre el andén recrecido.»

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003915

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003915.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P.).

Asunto: Realización de análisis para la detección del consumo de droga entre el personal militar de Valladolid.

«Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

ANEXO

Desde el año 1987, conforme a lo establecido en la Instrucción General 16/84 del Estado Mayor del Ejército (Plan PYCODE), el Hospital Militar de Valladolid realiza, de forma sistemática, análisis de drogas de abuso al personal militar del Ejército de Tierra que presta sus servicios en la plaza y provincia de Valladolid. La no inclusión del mencionado Hospital Militar en la relación de los Centros que efectúan este tipo de analítica, y que figuraba en la respuesta a la pregunta número 184/001160, fue debida a un error de transcripción mecanográfica.

A la incorporación al Servicio Militar, los médicos de las Unidades o Centros donde se efectúa la misma, solicitan al Hospital Militar la realización de analítica de orina para aquellos consumidores que manifiestan tal condición en ese momento; igualmente lo solicitan para aquellas personas que, sin manifestar su condición de consumidores de droga, presentan a juicio de los facultativos signos o síntomas de serlo.

A lo largo del año, se llevan a cabo controles toxicológicos con carácter de estudio epidemiológico y de control de consumidores, permitiendo de esa forma conocer la incidencia del consumo entre el personal militar.

El Plan PYCODE es un plan esencialmente preventivo que por medio de una información clara y objetiva sobre drogas y sus consecuencias, pretende que no se inicien en el consumo de drogas los que no lo hacían y que los consumidores, al menos, reduzcan sus dosis.

Está comprobado que el servicio militar no propicia el consumo de drogas, ya que éste se mantiene en los índices existentes en la vida civil y, en numerosas ocasiones, este consumo se reduce durante la prestación del mismo.

En el cuadro siguiente se presenta numéricamente el número de casos analizados en el Hospital Militar de Valladolid y sus resultados, durante los últimos cuatro años.

CUADRO I

ANO	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADOS POSITIVOS	PORCENTAJE
1990	952	194	20,37%
1991	1.148	186	16,20%
1992	25.151	199	11,93%
1993	25.151	473	1,88%
<b>TOTAL</b>	<b>28.918</b>	<b>1052</b>	<b>3,63%</b>

Hay que hacer constar que en este cuadro figuran los datos relativos al personal destinado, además de en Valladolid, en las provincias de León, Oviedo, Salamanca

y Palencia, que constituyen el área de responsabilidad del Hospital Militar de Valladolid dentro del Plan PYCODE.

Finalmente, en el siguiente cuadro se presentan los casos de usos de drogas detectados entre el personal del Ejército de Tierra destinado en la plaza y provincia de Valladolid y que fueron corregidos por vía disciplinaria.

CUADRO II

Año	Casos
1990	18
1991	27
1992	31
1993	20

184/003922

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003922.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Cierre de cuarteles de la Guardia Civil, así como aumento del número de vehículos y de las consignaciones para combustible y reparaciones de los mismos en el año 1994 en la provincia de Alicante.

«La reestructuración territorial del Cuerpo de la Guardia Civil está siendo objeto de un nuevo análisis por lo que aún no se ha adoptado ninguna decisión al respecto. No es posible por tanto facilitar ninguna información sobre las previsiones de posibles cierres de cuarteles.

Durante el presente año se adjudicarán a la Comandancia de Alicante dieciséis nuevos vehículos.

También durante el presente año se asignará a la citada Comandancia el carburante necesario para el correcto ejercicio de las competencias del Cuerpo.

El importe del carburante consumido por los vehículos de la Comandancia de Alicante en los dos primeros meses del año ha sido el siguiente:

	Pesetas
— Enero .....	3.209.000
— Febrero .....	4.012.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>7.221.000</b>

Asimismo, se facilitará la reparación adecuada de los vehículos siempre que sea necesario.

Importe de los gastos por reparaciones efectuadas en los vehículos de la Comandancia de Alicante en los dos primeros meses de este año:

	Pesetas
— Materiales y piezas de repuesto	1.220.417
— Reparación y Conservación de Material y Transporte .....	154.418
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.374.835»</b>

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003924**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003924.

AUTOR: Fernández González, María Mercedes (G. P).

Asunto: Prestaciones reconocidas en Asturias por la Seguridad Social originadas como consecuencia de invalidez permanente total, permanente absoluta y gran invalidez, pensionistas del régimen especial de la minería del carbón que optaron por la conversión de su pensión de invalidez permanente total en pensión de jubilación, así como pensionistas por invalidez permanente total a los que se les aplicó la tabla de retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en la Comunidad Autónoma Asturiana.

«El número de pensiones contributivas de invalidez, en vigor en Asturias, a 1 de febrero de 1994, es de 60.547, desglosado por grados de la siguiente forma:

Gran Invalidez:	1.409
Invalidez P. Absoluta:	28.794
Invalidez P. Total:	30.344

El número de pensiones del Régimen Especial de la Minería del Carbón que corresponden a pensionistas que optaron por la conversión de la pensión de invalidez permanente total en pensión de jubilación, en Asturias, a 1 de abril de 1994, es de 5.068.

El número de pensiones de invalidez en vigor en Asturias, en 1 de febrero de 1994, sujetas a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es de 8.202.»

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003926**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003926.

AUTOR: Fernández González, María Mercedes (G. P).

Asunto: Configuración de la red de centros de enseñanzas en Asturias.

«1. Se traslada en anexo mapa escolar para Asturias de la red de Centros de Educación Secundaria para el curso 1994/95 así como relación de nuevos Institutos que se encuentran en este momento en fase de construcción o de programación.

El resto de los Centros que compondrán la red completa serán sometidos a acuerdo con la Comunidad Autónoma.

2. Los presupuestos para actividades de formación correspondientes al ejercicio económico de 1995 se encuentran lógicamente pendientes de decisión hasta la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 1995. No obstante, se puede avanzar una estimación de presupuesto provincial para las actividades de formación de Asturias si tenemos en cuenta la misma partida presupuestaria de esta provincia en el curso 1993/94.

Por lo tanto, si el presupuesto para desarrollar el plan provincial de formación de Asturias, que cuenta con cinco Centros de Profesores, durante el curso pasado fue de 66.540.000 pesetas, para el curso 1994/95 será al menos de igual cuantía. Esta cantidad podrá incrementarse de acuerdo al aumento del número de Centros de Profesores que tenga esta provincia durante el próximo curso.

3. La participación del profesorado en actividades de formación aparece regulada en el Real Decreto 294/1992, de 27 de marzo, por el que se regula la creación y el funcionamiento de los Centros de Profesores, en su artículo 1.4 donde se dice:

“Será considerado personal docente adscrito a un Centro de Profesores, con derecho a asistir y a participar en sus actividades, el profesorado de centros escolares, públicos y privados concertados que ejerza sus funciones dentro del ámbito territorial del Centro de Profesores, así como el personal que realice tareas educativas en servicios técnicos de apoyo a los mismos”. Además, los Centros de Profesores elaboran los Planes Provinciales de Formación donde explicitan las condiciones de participación en las distintas actividades de formación. Dichas condiciones de participación se ha-

cen públicas para todo el profesorado de cada provincia en el documento de difusión correspondiente del Plan Provincial de formación que se da a conocer en el mes de septiembre. Los criterios para elaborar las condiciones de participación se basan fundamentalmente en el respeto al derecho de todo el profesorado a participar en actividades de formación, teniendo en cuenta los recursos personales y materiales con que se planifican anualmente dichas actividades.

4. El criterio básico para la confección de las plantillas de los Centros de Educación de Secundaria y consecuentemente de fijación de plazas para los profesores correspondientes es la existencia de un número suficiente de horas lectivas de la asignatura de que se trate.

El cálculo se efectúa sobre los datos de número de grupos, alumnos por curso y horas por asignatura, reflejadas en el correspondiente currículum. Estos datos son aportados por cada uno de los Centros y visados por las Direcciones Provinciales.»

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003930

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003930.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Modificación del acuerdo de suministros de energía eléctrica firmado con la Empresa Electricité de France (EDF).

«El pasado día 22 de febrero, REE y EDF firmaron un Addendum al contrato de suministros a largo plazo de 1.000 MW EDF-REE.

Mediante este Addendum, la potencia comprometida se reduce durante los tres primeros años de vigencia del contrato (esto es, del 1-10-94 al 31-9-97) y se extiende su duración a fin de recuperar la energía que deja de recibirse en ese primer período.

Las restantes condiciones, tanto técnicas como económicas y jurídicas, permanecen inalteradas.

El Addendum contiene, además, un compromiso de suministro complementario, también de EDF a REE, de 100 MW durante esos tres primeros años, sin coste fijo.

La firma de este Acuerdo permite, por tanto, desplazar potencia del comienzo del período, por potencia a partir del año 2005. Ello supone un ahorro para el sistema eléctrico español superior a 37.000 millones de pesetas, correspondiente al coste fijo de la potencia reducida en los primeros años.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003932

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003932.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Casos de presunta corrupción en el ámbito de la Administración Penitenciaria puestos en conocimiento de los Tribunales por iniciativa directa de la Secretaría General durante el tiempo en que fue responsable de las prisiones españolas el actual Ministro del Interior.

«La relación de expedientes disciplinarios incoados por la Administración Penitenciaria y que han sido puestos en conocimiento de las Autoridades Judiciales o del Ministerio Fiscal, por si de los mismos se derivara responsabilidad penal, en el período solicitado es la siguiente:

Año 1988

— Expediente 67/88: incoado a un funcionario del Centro Penitenciario de Málaga por solicitud y aceptación de dinero e inmuebles de internos a cambio de informes favorables.

Fue condenado a cuatro años de prisión y accesorias por sendos delitos de cohecho.

Año 1989

— Expediente 2/89: Incoado a un funcionario del Centro Penitenciario de Madrid-I por solicitud y recepción de dinero del familiar de un interno, prometiendo a cambio informes favorables.

Remitido al Ministerio Fiscal, quien dictamina que es oportuna una sanción por la vía administrativa pero no por la penal.

— Expediente 41/89: Incoado a un funcionario del Centro Penitenciario Sevilla II por sustracción de etiquetas justificativas del precio de los medicamentos adquiridos por la prisión.

Hasta el momento no existe resolución judicial al respecto.

— Expediente 116/89: Incoado a un funcionario del Centro Penitenciario Madrid-I por supuestas irregularidades en la administración del Centro.

La actuación judicial aún no ha finalizado.

#### Año 1990

— Expediente 2/90: Iniciado por solicitud y aceptación de internos a un funcionario del Centro Penitenciario de Alicante.

Condenado a 6 años y un día de inhabilitación especial para cargo público.

— Expediente 16/90: Iniciadas actuaciones contra un funcionario del Centro Penitenciario de Murcia por tentativa de venta de un arma a internos y solicitud y aceptación de dinero de éstos.

La Autoridad Judicial decreta el sobreseimiento y archivo del asunto por falta de pruebas.

— Expediente 104/90: Incoado expediente a un funcionario del Centro Penitenciario Madrid II por introducción de objetos prohibidos en la prisión para su entrega a los internos.

Se abrieron Diligencias Previas que fueron sobreseídas y archivadas.

#### Año 1991

— Expediente 24/91: Incoado a un funcionario del Hospital General Penitenciario de Madrid por supuestas irregularidades en la contratación del servicio de cafetería de dicho Centro.

Archivado y sobreseído el expediente.

— Expediente 122/91: Iniciado por presunta violación a un interno por parte de un funcionario en el Centro Penitenciario de Las Palmas.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas dictó sentencia absolutoria.

— Expediente 132/91: Iniciado contra un funcionario del Centro Penitenciario de Burgos por irregularidades económico-administrativas.

La Audiencia Provincial de Burgos condenó al funcionario a dos años de prisión por cohecho, multas, inhabilitación, así como a dos meses de arresto por apropiación indebida y accesorias.

Recurrido en casación aún no ha sido resuelto por el Tribunal Supremo.

#### Año 1992

— Expediente 1/92: Se incoa al entonces Director del Centro Penitenciario de Murcia por aceptación de dádivas de proveedores y contratistas.

Se dictó sentencia absolutoria.

— Expediente 26/92: Incoado al entonces Director del Centro Penitenciario de Palma de Mallorca por irregularidades administrativas y apropiación indebida.

Las indagaciones judiciales continúan actualmente.

— Expediente 6/92: Incoado a dos funcionarios y un maestro de taller del Centro Penitenciario de Burgos por supuestas irregularidades en la gestión de cursos del INEM.

Diligencias Previas 800/92 del Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.

— Expediente 109/92: Iniciado contra un funcionario del Centro Penitenciario Valencia II por introducción de sustancias tóxicas en el Centro e infidelidad en la custodia de presos.

Las actuaciones judiciales no están finalizadas.

— Expediente 141/92: Incoado contra varios empleados del Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios por irregularidades en la gestión económico-administrativa.

Las actuaciones judiciales continúan abiertas.

Expediente 150/92: Iniciado contra varios directivos de los Centros Penitenciarios de Herrera y Puerto II, que fueron cesados.

La Fiscalía de Cádiz abrió Diligencias Informativas que archivó.

#### Año 1993

— Expediente 66/93: Incoado a un funcionario del Centro Penitenciario de Huesca por introducción de sustancias tóxicas en la prisión.

La Audiencia Provincial de Huesca le condenó a 4 años, 2 meses y 1 día de prisión accesorias. Recurrido en casación.

— Expediente 74/93: Incoado a dos funcionarios por aceptación de dinero de internos del Centro Penitenciario de Las Palmas.

Las actuaciones judiciales continúan practicándose.

Información Reservada 179/93: A consecuencia de presuntas irregularidades económico-administrativas

en los talleres del Centro Penitenciario de Palma de Mallorca.

Las actuaciones judiciales continúan practicándose.»

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003936

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003936.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Actividades extraordinarias realizadas por los trabajadores de la Delegación del Gobierno en el año 1993, así como complemento de productividad abonado por dichas actividades, en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

«El importe abonado a los funcionarios de la Delegación del Gobierno en La Rioja como complemento de productividad durante el ejercicio de 1993, ascendió a 5.861.600 pesetas.

El complemento de productividad consiste en una retribución complementaria destinada a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo, tal como establece el artículo 23.3 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre medidas para la reforma de la Función Pública.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003937

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003937.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Obras realizadas durante el año 1993 por la empresa Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) en Asturias, así como previsiones para el año 1994.

«FEVE con cargo a sus presupuestos de 1993 adjudicó, como principales, las obras que se relacionan a continuación, todas de importe superior a 10.000.000 de pesetas, excluyendo las de cuantía inferior que harían la relación excesivamente prolija. En cuanto a plazo de ejecución, se señala que todas las obras que se relacionan estarán concluidas a lo largo del presente año y algunas se concluyeron el propio año 1993.

Vía	Pesetas
— Saneamiento cargadero de Sueros ..	17.586.323
— Renovación Sueros-Pumardongo ....	32.335.191
— Saneamiento tramos Pravia-Avilés ..	10.548.061
— Seg. vía estac. Regueral y Perlora ..	35.198.404
— Nivelación (varios puntos) .....	42.469.006
— Renovación Pravia-Cudillero .....	367.383.803
— Renovación El Berrón-Nava .....	231.418.616
— Renovación Pravia-S. Esteban .....	112.409.400
— Renovación Pravia-Sta. María Grado	449.200.088
— Renovación Fusó-Moreda .....	343.823.924
— Renovación Candás-Gijón .....	370.000.000
— Renovación y redistribución de travesías Oviedo-El Berrón .....	95.201.981

Túneles	Pesetas
— Sustit. carril túneles Luarca-Soto ...	17.857.702
— Saneamiento túnel La Florida .....	46.781.182

Electrificaciones	Pesetas
— Electrificación Pravia-Cudillero ....	107.616.969
— Electrifi. 2.º Vía Florida-Carbayín ..	146.233.743

Otras	Pesetas
— Acondicionamiento estación Pravia ..	15.045.895
— Depósito gasóleo Figaredo .....	13.952.451
— Enclavamiento Perlora-El Regueral ..	177.947.032
— Tendido nuevo cable bloqueo y energía	26.115.439
— Enclavamiento Pinzales .....	12.885.038
— Enclavamiento "La Maruca" y BEM Pravia. S. Esteban .....	37.281.511

Generales

— Existen un conjunto de actuaciones adjudicadas en el año 1993 que afectan a toda la red de FEVE, y por tanto a Asturias, pero que no están desglosadas por regiones. Cabe citar un plan de señalización de estaciones, mobiliario para estaciones y marquesinas por un importe total del orden de 95.000.000 de pesetas.

— Debe destacarse la adjudicación, en el mes de mayo del 93, de la instalación del sistema de frenado automático puntual en todas las líneas de cercanías de FEVE (excepto Cartagena-Los Nietos y León-Guardo)

por un importe global del orden de 890 millones de pesetas (ASFA).

FEVE a lo largo del año 1994 continuará las obras iniciadas en el año anterior, estando previsto certificar, por grandes obras, una cifra del orden de 1.200 millones de pesetas, aparte de una cifra muy importante en obras menores para la adecuada reposición de vía e instalaciones eléctricas y de seguridad.

Concretamente están en fase de adjudicación las obras de acondicionamiento de andenes y caja de vía entre Pravia y Cudillero por una cifra del orden de 30.000 pesetas, así como la adjudicación de obras para mejorar las condiciones de visibilidad en varios tramos de las líneas asturianas por un importe del orden de 15.000.000 de pesetas.»

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003938**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003938.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Medidas para aumentar en los trenes los niveles de seguridad.

«Como se deduce claramente de los bajísimos índices de siniestralidad por accidentes ferroviarios propiamente dichos (colisiones de trenes y descarrilamientos) los sistemas de seguridad existentes en las distintas líneas son suficientes en función de las características de cada una de ellas, por lo que la seguridad de los viajeros queda suficientemente garantizada.

Carece de sentido hablar de un sistema único y uniforme de seguridad, ya que, tanto por razones técnicas como por consideraciones económicas, los sistemas deben adaptarse a las características físicas de cada línea y sobre todo, a sus condiciones de circulación (viajeros, mercancías, mixto, número de trenes, frecuencia, paradas, etc.).

Con independencia de ello, debe afirmarse que Feve y la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario, con anterioridad al accidente de Vega de Anzo, tenían en marcha, en distintas fases, importantes inversiones en materia de seguridad.

En primer lugar, estaba y está en curso una inversión de casi 1.000 millones de pesetas para la implantación en toda la red de cercanías de la Cornisa Cantábrica del denominado sistema ASFA de anuncio de señales y frenado automático de trenes.

Concretamente, en Asturias cabe destacar otras inversiones en distintas fases de tramitación:

— Bloqueo eléctrico manual y nuevas instalaciones de seguridad en los tramos Oviedo-Fuso; Fuso-Trubia y Fuso-Moreda (230 millones de pesetas).

— Enclavamiento eléctrico Pravia, bloqueo eléctrico manual e instalaciones de seguridad en los tramos Trubia-Pravia; Pravia-San Esteban; Pravia-Cudillero y Pravia-Avilés (300 millones de pesetas).

— Bloqueo automático doble vía Oviedo-El Berrón, incluyendo enclavamiento de estaciones.

— Enclavamiento eléctrico Berrón-Moreña y BAU El Berrón-Pola de Siero.

— Enclavamiento de Perlora y Regueral, cambio de bloqueo Gijón-Avilés y adaptación CTC de Gijón.

— Proyecto duplicación BAU existente en el tramo La Florida-Pola de Laviana.»

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003954**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003954.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Asunto: Medidas para eliminar la diferencia de tratamiento de los tipos de incapacidad de la Seguridad Social y los de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), a la vista de la modificación de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994.

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Ministro.

#### ANEXO

El artículo 62 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994 da una nueva redacción a la letra c) del apartado uno del artículo 9 de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas

Físicas, regulador de las exenciones, que queda como sigue:

«Uno. Estarán exentas las siguientes rentas: (...).

c) Las pensiones por inutilidad o incapacidad permanente para el servicio de los funcionarios de las Administraciones Públicas, cuando el grado de disminución física o psíquica sea constitutivo de una gran invalidez.»

En concreto, la variación respecto a la anterior normativa consiste en añadir un requisito o condición para que ganen la exención las pensiones por inutilidad o incapacidad permanente de los funcionarios de las Administraciones Públicas: que el grado de disminución física o psíquica, que dio origen a aquélla, sea constitutivo de una gran invalidez.

De acuerdo a ello, no cabe duda en señalar que la modificación del artículo 9.uno.c) de la Ley del Impuesto, operada a través del artículo 62 de la anteriormente mencionada Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994, otorga un carácter más restrictivo de la exención, lo que supone un mayor sometimiento al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de parte del colectivo afectado por dicha letra c) —perceptores de prestaciones del Régimen de Clases Pasivas del Estado— con los consiguientes efectos que de ello se derivan.

#### RAZONES QUE INSPIRARON LA REFORMA

1º Para una mayor comprensión de los motivos que originaron la indicada modificación del artículo 9.uno.c) de la Ley del Impuesto, debe partirse con carácter general de la premisa referente al distinto tratamiento que en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tenían las pensiones de jubilación e invalidez, siempre que ésta fuese permanente, y que se suscitó al hilo de lo dispuesto en los artículos 3 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y 8.e) y 10.1.b) del Real Decreto 2384/1981, de 3 de agosto, vigentes hasta el 31 de diciembre de 1991, que declaraban no sujetas «las indemnizaciones que constituyan compensación de la pérdida o deterioro de bienes o derechos que no sean susceptibles de integrar el hecho imponible del Impuesto sobre el Patrimonio», en concreto «las que sean consecuencia de accidentes de trabajo, enfermedad profesional o incapacidad permanente derivada de enfermedad común, hasta el límite máximo que, con carácter obligatorio, señale la legislación vigente».

La sentencia del Tribunal Supremo de 18 de diciembre de 1986, dictada en virtud de recurso extraordinario en interés de Ley, aclaró que debía ser el carácter

indemnizatorio o no de las pensiones el elemento a tener en cuenta desde el punto de vista del Impuesto, de tal forma que en las pensiones de invalidez permanente el hecho de llegar a la edad de jubilación y, por tanto, el solapamiento o convergencia de la situación de incapacidad con la jubilación forzosa por edad, no suponía la confusión de ambas situaciones y dichas pensiones no estarían sujetas en su totalidad con independencia de la edad del perceptor.

Dicha sentencia provocó el distinto tratamiento del pensionista por jubilación y del pensionista por invalidez permanente que fue incorporado a la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que entró en vigor el día 1 de enero de 1992. Las letras b) y c) del apartado uno del artículo 9 del citado texto legal declaraban exentas, respectivamente, «las prestaciones reconocidas al sujeto pasivo por la Seguridad Social o por las Entidades que la sustituyan como consecuencia de incapacidad permanente» y «las pensiones por inutilidad o incapacidad permanente para el servicio de los funcionarios de las Administraciones Públicas».

No obstante lo anterior, la nueva Ley tuvo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en los pensionistas por jubilación, cuyos rendimientos están sujetos y no exentos, a través de diversas medidas específicas como son, entre otras, la elevación a 1.200.000 pesetas del límite de la obligación de declarar (artículo 96.Dos), la disminución a 65 años en vez de 70 de la edad para aplicar la deducción de 15.000 pesetas (artículo 78.Uno.c) o la no sujeción del incremento patrimonial producido por la transmisión de la vivienda habitual de personas mayores de 65 años a cambio de una renta vitalicia (artículo 44.Cinco.c).

En definitiva, el mantenimiento de los razonamientos del Tribunal Supremo, en el sentido de no perder la no sujeción por el simple hecho de la jubilación, junto con el reconocimiento de las diferentes situaciones de pérdida de capacidad para el trabajo según los grados de minusvalía, ha provocado que la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994, en su artículo 62, haya modificado las letras b) y c) del apartado uno del artículo 9 de la Ley 18/1991, declarando exentas únicamente:

«b) Las prestaciones reconocidas al sujeto pasivo por la Seguridad Social o por las Entidades que la sustituyan como consecuencia de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.

c) Las pensiones por inutilidad o incapacidad permanente para el servicio de los funcionarios de las Administraciones Públicas, cuando el grado de disminución física o psíquica sea constitutivo de una gran invalidez.»

De acuerdo con la anterior redacción, a partir de 1 de enero de 1994, solamente ciertas pensiones de inva-

lidez permanente estarán exentas, precisamente aquellas en las que la causa constitutiva de la invalidez reviste una especial gravedad, hecho que aconsejó, por tanto, un distinto tratamiento en el Impuesto.

Con esta modificación pretende superarse la crítica formulada en los dos últimos años por ciertos colectivos de pensionistas de jubilación, cuyas pensiones se encuentran sujetas y no exentas, mientras que las que percibían los mismos jubilados pero como consecuencia de la invalidez permanente, incluso después de la jubilación, estaban exentas.

2.º En otro orden de argumentación, debe igualmente tenerse en cuenta —también con carácter general— el variado estado de derechos que suponía el «disfrute» de distinto grado que podía ostentar la invalidez que ocasionó la baja laboral. Así se observa cómo en la Ley de la Seguridad Social se clasifican las incapacidades en cuatro tipos o grados según que la invalidez sea: parcial, total, absoluta o gran invalidez, es decir, que supongan para el trabajador, respectivamente, una minusvalía no inferior al 33 por 100; una inhabilitación para las tareas de su profesión u oficio; una inhabilitación para toda profesión u oficio; o, finalmente, además de la situación de invalidez absoluta, la ayuda de terceras personas para realizar los actos más esenciales de la vida. Tipos o grados para los que la propia Ley fija indemnizaciones que varían desde 24 mensualidades de la base reguladora para la primera, a pensiones vitalicias para las tres restantes, del 55, 100 ó 150 por 100 de la base reguladora, respectivamente.

Difícilmente podía sostenerse un tratamiento fiscal uniforme para todo tipo de pensiones cuando, como es sabido, la propia pensión —condicionada, como se ha dicho, por el grado de invalidez que la motiva— otorga diferentes derechos que afectan tanto a la esfera de tipo económico, como al campo de las compatibilidades o incompatibilidades laborales, situación esta, cabe señalar, que con mayor motivo, podía originar cierta picaresca en relación al colectivo de perceptores encuadrados en el régimen de Clases Pasivas del Estado, habida cuenta de la carencia de grados de inutilidad o incapacidad para el servicio, en el referido sistema de prestaciones públicas.

Como es sabido, las pensiones del Régimen de Clases Pasivas del Estado se reconocen por el mero hecho de declararse la incapacidad para el servicio. En dicho régimen de Clases Pasivas no se gradúa la incapacidad, sino que al funcionario se le declara sencillamente incapaz para el desempeño de las funciones propias de un Cuerpo y se le jubila, pasando a cobrar como pensión la que le hubiera correspondido como pensión de jubilación si en ese momento tuviera la edad reglamentaria.

En definitiva, el perfil diferente de estas pensiones de incapacidad para el servicio con las de invalidez permanente de la Seguridad Social, ha sido motivo funda-

mental para someter al Impuesto las primeras y, en consecuencia, a su sistema de retenciones a cuenta, como rendimientos del trabajo, excepto cuando el grado de disminución física o psíquica sea constitutivo de gran invalidez.

Por último, se hace preciso señalar, que en la actualidad este Departamento Ministerial no tiene previsto proponer la aplicación al colectivo de perceptores de pensiones del Régimen de Clases Pasivas del Estado, de un tratamiento fiscal diferente al que se contempla en el artículo 9.uno.c) de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

184/003956

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003956.

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino (G. P).

Asunto: Normativa sobre las condiciones que deben reunir las explotaciones agrarias para tener derecho a la ayuda compensatoria comunitaria por siembras de girasol y otras oleaginosas.

«El Memorándum de Acuerdo entre la UE y los EE UU de América sobre las oleaginosas en el marco del GATT, aprobado por Decisión 93/355 del Consejo, de 8 de junio de 1993, establece una Superficie Máxima Garantizada correspondiente a los pagos específicos para el cultivo de girasol en España en la campaña 1994/95 de 1.411.000 ha, de la que deberá reducirse el 15% correspondiente a la retirada de tierra rotacional. De esta forma, la superficie de cultivo de girasol admisible en la campaña —1.200.000— es muy superior a la superficie media practicada en España en el período 1989/91, tomado como referencia en la Reforma de la PAC, 1.083.000 ha. El Memorándum contiene, asimismo, un sistema de penalizaciones en el caso de que se supere la correspondiente Superficie Máxima Garantizada: por cada 1% de superación de la SMG los pagos compensatorios a los productores se reducirán en un 1%.

Los cultivadores españoles de girasol se han beneficiado de un régimen especial muy ventajoso en el período comprendido entre las campañas 1992/93 y 1994/95, que les ha permitido unos pagos específicos por ha. de cultivo de rendimiento medio cereal de 2,5 t de 292, 295 y 311 Ecus, respectivamente, frente a los 195 Ecus/ha a los que han podido optar los cultivadores de colza y/o soja.

Durante la campaña 1993/94 la superficie de girasol para la que se han solicitado pagos compensatorios ha sido de 2,1 millones de ha., por lo que la reiteración de dicha superficie en la campaña 1994/95 hubiera dado lugar a una penalización de la ayuda del orden del 77%. La Administración agraria española, en aras del cumplimiento de lo establecido en la reglamentación comunitaria y asumiendo sus responsabilidades en la defensa del sector productor, publicó la Orden de 26 de noviembre que, en base a criterios técnicos-agronómicos, establece una serie de medidas tendentes a un cultivo racional de oleaginosas.

La mencionada Orden, que entró en vigor el 27 de noviembre, no ha obstaculizado las labores de siembra tradicionales, ya que en la práctica totalidad de las regiones españolas son perfectamente realizables en dicha fecha los cultivos de cereales de otoño-invierno, por lo que los agricultores profesionales han podido readequar, en su caso, su programa de cultivos.

Teniendo en cuenta las especiales circunstancias de algunas regiones españolas, derivadas de la dura sequía del año 1993, la Orden contempla disposiciones específicas en relación a la exigencia de la rotación de cultivos, aplicables en las zonas de regadío afectadas, para permitir la solicitud de pagos compensatorios para el cultivo de girasol en regadío, hasta un 50% del total de las superficies de cultivos herbáceos, aunque en la campaña 1993/94 estas tierras hayan percibido la ayuda al girasol.

El autocontrol de los agricultores y el respeto de los requisitos exigidos permiten prever un correcto desarrollo de la campaña de granos oleaginosos 1994/95 que favorecerá, especialmente, a los agricultores y regiones con vocación de este tipo de cultivos entre las que destaca Andalucía.»

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003964**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003964.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Grado de ejecución a 31-12-93, de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1993 en su Sección 16, Dirección General de Policía-Edificaciones y otras inversiones asociadas a la Dirección General de Policía-Obras en Jaén.

«En el Anexo de Inversiones Públicas del Presupuesto de Gastos de la Dirección General de la Policía para 1993, dentro del superproyecto de "edificaciones y otras inversiones asociadas a las mismas", figura una partida para obras en Jaén por importe de 49.500.000 pesetas.

Dicha partida fue ejecutada en todas sus fases (incluido el reconocimiento de obligaciones), según se indica:

	Millones de pesetas
— Obras en Comisaría prov. Jaén . . . . .	16,9
— Obras en Linares . . . . .	8,6
— Obras en Comisaría Local de Ubeda . . . . .	21,7
Total . . . . .	47,2

Además, con cargo a partidas recogidas en las inversiones centralizadas se distribuyó material diverso en la provincia de Jaén por importe total de 18,5 millones de pesetas, según el siguiente desglose:

	Millones de pesetas
— Armamento . . . . .	0,3
— Automoción . . . . .	3,4
— Informática . . . . .	4,6
— Telecomunicación . . . . .	10,0
— Mobiliario . . . . .	0,2
Total . . . . .	18,5.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003965**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003965.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Grado de ejecución a 31-12-93, de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1993 en su Sección 16, Dirección General de la Guardia Civil-Edificaciones y otras inversiones asociadas a la Dirección de la Guardia Civil-Obras en Jaén.

«Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio de 1993, por lo que se refiere a las inversiones de la Guardia Civil en Jaén, a las que hace referencia la pregun-

ta, ascedían a un importe total de 580.792.978 pesetas, habiendo sido su grado de ejecución del 100% a 31 de diciembre.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003969**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003969.

AUTOR: Vallina Velarde, Juan Luis de la (G. P).

Asunto: Privatización de algún servicio o actividad de los que actualmente viene realizando el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga.

«No está previsto privatizar ninguno de los servicios que actualmente se vienen prestando en el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga.»

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003979**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003979.

AUTOR: Moreno del Cuvillo, Alfonso (G. P).

Asunto: Constitución de la Sociedad Estatal de Estiba del Puerto de la Bahía de Cádiz.

«1.º) El Real Decreto Ley 2/1986, de 22 de mayo, sobre Servicio Público de Estiba y Desestiba de Buques, establece en su artículo 7.1 que en cada puerto se constituirá una Sociedad Estatal, como Sociedad Anónima, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.1.a de la Ley General Presupuestaria.

Dichas Sociedades tendrán por objeto asegurar la profesionalidad de los trabajadores que desarrollen actividades portuarias en la prestación del servicio en tales actividades, a cuyo fin contratarán en el ámbito de la relación laboral especial de estibadores portuarios

a aquellos trabajadores necesarios para el desarrollo de dichas tareas.

Si bien es cierto que la Disposición Transitoria Primera.1 del citado Real Decreto Ley establecía que en el plazo máximo de doce meses debía extinguirse el Organismo Autónomo Organización de Trabajos Portuarios y crearse la Sociedad Estatal de Estiba correspondiente, dados los fuertes excedentes de personal de la plantilla de la OTP en Cádiz, ha sido imposible hasta el presente hacer viable económicamente la Sociedad, internalizando los costes en el sector. Mientras tanto, se han ido creando progresivamente en los diferentes puertos las Sociedades Estatales de Estiba correspondientes, quedando el Puerto de Cádiz en una situación de ventaja comparativa, ya que la inactividad el sector se financiaba con cargo a los fondos de desempleo y no se interiorizaba en los costes de los servicios prestados. Las circunstancias han variado al haberse producido un acuerdo que contempla un Plan de Empleo que, en el caso de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, afecta a unos efectivos de 179 personas.

Se trata del II Acuerdo para la Regulación de las Relaciones Laborales en el Sector Portuario, que fue suscrito con fecha 18 de octubre de 1993, por las centrales sindicales, Coordinadora Estatal de Trabajadores Portuarios y la Unión General de Trabajadores, en representación del colectivo laboral afectado, y los designados por la Asociación Nacional de Empresas Estibadoras y Consignatarias (ANESCO), así como por los del conjunto de Sociedades de Estiba y Desestiba de los puertos españoles, en representación de los empresarios del sector, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

2.º) El citado Real Decreto Ley 2/1986 establece en su artículo 1, que las actividades de estiba y desestiba de buques en los puertos de interés general, constituyen un servicio público esencial de titularidad estatal, lo que justifica la ausencia de afán de lucro con la que se conciben las Sociedades Estatales, cuya función es gestionar unos censos laborales, garantizando su formación y profesionalidad y ponerlos a disposición de las empresas estibadoras para su contratación en régimen diario.

Por otro lado, el artículo 4 del Real Decreto Ley establece que la gestión del servicio público de estiba y desestiba de buques se realizará de forma indirecta por personas naturales o jurídicas, mediante contrato, en los términos previstos en la legislación de Contratos del Estado, y de acuerdo con las bases para la gestión del servicio público que se fijarán por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, y en el artículo 5 se dice que todas las personas que deseen intervenir en el servicio público de estiba y desestiba,

deberán participar en el capital de las Sociedades Estatales, de forma que el nivel de participación en el capital se determinará en los estatutos de cada Sociedad, conforme a los criterios que se establecen en el propio Real Decreto.

En consecuencia, las reglas del juego y el marco general en que deben situarse las empresas estibadoras, está perfectamente definido, sin que nadie pueda alegar, que se hayan modificado intempestivamente las condiciones en que se desarrolla la actividad desde el punto de vista de las obligaciones y derechos que el ejercicio de la actividad supone. En Cádiz, por las razones expuestas, se ha retrasado un proceso que ya estaba perfectamente establecido y consensuado en el año 1986. En este sentido, conviene recordar el Acuerdo Tripartito para el desarrollo del Real Decreto Ley 2/1986, de 23 de mayo, que fue suscrito el 3 de noviembre de 1986 por el Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales, que actuaba como Presidente de la Comisión Interministerial, por la UGT, ELA-STV, CC OO y por la CEOE-CEPYME.

En la situación anterior que se venía manteniendo en el Puerto de Cádiz, existía una lista de trabajadores gestionada exclusivamente por la Organización de Trabajos Portuarios (OTP), Organismo Autónomo Administrativo Central con una regulación suficientemente inadecuada como para dar origen a una larga serie de sentencias que reconocían la vinculación laboral de los trabajadores portuarios con la OTP, en contra de la tesis oficial que mantenía que la citada OTP era una oficina especial de empleo.

Por otra parte, la desvinculación del sector y del empresariado del problema económico de los excedentes y de las inactividades, ya que éstas se cubrían con cargo al desempleo, provocaba una despreocupación en el sector por las plantillas de trabajadores, cediendo a cualquier presión sindical en ese sentido.

3º) Efectivamente, no cabe la posibilidad de extinción de la Sociedad por pérdidas, teniendo en cuenta el régimen económico a que están sometidas éstas, según el artículo 8 del Real Decreto. En efecto, cada Sociedad Estatal se financia con la aportación inicial que fijan sus estatutos para las empresas que inicialmente la constituyan o se incorporen con posterioridad, así como con las cuotas mensuales de las empresas, determinadas de forma individualizada para cada una de ellas, en proporción a la utilización de los servicios del personal perteneciente a la plantilla de la Sociedad.

Por otro lado, la extinción del contrato de gestión del servicio público de alguno de los socios por cualquier motivo, da lugar, en los términos del Real Decreto Ley, a la adquisición forzosa de sus acciones por los restantes, excluido el Estado, cuya participación en el capital de dichas Sociedades es siempre superior al 50% del mismo, proporcionalmente a la parte de capital social que tenga cada uno de los que permanecen. La par-

ticipación mayoritaria del Estado, que ahora ha sido sustituido por las Autoridades Portuarias, vino exigida en el proceso negociador por trabajadores y empresarios, dada la situación de desconfianza mutua existente.

Del mismo modo, el ingreso de un nuevo socio obliga a que los ya incorporados a la Sociedad Estatal procedan a realizar a favor de aquel, enajenaciones forzosas de acciones con el mismo criterio de proporcionalidad indicado anteriormente.

Se trata de una Sociedad instrumental que presta trabajadores en régimen diario a las empresas estibadoras privadas, repercutiendo sus costes de gestión y las inactividades de su plantilla en los precios que aplica a los jornales que contrata.

4º) En la Organización de Trabajos Portuarios, las inactividades del "pool" de estibadores eran cubiertos por el Instituto Social de la Marina. Con la reforma portuaria, se internalizan todos los costes en el sector y consiguientemente aparece en todos los sectores implicados la necesidad de adecuar la oferta de trabajo a la demanda real existente. Como ha quedado dicho anteriormente, en el Puerto de Cádiz el excedente de personal de la OTP impedía viabilizar económicamente la Sociedad Estatal, por cuanto que hubiera obligado a transferir al usuario último de la mercancía costes absolutamente inasumibles.

El II Acuerdo Marco citado anteriormente, que fue aprobado, como se ha indicado, tanto por las organizaciones empresariales como sindicales y la Administración, incluye un Plan de Empleo, que permite aproximar la oferta a la demanda.

Se ha suscrito un convenio con el Banco Exterior de España, mediante el cual se ha constituido un Fondo Laboral, para materializar el Plan de Empleo, en el que se incluye para los trabajadores afectados por el mismo, que cada Sociedad garantiza una retribución media e igual para todos en concepto de indemnización diferida de 195.000 pesetas mensuales hasta el momento de la jubilación ordinaria por el Régimen General de la Seguridad Social.

En virtud de este convenio, el Banco Exterior asume el compromiso de abonar con cargo al Fondo Laboral a los trabajadores con derecho a prejubilación, las cantidades que hayan suscrito por los conceptos contributivos y por las cotizaciones adicionales a la Seguridad Social. Las condiciones para la disposición del correspondiente Fondo Individual, se llevarán a cabo mediante la firma de un convenio individual entre el Banco y cada titular, en el que se fijan los pagos mensuales que efectuará a cada trabajador.

La constitución del Fondo Laboral requiere un depósito inicial que permita la puesta en marcha y desarrollo del Plan de Empleo. En este sentido, las Sociedades Estatales pueden acudir, fundamentalmente a dos vías de financiación: mediante ampliación de capital o mediante la financiación externa.

En el caso de la Sociedad de Estiba y Desestiba de Cádiz, se ha acudido a una operación de crédito con el Banco Exterior de España, por ser el que mejores condiciones y garantías ha ofrecido, sin olvidar las ventajas que supone el hecho de que sea la misma entidad bancaria la que gestione el Fondo y financie la operación, a efecto de acelerar al máximo las gestiones.

Para ello, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, va a proceder a avalar a la Sociedad Estatal de Estiba en la operación de crédito que realice la misma para financiar sus obligaciones económicas derivadas del Plan de Empleo previsto en el II Acuerdo para la Regulación de las Relaciones Laborales en el sector portuario. Evidentemente, la Autoridad Portuaria exigirá a los accionistas de la Sociedad de Estiba avales específicos para garantizar las operaciones de afianzamiento definidas anteriormente, en proporción con su participación en su capital social.

Por lo expuesto anteriormente, ha quedado perfectamente claro que existen títulos más que suficientes para poner en funcionamiento la Sociedad Estatal de Estiba de Cádiz y dar cumplimiento al Plan de Empleo.

5º) La creación de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba no entra en contradicción alguna con los artículos del Tratado de la CEE citados por su Señoría, ni existe sentencia alguna del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas que lo impida. La sentencia aludida se refiere a un supuesto de abuso de posición dominante, que nada tiene que ver con la situación española.

En el marco jurídico español, la existencia de participación en las Sociedades Estatales de Estiba, referida a las empresas estibadoras, no supone explotación abusiva de la posición dominante (artículo 86 del Tratado de Roma), ni restringe la línea de prestación de servicios dentro de la Comunidad (artículo 50 del citado Tratado), sino que constituye uno de los requisitos exigidos, no a una empresa, sea nacional o extranjera, sino a todas las empresas que deseen participar.

Para que las empresas puedan acceder a la adjudicación de un contrato de gestión del Servicio Público, deben de cumplir una serie de requisitos, uno de los cuales es el compromiso expreso de participar en el capital de la Sociedad Estatal del puerto correspondiente, que tiene por objeto asegurar la profesionalidad de los trabajadores portuarios y la regularidad en la prestación de los servicios, en línea con lo dispuesto al respecto en los artículos 2.1 y 6 del Convenio 137 de la OIT.

En la mayoría de los puertos europeos (Rotterdam, Amberes, Hamburgo, etc.), existen "pools" de trabajadores portuarios que se gestionan de diversas formas y que tienen por objeto laminar las discontinuidades en la oferta de trabajo que estructuralmente se produce en la actividad portuaria, y garantizar una profesionalidad que permita condiciones de seguridad y de productividad razonables.

6º) Las características de la actividad de estiba y desestiba, que justifican la existencia de un modo de organización y gestión determinado, poco tienen que ver con las que se dan en el transporte de mercancías aéreo y terrestre a los que alude Su Señoría. En cualquier caso, las condiciones de empleo de los trabajadores portuarios son producto de una herencia histórica de desequilibrios en la negociación colectiva.»

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003984

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003984.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Enajenación de viviendas ocupadas por personal de las Fuerzas Armadas.

«Se adjunta en anexo la información solicitada por su Señoría.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

#### ANEXO

El Ministerio de Defensa, en todos los casos en que haya viviendas del Departamento ocupadas, respetará los derechos que los usuarios tengan reconocidos legalmente. Cuando se decida que las viviendas sean declaradas de no interés de apoyo logístico, podrán ser enajenadas y, en este caso, lo serán a los usuarios que legalmente las ocupen, siempre que éstos lo deseen.

Cuando los terrenos sobre los que las viviendas estén contruidas procedan de expropiación, el Organismo competente en la enajenación deberá llegar, en la forma que determina la legislación en vigor, a acuerdos puntuales con los reversionistas sin que en ningún caso esto suponga limitar los derechos de los usuarios y, por tanto, que pudieran producirse enajenaciones a personas físicas o jurídicas distintas de ellos.

En el supuesto de que los expropiados o causahabientes no ejerciten tal derecho, la política de enajenación de viviendas militares, que ya no cumplan sus fines, se orientará siempre a los usuarios que ocupen legalmente las mismas. Esta enajenación se hará directamente al interesado o sus representantes legalmente autorizados, sin perjuicio de que puedan formar cooperativas.

Sólo se dará posibles convenios entre el Organismo encargado de la enajenación con los Ayuntamientos de los términos municipales donde radiquen las viviendas cuando se trate de la cesión de viales y zonas comunes, en su caso, y de la de aquellos locales o viviendas que, estando vacíos, pudieran ser de interés para el Ayuntamiento. En todo caso estos convenios no constituirán un procedimiento de enajenación interpuesto entre el Organismo del Ministerio de Defensa y los usuarios.

Por lo que respecta al precio de venta hay que señalar que el régimen de adjudicación y uso de las viviendas militares está fuera de la aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos; los cánones de uso establecidos para estas viviendas que están vinculados a parámetros tales como el empleo militar y no al tipo de vivienda, son fijados anualmente por el Ministro de Defensa.

No puede, pues, hablarse de una renta anual puesto que el canon de uso de una misma vivienda puede variar según quien sea el ocupante en cada período.

El Ministerio de Defensa entiende que el precio de venta de las viviendas debe establecerse al precio de mercado con las correcciones derivadas de la antigüedad, estado de mantenimiento del inmueble, estado de la vivienda, ocupación, etc. Con ello se intenta que el usuario tenga una opción razonable de acceso a la propiedad de la vivienda, evitando dar lugar a enriquecimientos no buscados o sentimientos de rechazo de aquellos otros usuarios cuyas viviendas no les sean enajenadas o de los que no hubieran podido acceder a una vivienda militar por cualquier causa.

184/003988

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003988.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Asunto: Puestos y cuarteles de la Guardia Civil existentes, suprimidos en los últimos cinco años y que se verán afectados por el Plan estratégico en la Región de Murcia.

«El número de Cuarteles y Puestos de la Guardia Civil actualmente en funcionamiento en la Comunidad Autónoma de Murcia es de treinta y nueve.

El número de Cuarteles y Puestos suprimidos en los últimos cinco años es de ocho: Puestos de Marineros de Águilas, Cartagena, Escombreras y Cabo de Palos y los

Puestos de las localidades de Albudeite, Azohía, Corvera y Librilla.

El Plan Estratégico al que se refiere la tercera cuestión planteada está siendo objeto de un nuevo análisis por lo que aún no se ha adoptado ninguna resolución que permita proporcionar alguna información sobre su futura aplicación.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003991

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003991.

AUTOR: Fernández González, María Mercedes (G. P).

Asunto: Previsiones presupuestarias establecidas en el ejercicio 1994 para obras, instalaciones y equipo escolar en Asturias.

«En anexo I se remite Programación Económica de Inversiones 1994 para obras, instalaciones y equipo escolar en Asturias en los diversos Programas.

En anexo II se adjuntan autorizaciones de gestión económica efectuadas durante el presente ejercicio, también en los diversos Programas, para obras y equipo, que completan el total de inversión en Asturias.»

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003992

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003992.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Inversiones realizadas en acuartelamientos de la Guardia Civil de Zamora en los ejercicios de 1991 a 1993.

«Las inversiones en los acuartelamientos de la Guardia Civil en la provincia de Zamora durante los años 1991, 1992 y 1993 en cuanto a gastos corrientes (Capítulo II), conservación y mantenimiento de edificios fueron los siguientes:

Localidad	Concepto	Importe
<b>Año 1991</b>		
Puebla de Sanabria	Reparación cuartel	1.624.000
Zamora-capital	Diversas reparaciones	945.088
Benavente	Id.	115.904
Villalpando	Id.	447.000
Camarzana de Tera	Id.	24.000
Mercado del Puente	Reparación desperfectos temporal	302.500
Bermillo de Sayago	Situación motor agua	75.000
Mombuey	Enganche eléctrico	27.471
<b>Año 1992</b>		
Zamora-capital	Diversas reparaciones	2.032.978
Benavente	Id.	115.314
Fermoselle	Id.	120.775
Camarzana de Tera	Reparación tubería agua	130.000
Villalpando	Reparación cubierta y otras	10.500
Puebla de Sanabria	Reparación tejado	380.000
Toro	Reparación desperfectos temporal	150.000
Moraleja del Vino	Id.	30.000
<b>Año 1993</b>		
Zamora-capital	Diversas reparaciones	1.387.656
Benavente	Id.	3.218.337
Camarzana de Tera	Id.	261.106
Puebla de Sanabria	Reparación terrazas	493.000
Toro	Reparación calefacción	108.318
Fermoselle	Diversas reparaciones	260.500. »

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003996**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003996.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Casas-Cuartel y acuartelamientos de la Guardia Civil así como plantilla de los mismos existentes en la actualidad en la provincia de Valladolid.

«El número de acuartelamientos de la Guardia Civil actualmente en funcionamiento en la provincia de Valladolid es de veintisiete y la plantilla de la Comandan-

cia se distribuye entre ellos de acuerdo con las características y necesidades de las localidades donde están ubicados.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003997**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003997.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Asunto: Situación actual de la Casa Cuartel de la Guardia Civil del municipio de Librilla (Murcia).

«En relación a la situación actual de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Librilla se significa que, pese a haberse suprimido operativamente el Puesto de esta localidad por integrarse en la demarcación del Puesto de Alhama, se considera muy conveniente el mantenimiento de la Casa Cuartel como viviendas para el personal del Puesto de Alhama, dada su proximidad.

Respecto a los acuerdos de la Dirección General de la Guardia Civil con el Ayuntamiento de Librilla, la escritura de donación al Estado del inmueble con destino a esta Casa Cuartel data del 24-4-71, existiendo una cláusula de reversión al Ayuntamiento donante en el caso de que dicho acuartelamiento no fuese mantenido durante los 30 años siguientes a su construcción.

Por este motivo se están estableciendo contactos con el Ayuntamiento de esta localidad con el objeto de acordar el mantenimiento de la Casa Cuartel para viviendas.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003999

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003999.

AUTOR: Novoa Carcacia, María del Pilar (G. S).

Asunto: Proyectos referentes a la Comunidad Autónoma de Galicia, incluidos en el Plan de Desarrollo Regional presentado ante la Comunidad Europea (CE).

«El Plan de Desarrollo Regional para el período 1994-1999, presentado a la Comisión de la Comunidad Europea es un amplio documento en el que quedan explicitadas las estrategias y líneas de actuación a realizar en las regiones del Objetivo n.º 1 de los Fondos estructurales europeos, de acuerdo con el párrafo 2.º del apartado 4 de artículo 8 del Reglamento (CEE) n.º 2081/93 del Consejo, de 20 de julio de 1993.

Este documento no presenta el detalle necesario y suficiente para poder indicar qué proyectos, y su correspondiente presupuesto, se van a llevar a cabo en las provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia.»

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Ministro.

184/004001

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004001.

AUTOR: Ballesteros Durán, Rafael (G. S).

Asunto: Reestructuración de las casas cuartel de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como previsión concreta respecto a la Casa Cuartel de la localidad del Guaro (Málaga).

«La reestructuración territorial del Cuerpo de la Guardia Civil está siendo objeto de un nuevo análisis, sin que se haya adoptado aún ninguna resolución al respecto.

Por esta razón no es posible informar por el momento sobre cómo afectará a la Comunidad Autónoma de Andalucía ni tampoco sobre cuál será la decisión respecto al Cuartel de la localidad de Guaro en la provincia de Málaga.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

184/004008

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004008.

AUTOR: Novoa Carcacia, María del Pilar (G. S).

Asunto: Coordinación con la Comunidad Autónoma de Galicia en relación con la puesta en funcionamiento del programa de cese anticipado en la actividad agraria, así como previsiones de la distribución por Comunidades Autónomas de la inversión del nuevo régimen de ayudas.

«Mediante el Real Decreto 477/1993 se establece un nuevo régimen de ayudas para el cese anticipado en la actividad agraria.

Para la aplicación de dicho Real Decreto se han establecido Convenios entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las distintas Comunidades Autónomas. El Convenio con la Consejería de Agricultura y Pesca de Galicia se formalizó el 21 de julio de 1993.

En el marco de coordinación de dicho protocolo, ambas administraciones se han transmitido documentación relativa a tramitación, procedimiento, programas informáticos, márgenes brutos estándar de cultivos y ganados y flujos de pagos.

Por Decreto 216/1993, de 16 de julio, la Junta de Galicia regula la aplicación en su territorio, del citado Real Decreto 477/1993, sobre el cese anticipado en la actividad agraria.

Según la información recibida de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Comunidad Autónoma de Galicia, se han presentado 15 solicitudes que se hallan en fase de resolución, certificación o envío, si bien, aún no se han recibido expedientes en la Secretaría General de Estructuras Agrarias del MAPA.

El Programa de cese anticipado en la actividad agraria contempla el período 1993-97 como plazo para la recepción y aprobación de expedientes. La inversión se producirá en dicho período y en años sucesivos hasta que se jubilen definitivamente todos los que se hayan acogido a esta norma, es decir hasta el año 2007.

La inversión total, de producirse los resultados estimados en el Programa, sería de 132.007 millones de pesetas a cofinanciar por el FEOGA-Garantía, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Comunidades Autónomas, excepto para Navarra y País Vasco, que tienen su propia regulación, y no participa en su financiación el MAPA. La distribución por Comunidades Autónomas se detalla en el cuadro que se adjunta como anexo.

En cuanto a los criterios utilizados para calcular la distribución indicada por Comunidades Autónomas, se han aplicado tres coeficientes:

- a) Porcentaje de la población afiliada a la Seguridad Social en la agricultura, entre 60 y 64 años.
- b) Porcentaje de expedientes auxiliados en la etapa anterior del cese anticipado regulado por el Real Decreto 1178/1989.
- c) Dimensión agraria definida como media aritmética de los porcentajes de producción final agraria, población activa agraria y población afiliada al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta propia.

En todo caso la aplicación de la distribución territorial indicada debe hacerse con la necesaria flexibilidad, teniendo en cuenta que en unas Comunidades Autónomas puede tener más demanda esta medida de acompañamiento que otras, o viceversa, lo que determinará que, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, se vayan introduciendo los reajustes necesarios para una correcta y eficaz aplicación presupuestaria.»

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Ministro.

ANEXO

Comunidades Autónomas	Millones de pesetas
Andalucía .....	11.266
Aragón .....	8.636
Asturias .....	11.226
Baleares .....	1.481
Canarias .....	1.727
Cantabria .....	3.455
Castilla-La Mancha .....	7.032
Castilla y León .....	26.772
Cataluña .....	11.226
Extremadura .....	4.812
Galicia .....	22.823
Madrid .....	1.234
Murcia .....	2.468
Navarra (1) .....	1.974
La Rioja .....	2.344
C. Valenciana .....	6.909
País Vasco (1) .....	6.662
<b>Total .....</b>	<b>132.007</b>

(1) Disponen de su propia regulación.

184/004021

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004021.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P.)

Asunto: Bienes inmuebles al servicio de la Administración Central y sus organismos autónomos.

«Se adjunta en anexo información relativa a los inmuebles de titularidad estatal, afectados o adscritos a los distintos Departamentos Ministeriales, Organos Autónomos y Entes Públicos, así como inmuebles arrendados de acuerdo con la información existente en el Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado correspondiente a la provincia de Alicante.

Se han adoptado por el Gobierno medidas de restricción del gasto que van implícitas en los Presupuestos, observándose en los gastos en bienes corrientes y servicios un crecimiento menor que en los ejercicios anteriores en las cantidades presupuestadas y un menor porcentaje en la realización de gastos.»

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004025

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004025.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Estudios o trabajos contratados por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) a empresas o consultoras a desarrollar a lo largo del año 1994.

«Se remite en anexo cuadro en el que se recoge el estudio —con una sucinta precisión sobre su contenido—, la empresa adjudicataria y el importe (obligación reconocida) de los trabajos de investigación sociológica que, en lo que va de año, ha contratado el CIS con empresas consultoras especializadas en la materia. Es previsible que, en lo que queda de año, se contraten otros estudios con empresas consultoras. Ello dependerá de la carga, las necesidades de trabajo del CIS y las propias características técnicas de los estudios que se lleven a cabo.»

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Ministro.

## ANEXO

**RELACION DE ESTUDIOS CONTRATADOS POR EL CIS A EMPRESAS CONSULTORAS EN 1994\***

ESTUDIO	EMPRESA ADJUDICATARIA	IMPORTE (Obligación Reconocida)
<b>PERCEPCIÓN DEL FRAUDE SOCIAL.</b> Realización de los trabajos de campo correspondientes a 2.500 entrevistas.	INTERCAMPO, S.A.	5.000.000.-
<b>VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN SOCIOLABORAL, ENERO 1994.</b> Sondeo telefónico de seguimiento de la huelga del "27-E".	METRA-SEIS	1.380.000.-
<b>IMÁGENES DOMINANTES DEL DISCURSO SOCIAL.</b> Estudio cualitativo de 6 reuniones de grupo.	INMARK, S.A.	2.511.304.-
<b>ESTUDIO PANEL SOBRE LA CAMPAÑA DE LAS ELECCIONES EUROPEAS DE 1994.</b> Esta investigación consiste en la realización de cuatro encuestas sucesivas a una misma muestra panelizada y tiene como objetivo el estudio politológico del cambio y/o la continuidad de las opiniones políticas a lo largo de una campaña electoral.	SOFEMASA	16.750.000.-
<b>DINÁMICA INTERGENERACIONAL: JÓVENES Y ADULTOS EN LOS SISTEMAS DE VALORES DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA.</b> Este trabajo forma parte de una investigación sobre el cambio de valores en la sociedad española. El estudio encargado a la consultora -especializada en este tema- consiste en la realización de una encuesta a jóvenes y la colaboración en el análisis conjunto de la misma y de una encuesta paralela a adultos que realizará el CIS.	DATA, S.A.	12.826.087.-

- \* Esta es la relación de los estudios contratados hasta la fecha. Por la experiencia de ejercicios anteriores, es previsible que en lo que queda de año se contraten otros trabajos de investigación, dependiendo de la carga y las necesidades de trabajo del Centro y de los requerimientos técnicos de los estudios que se tengan que llevar a cabo.

**184/004089**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004089.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Suspensión por la Compañía Iberia del vuelo Santiago-Londres con destino al aeropuerto de Heathrow.

«Iberia somete periódicamente a revisión los programas de rutas, conexiones y frecuencias, teniendo en cuenta los factores que inciden sobre cada uno y tratando de obtener resultados económicos positivos.

Realizando este análisis y teniendo presente consideraciones normales de mercado, Iberia ha optado por mantener diariamente una conexión entre Santiago de Compostela y Londres a través del aeropuerto de Gatwick.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004090**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004090.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Motivos por los que el Ministerio de Defensa continuará convocando plazas para el servicio voluntario de la Cruz Roja durante el año 1995, teniendo en cuenta que las actividades de dicho servicio podrían ser desempeñadas por objetores de conciencia.

«La prestación de un servicio en la Cruz Roja Española con los mismos efectos que los del Servicio Militar se encuentra regulada por la Ley orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, y por el Real Decreto 31/1989, de 13 de enero, por el que se regula la prestación voluntaria de un Servicio en la Cruz Roja Española por el personal sujeto al Servicio Militar.

En consecuencia, el Ministerio de Defensa no hace sino aplicar la legalidad vigente cuando asigna un cupo de personal de reemplazo a Cruz Roja.

No obstante, en los últimos años, este cupo ha pasado de 8.910 efectivos asignados durante los años 1990, 91 y 92 a los 6.700 que se asignaron en los años 1993 y 94, a las 2.000 plazas convocadas para el año 1995.

El Ministerio de Defensa, consciente de la enorme urgencia que requiere el dotar de contenido y dignidad a la prestación social sustitutoria, ha solicitado a Cruz Roja que sustituya por objetores la totalidad del cupo de personal de reemplazo que se venía concediendo.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004095**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004095.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Internos existentes en la cárcel de Segovia en la actualidad.

«1. En la fecha 5 de abril de 1994, el número de reclusos internados en el Centro Penitenciario de Segovia es de: 155.

2. Son nacidos en Segovia: 26.»

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004098**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004098.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Derechos del personal militar que, destinado en el extranjero, pase a la situación de reserva o reserva activa y permanezca sin interrupción formal residiendo fuera de España, a efectos de recibir las prestaciones otorgadas por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

## ANEXO

La Ley 28/75 y el Real Decreto 2330/78, reguladores del Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, no hacen referencia alguna al ámbito territorial de la acción protectora sobre la que deba prestarse la asistencia sanitaria regulada en dichas normas.

Esta ausencia de regulación específica, común a toda la Seguridad Social, encuentra su única excepción en la alusión que el Decreto 843/76, que aprueba el Reglamento General del Mutualismo Administrativo hace, en su Disposición Final Segunda, sobre la posibilidad de dictar normas especiales aplicables a funcionarios de la Administración Civil del Estado que presten sus servicios en el extranjero, con el fin de hacerles efectivas las prestaciones de asistencia sanitaria, lo que, a sensu contrario, supone admitir la limitación de la prestación sanitaria al territorio nacional.

La intensificación de las relaciones internacionales, y en consecuencia, la presencia de asegurados de este Instituto en el exterior, en razón de su actividad profesional, ha justificado que, en uso de la facultad normativa prevista en el artículo 71 del Real Decreto 2330/78, se dictasen la Instrucción 5.03/79 de la Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), y las Instrucciones 55/86 y 76/91 del Subsecretario de Defensa y del Secretario de Estado de Administración Militar, que atendían respectivamente las distintas situaciones protegibles, según el desplazamiento viniese motivado por razones de índole particular u oficial diferenciando en este último caso entre quienes estuviesen destinados o en comisión de servicio.

La experiencia adquirida aconsejó la aprobación de la Instrucción 61/93, de 31 de mayo, del Secretario de Estado de Administración Militar, en la que se amplió la cobertura sanitaria de quienes se desplazaban en comisión de servicio, superando el sistema de corresponsabilidad en la gestión de la prestación que se mantenía con la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa, y ampliando el Régimen de protección a efectos de la prestación de asistencia sanitaria en especie, por procesos agudos o crónicos agudizados, para aquellos asegurados que desplazados, por razones ajenas a su actividad profesional en las Fuerzas Armadas, a países de la Comunidad Europea o a otros con los que se mantengan Convenios Bilaterales en materia de Seguridad Social quedaban excluidos de los Reglamentos Comunitarios 1408/71 y 574/72, limitados exclusivamente a trabajadores por cuenta ajena o autónomos del sistema de la Seguridad Social.

Asimismo se completaron las contingencias protegidas mediante la aplicación del Baremo de Actos Médicos de uso más frecuente, que figura como Anexo al Concierto suscrito por el INVIFAS con las Entidades de Seguro Sanitario, para todos los procesos necesita-

dos de asistencia, causados por aquellos asegurados que por razones de índole privada se desplazasen a países no incluidos en el ámbito de la Comunidad o Convenios Bilaterales.

Con la aplicación de la aludida Instrucción 61/93 se ha producido un importante crecimiento en el número de beneficiarios protegidos con la repercusión inmediata en los créditos destinados a satisfacer dicha necesidad.

El marco normativo que desarrolla el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado y el Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, permite cierta autonomía a las Entidades gestoras para la determinación del contenido de sus prestaciones y, aun cuando existan notables similitudes, se producen peculiaridades que justifican la especificidad de uno y otro Régimen, sin que pueda ser elemento decisivo para fijar el alcance de la prestación sanitaria en el extranjero, la cobertura que la Mutualidad de Funcionarios Civiles ha dado a los mutualistas, que destinados en el extranjero, causen baja en el servicio activo por jubilación y permanezcan sin interrupción formal residiendo fuera de España, a los cuales se les permita seguir recibiendo la asistencia sanitaria a través de American Life.

Se hace notar asimismo que las situaciones de reserva, reserva activa o reserva transitoria no son asimilables a la jubilación aludida en el párrafo precedente, no sólo por el elemento de voluntariedad que se incorpora en alguno de los primeros supuestos sino también por los requisitos de edad exigidos y el régimen retributivo que se mantiene.

La repercusión económica, que cualquier ampliación de cobertura en la Asistencia Sanitaria en el extranjero produce en el presupuesto de gastos del ISFAS, justifica que este Organismo no tenga el propósito de modificar la disposición recientemente aprobada y que ha supuesto un notable avance sobre la situación asistencial precedente. La especial incidencia que la población pasiva tiene en las prestaciones gestionadas por el ISFAS, y que se evidencia si comparamos la aportación del Estado a dicho Instituto por Pensionista, cifrada en un 4,43% con la de Muface (0,10%) son ilustrativas de las cautelas asumidas respecto a cualquier crecimiento en los gastos derivados del reconocimiento de prestaciones.

184/004104

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004104.

AUTORES: Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P), y Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P).

Asunto: Producción y consumo de leche en la provincia de Avila en el año 1993.

«La producción de leche en la provincia de Avila en el año 1993 ha sido de 108.387 toneladas, en donde se incluye el autoconsumo, las entregas a industrias y la venta directa. No existen datos estadísticos sobre el consumo de leche a nivel provincial.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

184/004108

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004108.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Inclusión de programas relativos a urbanismo en el Reglamento de los Fondos de Cohesión Comunitarios.

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Ministro.

ANEXO

El reglamento del Instrumento Financiero de Cohesión en su artículo 2 establece que se podrá utilizar el Instrumento Financiero para prestar ayuda a los proyectos en el sector del medio ambiente que contribuyan a la consecución de los objetivos del artículo 130 R del Tratado, incluidos los proyectos derivados de medidas adoptadas con arreglo al artículo 130 S del Tratado.

El contenido de ambos artículos, recogidos en el Título VII del Acta Unica sobre Medio Ambiente, es el siguiente:

Artículo 130 R

1. La acción de la Comunidad en materia de medio ambiente tiene por objeto:

— Conservar, proteger y mejorar la calidad del medio ambiente.

— Contribuir a la protección de la salud de las personas.

— Asegurar una utilización prudente y racional de los recursos naturales.

2. La política de la Comunidad en materia de medio ambiente tendrá como objetivo alcanzar un nivel de protección elevado, teniendo presente la diversidad de situaciones existentes en las distintas regiones de la Comunidad. Se basará en los principios de cautela y de acción preventiva, en el principio de corrección de los ataques al medio ambiente, preferentemente en la fuente misma, y en el principio de que quien contamina, paga. Las exigencias de la protección del medio ambiente deberán integrarse en la definición y en la realización de las demás políticas de la Comunidad.

3. En la elaboración de su política en el ámbito del medio ambiente, la Comunidad tendrá en cuenta:

— Los datos científicos y técnicos disponibles.

— Las condiciones del medio ambiente en las diversas regiones de la Comunidad.

— Las ventajas y las cargas que pueden resultar de la acción o de la falta de la acción.

— El desarrollo económico y social de la Comunidad en su conjunto y del desarrollo equilibrado de sus regiones.

4. En el marco de sus respectivas competencias, la Comunidad y los Estados miembros cooperarán con los terceros países y las organizaciones internacionales competentes. Las modalidades de la cooperación podrán ser objeto de acuerdo entre ésta y las terceras partes interesadas, que serán negociadas y celebradas con arreglo al artículo 228.

Esto no prejuzga la competencia de los Estados miembros para negociar en las instituciones internacionales y para celebrar acuerdos internacionales.

Artículo 130 S

El Consejo, por unanimidad, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo y al Comité económico y social adoptará:

— Disposición de carácter esencialmente fiscal.

— Medidas relativas a la ordenación del territorio, a la afectación del suelo con excepción de la gestión de los residuos y las medidas de carácter general, así como medidas relativas a la gestión de recursos hidráulicos.

— Medidas que afecten sensiblemente a la elección por un Estado miembro entre fuentes de energía y a la estructura general de su abastecimiento energético.

El Consejo, en las condiciones previstas en el párrafo precedente, podrá definir las materias mencionadas sobre las decisiones que deberán ser tomadas por la mayoría cualificada.

Como puede desprenderse del contenido de los artículos expuestos, dentro de los mismos se puede considerar incluidos sino el urbanismo, si la reconstrucción de cascos históricos, por lo que la propuesta de los parlamentarios ya está estimada.

---

**184/004111**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004111.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P.), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P.).

Asunto: Puesta en funcionamiento de la Delegación Provincial de Defensa de Avila.

«Al estar clasificada la Delegación de Defensa de Avila como de categoría ordinaria y tipo básico, el cargo de Delegado podrá recaer en un Coronel o Teniente Coronel.

El nombramiento de todos los Delegados corresponde al Ministro de Defensa, de conformidad con lo previsto en el artículo 1, apartado 3, del Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, y se efectuará mediante Orden Ministerial.

Los puestos de Secretarios Generales de las Delegaciones se cubrirán por el sistema de libre designación, previo anuncio de las correspondientes vacantes en el Boletín Oficial de Defensa.

Para la ubicación de la Delegación de Defensa en Avila se ha elegido el edificio ocupado actualmente por el Gobierno Militar, sito en el Paseo de San Roque, número 9.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

---

**184/004112**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004112.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P.), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P.).

Asunto: Graduación militar que ostentarán los Delegados de Defensa, en función de la clasificación de las Delegaciones.

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

**ANEXO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, apartado 2, del Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, por el que se crean las Delegaciones de Defensa, el cargo de Delegado recaerá en un Oficial General u Oficial Superior de las Fuerzas Armadas, en servicio activo.

La graduación militar de los Delegados de Defensa, en función de la categoría o clasificación de las Delegaciones será, con carácter general, la siguiente:

Delegación de Defensa de categoría especial:

En estas Delegaciones el cargo de Delegado será desempeñado por Oficiales Generales, o por Coroneles y Capitanes de Navío.

Delegaciones de Defensa de categoría ordinaria «tipo medio»:

En estas Delegaciones el cargo de Delegado será desempeñado por un Coronel o un Capitán de Navío.

Delegaciones de Defensa de categoría ordinaria «tipo básico»:

El cargo de Delegado de Defensa en este tipo de Delegaciones podrá ser desempeñado por Coroneles, Capitanes de Navío, Tenientes Coroneles o Capitanes de Fragata.

---

**184/004113**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004113.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P.), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P.).

Asunto: Características que definen a las Delegaciones de Defensa denominadas «ordinarias» en el Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, así como criterios seguidos para su clasificación.

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

#### ANEXO

Atendiendo al volumen de las funciones y servicios que se integran en las diferentes Delegaciones, se clasifican las mismas en dos categorías: Ordinaria y Especial. Las razones fundamentales que se han tenido en cuenta para esta clasificación son las siguientes:

- a) El número de los centros y servicios periféricos del Ministerio de Defensa que quedarán integrados en las Delegaciones.
- b) Los servicios periféricos de los Organismos Autónomos que deberán ser coordinados o tutelados.
- c) El personal civil (funcionarios y contratados laborales) destinado en cada provincia.
- d) Los pensionistas y retirados existentes en las diversas provincias.
- e) El número de alistados inscritos en cada Centro de Reclutamiento.

Con carácter complementario, se han considerado también la existencia de Centros docentes Públicos cuyo titular es el Ministerio de Defensa, y de residencias de descanso.

184/004114

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004114.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Relación nominal de las Delegaciones de Defensa denominadas ordinarias, según lo dispuesto en el Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, así como de las Delegaciones ordinarias de tipo básico que no se contemplan en el mismo.

«El artículo 3, apartado 1, del Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, establece que las Delegaciones de Defensa se clasifican en dos categorías: Ordinaria y Especial. Dentro de las Delegaciones de categoría ordinaria, se distinguen unas Delegaciones denominadas de "tipo básico" y otras de "tipo medio". La relación no-

minal de las Delegaciones de Defensa incluidas en uno u otro grupo es la siguiente:

Delegación de Defensa ordinaria de "tipo básico":

En este grupo se incluyen las 27 Delegaciones siguientes: Alava, Albacete, Almería, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Girona, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, La Rioja, Lérica, Lugo, Orense, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo y Zamora.

Delegación de Defensa ordinarias de "tipo medio":

Este grupo integra a las 10 Delegaciones de Defensa siguientes: Alicante, Asturias, Badajoz, Cantabria, Granada, León, Málaga, Navarra, Pontevedra y Vizcaya.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

184/004115

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004115.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Delegaciones de Defensa que se pondrán en funcionamiento en el año 1995.

«Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

#### ANEXO

Las 28 Delegaciones de Defensa que entrarán en funcionamiento durante el año 1995 son las siguientes: Alava, Almería, Burgos, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Guipúzcoa, Huesca, León, Lérica, Logroño, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Las Palmas, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Tarragona, Tenerife, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

Estas 28 Delegaciones, al igual que las que se implantarán en el año 1994, entrarán en funcionamiento en cuatro fases diferenciadas. El calendario previsto, inicialmente, es el siguiente:

1.<sup>a</sup> fase: Las Delegaciones que se incluyan en esta 1.<sup>a</sup> fase entrarán en funcionamiento el 1 de mayo de 1995.

2.<sup>a</sup> fase: Incluirá las Delegaciones que entrarán en funcionamiento el 1 de julio de 1995.

3.<sup>a</sup> fase: Incluirá las Delegaciones que entrarán en funcionamiento el 1 de octubre de 1995.

4.<sup>a</sup> fase: Incluirá las Delegaciones que entrarán en funcionamiento el 1 de noviembre de 1995.

Las Delegaciones que se incluirán en cada una de las fases anteriormente citadas está aún sin determinar, dependiendo la decisión final de los siguientes factores:

- a) Elección del inmueble más idóneo para su ubicación.
- b) Desalojo y traslado de los organismos o dependencias que ocupen el inmueble seleccionado y su traslado a otro edificio.
- c) Acondicionamiento del inmueble a las necesidades de la nueva Delegación de Defensa.
- d) Cobertura de las plantillas de la Delegación y equipamiento de la misma.

**184/004116**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004116.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Delegaciones de Defensa que se pondrán en funcionamiento en el año 1994.

«La entrada en funcionamiento de las primeras Delegaciones de Defensa, en el año 1994, se ha programado en cuatro fases: 1.<sup>a</sup>) 1 de mayo; 2.<sup>a</sup>) 1 de julio; 3.<sup>a</sup>) 1 de octubre y 4.<sup>a</sup>) 1 de noviembre. De esta manera, se iniciará la reestructuración en un conjunto de provincias donde la reforma resulta menos compleja. Una vez decantadas estas “experiencias piloto”, la reforma se irá extendiendo al resto de las provincias seleccionadas.

El calendario concreto para la implantación de estas veintidós primeras Delegaciones, durante 1994, es el siguiente:

1.<sup>a</sup> fase (1 de mayo):

Cantabria, Cuenca, Jaén, Lugo, Orense, Palencia, Tarragona y Zamora.

2.<sup>a</sup> fase (1 de julio):

Albacete, Avila, Huelva y Soria.

3.<sup>a</sup> fase (1 de octubre):

Alicante, Badajoz, Granada y Guadalajara.

4.<sup>a</sup> fase (1 de noviembre):

Asturias, Baleares, Barcelona, Cádiz, Girona y Sevilla.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004117**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004117.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Criterios para nombrar a los Delegados Provinciales del Ministerio, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre.

«Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

**ANEXO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, apartado 2, del Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, por el que se crean las Delegaciones de Defensa, el cargo de Delegado recaerá en un Oficial General u Oficial Superior de las Fuerzas Armadas, en servicio activo.

Además de estas exigencias o requisitos legales, se han establecido otros criterios o pautas para la designación de los Delegados. Estos criterios son, en síntesis, los siguientes.

Las Delegaciones de Barcelona, La Coruña, Madrid, Sevilla, Valencia y Zaragoza tendrán como titular un Oficial General.

La distribución de las Delegaciones entre los tres Ejércitos será la siguiente: diez Delegaciones estarán dirigidas por Oficiales Generales u Oficiales Superiores de la Armada (Alicante, Barcelona, Cádiz, La Coruña, Guipúzcoa, Huelva, Lugo, Murcia, Tarragona y Vizcaya); otras diez corresponderán al Ejército del Aire

(Albacete, Badajoz, Baleares, Granada, León, Málaga, Las Palmas, Salamanca, Teruel y Zaragoza), y las treinta restantes serán del Ejército de Tierra.

**184/004119**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004119.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Denuncias por presuntos delitos contra la propiedad producidas en la provincia de Avila en los dos primeros meses del año 1994.

«Denuncias por presuntos delitos contra la propiedad y robos en la provincia de Avila en los dos primeros meses de 1994.

	Enero	Febrero
— Delitos contra la propiedad . . . . .	129	97
— Sustracción de vehículos . . . . .	12	12
— Robos con violencia o intimidación en la vía pública . . . . .	1	0
— Robos con fuerza en las cosas o con violencia o intimidación . . . . .		
* En domicilios . . . . .	13	11
* En casas de campo, chalets . . . . .	19	5
* En establecimientos bancarios . . . . .	0	1
* En establecimientos comerciales . . . . .	10	12

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004122**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004122.

AUTOR: Gatzagaetxebarría Bastida, Ricardo (G. V-PNV).

Asunto: Creación de capitanías marítimas, especialmente en municipios del País Vasco.

«1. La Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, abarca entre otros muchos aspectos una transformación profunda en el área de gestión de la Marina Mercante, implicándose una nueva organización administrativa con la creación de las llamadas Capitanías Marítimas, como órganos periféricos del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en el orden marítimo.

Este proceso queda sujeto a la publicación de la norma reglamentaria que determine la ubicación, funciones, requisitos mínimos y procedimientos de creación de las citadas Capitanías Marítimas, en virtud del mandato recogido en el artículo 88 de la Ley 27/1992.

La tramitación de dicha norma se encuentra en fase muy avanzada. En un Anexo a dicho proyecto de norma figuran relacionadas las futuras Capitanías Marítimas clasificadas según su categoría y adscripción geográfica, en función de su mayor o menor relevancia.

Por lo que respecta al País Vasco aparecen en el Proyecto de Real Decreto las siguientes Capitanías Marítimas.

1 Categoría	2 Categoría	3 Categoría
Pasajes Bilbao	Fuenterrabía Ondarroa	Guetaria y San Sebastián Santurce, Bermeo y Lequeito

2. El Proyecto de Real Decreto de creación y constitución de las Capitanías Marítimas pretende dentro de un proceso de cambio y modernización de estructuras administrativas, implementar en la periferia una Administración especializada de carácter profesional, eficaz y responsable pero que, al tiempo, realice una gestión pública eficiente optimizando el aprovechamiento de los recursos y medios existentes.

Siguiendo el mandato legal se regulan en el Proyecto de Real Decreto los requisitos mínimos de creación de las Capitanías Marítimas que se explicitan teniendo en cuenta el nivel de actividades de navegación y las condiciones de tráfico y seguridad de los puertos:

\* En atención a las condiciones del tráfico marítimo, está previsto constituir una Capitanía Marítima en los puertos de interés general de competencia exclusiva de la Administración del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo quinto de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

\* En atención al nivel de actividades de navegación, se prevé constituir una Capitanía Marítima en los puertos que no sean de titularidad estatal, siempre que se produzca, al menos, un movimiento de embarcaciones mercantes, pesqueras o de recreo de 10.000 GT al año.

\* En atención a las condiciones de seguridad, podrán constituirse Capitanías Marítimas en aquellos puertos que, no siendo de titularidad estatal, reúnan especia-

les condiciones técnicas o geográficas que puedan resultar negativas en la seguridad de la vida humana en la mar, valorándose a tal efecto las características de los canales, bajos y puntas de la zona, la disponibilidad de servicios de organización y control del tráfico, de inspección marítima o de prevención de la contaminación, el tránsito de buques que porten mercancías peligrosas o contaminantes, así como la necesidad de los servicios de despacho, practica y remolque.

Se trata de requisitos que no necesariamente deben de existir acumulativamente, siendo suficiente la presencia de uno de ellos.

3. En aquellos puertos donde no se contempla la creación de Capitanías Marítimas, se considerará la posibilidad de que sea prestado un servicio de atención al usuario, atendido por personal funcionario adscrito a las Capitanías Marítimas más próximas al lugar en cuestión, en todos aquellos temas que puedan ser de mayor interés para el ciudadano.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004126**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004126.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Compras realizadas a la empresa Central Informática, S. A. (CENINSA) desde que la misma ha dejado de pertenecer al Estado.

«En relación con la información solicitada por S. S. se significa que los Ministerios de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Cultura, Asuntos Exteriores, Administraciones Públicas, Agricultura, Pesca y Alimentación, Defensa y Presidencia, no han efectuado ningún contrato con la empresa CENINSA, desde que ha dejado de pertenecer al Estado.

El Ministerio de Justicia ha tramitado los siguientes expedientes de contratación con la Empresa CENINSA:

— Fecha: 13-8-91. Objeto: Aplicación informática para la Fiscalía General del Estado. Importe: 3.680.000 pesetas.

— Fecha: 22-11-91. Objeto: Adquisición programas IMPTSU. Importe: 16.200.000 pesetas.

— Fecha: 3-9-92. Objeto: Programación de notas marginales Registro Civil. Importe: 20.303.798 pesetas.

— Fecha: 21-10-92. Objeto: Mantenimiento operatividad microinformática. Importe: 14.681.238 pesetas.

La información correspondiente al resto de los Departamentos Ministeriales será enviada a S. S. a la mayor brevedad posible.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004129, 184/004130**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004129, 004130.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Inversiones de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA) a 31-12-93, correspondientes a las Comunidades Autónomas y otras corporaciones públicas e intermediarios financieros.

«ENRESA, en cumplimiento de su Decreto fundacional, gestiona sus fondos sobre la base de los criterios de seguridad, rentabilidad y liquidez. La información y control de sus actividades se ve garantizada por un doble sistema: por un lado, en su condición de empresa pública, mediante el mecanismo del PAIF y los controles de la Intervención General de la Administración del Estado y del Tribunal de Cuentas; y por otro, los derivados de la legislación mercantil aplicable a las Sociedades Anónimas, fundamentalmente en lo que se refiere al depósito de cuentas anuales y de auditoría, teniendo por ello esta información la adecuada publicidad registral.

Se adjunta en anexo la situación de la cartera de ENRESA a 31 de diciembre de 1993 por sectores y por intermediarios, incluyendo plazos y rentabilidades medias. Asimismo, se adjunta lista de intermediarios financieros y de instituciones con las que se han efectuado contrataciones directas, así como listado de emisores.

La selección de los intermediarios financieros se ha basado en estrictos criterios de mercado y con ninguno de ellos el volumen global de las operaciones que se han realizado supera el 7,5% del total de la cartera.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004131

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004131.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Inspecciones previstas por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) en las centrales nucleares.

«Se acompaña en anexo la información solicitada al Consejo de Seguridad Nuclear.»

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Ministro.

#### ANEXO

En el documento denominado «Seguridad de las Centrales Nucleares Españolas», editado por el Consejo de Seguridad Nuclear en el primer semestre de 1993, se afirmaba respecto a la posible detección de grietas en las tapas de las vasijas de las centrales españolas que la Central José Cabrera era la que menos posibilidades tenía de aparición de estas grietas, entre otros motivos como consecuencia de su diseño y de la baja temperatura de la cabeza.

Sin embargo, durante la inspección realizada en la actual parada de recarga se han detectado hasta 171 defectos.

¿Qué acciones de inspección se van a tomar por parte del CSN con relación al resto de las Centrales Nucleares?

Las centrales nucleares que tienen penetraciones en la tapa de la vasija para los accionamientos de las barras de control son las centrales de agua a presión, denominadas PWR («Pressurized Water Reactor»).

Las centrales de este tipo existentes en España son CN José Cabrera, CN Almaraz, Unidades I y II, CN Ascó, Unidades I y II, CN Vandellós II y CN Trillo.

El mecanismo por el que se produjeron las fisuras en las penetraciones de la tapa de la vasija de las centrales PWR de Francia, Suecia y Suiza se conoce con el nombre de «corrosión bajo tensiones en agua de primario» («Primary Water Stress Corrosion Cracking», PWSCC), y se refiere a la corrosión intergranular bajo tensión en medios poco agresivos.

Para que se dé este fenómeno deben concurrir una serie de circunstancias en el material y las condiciones de operación, de las que las más importantes son

la temperatura de operación y el valor del límite elástico del material.

Una estimación preliminar arrojaba la conclusión de que dicho mecanismo de degradación era poco probable en las centrales PWR españolas, incluyendo la CN José Cabrera, que se consideró aún menos susceptible debido a su baja temperatura de operación.

La autoridad reguladora de EE UU, país de origen de la tecnología de la mayoría de las centrales españolas y cuya normativa y prácticas se siguen habitualmente en España, no consideró el tema como una cuestión de seguridad urgente y pospuso el comienzo del programa de inspecciones a 1994, año en el que se inspeccionarán únicamente tres centrales.

A pesar de ello, el CSN decidió comenzar la inspección por aquellas centrales que presentaban mayor susceptibilidad al problema, aprovechando las paradas programadas para recarga en el año 1993 de las Unidades I de CN Almaraz y CN Ascó, no encontrándose defecto en ninguna de ellas.

La CN José Cabrera no realizó ninguna parada para recarga durante 1993, habiéndose establecido para la parada de enero de 1994 un programa de menor alcance consistente en la inspección visual por el exterior de las penetraciones y una toma de réplicas metalográficas para la caracterización detallada del material. En paralelo se habían iniciado las gestiones con Westinghouse para la realización de un estudio específico de susceptibilidad al fenómeno de agrietamiento causado por PWSCC.

La inspección visual programada, citada en el párrafo precedente, fue la que puso de manifiesto la grieta pasante en la penetración de reserva número 36 el pasado 18 de enero.

Las investigaciones en curso parecen indicar que la causa del agrietamiento no es el fenómeno de PWSCC, sino un ataque químico producido por contaminación del circuito primario con resinas procedentes de los desmineralizadores del sistema de purificación del refrigerante, junto con un estado del material de las penetraciones altamente sensibilizado a la corrosión, debido posiblemente a un tratamiento térmico inadecuado.

Hay que resaltar que el Inconel 600 no sensibilizado es muy resistente al ataque químico y que no era presumible el estado de sensibilización del material, que no ha sido conocido hasta la realización de los ensayos destructivos específicos sobre las muestras extraídas del material de la penetración 36. Asimismo, de las investigaciones realizadas sobre el material cortado de la penetración 36 parece confirmarse que es poco susceptible a los fenómenos de PWSCC. El informe final sobre las causas aún no ha sido presentado al CSN.

En las demás centrales españolas, aunque no se han producido incidentes de contaminación química del circuito primario, similares a los ocurridos en CN José Ca-

brera, se han programado inspecciones para detectar la posible existencia de grietas tanto en la zona de la soldadura con la tapa de vasija, como en la zona libre de las penetraciones de las barras de control.

Las Unidades II de CN Almaraz y CN Ascó, que han realizado paradas para recarga en los pasados meses de febrero y marzo, han inspeccionado 22 y 20 penetraciones respectivamente, incluyendo penetraciones de reserva en toda su longitud. Asimismo han realizado inspecciones visuales por el exterior y han examinado por ultrasonidos las zonas de la soldadura bimetálica entre el tubo de inconel y el alojamiento de acero inoxidable. No se ha encontrado defecto en ninguna de las zonas inspeccionadas.

La CN Vandellós II que tiene prevista su parada para recarga durante el próximo mes de mayo, realizará un programa de inspección similar a los de las Unidades II de CN Almaraz y CN Ascó.

A CN Trillo, central de diseño alemán, con materiales distintos en las penetraciones, se le ha pedido que adelante el análisis de la aplicabilidad del incidente ocurrido en la CN José Cabrera, que debe realizar siguiendo su metodología habitual de gestión de experiencia operativa externa, con el fin de que se analice si deben programarse actividades específicas sobre este tema.

¿Qué instrucciones ha dado el CSN a los Inspectores Residentes respecto a esta cuestión?

Dado que las técnicas con que se realizan las inspecciones de las penetraciones de la tapa de la vasija son muy específicas y el CSN dispone de personal especializado en dichas técnicas, ha sido este personal especializado el que se ha desplazado a las centrales para supervisar las inspecciones realizadas.

Los Inspectores Residentes han realizado un seguimiento continuo de este tema, colaborando como es práctica habitual con los expertos del CSN que se desplazan a las centrales.

184/004133

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004133.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Causas que han determinado el cierre de empresas en la provincia de Alicante durante el año 1993, así como medidas para evitar futuros cierres.

«Se adjuntan anexos que contienen los datos relativos al número de expedientes de regulación de empleo autorizados en la provincia de Alicante en 1993, por cierre de empresas, así como el de trabajadores afectados por los mismos, con desglose por ramas de actividad y atendiendo a las causas alegadas en el expediente.

Desde el ámbito de competencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la creación de empleo constituye el objetivo prioritario de su actuación, concretada de manera especialmente significativa en el conjunto de medidas normativas contenida en los Proyectos de Ley por los que se modifican determinados artículos del Estatuto de los Trabajadores y del Texto articulado de la Ley de procedimiento Laboral, y sobre Medidas Urgentes de Fomento de la Ocupación (procedente del Real Decreto Ley 18/1993), ambos en tramitación parlamentaria en estos momentos.

En cuanto a la política industrial que lleva a cabo el Gobierno, se señala que trata de favorecer a nivel nacional la adopción por las empresas de aquellas decisiones que mejoran los factores básicos de su competitividad y que tienen que ver, fundamentalmente, con la capacidad de investigación y desarrollo, los aspectos tecnológicos y organizativos, la cualificación del personal y la calidad de los productos y procesos. En consecuencia, la Administración Central no puede establecer programas específicos por provincias, sino tratar de extender y divulgar sus programas generales a todo el tejido empresarial español, estableciendo prioridades cuando esto sea necesario.

Los principales programas del Gobierno tendentes a mejorar y desarrollar el Sector Industrial son los siguientes:

- Sistema de Incentivos Económicos Regionales (Ministerio de Economía y Hacienda).
- Plan de Actuación Tecnológico Industrial (PATI).
- Plan de Infraestructura Tecnológica.
- Plan Nacional de la Calidad Industrial.
- Medidas de apoyo a PYMES.
- Plan de Internacionalización (Ministerio de Comercio y Turismo).
- Programa Tecnológico Mediambiental (PITMA).
- Plan de Competitividad de la Industria Textil y de la Confección.
- Fomento de la Cooperación.
- Plan de cualificación técnica en la Industria.

Finalmente, cabe reseñar la voluntad política del Gobierno de colaborar en la promoción del sector industrial en esta provincia al haber propuesto a la ciudad de Alicante como Sede de la Oficina Europea de Marcas (OAMI), lo que sin duda conllevará una positiva repercusión para toda la provincia.

Asimismo, se incluye como anexo, Guía de MINER de Ayudas y Apoyo a la Industria.»

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004138

184/004134

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004134.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P.).

Asunto: Evolución del número de pensionistas y de trabajadores activos en los años de 1991 a 1993 en la provincia de Alicante.

«El número de pensiones en vigor y la población activa, todo ello referido a la provincia de Alicante, en 1991, 1992 y 1993, es el expresado en el anexo adjunto.

El número de pensionistas de Clases Pasivas en la provincia de Alicante para los años consignados en la pregunta formulada es el siguiente:

1991 .....	18.609
1992 .....	19.018
1993 .....	19.143

Finalmente es de advertir que del número de pensiones de Clases Pasivas, aproximadamente el 40% corresponde a aquellas reconocidas al amparo de la legislación especial derivada de la pasada guerra civil española 1936-1939.»

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Ministro.

ANEXO QUE SE CITA

EVOLUCION DE LAS PENSIONES Y POBLACION ACTIVA

ALICANTE

Año	Pensiones (1)	Población activa (2) (miles de personas)
1991	192.614	518,2
1992	196.636	543,1
1993	204.291	541,6

(1) En vigor a 31 de diciembre.

(2) Fuente: EPA, IV trimestre (INE).

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004138.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P.).

Asunto: Desarrollo del Proyecto Delfin en la factoría de la Industria Española del Aluminio (INESPAL) de Alicante.

«En relación a la Factoría de INESPAL en Alicante, el INI informa que el Proyecto Delfin, acordado a mediados de 1990, ha venido desarrollándose en la forma inicialmente prevista.

El esquema industrial se encuentra finalizado en su práctica totalidad, si bien algunas instalaciones están en fase de puesta a punto subsiguiente a la recepción definitiva y, en su caso, optimización.

La plantilla prevista en Alicante era de 715 personas, en actividades del propio Centro, además de otras 102 de Servicios Comunes de todo el Grupo. A final de febrero del año en curso, la plantilla se ha situado en 834 personas, es decir, 17 personas más de las previstas para el 31-12-94. No obstante, hay que señalar que la relación obreros/empleados aparece desequilibrada a favor de estos últimos.

Los cambios sociopolíticos ocurridos en los países del Este y la ralentización de la demanda debida a la crisis económica son factores que han influido en forma especialmente grave en el Mercado Mundial del Aluminio, incluidos los transformados. La consecuencia inmediata para INESPAL ha sido una insostenible pérdida de competitividad que ha obligado a tomar las siguientes medidas en el centro de Alicante:

- Paralización de la actividad de Extrusión Industrial, incluida su fundición.
- Abandono de los productos comunes de Laminaación, que suponen margen comercial negativo, y paralela potenciación de los productos especiales que suponen mayor incorporación de tecnología y valor añadido.
- Mantenimiento de la Hoja Fina con el diseño inicial, mejorado por la línea de recocido no prevista inicialmente.
- Redimensionamiento de los Servicios Comunes de Grupo situados en el propio Centro.

La dimensión adecuada de la plantilla para el nuevo esquema de actividades es de 520 personas. Para alcanzar ese número se prevé el desarrollo de medidas no traumáticas que básicamente son:

Expediente de Jubilación Anticipada de 168 personas.

Expediente de Regulación Temporal de Empleo (1 año) para 60 trabajadores de Inespal Extrusion, S. A., que durante dicho período serían objeto de los ciclos de formación necesarios para que, al final del mismo, puedan incorporarse a puestos de Inespal Lamina-ción, S. A.

— Bajas incentivadas de hasta 55 personas, tenden-tes a salvar el desequilibrio obreros/empleados que se mantendría, después de las medidas antes citadas.

Las anteriores medidas han sido acordadas con las Centrales Sindicales, estando actualmente en trámite de homologación ante la Autoridad Laboral.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

184/004141

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Regla-mento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004141.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Pago de una factura por la empresa pública «Trasmediterránea» por la realización de horas sin- dicales.

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Ministro.

#### ANEXO

1. ¿Quién es el responsable de que se pagara una fac- tura, cuyo concepto era falso?

El concepto que figura en la factura no puede califi- carse de falso, puesto que, con las limitaciones de su enunciado, expresa con suficiente claridad que se tra- ta de una contraprestación Empresa-Sindicato cuyo efecto resultante fue positivo, debido a que la Empre- sa tuvo un menor coste.

2. ¿A qué dos oficiales se refiere el Gobierno?

Los oficiales a que se refiere el Gobierno, son dos Ofi- ciales de Marina Mercante, uno de Puente y otro de Má- quinas, cuyos nombres no parece que sean elementos

relevantes en relación con el fondo de este asunto, to- da vez que el concepto de la factura ha quedado reite- radamente precisado.

El Gobierno entiende que, aclarado lo relevante, los datos circunstanciales no son necesarios ya que, en es- te caso concreto, podrían colisionar con el derecho a la intimidad de esos dos Oficiales.

3. ¿Qué servicio prestaron en Trasmediterránea en lugar de los que les correspondieron por estar li- berados?

Estos Oficiales realizan a bordo las mismas tareas y funciones que todos los demás, puesto que la actividad no queda afectada en absoluto por la afiliación y fun- ción en los Sindicatos a los que pertenecen.

Sus actividades han sido las propias de sus espe- cialidades y grados, que como tales vienen definidos en la Ordenanza Laboral de la Marina Mercante (Orden de 20 de mayo de 1969, BOE de los días 1, 2, 3, 4 y 5 de julio), Convenio Colectivo vigente (Resolución de 12-8-1993, BOE 7-9-93) y Manuales de Instrucciones de Operación de los Buques.

184/004143

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Regla-mento del Congreso de los Diputados, se traslada res- puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004143.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Compras realizadas a la empresa Industrias Mediterráneas de la Piel (IMEPIEL) desde que ha deja- do de pertenecer al Estado.

«En relación con la información solicitada por S. S., se significa que los Ministerios de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Cultura, Asuntos Exte- riores, Justicia, Administraciones Públicas, Presiden- cia, Agricultura, Pesca y Alimentación y Defensa no han efectuado ningún contrato con la empresa IMEPIEL, S. A., desde que ha dejado de pertenecer al Estado.

La información correspondiente al resto de los De- partamentos Ministeriales, será enviada a S. S. a la ma- yor brevedad posible.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

184/004146

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004146.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Compras realizadas a la empresa Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A. (HYTASA) desde que ha dejado de pertenecer al Estado.

«En relación con la información solicitada por S. S., se significa que los Ministerios de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Cultura, Asuntos Exteriores, Justicia, Administraciones Públicas, Agricultura, Pesca y Alimentación, Defensa y Presidencia no han efectuado ningún contrato con la empresa HYTASA, S. A., desde que ha dejado de pertenecer al Estado.

La información correspondiente al resto de los Departamentos Ministeriales, será enviada a S. S. a la mayor brevedad posible.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

184/004149

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004149.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Compras realizadas a la empresa ICN Hubber, S. A., desde que ha dejado de pertenecer al Estado.

«En relación con la información solicitada por S. S., se significa que los Ministerios de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Cultura, Asuntos Exteriores, Justicia, Administraciones Públicas, Agricultura, Pesca y Alimentación, Defensa y Presidencia no han efectuado ningún contrato con la empresa ICN Hubber, S. A., desde que ha dejado de pertenecer al Estado.

La información correspondiente al resto de los Departamentos Ministeriales, será enviada a S. S. a la mayor brevedad posible.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

184/004229

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004229.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Impartición en el Conservatorio de Cuenca de las asignaturas de Trompa, Fagot y Oboe, así como de las complementarias de prácticas de profesorado y de pedagogía especializada.

«La pregunta que formula Su Señoría engloba en un todo a varias asignaturas de las que se imparten en los Conservatorios de Música que, tanto por su naturaleza como por su pertenencia a planes y grados distintos, merecen ser tratadas desde diferentes planteamientos.

Sobre las asignaturas Trompa, Fagot y Oboe, el Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca envió petición a la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas con fecha 11 de enero pasado, incluyendo además de las especialidades antedichas, Contrabajo. El Subdirector General de Enseñanzas Artísticas contestó, con fecha 6 de abril pasado, a través de la Dirección Provincial del Departamento de Educación y Ciencia en Cuenca, haciendo constar que, con las especialidades solicitadas y tras la entrada en vigor del Real Decreto 389/1992 de requisitos mínimos, se incumple la oferta mínima de especialidades, no sólo para un Centro Profesional, como es el caso, sino para uno elemental. Por ello, se le indicaba que debían solicitar además, en el caso de tener la voluntad de seguir siendo un Centro Profesional, las especialidades de Viola, Violoncello y Contrabajo. La resolución del expediente se realizará cuando se subsanen los reparos efectuados.

Por otra parte, y con la misma fecha reseñada de 11 de enero pasado, se solicitó la autorización para la impartición de las asignaturas prácticas de Profesorado y Pedagogía especializada, ambas pertenecientes al grado superior del plan de estudios de 1966. Es criterio del Ministerio de Educación y Ciencia, autorizar las asignaturas precisas, siempre en el marco del anterior plan de estudios, para que no haya necesidad de cambiar de Centro, extremo importante en estas enseñanzas que, por lo general, no suelen existir en muchos Conservatorios por provincia. En este sentido, el Conservatorio Profesional de Cuenca tiene autorizadas varias especialidades de grado superior conforme al referido plan de estudios anterior a la LOGSE y, en consecuencia, le van a ser autorizadas las asignaturas solicitadas, imprescindibles para que los alumnos de grado superior puedan obtener títulos de Profesor Su-

perior. Por todo ello, mediante escrito del Subdirector General de Enseñanzas Artísticas, de fecha 7 de abril, dirigido a la Diputación Provincial, se han comunicado los reparos que el expediente tiene, tales como programas, títulos de profesores que van a impartir las asignaturas, etc. Una vez subsanados los referidos reparos, se procederá a la autorización.

En definitiva, las autorizaciones solicitadas están a la espera de que, por parte de la Diputación Provincial de Cuenca, se envíe toda la documentación.»

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004257**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004257.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Empresas que iniciaron su actividad durante el año 1993 en la provincia de Segovia.

«El Instituto Nacional de Estadística elabora desde el año 1938 la Estadística de Sociedades Mercantiles.

La reforma de la legislación mercantil, a partir del uno de enero de 1990, supuso una ruptura metodológica en la obtención de datos a partir de esa fecha.

La adaptación de esta estadística a la legislación vigente ha motivado cambios en la información y así han desaparecido datos sobre ciertas características y aparecido otros que antes no se contemplaban.

La información la facilita mensualmente el Registro Mercantil Central. La fecha en la que está basada la estadística es la fecha de inscripciones en los Registros Mercantiles.

Las Sociedades mercantiles creadas, según naturaleza jurídica de las mismas, son las siguientes:

	Total	S. A.	S. L.	S. Com.	S. C.
(1) Año 1993					
Segovia	180	15	165	—	—

(1) Datos provisionales.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004260**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004260.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la elaboración de una ley que regule la compraventa en régimen de multipropiedad.

«El Ministerio de Justicia elaboró en 1992, un Borrador de Anteproyecto de Ley sobre conjuntos inmobiliarios cuyo Título IV está dedicado íntegramente a la multipropiedad. Posteriormente, se preparó un Borrador de Anteproyecto de Ley sobre aprovechamiento por turno de bienes inmuebles.

El Ministerio de Justicia ha considerado oportuno demorar la tramitación de las citadas iniciativas legislativas hasta que el Consejo de la Unión Europea apruebe la propuesta de Directiva, presentada por la Comisión, relativa a la protección de los adquirentes en los contratos de utilización de bienes inmuebles en régimen de disfrute a tiempo compartido, que se espera sea adoptada en breve plazo, dado lo avanzados que se encuentran los trabajos de elaboración.

Tan pronto el consejo apruebe la propuesta de Directiva de la Comisión, el Ministerio de Justicia reanudará la tramitación de los borradores de Anteproyectos de Ley, antes mencionados, adaptándolos a las directrices contenidas en la norma comunitaria.»

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004261**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004261.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Reclusos fallecidos durante el año 1993.

- «1) Total de reclusos fallecidos por causas naturales ..... 92
- 2) A consecuencia de sobredosis ..... 15

- 3) Por suicidio ..... 26
- 4) Por agresión entre internos ..... 4»

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004294**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004294.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Cantidades que se consideraban impagadas por los centros del Servicio Valenciano de Salud al día 31-12-93 en la provincia de Alicante.

«La Comunidad Autónoma Valenciana tiene competencias plenas en materia de Sanidad y asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

Las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud han sido transferidos por el Real Decreto 1612/87, de 27 de noviembre.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004522 y 184/004523**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004522 y 184/004523.

AUTORES: Villalón Rico, César (G. P), y Fabra Vallés, Juan M. (G. P).

Asunto: Grado de cumplimiento del contrato-Programa del Ministerio de Sanidad y Consumo para los centros de atención primaria y para los diferentes hospitales de las provincias de Tarragona y Sevilla en 1993.

«Las Comunidades Autónomas de Andalucía y Cataluña tienen competencias plenas en materia de sanidad y asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

Las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud les fueron transferidas, en su día, por la siguiente normativa:

— Andalucía

Real Decreto 400/84, de 22 de febrero, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud.

— Cataluña

Real Decreto 1517/81, de 8 de julio, sobre traspaso de servicios de la Seguridad Social a la Generalitat de Cataluña (INSALUD E INSERSO).»

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004532, 184/004533 y 184/004534**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004532, 004533 y 004534.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Plantillas de personal del complejo hospitalario «Las Palmas Norte» (Las Palmas de Gran Canaria).

«La Comunidad Autónoma de Canarias tiene competencias plenas en materia de Sanidad y asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

Las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud han sido transferidas a la citada Comunidad Autónoma por el Real Decreto 446/1994, de 11 de marzo.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004566**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004566.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Reforma de las normas que obligan a las empresas que contratan obras del Estado a presentar la

factura correspondiente a las oportunas certificaciones de obras y a ingresar el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) pertinente sin haber recibido el importe de las mismas.

«Se acompaña en anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Ministro.

#### ANEXO

En contestación a su escrito sobre el devengo de las obras concertadas con el Estado se comunica que, según el artículo 75 de la Ley 37/1992; de 29 de diciembre, el devengo de las mencionadas operaciones se produce cuando la obra, una vez terminada, se ponga a disposición del destinatario, lo que efectivamente determina la obligación para el contratista de la obra de ingresar el Impuesto correspondiente en la declaración-liquidación del período en el que se haya devengado, independientemente de que el destinatario haya efectuado o no el pago de las respectivas cuotas. Esta regulación puede, ciertamente, crear costes financieros para las empresas en el caso de que la entidad pública destinataria de las obras retrase el pago de las mismas.

El Gobierno es consciente de esta situación y está estudiando la adopción de determinadas medidas conducentes a su solución.

Entre estas medidas, se está considerando la posibilidad de aplicar a los sujetos pasivos de este sector el procedimiento de devolución rápida prevista para los exportadores, al objeto de aliviar la situación de formación de créditos que también se produce en ocasiones en este sector; igualmente, se considera la posibilidad de agilizar los procedimientos para el pago de las certificaciones expedidas por los constructores, que podría hacerse en la situación actual, al haberse reducido el déficit público y, por último, la de modificar la regla de devengo, para hacer coincidir la exigibilidad del impuesto con el pago efectivo del mismo por el destinatario.

Esta última medida se ha considerado ya en los últimos proyectos legislativos del Impuesto sobre el Valor Añadido y no llegó, finalmente, a adoptarse en ellos por razones de neutralidad del Impuesto. Sería difícil justificar la no aplicación de este criterio en todas las demás operaciones.

No obstante, los servicios competentes del Ministerio continúan estudiando el problema para encontrar las soluciones más adecuadas dentro de las actuales posibilidades.

185/000086

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000086.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Valoración del tratamiento dado, por el centro territorial de Televisión Española (TVE) en Castilla y León al Pleno de las Cortes de Castilla y León conmemorativo del XI Aniversario del Estatuto de Autonomía celebrado el día 25/02/94 en la Iglesia de San Ildefonso de Zamora.

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Ministro.

#### ANEXO

— ¿Cuál es la valoración que al Director General de RTVE le merece el tratamiento dado a este solemne acto por parte del centro territorial de TVE en Castilla y León?

El tratamiento que se dio al acto de referencia es el que a continuación se detalla de acuerdo con la información facilitada por el Director del Centro Territorial de TVE en Castilla y León:

El Centro ofreció el mismo día 25, en que se celebró el Pleno a que hace referencia en su pregunta el Sr. Peñalosa Ruiz, información destacada y completa en las dos ediciones del Informativo Territorial sobre el desarrollo de la sesión plenaria, incluyendo en estas informaciones, totales de las intervenciones, ante el Pleno, de los Portavoces de los cuatro Grupos Parlamentarios, del Consejero de Presidencia, que presentó el proyecto de creación de la figura del Procurador del Común, y del Presidente de la Cámara en su discurso institucional de clausura de la sesión, así como, también, declaraciones en pasillos del Presidente de la Junta, sobre el proyecto del Gobierno de designar la persona que ocupe el puesto a través de un proceso de consenso.

El ofrecer estas informaciones, particularmente en el Informativo Territorial de las 14,00 horas, obligó a realizar un despliegue considerable de medios técnicos y humanos que permitieran, en el escaso margen de unos minutos que mediaban entre la hora de finalización de la sesión plenaria y el comienzo del Informativo, realizar las tareas de elaboración de la información, montaje y transporte desde Zamora a Valladolid. La se-

sión plenaria comenzó a las 12,30 horas y el Informativo Territorial se inicia a las 14,00 horas. Es fácil comprender la apretura de tiempo. Para vencer esta dificultad, el Centro Territorial de TVE desplazó a Zamora una Unidad Móvil, tipo B, dotada de control central, cabina de sonido y montaje, con una dotación de 9 profesionales, así como un Realizador y dos Redactores. En la Unidad Móvil de TVE, situada en el exterior de la Iglesia de San Ildefonso, de Zamora, se procedía a la grabación íntegra del acto y a su premontaje paralelo. Se realizó, por otra parte, un enlace desde la unidad Móvil de TVE al Centro de Retevisión de El Viso, en Zamora, para permitir la recepción instantánea de la señal en el Centro Territorial en Valladolid. Parece necesario relatar estos hechos para poner de relieve que por parte de TVE se concedió al acontecimiento una importancia destacada, con el fin de que, pese a las dificultades de horario y distancia existentes, los espectadores de Castilla y León pudieran contar con una información puntual del acontecimiento, sin regatear, para ello, en medios técnicos y humanos, empleados, en este caso, en una proporción muy superior a la habitual.

Todo ello permitió, en efecto, ofrecer en el Informativo Territorial de las 14,00 horas una información destacada sobre el desarrollo del Pleno Conmemorativo que acababa de terminar minutos antes en Zamora, que se completó con otra información complementaria en la segunda edición del Informativo de tarde.

Se detalla a continuación, el contenido de estas informaciones:

El informativo Territorial de las 14,00 horas se inició con unas imágenes del Pleno, directamente pegadas a la cabecera, como primera información, antes, incluso, de pasar por el Presentador, destacando, la voz en off de éste, que la celebración de este Pleno era la noticia del día. Tras ofrecer el resto de los titulares de la jornada, se emitió, como primera noticia del Informativo, una crónica del desarrollo del Pleno, precedida de la entradilla del Presentador destacando la aprobación de la figura del Procurador del Común. La crónica, con una duración de unos 2 minutos y medio, firmada por José Luis Regalado, Jefe de Informativos del Centro Territorial, incluía, además de una entradilla en el lugar

de los hechos del Redactor, los siguientes testimonios en totales:

- D. César Huidobro, Consejero de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, que realizó la presentación de la creación de la figura del Procurador del Común.
- D. Javier de la Riva, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.
- D. Jesús Quijano, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.
- D. Pedro San Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista.
- D. Antonio Herreros, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Además de estos cinco testimonios, se ofrecieron abundantes imágenes del desarrollo del acto, exteriores de la Iglesia, llegadas de invitados, etc. En el Informativo Territorial de la tarde, el Presentador, inmediatamente después de la cabecera, destacó el acontecimiento como noticia del día y se repitió ésta en el primer titular. El desarrollo de la información se ofreció en la segunda noticia, en una información de 2'27", firmada por Emilio Jiménez Timón, habitual cronista parlamentario del Centro Territorial. La información destacó los aspectos más importantes del discurso institucional del Presidente de las Cortes, así como el proceso de nombramiento de la persona que pueda ocupar el cargo de Procurador del Común.

Se ofrecieron los siguientes testimonios, en totales:

- D. Juan José Lucas, Presidente de la Junta de Castilla y León, en unas declaraciones sobre su deseo de lograr un consenso en el nombramiento.
- D. Manuel Estella, Presidente de las Cortes de Castilla y León, en su discurso institucional en relación con el proceso descentralizador y defensa del castellano.

A la vista de la información que antecede, y de los comentarios recibidos sobre la misma, este Director General considera que se debe hacer una valoración excelente del tratamiento que el Centro Territorial de TVE en Castilla y León dio al acto por el que se interesa el Sr. Peñalosa Ruiz.